



**UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO**

PROGRAMA DE MAESTRÍA Y DOCTORADO EN PEDAGOGÍA

**LA CONSTRUCCIÓN DE LA TEORIA PEDAGÓGICA  
MEXICANA DE FINALES DEL SIGLO XIX Y TRES DE SUS  
PRINCIPALES REPRESENTANTES.**

T E S I S

QUE PARA OPTAR POR EL GRADO DE  
MAESTRA EN PEDAGOGÍA

P R E S E N T A :

**GRISELDA ESPINOZA REYES**

DIRECTORA DE TESIS: DRA. MARÍA GUADALUPE GARCÍA CASANOVA  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

MÉXICO, D.F., FEBRERO 2013

## **AGRADECIMIENTOS**

A Dios por permitirme seguir en esta lucha diaria, por tantas bendiciones, por darme fortaleza y perseverancia para culminar esta etapa.

A mis padres María Reyes Campos y Vidal Espinoza Mata por su constancia y por su incansable apoyo en todos los sentidos, gracias por su comprensión, su amor, sus cuidados diarios, por ser esos enormes pilares que me han sostenido en cada momento, cada uno es mi mejor ejemplo de vida, por mostrarme que con fortaleza y tenacidad los sueños se hacen realidad. Por que mis logros son también suyos. Los amo y respeto mucho.

A mis hermanos Flor, Yolanda, Maribel y José Vidal Espinoza Reyes por seguir apoyándome de alguna u otra manera. Por ser mis aliados y mis mejores críticos, por alentarme y por demostrarme lo importante que es la familia, por su cariño y su apoyo para lograr este y muchos otros sueños. Todos son extraordinarios seres humanos, los adoro.

A mis sobrinos Fernando, Itzel, Mauricio, Albert y Guadalupe, espero algún día ser un ejemplo para ustedes, ha sido para mi un privilegio ver sus primeros pasos, verlos crecer y aprender cada día más. Son una bendición en mi camino, los quiero mucho.

A José Guadalupe Cortés Téllez por estar en mi vida y por permitirme estar en la tuya, por ayudarme a perseverar cada día, por tomar mi mano y caminar junto a mí, por soñar conmigo y perseguir ese sueño. Juntos lo vamos a lograr todo!!! Gracias por tus demostraciones de amor, por tus hermosos y sinceros detalles que cada día me hacen sentir especial. Por tus consejos, por ubicarme siempre en la realidad, pero sobre todo por tu amor, comprensión, apoyo y ternura. Espero corresponder siempre a todo ello. Gracias por “estar” TE AMO BAYITO.

A la Doctora María Guadalupe García Casanova por creer en mí, por su apoyo incondicional, por sus sabios consejos pero principalmente por hacerme sentir valiosa e importante, por enseñarme a vivir con mayor entusiasmo, por el afecto demostrado, por sus enseñanzas dentro y fuera del aula. Gracias por regalarme su tiempo y por darme más armas para vivir y vivir feliz. La quiero mucho.

Dedicada en especial a ti Halethia Berenice García Arteaga (QEPD) porque tu fuiste el mayor aliciente para iniciar la maestría, por tu enorme amistad, porque tu esencia y tu calidez me acompañan cada día. Sabes que te llevare en mi mente y en mi corazón y serás siempre un ejemplo a seguir. Aunque nos quedaba mucho por compartir, no obstante agradezco haberte encontrado en mi camino y disfrutar un pedacito de vida contigo. Gracias amiga algún día volveremos a encontrarnos, mientras tanto tu recuerdo me acompañara en cada paso. Una vez más lo logramos!!

A mis grandes amigas Francela, Arlene, Brenda, Blanquita, Zuleima y Paola por que me han regalado algo que nunca volverá “su tiempo” y porque aún en la distancia siento su apoyo y cariño. Gracias extraordinarias mujeres, las quiero mucho.

A los compañeros y amigos de maestría que compartieron conocimiento, experiencia y amor por la pedagogía, en especial a Iris, Rosalinda, Belén, Odín, Carlos y José Luis.

A mis sinodales por darse el tiempo para la lectura de mi tesis, por sus comentarios y observaciones: a la Doctora Clara Isabel Carpy Navarro, a la Maestra Ana María del Pilar Martínez Hernández, al Doctor Roberto Pérez Benítez y al Doctor Rodolfo Aguirre, sinceramente gracias.

A la Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Filosofía y Letras por abrirme una vez más sus puertas y permitirme en sus aulas continuar mi formación, gracias por darme más armas para el desempeño de mi profesión. Siempre orgullosamente UNAM y orgullosamente Pedagoga.

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por confiar en mí y darme económicamente el apoyo para realizar la maestría y fortalecer mi formación profesional.

## Índice

	<b>Págs.</b>
Introducción .....	1
<b>CAPÍTULO 1. El porfiriato y su contextualización. 1884-1910 .....</b>	<b>5</b>
1.1 Contexto político .....	6
1.2 Contexto económico .....	8
1.3 Contexto social .....	12
1.4 Contexto educativo .....	19
1.4.1 Antecedentes inmediatos de la educación .....	19
1.4.2 Características de la educación .....	26
1.4.3 Dependencias e instituciones .....	33
<b>CAPÍTULO 2. Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889 y 1890 y la configuración del Sistema Educativo Mexicano .....</b>	<b>41</b>
2.1 Antecedente inmediato de los Congresos Nacionales de Instrucción .....	42
2.2 ¿El por qué de los Congresos? Causas que llevaron a la realización de ambos Congresos Nacionales de Instrucción .....	46
2.3 Participantes y comisiones de los Congresos Nacionales de Instrucción .	50
2.4. Sistema nacional mexicano de educación popular .....	59
2.5 Debates y resoluciones de los Congresos Nacionales de Instrucción .....	66
2.5.1 La escuela para párvulos .....	66
2.5.2 La escuela primaria elemental .....	69
2.5.3 La escuela primaria superior .....	85
2.5.4 La Escuela Preparatoria .....	93
2.5.5 Estudios Superiores .....	102
2.5.5. Escuela Normal .....	104

<b>CAPÍTULO 3. La teoría pedagógica mexicana, a través de tres de sus principales representantes .....</b>	<b>115</b>
3.1 Concepción de la teoría pedagógica .....	115
3.2 Manuel Flores .....	123
3.2.1 Biografía .....	123
3.2.2 Obras .....	131
3.2.3 Pensamiento pedagógico .....	132
3.2.4 Teoría pedagógica .....	141
3.3 Luis E. Ruiz .....	164
3.3.1 Biografía .....	164
3.3.2 Obras .....	173
3.3.3 Pensamiento pedagógico .....	175
3.3.4 Teoría pedagógica .....	188
3.4 Carlos A. Carrillo .....	205
3.4.1 Biografía .....	205
3.4.2 Obras .....	215
3.4.3 Pensamiento pedagógico .....	217
3.4.4 Teoría pedagógica .....	225
Conclusiones .....	246

Fuentes Consultadas:

Obras de consulta general .....	253
Bibliográficas .....	253
Documentales .....	259
Hemerográficas .....	259
Tesis .....	261
Archivos .....	262

Apéndices:	Págs.
1. Ley de instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales de mayo de 1888	I
2. Cuestionario para el Congreso de 25 de noviembre de 1889	IV
3. Resoluciones sobre métodos, procedimientos y sistemas que deben emplearse en la enseñanza elemental	XII
4. Resoluciones sobre útiles y mobiliario indispensables en la primaria elemental	XIV
5. Conclusiones de locales para escuelas	XVI
6. Conclusiones sobre Escuela de Adultos	XIX
7. Conclusiones sobre métodos, procedimientos y sistemas que deben emplearse en las escuelas de instrucción primaria superior.	XXI
8. Propositiones resolutivas de Escuelas Normales	XXIII

## Introducción

En la búsqueda por mejorar la educación en México, una tarea necesaria es recurrir a la historia de la educación y la pedagogía, ya que nos conforma una mirada amplia, con conciencia histórica y sin restricción del presente, para, como profesionales de la educación, considerar mejores alternativas en el afán de lograr mayor progreso en la educación de nuestro país. Estudiando a fondo los acontecimientos educativos pasados, entre ellos las aportaciones de pedagogos mexicanos que en su momento lograron grandes avances, podemos rescatar y aplicar hoy día preceptos que han sido olvidados y aún son vigentes; o al menos reconocer la procedencia de las diversas teorías pedagógicas que han forjado nuestro actual sistema educativo.

El presente estudio es resultado del interés que siempre he tenido por la historia de la educación y la pedagogía en México; mi primer acercamiento a la investigación histórica se dio desde la realización de mi tesis de licenciatura, titulada: *José Díaz Covarrubias y su quehacer en el ámbito educativo, 1872-1876*; ahora mi intención es continuar mi investigación sobre la educación en el siglo XIX.

Sabemos que en las postrimerías del siglo XIX y principios del XX se fundan y consolidan las bases que configuraron el sistema educativo y la construcción de la teoría pedagógica mexicana, eminentes hombres hicieron aportes trascendentales para establecer dichas bases. Al respecto, considero que poco se habla de la historia de la pedagogía de nuestro país, por lo que me interesa indagar sobre el desarrollo de las teorías pedagógicas de finales del siglo XIX, principalmente.

Considero que muchos pedagogos e intelectuales del pasado impulsaron ideas valiosas para engrandecer la educación de aquella época, además de que contribuyeron a forjar la actual educación, ya que tuvieron, en su momento, un impacto pedagógico así como influencia importante en la práctica escolar. Al respecto, fue de primordial interés aclarar que es bien



sabido que ideas y métodos provenientes de intelectuales extranjeros han sido utilizados en México; sin embargo, también han existido propuestas que han surgido de pensadores mexicanos, intelectuales del saber educativo; por ello, es objeto central del presente trabajo revalorar las aportaciones de algunos de esos intelectuales, que con sus ideas realizaron cambios significativos en la educación, para iniciar la conformación de una teoría pedagógica meramente mexicana.

Evidentemente no me será posible dentro de esta investigación resaltar los aportes teórico-prácticos de todos aquellos personajes que participaron en la constitución de la teoría pedagógica mexicana de aquellos años, por lo que me centraré solamente en tres: Manuel Flores, Luis E. Ruiz y Carlos A. Carrillo. Cabe aclarar que seleccioné a estos tres personajes, debido a que en su momento sacaron a la luz importantes publicaciones de tipo pedagógico y tuvieron un papel protagónico como participantes en los Congresos Nacionales de Instrucción de 1889 y 1890.

De esta manera, la presente investigación se conforma por tres capítulos. En un primer capítulo contextualicé el ámbito político-social y económico después de lo que fuera la República Restaurada, de igual manera realicé un pequeño esbozo de los movimientos que en materia educativa comenzaron a realizarse en esa época, por lo que fue tarea obligada retomar el gobierno de Porfirio Díaz, destacando algunos aspectos importantes que fueron heredados de sus antecesores.

Dentro del contexto educativo señalé el surgimiento del *Artículo 3º* de la *Constitución Política de 1857* y cómo con base en éste, se formularon diversas leyes de instrucción, entre ellas la *Ley Orgánica de Instrucción Pública* de fecha 2 de diciembre de 1867 heredada del gobierno juarista y la cual establecía los principios liberales de una educación laica, gratuita y obligatoria. Así mismo, retomé la *Ley de Instrucción Obligatoria* promulgada en 1888, de gran relevancia debido a que estipulaba que la instrucción primaria elemental fuera obligatoria en el Distrito y Territorios Federales además, de otorgar al Estado la autoridad de dirigir la educación del país, lo que dio paso a la realización de los dos Congresos Nacionales de Instrucción

Pública. Hechos importantes que dejan vislumbrar el ideal de hombre de aquellos días, bajo qué contexto, quiénes eran los encargados de formarlo y por consiguiente en dónde se debería formar.

De esta manera, en un segundo capítulo abordé los *Congresos Nacionales de Instrucción* tanto el de 1889 como el de 1890, por ser el escenario donde se llevaron al debate importantes temas en torno a la educación nacional. Inicié destacando algunos debates y resoluciones del Congreso Higiénico Pedagógico convocado por el Consejo Superior de Salubridad, en el año de 1882 para estudiar y revisar algunos problemas teórico-prácticos de la educación. Ello fue necesario por ser el antecedente de ambos Congresos de Instrucción, los que fueron convocados por el entonces Ministro, Joaquín Baranda. Grandes fueron los esfuerzos que realizaron las diversas comisiones que se constituyeron para dichos Congresos y trascendentes también los logros, ya que se abordaron temas de enseñanza para párvulos, primaria elemental, primaria superior, preparatoria y profesional, entre otros. Así, con la intención de identificar, revisar y analizar los aportes teóricos que se gestaron en los Congresos Nacionales; y por ser en ellos donde la intelectualidad mexicana pudo expresar sus ideas sobre diferentes temas educativos y, principalmente, por ser el escenario donde intervinieron los tres personajes que analicé, les dediqué un apartado especial.

El tercer capítulo, objeto central del presente trabajo, lo constituyen tres apartados principales que abordan la vida, obra y teoría pedagógica de Manuel Flores, Luis E. Ruiz y Carlos A. Carrillo; sabemos que es imposible entender o comprender a un autor o personaje si no conocemos de dónde viene y un poco de su trayectoria escolar, es por ello que para entrar al estudio de sus preceptos pedagógicos, primero esboqué en una pequeña semblanza, sus antecedentes académicos y algunos aspectos de su vida personal. De esta manera, de los tres personajes pretendo destacar su papel en la construcción de la teoría pedagógica mexicana, de qué manera su pensamiento influyó en la conformación del sistema educativo mexicano, así como la forma en que intervinieron en los distintos niveles educativos. Con

el objetivo principal de revalorar sus aportes y conocer un poco más sobre los personajes que han hecho la historia de la educación en México.

Cabe destacar que de cada autor, es decir, tanto de Manuel Flores, como de Luis E. Ruiz y de Carlos A. Carrillo retomé fuentes primarias como lo fue la principal obra de cada uno, es decir las obras tituladas *Tratado Elemental de Pedagogía* tanto de Flores como de Ruiz y *Artículos Pedagógicos* de Carrillo, con el propósito de acercarme lo más fielmente posible a sus ideas y propuestas.

En un último apartado, a manera de conclusiones, pretendo dar una idea general sobre las principales ideas educativas de cada autor, establecer algunas diferencias y similitudes que pudiera haber entre uno y otro, respecto a diferentes asuntos educativos; como lo es el rol del alumno y del maestro en la educación e instrucción, las definiciones particulares sobre estos últimos términos, su concepción de pedagogía, en general, su visión de la didáctica y algunas cuestiones escolares.

## CAPÍTULO 1

### El porfiriato y su contextualización, 1884-1910

No puede tener criterio sobre los métodos, sobre los sistemas, sobre los principios generales de educación, el que no ha podido estudiar la evolución de estos principios, su origen por decirlo así y los fundamentos filosóficos en que están apoyados, el que no ha examinado cómo la escuela se transforma a medida que se transforman las sociedades: cómo depende su modo de ser de la teoría política; religiosa o filosófica en que la escuela nace.

Cervantes Imaz. *Segundo Congreso de Instrucción...* p. 407.

Al concluir el período de la que fuera llamada República Restaurada, con Benito Juárez y su sucesor Sebastián Lerdo de Tejada, comenzaba un nuevo camino en la vida de México de aquel siglo XIX; dicho período sería conocido como el porfiriato.

En el año de 1877, gracias a la rebelión de Tuxtepec y la consecuente retirada de don Sebastián Lerdo de Tejada, entonces Presidente de la República, sería don Porfirio Díaz quien lo sucedería, teniendo como bandera el famoso *Plan de Tuxtepec*, éste fue utilizado como instrumento para reconstruir el orden constitucional. En dicho *Plan* se estipulaba que se establecerían como leyes supremas de la República la *Constitución de 1857*, el *Acta de Reformas* promulgada el 25 de septiembre de 1873<sup>1</sup> y la *Ley* de 14 de diciembre de 1874, en donde se reglamentaban las *Leyes de Reforma*; teniendo el mismo carácter de *Ley* suprema, se declaraba el principio de *no reelección* del Presidente y de los gobernadores de los estados, mientras se consiguiera elevar este principio al rango de reforma constitucional.<sup>2</sup> Hechas las elecciones correspondientes, el Congreso declaró Presidente

---

<sup>1</sup> En ella se hicieron adiciones a la *Constitución*, algunas de las disposiciones que se estipulaban eran: 1) El Estado y la Iglesia son independientes entre sí; 2) El matrimonio quedaba considerado como matrimonio civil; 3) Ninguna institución religiosa podía adquirir bienes raíces o hipotecas salvo por lo que respecta a lo que se usara inmediatamente con fines religiosos; 4) La simple promesa de decir verdad y de cumplir las obligaciones que se contraen, sustituía el juramento religioso ante los tribunales; 5) Nadie podía ser obligado a prestar trabajos personales sin la justa retribución y sin su pleno consentimiento. Ningún contrato, pacto o convenio, ya fuese con fines religiosos, económicos o educativos, que de alguna manera disminuyen la "libertad del hombre", habría de ser reconocido como válido a los ojos de la ley. Ver Manuel Dublán y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Tomo XII, México, Imprenta del Comercio, 1882. pp. 502-503.

<sup>2</sup> Óscar Castañeda Batres. *La Revolución Mexicana. Ensayo crítico. Era porfiriana-magonismo-maderismo*. México, Porrúa, 1989. 298 p. p. 22.

Constitucional a Porfirio Díaz, éste tomó posesión el 5 de mayo de 1877 para el período que terminaría el 30 de noviembre de 1880.

### **1.1 Contexto político**

El orden fue uno de los principios que Porfirio Díaz atendió en este primer período, de esta manera uno de los primeros pasos en su política fue reorganizar el ejército, lo fraccionó en pequeñas fuerzas que cubrirían guarniciones en diversos lugares del país; saneó la hacienda pública, requisito indispensable para restablecer el crédito mexicano en Europa y Norteamérica, en este sentido, el gobierno norteamericano reconoció al de México en abril de 1878. Díaz procuró estrechar los lazos amistosos con Europa, principio cardinal de su política exterior. Se reanudaron las relaciones oficiales con Alemania, España e Inglaterra.<sup>3</sup> Antes de concluir este primer período, en noviembre de 1880, Porfirio Díaz logró también reanudar las relaciones diplomáticas con Francia, ambos gobiernos declararon que ninguna reclamación podría presentarse ni hacerse valer por hechos anteriores a esa fecha.

Fue a partir de 1880 que se percibió cierta unificación y consolidación de los grupos dominantes de México: políticos y militares liberales, propietarios tradicionales, inversionistas extranjeros que vivían en el país, intelectuales positivistas que ingresaron al sector financiero, éstos últimos llamados los “científicos” debido a que afirmaban que su política se regía bajo las exigencias de la ciencia y ésta era la única que favorecería adelantos en el país; estos sectores se fusionaron en una clase dominante relativamente coherente,<sup>4</sup> lo que permitió una positiva estabilidad interna.

Como bien sabemos, Porfirio Díaz se mantuvo en el poder por aproximadamente 30 años, casi ininterrumpidamente, a excepción del período comprendido de 1880 a 1884 donde tuvo un supuesto breve descanso y fue su amigo Manuel González quién fungió como mandatario de

---

<sup>3</sup> Ernesto Meneses Morales, *et al. Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX.* 2ª ed. V I. México, Porrúa/ Universidad Iberoamericana, Biblioteca Francisco Xavier Clavijero, Centro de Información Académica, 1998. 960 p. p. 313.

<sup>4</sup> Flamarion Santana Cardoso Ciro, *et al. La clase obrera en la historia de México. De la dictadura porfirista a los tiempos libertarios.* 3ª ed. México, Siglo XXI, 1985. 256 p. p. 24.

la Nación. Éste último, desarrolló su gobierno sobre las bases que había establecido el general Díaz, es decir, reafirmó el régimen de la dictadura, subordinando los poderes de los estados, los municipios y las Cámaras al poder central. Durante su administración destacaron algunos aspectos: mantuvo la paz en el país, impulsó la construcción de nuevas vías férreas, inició el funcionamiento del Banco Nacional Mexicano, reacondicionó el Puerto de Veracruz, alentó la inmigración de colonos extranjeros, facilitó la entrada de capital extranjero bajo concesiones especiales para explotar recursos naturales, como perforar pozos de petróleo; zanjó la disputa de límites entre México y Guatemala, ya que éste país reclamaba el Estado de Chiapas y el territorio de Soconusco. En el terreno legal limitó el artículo 7º de la *Constitución* relativo a la libertad de expresión, y promulgó la ley del níquel para emitir moneda de ese metal, circulación que fue rechazada por el pueblo debido a su poco valor.<sup>5</sup> Es importante resaltar que durante su período presidencial realizó reformas a la *Constitución de 1857*, determinó que el Presidente de la Suprema Corte de Justicia ya no sería sustituto del Presidente de la República, por lo que a partir de ese momento quien cubriría la falta temporal o absoluta de éste sería el Presidente del Senado.

Al concluir su período presidencial, Manuel González entregó el gobierno a Porfirio Díaz, quien se ciñó la banda presidencial el 1º de diciembre de 1884.

De este año a 1888 el gobierno careció de una buena política, Porfirio Díaz no había presentado un programa de gobierno que expresara los lineamientos sobre los que iba a gobernar. Y es que siendo un hombre hábil en las armas era inexperto aún en el arte de gobernar, política y administrativamente no había delimitado claramente el camino a seguir para dar solución a las demandas que el país exigía; en general, se esperaba de Díaz que terminara con la anarquía, el desorden y la inmoralidad; que restaurara el crédito interno y externo; y mejorara la vida de todos los habitantes del país.<sup>6</sup>

---

<sup>5</sup> Ernesto Meneses Morales, *et al. Op. cit.* p. 70.

<sup>6</sup> Daniel Cosío Villegas (coord.). *Historia moderna de México. El Porfiriato. Vida política interior. Parte segunda.* México, Hermes. 1972. p. 7.

En 1884, el “nuevo” presidente conformó un gabinete, que para algunos carecía del talento necesario para sacar adelante al país. Encomendó la Secretaría de Relaciones a Ignacio Mariscal; a Manuel Romero Rubio lo nombró en Gobernación; a Manuel Dublán en Hacienda; en Justicia e Instrucción Pública permaneció Joaquín Baranda; a Pedro Hinojosa en Guerra y a Manuel Fernández Leal lo nombró oficial mayor de Fomento.<sup>7</sup> No obstante las críticas, este gabinete duró íntegro los 4 años de la segunda administración de Porfirio Díaz.

En octubre de 1887, próximo a terminar su segunda presidencia, el círculo porfirista promovió que continuara en el poder; el Congreso aprobó la reforma constitucional permitiendo la reelección por una sola vez y, en 1889, una nueva reforma abrogó la de 1877,<sup>8</sup> volviendo al texto constitucional de 1857, es decir, a la reelección indefinida. Con ello, Porfirio Díaz continuó ininterrumpidamente en el poder, ya que pudo reelegirse en 1888, 1892, 1896, 1900, 1904 y 1910, hasta ser derrocado por la Revolución en el año de 1911. Él mismo destruyó el principio que años antes le sirviera como bandera para colocarse al frente de la República, el principio de “No reelección”.

## **1.2 Contexto económico**

Durante el mandato de Porfirio Díaz, prevaleció un Estado liberal oligárquico debido a que el poder estuvo controlado por una minoría de la población, en la cual se concentraba gran parte de la riqueza. Se consolidó como dominante un sector de la burguesía mexicana dedicada principalmente a la explotación agrícola, al comercio y a la industria. Hubo un acelerado desarrollo de los ferrocarriles lo que propició una mayor vinculación entre las diversas zonas del país, muchas de las cuales se habían mantenido aisladas entre sí, con ello se presentaba la oportunidad de unir los mercados locales, así como las economías regionales separadas por grandes distancias y obstáculos geográficos; de esta manera, se proyectaba rápidamente un mercado nacional que auguraba un desarrollo económico general. Una vez

---

<sup>7</sup> *Ibidem.* p. 11

<sup>8</sup> Óscar Castañeda Batres. *Op.cit.* p. 37.

que México se fue incorporando al mercado mundial, Porfirio Díaz creyó conveniente invertir en obras portuarias para facilitar el comercio internacional; con ello se multiplicaron y mejoraron los transportes marítimos.

Sin embargo, a falta de capital nacional suficiente para llevar a cabo los distintos proyectos económicos, era necesario restaurar por completo el crédito mexicano ante el extranjero, por lo que debían reconocerse las deudas nacionales para otorgar garantías a quienes invirtieran en nuestro país. Por lo anterior, la deuda externa era un asunto que estaba íntimamente ligado a la normalización de las relaciones internacionales de México y a la obtención de inversiones provenientes del capital extranjero; así, las relaciones diplomáticas con naciones extranjeras se reanudaron, debido al pago de gran parte de la deuda exterior contraída por gobiernos anteriores. El crédito del gobierno mexicano se restableció y con ello se abrió camino a la posibilidad de obtener nuevos empréstitos con la finalidad de apoyar la política de fomento como ferrocarriles e inversiones en puertos. Con lo anterior, se dio un gran impulso al desarrollo del capitalismo privilegiando a la inversión extranjera.

En el ámbito económico-social destacaron algunos elementos como lo fueron: la expansión de las exportaciones, el incremento masivo de las inversiones extranjeras; la abolición de las alcabalas.<sup>9</sup> Lo que conllevó a que se creara un mercado nacional, una nueva concentración del poder político y económico en la ciudad de México, un estímulo a la industrialización fabril pero que avanzaba en detrimento de la artesanía; una vinculación muy directa al mercado norteamericano. Al mismo tiempo, se notaba un aumento de la población<sup>10</sup> lo que significó, consecuentemente, un incremento de las fuerzas productivas e igualmente del mercado interno; las nuevas fuentes de energía que incluían los inicios de la electricidad, la tecnificación

---

<sup>9</sup> La eliminación de la alcabala fue un golpe duro para el ingreso presupuestal autónomo de los estados. El gobierno porfirista recabó y administró los presupuestos estatales mediante la concentración impositiva que significó el hacer descansar el grueso de los ingresos estatales sobre el consumo final de las mercancías.

<sup>10</sup> La población mexicana creció dinámicamente pasando de unos 9 millones en 1877 a alrededor de 15 millones en 1910.



considerable de las actividades mineras, la importación de la maquinaria industrial perfeccionada. Por otro lado, también destacaron pronunciadas contradicciones sociales y económicas ya que si se comparaban las tendencias de evolución de las diferentes regiones mexicanas se hacían notorios grandes contrastes; se reflejaba una concentrada polarización del ingreso y existía una creciente monetización de la economía, con desarrollo rápido de las estructuras financieras y bancarias.<sup>11</sup>

Como ya vimos, Porfirio Díaz promovió y amplió las vías y medios de comunicación: ferrocarriles, telégrafos, teléfonos y prensa; lo que propició una mayor movilidad de la población y colonización de zonas relativamente sub-pobladas como el norte de México. Contrario a lo que se pensaba, aunque militar, demostró ser un hábil administrador y líder de un grupo de hombres competentes de su gabinete.<sup>12</sup> En él desfilaron importantes figuras como: Ignacio Mariscal, Ramón Corral, Manuel González Cosío, Justo Sierra, Justino Fernández, Leandro Fernández, José Ives Limantour;<sup>13</sup> éste último destacado miembro del partido *científico* y quién fuera un elemento influyente del régimen porfirista. Con Limantour a la cabeza de la Secretaría de Hacienda, a partir de 1893, la inversión extranjera se dio a puertas abiertas gracias a su política, la cual permitió el libre ingreso de capitales extranjeros: en beneficio de ellos se reformaron las leyes fiscales. Así, con la enorme inversión extranjera, la economía mexicana llegó a un considerable desarrollo de carácter capitalista, pero al mismo tiempo, dependiente; ya que casi toda la actividad económica quedó bajo el control de fuertes grupos monopolistas, con matrices en el extranjero. La economía nacional quedó proyectada hacia el exterior. Los ferrocarriles se trazaron con vista a la exportación de los productos aquí extraídos; la agricultura se orientó a la producción de frutos exportables; la minería, originalmente dedicada a los metales preciosos, se dedicó a la extracción de metales industriales,

---

<sup>11</sup> Flamarion Santana Cardoso Ciro, *et al. Op.cit.* pp. 24-25.

<sup>12</sup> Ernesto Meneses Morales, *et al. Op. cit.* p. 313.

<sup>13</sup> Óscar Castañeda Batres. *Op. cit.* p. 168.

necesarios para los países inversionistas, al oro y la plata se sucedieron el zinc, el antimonio, el cobre, el plomo y el aluminio.<sup>14</sup>

La tecnología también hizo sus aportes en el sector agrícola, aunque persistió la tendencia a la autosuficiencia a nivel de insumos, hubieron mejores procedimientos de cultivo, extensión de la irrigación en ciertas zonas, introducción de arados más modernos, tanto extranjeros como nacionales, y perfeccionamiento de otros implementos. Casi todo el progreso se concentró en el sector de producción de materias primas y productos de exportación mientras que el sector que era mayoritario, es decir, el que producía alimentos para el mercado interno, se mantuvo atrasado en sus técnicas de producción. Así, los productos mayormente explotados fueron el algodón, el azúcar, el café, el henequén, el chicle, el garbanzo y el hule, favoreciendo su exportación.

En la minería se dio una intensa penetración de capital extranjero principalmente en la década de 1890; el cambio técnico se presentó de manera espectacular tanto en el sector de extracción como en el de beneficio de los minerales. La fuerza animal y humana fue crecientemente sustituida, primero por la hidráulica, después por la máquina de vapor y, finalmente, por la energía hidroeléctrica, en cuyo uso las minas fueron pioneras. El sector fabril, tomó también un importante impulso gracias a la tecnología ya que se comenzó a usar la energía hidroeléctrica; ejemplo de ello fueron la industria textil, las fábricas de cigarrillos y puros, la industria cervecera, la industria pesada naciente como la siderurgia, el cemento y la dinamita.<sup>15</sup>

De entre las grandes obras materiales realizadas durante el porfiriato destacan, además de los ferrocarriles, la prisión de Lecumberri, el monumento a la independencia, el hemicycle de homenaje a Juárez y otros edificios, entre ellos los de telégrafos, en gran parte obra de las empresas ferroviarias, teléfonos, agua, luz y fuerza.<sup>16</sup>

---

<sup>14</sup> *Ibidem.* pp. 43-44.

<sup>15</sup> Flamarion Santana Cardoso Ciro, *et al. Op.cit.* p. 29.

<sup>16</sup> Óscar Castañeda Batres. *Op. cit.* p. 65.

A pesar del relativo avance en materia económica, prevalecía un constante descontento, proveniente del pueblo en general, por el evidente centralismo predominante.

### **1.3 Contexto social**

Aparentemente el país había tenido una estabilidad general. En efecto, Porfirio Díaz consiguió un progreso material significativo pero descuidó otros aspectos como el social; en ese sentido desatendió las libertades públicas al limitar la libertad de imprenta y suprimir el sufragio popular. A pesar del progreso económico existió una desigual repartición de la riqueza; no obstante que esos progresos materiales fueron resultado, en gran medida, de la explotación de las riquezas naturales y del pueblo en general.

Así vemos que los dueños de toda la riqueza nacional eran los terratenientes y capitalistas extranjeros; en completo contraste se encontraban las clases trabajadoras: campesinos y obreros, así como indios y mestizos. Unos, bajo el sistema de peonaje en ranchos y haciendas; otros, casi esclavos de fábricas y minas; todos sujetos a salarios raquíticos y trabajos agotadores. A diferencia de las clases pobres, Díaz favoreció la integración de los *científicos*,<sup>17</sup> basado en una política de conciliación, proporcionándoles oportunidades de enriquecimiento, es decir, concesiones, empleos y tierras; a la clase media le concedió su ingreso en la burocracia y a la aristocracia la colmó de privilegios.

Es importante destacar que durante el siglo XIX hasta principios del XX, subsistió una desigual distribución de la población en el territorio nacional. Evidentemente la mayoría de la población se concentraba en el Distrito Federal o los estados colindantes, debido principalmente a que la capital

---

<sup>17</sup> En enero de 1878 apareció un nuevo diario mexicano con el nombre de *La Libertad*. En su redacción se reunió un grupo de jóvenes que en su mayoría había salido de las aulas de la Escuela Nacional Preparatoria. De entre los principales redactores de dicho periódico se encontraban Francisco G. Cosmes, Eduardo Garay, Telesforo García, Justo Sierra y Santiago Sierra. A este grupo se sumaron otros, como Miguel S. Macedo, Joaquín Casasús, José Ives Limantour, y algunos más, que con el tiempo fueron el alma del grupo político llamado de los científicos. Éste grupo sostenía el ideal del positivismo, el del orden. Y como instrumento para establecer el orden, se apoyaron en la ciencia. Así, orden y ciencia fueron los postulados de este grupo de positivistas. Ver Leopoldo Zea. *El positivismo en México: Nacimiento, apogeo y decadencia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1968. 482 p. pp. 237-252.

poseía un atractivo por ser el lugar donde se concentraba el poder político y donde se encontraban las mayores posibilidades de desarrollo económico. Así, en los estados de Guanajuato, Querétaro, Hidalgo, México, Tlaxcala, Morelos, Puebla y el Distrito Federal se concentraba más de la tercera parte de la población mexicana, mientras que Chihuahua, Sonora, Coahuila y Baja California, estados que poseían la mayor extensión territorial tenían los últimos índices en densidad demográfica.<sup>18</sup> Esta situación, tuvo a bien mejorar debido a que se presentó un importante movimiento migratorio interno; la gente de diversas partes del país se desplazó hacia el norte debido principalmente a la construcción de importantes arterias ferrocarrileras que ligaban a México con Estados Unidos; así como a la inversión de capitales extranjeros en empresas mineras mexicanas, esto propiciaba mejores salarios en los estados del norte del país.

Otro de los efectos que trajo consigo el ferrocarril es que hubo una mayor movilización humana del campo a la ciudad, ya que permitió un continuo desplazamiento de una entidad a otra. Así vemos que para 1910 dieciocho estados de la República tenían un número mayor de habitantes foráneos que nativos; tal fue el caso del Distrito Federal, Tepic, Coahuila, Baja California, Tamaulipas, Nuevo León, Colima, Veracruz, Morelos, Chiapas, Campeche, Tlaxcala, Sonora, Durango, Chihuahua y Yucatán.<sup>19</sup> Aunque durante casi todo el porfiriato la población mexicana, en su mayoría, siguió teniendo el carácter de rural, ya que las tres cuartas partes de la población pertenecían a ésta zona.

Ese desplazamiento de la población del campo a la ciudad trajo consigo que se presentara un escaso desarrollo en la agricultura, ya que ante las posibilidades de mejoramiento en otras ramas de la economía, como la ferroviaria, la industria, el comercio y la minería en donde los salarios eran mejores que en el campo, la escasez de mano de obra para trabajar las tierras se hizo presente.

---

<sup>18</sup> Moisés González Navarro "Trasfondo humano", en Cosío Villegas, Daniel (coord.) *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida social*. 2ª ed. México, Hermes. 1970. 980 pp. 17-18.

<sup>19</sup> *Ibidem*. p. 27.

Durante esta época se promovió la inmigración en el país, esto debido a que se pensaba que la población mexicana no era suficiente para aprovechar los beneficios que la tierra otorgaba. Ya durante el gobierno de Manuel González se vieron claras las intenciones por colonizar el territorio nacional, ya que Manuel Fernández Leal, Oficial Mayor de la Secretaría de Fomento, envió un proyecto de ley de colonización aprobado en diciembre de 1883, dicho proyecto manifestaba que había una notable desproporción entre la extensión y riqueza de México y su poca población,<sup>20</sup> por lo que se autorizó la formación de compañías deslindadoras que aprovecharan los terrenos baldíos, se les facultaba para fraccionarlos y transportar colonos para que los cultivaran, además se les otorgaría la tercera parte de los terrenos deslindados.

Los argumentos para apoyar la inmigración se resumen en cuatro supuestos; el primero de ellos era la gran riqueza nacional, el segundo, la escasa población, el tercero, la incapacidad para aprovechar los ricos dones naturales y el cuarto, el mayor valor que se le daba al trabajador extranjero.<sup>21</sup> No obstante, hubo una eminente oposición ante la colonización; principalmente por parte de los “científicos”, entre ellos Justo Sierra, quien aceptaba que el territorio mexicano era extenso para los pocos mexicanos que lo habitaban, pero auguraba que pronto incrementaría en población y no sería necesario traer colonos para hacer prosperar al país. Sin embargo, no hubo argumento válido en contra de la inmigración y ésta se favoreció; en su mayoría estadounidenses, españoles, chinos e ingleses, fueron los que se trasladaron a México; al respecto, las estadísticas muestran que en 1895 había 48,000 extranjeros y hacia 1910 las cifras aumentaron de manera notable a 116,527 extranjeros; se sabe que de éstos sólo el 9% se dedicaba a labores agrícolas.<sup>22</sup> Lo anterior, deja claro que las intenciones iniciales de colonizar zonas rurales no lograron su cometido, lo que propició conflictos internos ya que durante toda la dictadura porfirista muchos campesinos e indígenas fueron despojados de sus tierras de manera brutal; favoreciendo a

---

<sup>20</sup> *Ibidem.* p. 136.

<sup>21</sup> *Ibidem.* p. 153.

<sup>22</sup> *Ibidem.* p.183.

terratenientes, compañías extranjeras y amigos partidarios de la dictadura. Aunado a lo anterior la raza indígena, vista por muchos como un obstáculo para el adelanto cultural, por lo general se empleaba en haciendas, donde los salarios que recibían eran mínimos, donde subsistía el sistema de servidumbre por deuda, la tienda de raya donde los productos se vendían a precios muy altos y de mala calidad y donde recibían castigos corporales infringidos por los capataces y administradores. La remuneración que recibían estaba muy por debajo del trabajo que en realidad desempeñaban pero era donde tenían oportunidad de obtener cuando menos lo elemental para subsistir. Muchos temían la debilidad del indio para el trabajo industrial, se argumentó que los indios trabajaban sólo lo indispensable para sobrevivir, sin más ambiciones que las de cubrir las necesidades mínimas básicas, como el comer y vestir, se pensaba que su capacidad de trabajo era limitada y no podría desempeñar otros quehaceres más que en el campo y como servidumbre.

Poco a poco fueron acentuándose las posturas contra Porfirio Díaz; al respecto, los indígenas fueron tomando conciencia sobre las injusticias que sobre ellos recaían, resultado de ello fue el surgimiento de diversas rebeliones agrarias; reacciones violentas que muchas veces eran reprimidas con mayor violencia por los soldados a quien Díaz convirtió en guardias rurales; estas guardias serían el sustento irracional de la dictadura, feroces liquidadores del descontento y guardia segura del sistema latifundista contra un campesinado y un peonaje prestos a la rebelión.<sup>23</sup> Con ello, se logró una paz aparente ya que ésta se basó en una opresión violenta y efectiva, cualquier intento rebelde era prontamente reprimido, fue extinguido el bandolerismo con medidas enérgicas y hasta brutales.

La prensa también sintió el atropello del poder tuxtepecano. La persecución contra los periodistas se volvió sistemática, hubo quien pago con la muerte la osadía de sus artículos; se amedrentó a los escritores y pocos se atrevían a censurar la política dominante.

---

<sup>23</sup> Óscar Castañeda Batres. *Op. cit.* p. 34.

Otros que no vivían en mejor situación que los campesinos, fueron los obreros quienes en similar situación, es decir, con bajos salarios, agotadoras jornadas de trabajo, sin descanso dominical y demás abusos laborales, mostraron un descontento general que se reflejó en numerosas huelgas, que también eran violentamente reprimidas. A pesar de ello, la clase obrera se fue agrupando y organizando y aquellos obreros asalariados de minas, industrias y vías férreas iniciaron una fuerte lucha social, a favor de sus derechos y en contra de la explotación a la que eran sometidos. Exigían jornadas de trabajo de máximo ocho horas, mejor higiene en fábricas y talleres, garantías para el trabajador, descansos dominicales, prohibición del trabajo infantil y pensiones, entre otros. Justas eran sus demandas ante la vida miserable que tenían. Así, se fueron formando sindicatos de trabajadores, que si bien ya existían desde 1872 bajo el nombre de Círculos de Obreros libres, no habían logrado una coherente y firme organización en defensa de la clase proletaria.

A pesar de los problemas que se iban presentando, en 1904 una nueva reforma prolongó el período presidencial a seis años. Y después de varias reelecciones, cuando se veía problemático que Porfirio Díaz concluyera satisfactoriamente el período presidencial la razón principal sería su adelantada edad y su ya debilitada salud; el grupo de “científicos” logró reformar la *Constitución*, reestableciendo la vicepresidencia de la República. Evidentemente, el objetivo era colocar en el nuevo puesto a un miembro representativo del partido científico para asegurar la sucesión presidencial en manos de éste. De esta manera, postularon en aquel entonces, a don Ramón Corral. Hechas las elecciones, el 1º de diciembre de 1904 Porfirio Díaz y Ramón Corral lograron colocarse como presidente y vicepresidente de la República, respectivamente, este período presidencial, que para Díaz sería el último, terminaría el 30 de noviembre de 1910.

En los últimos años del régimen se presentaron graves crisis financieras y económicas, se observó un deterioro en la economía nacional; aunado a ello la política interior se veía ya muy fracturada, debido en gran parte a un importante predominio en las diferencias sociales, económicas e ideológicas;

además, las relaciones de producción y las fuerzas productivas eran en su mayoría malas, existían los abusos del patrón sobre el trabajador, prevalecía un sistema opresor-oprimido. Lo anterior propició que se presentaran fuertes levantamientos entre los años de 1906 y 1907, ya que se agudizaron de manera importante los enfrentamientos entre los grupos sociales extremos exigiendo cambios profundos; ejemplo de ello fueron las huelgas de Cananea en Sonora y la de Río Blanco en Veracruz, ésta última la más extensa de todas. Estos grandes movimientos obreros pusieron de manifiesto la fuerza que iban adquiriendo las organizaciones de trabajadores.

Para agravar aún más su situación, en el año de 1908, Porfirio Díaz concedió una entrevista al periodista James Creelman; en ella Díaz hacía un llamado para que partidos opositores se organizaran, expresó su deseo por alejarse del poder y manifestó abiertamente que deseaba que surgiera un partido de oposición, porque creía que el pueblo mexicano estaba ya apto para ejercer sus derechos cívicos sin peligro de trastornar el orden. Así, se constituyeron partidos políticos de oposición para intervenir en la lucha electoral; en 1909 se organizó el partido *Democrático*, compuesto de elementos porfiristas; el partido *Antirreeleccionista*, que postulaba el principio de *Sufragio libre, No reelección*, integrado por Francisco I. Madero, Francisco Vázquez Gómez, José Vasconcelos y Filomeno Mata, entre otros. Otro de los partidos que pronto tomarían auge, fue el partido *reyista* llamado así porque postulaban al general Bernardo Reyes para la vicepresidencia. Sin embargo, Reyes declaró que no aceptaba su postulación, así que este partido se disolvió, pero algunos de sus elementos constituyeron el partido *Nacional Democrático*, el cual representó el más radical de los partidos políticos de oposición.

En ese mismo año de 1909, se perfilaba nuevamente la figura de Porfirio Díaz, para ocupar la silla presidencial. Díaz había hecho extensivo ya, su deseo por no reelegirse, pero el partido de *científicos* lo convenció para que se reeligiera un sexenio más.

Surgieron protestas contra la imposición y los partidos políticos se agitaron. En 1910, el partido *Antirreeleccionista*, aliado del *Nacional Democrático*,



postuló la candidatura de Francisco I. Madero para la presidencia y a Francisco Vázquez Gómez para la vicepresidencia. El programa de este partido se dirigió a derrocar la dictadura. Porfirio Díaz al observar la popularidad que Madero iba adquiriendo, mando aprehenderlo en Monterrey, acusándolo de intento de rebelión y ultraje a las autoridades.

De esta manera, después de llevarse a cabo las elecciones el 26 de junio de 1910, Porfirio Díaz fue nombrado nuevamente presidente, seguido por Ramón Corral como Vicepresidente, para el sexenio que abarcaría de 1910 a 1916.

No obstante, el escenario del sistema político y económico del porfiriato estaba en crisis y fueron las acciones armadas de una revolución las que comenzarían definitivamente a poner fin al régimen. Así, en el último período presidencial de Díaz se presentaron conflictos en todos los sectores tanto políticos y sociales como económicos. El malestar era tal, que ya para entonces existía un pronunciado descontento por parte del pueblo en general: indios, peones, obreros y campesinos, quienes despojados de sus tierras, protestaron contra el despotismo de terratenientes y explotadores, hasta entonces cobijados por la dictadura porfirista.

Pasadas las elecciones Francisco I. Madero, pudo escapar dirigiéndose a San Antonio, Texas; allí se reunió con Aquiles Serdán, Roque Estrada y González Garza, juntos redactaron el *Plan de San Luis*, en él se declaraban nulas las elecciones hechas en junio y julio de 1910, adoptaron como leyes supremas la *Constitución* de 1857, las *Leyes de Reforma* y el principio de *no reelección*; Madero asumiría provisionalmente la presidencia y la entregaría a quien resultara electo al término de la revolución.<sup>24</sup> Por todo el país se extendió el movimiento revolucionario, al verse acorralado, Porfirio Díaz presentó su renuncia el 25 de mayo de 1911 posteriormente, salio al exilio rumbo a Francia donde permaneció hasta su muerte, ocurrida en Paris el 2 de julio de 1915.

---

<sup>24</sup> Daniel Cosío Villegas (coord.). *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida política interior...* pp. 894-895.

## **1.4 Contexto educativo**

Cuando Porfirio Díaz hizo su arribo por primera vez y oficialmente a la presidencia en el año de 1877, el país en general se tornaba ávido de esperanzas ante este nuevo gobierno. Los problemas políticos y económicos afectaban de manera importante diversos sectores de la sociedad, un caso claro, es el educativo. No obstante las diversas iniciativas de gobiernos anteriores por atender la educación nacional, éstas no habían logrado que la educación saliera del profundo letargo en que se encontraba.

Históricamente, la educación del pueblo mexicano ha estado presente en el interés de diversos gobiernos, a pesar de ello, cifras alarmantes indicaban que hacia la época porfiriana el pueblo en general permanecía en plena ignorancia, se dice que del 70 al 80% de la población era analfabeta.

Al respecto, es importante destacar que, efectivamente, a lo largo de la historia el panorama educativo ha sido hasta cierto punto deprimente y desolador; sin embargo, esfuerzos derivados de distintos sectores han permitido que este ramo tenga importantes avances; que si bien, al momento no han dado los resultados deseados o llegado a los objetivos planteados inicialmente, han repercutido de manera importante en la educación nacional. Se puede afirmar que esas iniciativas fueron antecedente y base importante para el desarrollo de la educación nacional a lo largo del porfiriato.

### **1.4.1 Antecedentes inmediatos**

Autores como Francisco Larroyo, consideran que la búsqueda de una escuela laica, gratuita y obligatoria, y el interés en torno de estos problemas condujo a despertar una vigorosa conciencia de la vida educativa, y con ello a formular los primeros ensayos importantes en la teoría y la práctica de la educación. Podemos ver a lo largo de los diversos gobiernos del siglo XIX que estos puntos eran ya de la observancia de personajes como don Valentín Gómez Farías, quien al asumir la presidencia de manera temporal, en ausencia del entonces presidente Antonio López de Santa Anna, emitió importantes reformas a favor de la educación; así, durante su interinato en la presidencia de la República en el año de 1833, y en su afán por organizar

la instrucción pública, promulgó diversos ordenamientos legales. Entre ellos encontramos que creó la Dirección General de Instrucción Pública para el Distrito y Territorios Federales,<sup>25</sup> estableció que la enseñanza sería libre, promovió la fundación de escuelas normales, y suprimió la Real y Pontificia Universidad de México el 21 de octubre de 1833. Al cerrar esta institución debía abrir inmediatamente escuelas superiores que remediaron la situación. Así, la enseñanza superior habría de impartirse en los seis establecimientos siguientes: el de Estudios Preparatorios, el de Estudios Ideológicos y Humanidades, el de Ciencias Físicas y Matemáticas, el de Ciencias Médicas, el de Jurisprudencia y el de Ciencias Eclesiásticas.<sup>26</sup> Su aportación educativa es destacable, porque dio al Estado la tarea de la educación del pueblo, haciendo intervenir al Gobierno en el control y administración de ésta; además, modernizó mediante normas legislativas las viejas instituciones docentes.<sup>27</sup> Posteriormente, como bien sabemos, Gómez Farías fue destituido de su cargo, principalmente por sus ideas de corte liberal, quedando derogados todos los decretos que había planteado. Consecuentemente, con el regreso de Santa Anna al poder, surgieron diferentes revueltas entre conservadores y liberales; fue gracias al *Plan de Ayutla* proclamado el 1º de marzo de 1854 que se logró derrocar al tirano y de esta manera se presentó otra posibilidad para reconstruir al país. Esto dio pie a que se formara un Congreso Constituyente, que contaba entre sus miembros con Francisco Zarco, Ignacio Ramírez, Melchor Ocampo, Valentín Gómez Farías, Manuel Fernando Soto, Santos Degollado y otros ilustres hombres que discutieron normas legales que se vieron reflejadas en la *Constitución* expedida el 5 de febrero de 1857; ésta establecía bases jurídicas democráticas y liberales que guiarían a la Nación y al Estado Mexicano.

En dicha *Constitución*, se manifestaban claramente los derechos del hombre y reconocían las garantías individuales de los mexicanos, como la libertad, la igualdad y la seguridad. Se abolieron los fueros eclesiásticos, la iglesia no

---

<sup>25</sup> Ésta tendría a su cargo todos los establecimientos públicos de enseñanza, los depósitos de los monumentos de arte, antigüedades e historia natural, los fondos públicos asignados a la enseñanza y todo lo perteneciente a la instrucción pública pagada por el gobierno.

<sup>26</sup> Francisco Larroyo. *Historia comparada de la educación en México*. 10ª ed. México, Porrúa, 1973. 586 p. p. 246.

<sup>27</sup> *Ibidem*. p. 248.

podía administrar o poseer bienes raíces; observamos entonces que una de las principales preocupaciones del partido liberal de aquella época fue quitarle el monopolio de la educación a la iglesia; así, con base en los decretos que en su momento hiciera Gómez Farías, se destinó un artículo exclusivo al aspecto educativo en la *Constitución* de 1857; éste, inicialmente sería el artículo 18, pero por su importancia se creyó conveniente que fuera el artículo 3° el cual se enunció de la siguiente manera: “La enseñanza es libre. La ley determinará qué profesiones necesitan título para su ejercicio y con que requisitos debe expedirse”.<sup>28</sup> Finalmente, dicho artículo fue dirigido a la enseñanza y a su progreso ya que manifestaba la abierta intención de quitarle a la Iglesia Católica la supremacía que ejercía sobre la enseñanza. La principal discusión para la aprobación del entonces artículo 18, se llevó a cabo en la sesión del 11 de agosto de 1856, allí, Manuel Fernando Soto defendió la libertad de enseñanza con el siguiente argumento:

La libertad de enseñanza está íntimamente ligada con el problema social, que debe ser el fin del legislador.[...] El hombre vive en sociedad para perfeccionarse, y la perfección se consigue por el desarrollo de la inteligencia, por el desarrollo de la moralidad y por el desarrollo del bienestar material. He aquí señores el triple objeto del problema social. La libertad de enseñanza toca directamente al desarrollo de la inteligencia, y por esto es de tanto interés para los pueblos. Señores, cuando la comisión ha colocado el principio de libertad para la enseñanza entre los derechos del hombre, ha hecho muy bien, porque la libertad de la enseñanza entraña, sí, los derechos de la juventud estudiosa, los derechos de los padres de familia, los derechos de los pueblos a la civilización.[...] Pues bien, señores, la libertad de la enseñanza es una garantía para el desarrollo de ese don precioso que hemos llamado inteligencia, y los jóvenes que se dedican a esa difícil y espinosa carrera de las ciencias están verdaderamente interesados en la existencia de esa garantía.<sup>29</sup>

Apeló de manera insistente por la libertad de enseñanza ya que por medio de ésta se presentaba una esperanza para el porvenir de muchos jóvenes estudiosos. No obstante, hubo diversos argumentos en contra, ya que se temía que si se constituía la libertad de enseñanza se abrirían las puertas al abuso y a la charlatanería y se podría engañar a los padres permitiendo que cualquier persona, poco instruida, se encargase de la enseñanza de sus hijos

---

<sup>28</sup> Francisco, Zarco. *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente [1856-1857]*. Estudio preliminar, texto y notas de Catalina Sierra Casasús. México, El Colegio de México, 1957. 1012 p. p. 460.

<sup>29</sup> *Ibidem*. pp. 460-461.

y evitarían así el progreso general de la nación. El principal temor era que la educación cayera nuevamente en manos del clero y que éste educara fanáticos. Algunos otros, argumentaron que debía dejarse a los padres de familia la libertad para elegir libremente los medios para proporcionar enseñanza a sus hijos como mejor lo creyeran conveniente, finalmente, serían los mismos padres quienes juzgarían si habían hecho bien o mal.

Después de una acalorada discusión y de analizar los diferentes puntos de vista, el artículo fue aprobado con 64 votos contra 15. A partir de entonces el artículo 3° Constitucional fue de suma importancia porque de éste se generaron leyes secundarias, exclusivamente dirigidas a la educación. Al sustentar el aspecto jurídico de la educación, a partir de su planteamiento inicial fue evolucionando, de tal manera que cada gobierno lo retomó para dirigir su plan de acción en cuanto a educación se refería.

Como bien se sabe, el partido conservador y el clero no quedaron conformes con lo estipulado en la *Constitución* e iniciaron revueltas y conflictos armados, en diferentes puntos del territorio nacional, lo que propició que se vieran obstaculizados los nuevos intentos por dar orden y libertad a la nación. No fue sino hasta el triunfo del partido liberal con Benito Juárez a la cabeza, en el año de 1867, cuando se daría paso a la gestación de nuevas propuestas y leyes para mejorar y difundir a lo largo y ancho del país, la instrucción pública bajo firmes principios liberales.

Con la idea de reconstruir al país, en todos sus ámbitos, Benito Juárez formó su gabinete con destacados personajes. Puso al frente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública a don Antonio Martínez de Castro, éste solicitó a Francisco Díaz Covarrubias su colaboración en la enmienda de organizar la educación. Así, éste último se encargó de integrar una comisión que finalmente daría vida a la *Ley Orgánica de Instrucción Pública en el Distrito Federal*, decretada el 2 de diciembre de 1867, dicha ley estuvo orientada a:

Conceder atención preferente a la instrucción primaria creando buenos profesores; introducir reformas indispensables en la educación de la mujer; completar la instrucción popular, restableciendo la Escuela de Artes y Oficios; mejorar la condición del

profesorado como elemento eficaz del progreso en la enseñanza y extender ésta a materias poco o nada cultivadas hasta entonces.<sup>30</sup>

Posteriormente, esta *Ley* fue reformulada en el año de 1869, ratificando y puntualizando que se debía establecer una amplia libertad de enseñanza, así como facilitar y propagar en lo posible la instrucción primaria y popular; de igual manera, buscaba popularizar y difundir las ciencias exactas y naturales, así como conservar y perfeccionar para la enseñanza secundaria la instalación fundamental de las escuelas especiales.<sup>31</sup> Ya con la *Ley* de 1867 y las reformas de 1869, se establecían las bases de la enseñanza laica arrebatando al clero el monopolio de la educación, el predominio de la iglesia fue sustituido por el positivismo. En ambas leyes se intentó abarcar todos los niveles de instrucción y cubrir las necesidades de cada uno de ellos; para la instrucción primaria se planteó la gratuidad y obligatoriedad, para la instrucción secundaria y profesional se previno abrir nuevos establecimientos escolares, se fundó la Escuela Nacional Preparatoria bajo la dirección del doctor Gabino Barreda y se mejoró la enseñanza profesional organizando las escuelas de Medicina, de Ingeniería y la de Leyes; abarcó también, la Escuela Normal, la de Artes y Oficios y la de Sordomudos.

Como bien lo dice Francisco Larroyo, las *Leyes Orgánicas de Instrucción pública de 1867 y 1869* despertaron la conciencia pedagógica en el país ya que se observó un positivo movimiento intelectual a favor de los problemas educativos. Así, el efecto de esta inquietud daría origen a la teoría pedagógica en México.<sup>32</sup> Dicha teoría comenzaría a proliferar de manera importante en años subsecuentes ya que la preocupación por diversos temas pedagógicos se haría presente en los diversos estratos sociales. Principalmente se reflejó una preocupación por la educación del pueblo en general. Esta preocupación también se hizo notar durante el gobierno lerdistista. Así, a la muerte de don Benito Juárez y como su sucesor y presidente electo, don Sebastian Lerdo de Tejada, retomó en lo posible las

---

<sup>30</sup> Justino Fernández. *Memorias que el secretario de Justicia e Instrucción Pública Justino Fernández presenta al Congreso de la Unión*. México, Antigua Imprenta J.F. Jens Sucesores, 1902. 340 p. p. XXXV

<sup>31</sup> Ernesto Meneses Morales, *et. al. Op. cit.* p. 222.

<sup>32</sup> Francisco Larroyo. *Op. cit.* p. 265.

iniciativas que en materia educativa habían quedado inconclusas durante el gobierno de Juárez. Puso especial empeño en el desarrollo de la enseñanza pública y gratuita, particularmente la primaria. Solicitó se expandiera a todo el país el establecimiento de la *Ley de 1869*, ya que siendo dirigida sólo al Distrito Federal y Territorios Federales, creía conveniente se aplicara en cada Estado de la República debido a su importante cometido de generalizar la instrucción. Desde el principio Lerdo, adoptó una política liberal y francamente anticlerical por lo que concibió que la educación debía ser absolutamente laica. En este renglón, logró reformas importantes, como la constitucionalización de las *Leyes de Reforma*, iniciativa aprobada por el Congreso el 25 de septiembre de 1873 y su respectiva *Ley reglamentaria* de 14 de diciembre de 1874.

Para dirigir los asuntos de instrucción pública encomendó a José Díaz Covarrubias, dicha tarea; éste dedicó grandes esfuerzos por hacer que la instrucción llegara a cada rincón de la República; en este sentido, intentó hacer efectivo el principio de obligatoriedad de la instrucción primaria, ya que la ley de 1869, hasta entonces, no lo había logrado; llevó una iniciativa de *Ley* sobre el cumplimiento de dicho precepto y lo presentó ante el Congreso en abril de 1873; en el proyecto sobresalían algunos puntos, entre ellos manifestaba que era obligatoria la instrucción primaria en el Distrito Federal y Territorios Federales, responsabilizaba a los ayuntamientos de vigilar que se cumpliera dicho precepto, determinó que se consideraba cumplido el precepto cuando el niño adquiriera por lo menos los siguientes ramos: lectura, escritura, elementos de aritmética y sistema métrico decimal, lecciones de urbanidad y moral práctica; fijó que la edad conveniente para adquirir la instrucción primaria era a partir de los cinco años para ambos sexos y hasta los trece para los niños y once para las niñas, además, establecía la multa que pagarían los padres en caso de que no justificaran que su hijo concurría a la escuela 20 días al mes o que recibía instrucción en su hogar.<sup>33</sup>

---

<sup>33</sup> José Díaz Covarrubias. Ministerio de Justicia é instrucción Pública. Proyecto de Ley *Diario Oficial del Gobierno Supremo de la República*. México, Tomo VII, Num. 100, Jueves 10 de abril de 1873. p. 2.

Otra de las iniciativas que Sebastián Lerdo de Tejada puso en marcha y que dio un fuerte golpe a la enseñanza religiosa, ocurrió en diciembre de 1874 cuando estableció el laicismo, mediante un decreto en el que estipulaba entre otras cosas que: “La instrucción religiosa y las prácticas oficiales de cualquier culto, quedan prohibidas en todos los establecimientos de la Federación, de los estados y de los Municipios”.<sup>34</sup> Por lo que además de prohibir impartir instrucción religiosa en las escuelas públicas; prohibía también, llevar vestiduras religiosas, así como celebrar fiestas y servicios religiosos fuera del recinto de los templos. Ésta fue la principal legislación eclesiástica bajo la presidencia de Lerdo de Tejada, con ello claramente quitaba gran poder a la Iglesia en materia educativa.

De igual manera, surgieron diversos proyectos en torno al precepto de instrucción primaria obligatoria, los gobiernos de distintos estados intentaban poner en marcha los decretos de Lerdo de Tejada para extender la instrucción pública, sin embargo, no en todos los casos podía llevarse a la práctica lo que en palabras era prioritario. La ignorancia del pueblo era evidente pero de igual manera se evidenciaba una situación de miseria y hambre en el país; hombres, mujeres y niños antes que aprender a leer y escribir requerían trabajar y buscar la manera de sobrevivir en la difícil situación económica y política que se vivía en aquella época. La población, que en su mayoría era indígena e ignorante, buscaba cubrir las necesidades básicas antes que una buena instrucción. No obstante, a sabiendas de esto y durante los escasos cuatro años que Sebastián Lerdo de Tejada permaneció en la presidencia de la República, no quitó el dedo del renglón y junto con su Ministro de Justicia e Instrucción Pública, José Díaz Covarrubias, intentó alfabetizar al pueblo mexicano proporcionándole cuando menos los elementos básicos.

Fueron también eminentes e ilustres hombres quienes intentaron impulsar la educación de la época, tales como Justo Sierra, Gabino Barreda, Ignacio Ramírez, Manuel M. Flores, entre otros. Las iniciativas de éstos se verán mejor reflejadas durante el gobierno siguiente, es decir, en el Porfiriato, y ya

---

<sup>34</sup> Manuel Dublán y José María Lozano. *Op.cit.* p. 683.



que Lerdo de Tejada tuvo que abandonar el poder Ejecutivo tras la revuelta de Tuxtepec en el año de 1876. De esta manera, el país en crisis, nuevamente, dirigió su atención a los conflictos políticos y económicos más que al ámbito educativo.

Se puede afirmar que la reforma educativa de aquella época significó un nuevo rumbo para la educación mexicana. Al llegar Porfirio Díaz al poder, contaba ya el ramo de instrucción pública con buenos cimientos heredados de sus antecesores. Era su tarea fortalecer y hacer de esos cimientos una estructura fuerte que impulsara toda la educación del país sentando las bases para una efectiva configuración del sistema educativo nacional.

#### **1.4.2 Características de la educación**

A pesar de que son varios los autores que consideran que durante el porfiriato el panorama educativo se presentó desolador y que la educación de ese entonces fue elitista, ya que se reservaba a los grupos dominantes y a una parte de los estratos medios,<sup>35</sup> hay razones importantes que nos dejan ver que efectivamente al aspecto educativo no se le brindó toda la atención necesaria por parte del gobierno, sin embargo, surgieron importantes aportaciones provenientes de intelectuales, maestros y pedagogos, además, se emitieron importantes leyes y decretos que permitieron iniciar un efectivo desarrollo de la educación mexicana. Se hizo notar que sí hubo una preocupación por llevar la instrucción a los diversos estratos de la sociedad, principalmente a las clases desprotegidas, la educación del pueblo significaba para muchos el progreso indiscutible del país.

Como ya se observó la laicidad, gratuidad y obligatoriedad fueron los criterios que definieron diversas iniciativas de gobiernos anteriores; Porfirio Díaz inscribiría la obligatoriedad principalmente a la escuela primaria elemental, la gratuidad a la escuela oficial en general, es decir, a aquella educación impartida por el Estado, y el laicismo se dirigió a todos los niveles de instrucción oficial; sin embargo, el primer precepto, es decir, la obligatoriedad a pesar de ser un aspecto muy debatido, sería inicialmente el hilo conductor que guiaría sus ideas, para posteriormente perfilarse hacia la

---

<sup>35</sup> Flamarion Santana Cardoso Ciro, *et al. Op.cit.* p 26.

homogeneización de la educación, principalmente en la educación básica. Este último precepto, la uniformidad, significaría la posibilidad de la unificación nacional educativa.

Diversos eran los obstáculos que debían ser rebasados si se pretendía generalizar y hacer obligatoria la educación. Primero porque la población, en principio, era heterogénea, predominaba la diversidad de razas y lenguas, al respecto se sabe que los 5 idiomas nativos más importantes de 1895 a 1910 eran el náhuatl, el otomí, el maya, el mixteco y el zapoteco; ya que en 1895 representaban el 70% del total de las lenguas indígenas y en 1910 el 68%.<sup>36</sup> Para aminorar la diferencia de lenguas nativas, se sugirió que los profesores aprendieran la lengua de los indígenas, no obstante otros creyeron más conveniente que fueran éstos a quienes se les enseñara el castellano, así entre una y otra postura, se dificultó aún más llevar la instrucción a los indígenas.

Otros factores que dificultaban los preceptos antes mencionados eran la escasez de recursos económicos, la mayoría de la población vivía en zonas rurales, cada Estado de la República adoptaba sus propios planes y programas educativos y fijaba sus propias metas, dependiendo de sus posibilidades, principalmente fijadas bajo el rubro económico.

Para llevar a cabo la tarea titánica de dirigir las riendas de la instrucción en México, durante el porfiriato, fueron varios los encargados del Despacho de Justicia e Instrucción Pública, así hombres como Ignacio Ramírez (1877), Protasio Pérez de Tagle (1877-1879), Ignacio Mariscal (1879-1880), Joaquín Baranda (1881-1901), Justino Fernández (1901-1905), Justo Sierra (1905-1911), entre otros, ocuparon dicho cargo. No obstante, Joaquín Baranda y Justo Sierra son considerados los dos grandes directores de la educación pública durante la época porfirista, ya que llevaron en buena dirección la orientación política y social de la enseñanza en esta época, y además, porque fueron los dos personajes que ocuparon el cargo por más tiempo.

---

<sup>36</sup> Moisés González Navarro. "La instrucción pública", en Cosío Villegas Daniel (coord.) *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida social...* p. 530.

Por su parte Ignacio Ramírez, quien ya había fungido como Ministro de Justicia e Instrucción Pública en el período del ya fallecido don Benito Juárez, colaboró en el mismo puesto con Porfirio Díaz. Aunque fue breve su estancia en el ramo de Instrucción Pública, contaba con la experiencia y los conocimientos necesarios para hacer frente a las diversas problemáticas que envolvían la educación de la época. Destacado liberal y eminente educador, siempre, estuvo en contra del dogma religioso y fue un defensor fehaciente de la libertad de enseñanza. En los debates sobre el artículo 3º manifestó que “si todo hombre tiene derecho de emitir su pensamiento, todo hombre tiene derecho de enseñar y de ser enseñado”.<sup>37</sup> Aunque duró aproximadamente un año al frente de la Secretaría de Instrucción, sus principales preocupaciones las dirigió a atender la instrucción primaria, la instrucción de los indígenas, de quienes defendía sus derechos, asimismo denunció la explotación en la que vivía la clase trabajadora y resaltó lo importante que era mejorar su calidad de vida, destacó el papel que la mujer desempeñaba en la enseñanza y lo importante que era reconocer sus derechos civiles y políticos, por lo que abogó por la igualdad de instrucción entre hombres y mujeres; también se preocupó por la educación superior, por la que se empeñó en mejorar su calidad, para ello fundó bibliotecas y fomentó las bellas artes. Lamentablemente, por razones de salud, tuvo que dejar su puesto en el año de 1877.

Después de la intervención de Ignacio Ramírez, sería Protasio Pérez de Tagle quien lo sucedería y quien ocuparía el cargo hasta noviembre de 1879. Siguiendo la línea liberal y positivista de sus antecesores, se preocupó por eliminar el dogmatismo religioso en la enseñanza. Procuró subir el sueldo a los profesores ya que estaba conciente que ello era un estímulo que traería consigo un mejor desempeño y por consiguiente un progreso en la educación. Como iniciativa para uniformar la instrucción primaria, en febrero de 1878 y enero de 1879, se elaboró un *Reglamento para las*

---

<sup>37</sup> Salvador Moreno y Kalbtk. “III. El porfiriato. Primera etapa (1876-1901)”, en Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez (coords.). *Historia de la educación pública en México*. 2ª ed. Ediciones conmemorativas del LX aniversario de la creación de la Secretaría de Educación Pública. México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, 2001. 648 p. p. 46.

*Escuelas Primarias de Niñas y de Niños*, respectivamente, allí quedaba asentada oficialmente la enseñanza objetiva, la cual atacaba la instrucción memorística y libresca. En ese mismo año de 1879, estableció las Academias de Profesores de Instrucción Primaria, aspecto importante ya que ellas darían paso a la creación de las Escuelas Normales. Dichas Academias tendrían en sus manos, primero, la organización de las escuelas primarias, con la introducción de la enseñanza objetiva; segundo, definir los medios adecuados para establecer la normal y; tercero, uniformar la enseñanza en la República.<sup>38</sup>

Aunado a la creación de las Academias de Profesores, el entonces Ministro del ramo, amplió la Escuela Nacional de Niñas para que ésta preparara a futuras profesoras; dicha escuela creada bajo la *Ley de Instrucción Pública de 1867*, incluyó la cátedra de Pedagogía, la cual sería encargada al ilustre Manuel Flores, quien aplicaría los principios de la enseñanza objetiva. Con ello se daba un paso importantísimo para eliminar los métodos que se creían obsoletos, como el lancasteriano. Aunque Protasio Tagle, al igual que Ignacio Ramírez, duró poco tiempo al frente de la Secretaría, aún antes de culminar su labor en ella, ordenó se construyeran más escuelas de instrucción primaria y algunas regionales de agricultura. De igual manera acordó que las escuelas que eran atendidas por sociedades de beneficencia pasaran a depender del Estado.

Finalmente, por cuestiones de inconformidad ante la candidatura de Manuel González, Protasio Tagle decidió retirarse y culminar así su paso por el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.

En el año de 1882, siendo presidente Manuel González, delegó a Joaquín Baranda la tarea de dirigir el ramo de instrucción, poniéndolo al frente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Hacia el año de 1884, al retomar Porfirio Díaz la presidencia, éste ratificó el nombramiento a Joaquín Baranda quien duraría en el cargo hasta 1901, de esta manera los asuntos educativos serían guiados durante aproximadamente 19 años por este ilustre abogado. Joaquín Baranda, evidente partidario positivista, defendió la

---

<sup>38</sup> Ernesto Meneses Morales, *et al. Op. cit.* p. 317.

enseñanza basada en la ciencia y defendió las humanidades. Consideraba, al igual que muchos de su época, que promover la escuela primaria era de suma importancia, primero porque consideraba que era ésta la base de la democracia y, segundo, porque mediante un mismo método y textos unificados, se consolidaría un poderoso elemento de unidad nacional.<sup>39</sup> Para llevar a cabo su tarea en el ámbito educativo, contó con un equipo notable de colaboradores; destacaron: Manuel Flores, Enrique C. Rébsamen, Enrique Laubscher, Carlos A. Carrillo, Justo Sierra, Alberto Correa, Ezequiel A. Chávez, Luis E. Ruiz, entre otros.<sup>40</sup>

Evidentemente, el principal problema de la época era atacar el analfabetismo; de carácter urgente se hacía reducir la ignorancia mediante la alfabetización, posteriormente expandir la educación básica y unificar planes y programas de estudio para darle un carácter general a esta educación. La estabilidad política y la paz interna y externa permitieron, hasta cierto punto, atender los diversos sectores de la sociedad. El aspecto económico se vio mejorado, lo que evidentemente repercutió en el ámbito educativo, el que fue mejor atendido que en épocas anteriores.

Como bien se dijo, la educación primaria obtendría un importante auge, se reafirmó la responsabilidad que el Estado tenía sobre este nivel educativo y la importancia de proporcionar una educación básica a todos los mexicanos como medio para lograr la democracia y la unidad nacional.<sup>41</sup> En este sentido, una de las principales acciones que llevó a cabo Joaquín Baranda, fue establecer la obligatoriedad de la educación elemental mediante una ley que sancionaría de manera eficaz a quien no respetara este precepto. De esta manera, en el año de 1887 Baranda hizo llegar su propuesta a la *Comisión de Instrucción Pública*, integrada por Justo Sierra, Julio Zárate y Leonardo Fortuño. Esta Comisión formuló un proyecto que el 23 de mayo de 1888 se convertiría en *ley*. En dicha *ley* se otorgaba al Ejecutivo la autoridad de dirigir la educación nacional, además destacaban los siguientes puntos:

---

<sup>39</sup> *Ibidem.* p. 405.

<sup>40</sup> José Antonio, Carranza Palacios. *100 años de educación en México. 1900-2000*. México, Limusa, 2003. 140 p. (Colección Reflexión y Análisis). p. 17.

<sup>41</sup> Milada Bazant. *Historia de la educación durante el Porfiriato*. México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1993. 300 p. p. 19.

Dividía la instrucción primaria en elemental y superior; indicaba la forma de subvencionar a las escuelas municipales y establecía que la instrucción primaria dada por el Estado sería gratuita, al propio tiempo que prohibía que la impartieran ministros de cualquier culto religioso. Aceptaba la existencia de maestros ambulantes [...] la instrucción primaria elemental es obligatoria en el Distrito y Territorios para hombres y mujeres de seis a doce años. Esta instrucción puede adquirirse en cualquier establecimiento oficial o particular.<sup>42</sup>

La misma *ley* sancionaba con multas su incumplimiento y aunque no fue sino hasta el año de 1892 cuando comenzó a regir, dio paso a que en ese mismo renglón se aplicaran diversas iniciativas. Así, se reflejará en los Congresos de Instrucción Pública de 1889 y 1890.

Baranda demostró, en más de una ocasión, cuánto le preocupaba la Instrucción Pública. Lo dejó claro al decir que:

... es, con razón, considerada como un elemento esencialmente civilizador, que constituye la base más firme sobre que reposa la prosperidad de los pueblos. La mejor defensa de que puedan rodearse los principios de la revolución reformista, que tantos sacrificios ha costado a nuestra Patria, es elevar el nivel intelectual de las diversas clases sociales, por medio de la instrucción liberalmente derramada en todas ellas, extirpando las nocivas preocupaciones a que tan fácil acceso da la ignorancia y con tanta habilidad saben explotar los enemigos del progreso.<sup>43</sup>

Evidentemente Baranda buscaba la reivindicación de la instrucción nacional, y por ello diversas fueron las reformas realizadas bajo este régimen; se cambió de forma radical el método de enseñanza y se establecieron las bases de la escuela moderna mexicana, cuyo desarrollo integral se basaba en el desarrollo moral, físico, intelectual y estético de los escolares. En este sentido, el método objetivo poco a poco fue sustituyendo a aquellos métodos represivos, memorísticos y tradicionales.

La filosofía del positivismo ejerció profunda influencia en la vida cultural del país. Este sistema filosófico, como bien se sabe, fue fundado en el método experimental, sostenido en Europa por Augusto Comte e introducido en México por el Doctor Gabino Barreda. Bajo su influjo se organizaron la Escuela Nacional Preparatoria y los estudios superiores, formando así, las

---

<sup>42</sup> Francisco Larroyo. *Op. cit.* p. 344.

<sup>43</sup> Secretaría de la Presidencia. *México a través de los informes presidenciales. La educación Pública.* Tomo II. México, Secretaría de la Presidencia, 1976. p. 24.

nuevas generaciones de intelectuales. Al respecto, se consideraba que en esta Escuela se formaba a la élite de la inteligencia y se preparaba a los profesionistas del mañana.

La situación de la educación superior durante el régimen de Porfirio Díaz, tomó al igual que la educación primaria, un importante impulso, y permitió mejorar algunos aspectos. Realmente eran escasas las instituciones que acogían a los estudiantes que dirigían sus esfuerzos a realizar estudios superiores; los institutos de enseñanza, creados por el Estado, aún no lograban consolidarse como instituciones sólidas en cuanto a calidad y sistematización de la docencia. En general los miembros de las clases acomodadas preferían enviar a sus hijos al extranjero para su formación profesional, éstos a su regreso se encargarían de introducir en nuestro país los avances científicos y filosóficos extraídos de países europeos y de Norteamérica.<sup>44</sup>

No obstante, en el nivel superior las escuelas de Agricultura e Ingeniería obtuvieron un gran apoyo del entonces presidente, quien pensaba que el futuro del país estaba en la formación científica de agrónomos e ingenieros.<sup>45</sup> Intelectuales y personal docente de las instituciones de enseñanza superior hacían grandes esfuerzos por tratar de mantener con vida las ya restringidas actividades educativas y de investigación. En todo el país, los sectores público y privado sostenían el servicio de 90 bibliotecas y 26 museos; el Observatorio Nacional aumentaba sus funciones y se fundaba otro observatorio astronómico, gracias a la influencia de Joaquín Baranda. Durante el primer período presidencial de Díaz, se creó un Instituto Médico y otro de Geografía. A lo largo de la dictadura, tanto el Colegio Militar, como la Escuela Naval, de Bandas Militares y de Maestranza llegaron a cobrar gran prestigio.<sup>46</sup>

Aunque inicialmente la desorganización prevalecía en los diversos planteles educativos, los esfuerzos no cesaron y aunque en cantidad poco se logró,

---

<sup>44</sup> Martha Robles. *Educación y sociedad en la historia de México*. 8ª ed. México, Siglo XXI, 1985. 264 p. p. 68.

<sup>45</sup> Milada Bazant. *Op. cit.* p. 18.

<sup>46</sup> Martha Robles. *Op. cit.* pp. 70-71.

puede afirmarse que en calidad se consiguió mucho. Las estadísticas nos muestran, por ejemplo, que aumentaron las escuelas primarias del país, ya que de 5,195 escuelas que habían en 1878 pasaron a 12,068 en 1908. Cabe destacar, además, que la mayoría de escuelas oficiales eran para varones. Sabemos, también, que aunque muchos confiaban en que la escuela era la base sobre la cual descansaban las esperanzas para mejorar la situación, del pueblo mexicano en general y del indígena en especial, y con ello sacarlo de la postración y letargo en que vivía, no obstante, se dio preferencia a la educación urbana más que a la rural. Por ello es que los avances más notables se verán reflejados en las grandes ciudades más que en los pueblos y lugares alejados de éstas.

### **1.4.3 Dependencias e instituciones**

Algunos estudios realizados en la época, reflejan que la población mexicana de los años 1895 a 1910 en su mayoría, eran niños, quienes destacaban con un 41% del total, seguían los jóvenes con 29%, los adultos con 21% y, por último, los ancianos quienes sólo representaban el 8% de la población total.<sup>47</sup> Si tomamos en cuenta estos datos podemos ver que un poco más de la mitad de la población estaba en capacidad para trabajar, no obstante, la mayoría de la población eran niños. Dato que debemos tomar en cuenta para ubicar los establecimientos educativos que demandaba la época.

Los nuevos movimientos educativos trajeron consigo forzosamente la creación de nuevas dependencias e instituciones que respondieran a las necesidades de las nuevas corrientes de pensamiento. Hacia finales del siglo XIX se vislumbraban modernas ideas y se pusieron en práctica nuevos métodos de enseñanza en nuestro país. Hasta cierto punto la educación iba mejorando, primero por la influencia de la pedagogía europea y norteamericana,<sup>48</sup> pero también, gracias a la iniciativa e intervención de la

---

<sup>47</sup> Para fines estadísticos las edades correspondientes de la población en los 4 grupos eran las siguientes: Los niños eran los menores de 15 años, los jóvenes entre 16 y 30 años, los adultos de 31 a 50 años y los ancianos de 51 años en adelante. Ver Moisés González Navarro. "Trasfondo humano", en Daniel Cosío Villegas (coord.) *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida social...* p. 31.

<sup>48</sup> Francisco Larroyo. *Historia general de la Pedagogía*. 5ª ed. México, Porrúa, 1957. 662 p. p. 623.



labor de hombres ilustres que dirigieron sus esfuerzos a engrandecer a México por medio de la instrucción.

La visión sobre la educación se fue transformando, por lo tanto los gobiernos dirigían sus esfuerzos primero a la enseñanza primaria; ya que se orientó a incrementar el número de escuelas, se le dio mayor importancia a la formación de maestros, al bachillerato se le prestó más atención por lo que era más atendida la educación de los adolescentes, se dispuso la creación de nuevos centros de enseñanza cada día más numerosos e importantes. Por su parte, para la enseñanza superior y la investigación científica ofrecían una visión más futurista y prometedora. Para los diferentes niveles educativos se fundaron nuevas cátedras y se crearon nuevos planteles y en los ya existentes se introdujeron mejoras, tanto en su infraestructura como en sus planes de estudio.

Ante las nuevas exigencias educativas, hubo instituciones que ya no respondían a éstas, por lo que algunas tuvieron que desaparecer; otras tantas, transformarse según se creyera conveniente.

Una de las instituciones que no respondía a los avances de la época fue la Compañía Lancasteriana.<sup>49</sup> Hacia el año de 1870 comenzó su decadencia, uno de los motivos estribó en que, tanto el gobierno federal como el municipal, empezaron a fundar y a sostener mejores escuelas primarias, cambiando lentamente el sistema lancasteriano y acomodándose en cierto grado a los adelantos de la época. En 1890, después de 68 años de existencia fue disuelta la Compañía Lancasteriana. En la ciudad de México, las escuelas lancasterianas pasaron al Gobierno Federal. Para la doctrina y

---

<sup>49</sup> La compañía lancasteriana en México quedó fundada desde el 22 de febrero de 1822; sus fundadores fueron: Manuel Condoniú, Agustín Buenrostro, coronel Eulogio Villaurrutia, Manuel Fernández Aguado, Eduardo Turreau e Ignacio Rivoll. En el mismo año la Compañía fundó la primera escuela llamada "El Sol". La Compañía Lancasteriana prestó grandes servicios a la instrucción primaria, dicha institución constaba de tres secciones: en la primera se impartía instrucción elemental a los niños (lectura, escritura, cálculo, gramática y catecismo), en la segunda se preparaba a los jóvenes en la teoría y práctica del sistema mutuo de enseñanza; era por tanto, educación normal; y en la tercera se ofrecía algo parecido a la enseñanza secundaria (elementos de latín, francés, geografía, historia, mitología, dibujo y matemáticas). Cfr. Francisco Larroyo. *Historia comparada...* pp. 228-229.

práctica educativa de esa época en México, el lancasterianismo era ya anacrónico.<sup>50</sup>

Grandes pedagogos y destacados políticos de la educación lograron crear importantes y fecundas instituciones e intervenir en los diversos problemas de la educación de la época. Fue principalmente a partir del año de 1882 cuando comenzaron a proliferar de manera efectiva las diversas iniciativas en materia de educación, principalmente para la enseñanza primaria, la que llevaba consigo la importante tarea de dar a los niños los elementos indispensables para enfrentarse a la vida. Se presentaron con gran actividad diversos movimientos a favor de ésta, se abrieron escuelas y se intentó perfeccionar las ya existentes.

En el año de 1882 el Consejo Superior de Salubridad, bajo los auspicios de las autoridades del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, convocó a maestros, médicos y otros profesionales interesados en el aspecto educativo a un Congreso Higiénico Pedagógico para estudiar y revisar los problemas teóricos y prácticos de la educación. Principalmente, porque se consideró la necesidad de integrar un criterio general para normar las condiciones higiénicas y pedagógicas para optimizar las tareas realizadas en las instituciones educativas. Los principales puntos de discusión fueron: la orientación que debía tener el edificio escolar, la utilidad y característica de los patios para juegos y deportes, las dimensiones de las salas de clase y las fisonomías de los locales para los museos de historia natural.<sup>51</sup> Otros puntos importantes que se tocaron estuvieron relacionados con los libros de texto y útiles escolares, los métodos de enseñanza, la distribución diaria del trabajo escolar, entre otros aspectos. Cabe destacar que se vio reflejada una profunda preocupación por cultivar las facultades físicas, intelectuales y morales de los niños. En este sentido, las comisiones encargadas de solucionar las cuestiones, ofrecieron importantes resoluciones de las que destacan las siguientes:

- a) Los edificios escolares y las salas de clase deben estar convenientemente orientados. Es necesario un espacio de juegos en cada

---

<sup>50</sup> *Ibidem.* p. 232.

<sup>51</sup> Víctor Gallo Martínez. *La educación preescolar y primaria*. México, SEP, 1963. 98 p. p. 19.

escuela, b) Los mesa bancos deben ser binarios, con respaldo, descanso para los pies y caja para guardar libros, c) El tamaño de las letras en los libros de texto debe permitir una lectura fácil y será mayor en los primeros años escolares. Las pizarras escolares serán de fácil manejo, d) El método de enseñanza que conviene adoptar es el que se propone cultivar todas las facultades físicas, intelectuales y morales del niño. Los ejercicios deben ser graduados, para desarrollar cada facultad. La educación intelectual al principio de la enseñanza, se hará exclusivamente por el método objetivo y más tarde es posible el empleo del método representativo, e) la distribución diaria del trabajo escolar debe considerar el crecimiento anímico y corporal de los niños.<sup>52</sup>

Si bien, las diversas comisiones llegaron a acuerdos unificados, su aplicación no se presentó de manera inmediata, y no fue sino hasta años posteriores cuando en un marco nacional se replantearon las cuestiones revisadas en este Congreso Higiénico Pedagógico y se procuró su mayor observancia.

Para coadyuvar a las diferentes iniciativas en pro de las escuelas primarias, en febrero de 1883, se fundó la Escuela Modelo de Orizaba, en Veracruz, ésta era una escuela primaria con bases modernas y cuya dirección se encomendó a Enrique Laubsher y Enrique C. Rébsamen. Institución que como su nombre lo dice, fue modelo para muchas otras y convertida más adelante en foco de la reforma de la primaria. Se fundó la Academia Normal, con un avanzado plan de estudios. En estos años, con gran predominancia, se escuchó hablar de la enseñanza objetiva y es precisamente en la Escuela Modelo de Orizaba donde se cuida de llevarla a cabo. En este sentido, se recomienda a los docentes tener en consideración que la escuela, el hogar, los jardines, la población y la naturaleza deben ser fuentes aprovechables como materiales de enseñanza.<sup>53</sup>

Posteriormente, en 1885, se estipuló el decreto que establecía la Escuela Normal de Profesores de Instrucción Primaria en México, proyecto iniciado desde 1882, en el que colaboran distinguidos maestros como Ignacio M. Altamirano, Justo Sierra, Miguel Shultz, Miguel Serrano, Joaquín Noreña, Jesús Acevedo, Manuel Cervantes, Enrique Laubscher, Luis E. Ruiz y Alberto Lombardo.<sup>54</sup> Al ser aceptado dicho proyecto por el Congreso de la

---

<sup>52</sup> Salvador Moreno y Kalbtk. *Op.cit.* p.53.

<sup>53</sup> Ernesto Meneses Morales, *et al. Op. cit.* pp. 380-381.

<sup>54</sup> José Antonio, Carranza Palacios. *Op. cit.* p. 17.

Unión, se dio a conocer su Reglamento en octubre de 1886. Por lo que la evidente y urgente necesidad de formar y preparar a buenos profesores condujo a que ya en el año de 1887 se inaugurara la Escuela Normal para profesores, la que abrió sus puertas el 24 de febrero, en ella quedó como director, Miguel Serrano. Lo anterior dio paso, a que posteriormente, en mayo de 1887, se nombrara una comisión integrada por el mismo Miguel Serrano, Julio Zárate y por el Dr. Manuel Peredo, para reformar la Escuela secundaria de señoritas.<sup>55</sup> El resultado final fue la apertura de la Escuela Normal para profesoras de instrucción primaria en el año de 1890. Reformada la institución se instaló allí la sección de párvulos.

Importantes fueron estas instituciones, ya que constituyeron el modelo y dieron paso a la apertura de otras Escuelas Normales en diferentes estados de la República. En el cuadro 1 se presentan algunas de las escuelas que se fundaron al transcurrir los años del gobierno porfirista, aunque en varias entidades ya existían:

**Cuadro No. 1**

Escuelas Normales

1881	Escuela Normal de Jalisco, en Guadalajara Jalisco. Fundada por el profesor Manuel López Cotilla. En Mérida, Yucatán se funda la Escuela Normal Rodolfo Menéndez de la Peña
1885	Escuela Normal para profesores del Estado de Colima (Para señoritas)
1886	Escuela Normal Veracruzana en Jalapa, Veracruz. Creada por Enrique C. Rébsamen.
1887	Escuela Normal de Profesores de instrucción primaria, en la Ciudad de México. Creada por orden de Joaquín Baranda.
1888	Escuela Normal de Ciudad Victoria, Tamaulipas.
1889	Escuela Normal de Coahuila y la Escuela Normal de Querétaro.
1893	Escuelas Normales para profesores del Estado de Colima (para varones)
1901	Escuela Normal de Morelia
1904	Escuela Normal de Campeche

Fuente: Elaboración de la autora.

Como podemos observar, en cuanto a la formación de profesores se hicieron grandes esfuerzos para establecer Escuelas Normales y, con ello, coadyuvar

<sup>55</sup> Creada por decreto de la *Ley de Instrucción Pública de 1867*.

a los esfuerzos que en general se hacían por mejorar la preparación, formación y actuación de los profesores de instrucción primaria. Este aspecto fundamental ya había sido propuesto en gobiernos anteriores, pues se pensaba que la preparación del magisterio apoyaría en mucho a la formación de los alumnos, como bien lo manifestó en su momento José Díaz Covarrubias: “La escuela primaria es el profesor. Cada cualidad suya, bien sea de entendimiento, bien de carácter, tiene una influencia decisiva en el éxito de la enseñanza”;<sup>56</sup> y si a éste se le dotaba de las herramientas necesarias para su buen desempeño, la educación primaria mejoraría notablemente. Sin embargo, la tarea no era sencilla si tomamos en cuenta que la carrera de profesor de primeras letras había sido fuertemente desprestigiada, ya que se pensaba que su labor no requería más que de los conocimientos llamados rudimentarios para la enseñanza, es decir, se pensaba que cualquiera que supiera medianamente leer, escribir y contar era apto para la enseñanza primaria; por lo que lejos de considerarse una profesión desempeñada por hombres cultos y selectos, se le delegaba a aquellos que no se juzgaban aptos para otra cosa. En general, carecían de estudios pedagógicos necesarios y su preparación era deficiente; no obstante, se consideraba que la apertura de estas nuevas escuelas propiciaría un mayor reconocimiento a los profesores pues allí les proporcionarían elementos científicos y metodológicos para llevar una mejor y más adecuada práctica.

Otro de los decretos realizados en el año de 1887, como ya se mencionó, importantísimo por su cometido, fue la aprobación de la *Ley* que declaraba obligatoria la instrucción primaria elemental en el Distrito y Territorios Federales. Esta iniciativa aunque ya había sido trabajada con mucho ahínco por el gobierno de don Benito Juárez y, posteriormente, por el de don Sebastián Lerdo de Tejada, no fue sino hasta este año de 1887 cuando la Cámara de Diputados empezó a tratar dicho asunto. Finalmente, hacia el año de 1888, para ser exactos el 23 de mayo, fue aprobado el proyecto de ley

---

<sup>56</sup> José Díaz Covarrubias. *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República. Progresos realizados, mejoras que deben introducirse*. Edición facsimilar, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1875. México, Miguel Ángel Porrúa, 1993. 44-CCLII-226 p. (Tlahuicole). p. CIV.

para establecer la instrucción primaria obligatoria.<sup>57</sup> Sin embargo, fue hasta el 21 de marzo de 1891 cuando se promulgó la *Ley Reglamentaria de Instrucción Obligatoria*, en ella se advertía que comenzaría a regir cabalmente en enero de 1892.

Dado que el Estado comenzó a hacerse cargo de la instrucción; en el año de 1889 se llevó a cabo el Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública, el cual inicio con dos objetivos trascendentales: primero, unificar la instrucción en todo el país y, segundo, tratar los principales problemas pedagógicos reemplazando las viejas teorías educativas. Evidentemente, un primer Congreso no sería suficiente para llevar a buen fin todos los asuntos que en materia educativa, se trataron; por esta razón en el año de 1890 se convocó a un segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, éste dio continuidad a los asuntos que quedaron pendientes del Primer Congreso.

Por mandato de la *Ley Reglamentaria de Instrucción Pública* en el año de 1891 se creó, también, el Consejo Superior de Instrucción Primaria para atender debidamente los asuntos relacionados a la instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales, a dicho Consejo además de reemplazar a la Junta Directiva de Instrucción Pública que vigilaba los asuntos relacionados con las escuelas primarias, se le confió también la inspección de los fondos de dichas escuelas. Posteriormente, en el año de 1896, el Ministro Baranda la modificó y convirtió en Dirección General de Instrucción Primaria para atender principalmente a las escuelas municipales, que pasaron a cargo de la Federación y, en general, para centralizar el mando y poder regir eficazmente y hacer cumplir las normas estipuladas en la *Ley* de 1891.<sup>58</sup> De esta manera, se buscaba difundir y atender con uniformidad y bajo un mismo plan científico y administrativo los asuntos de instrucción pública. Como puede observarse, hubo en esos años una fecunda organización en el sistema escolar de enseñanza primaria; además de los ya nombrados surgieron diversos decretos, reglamentos y reformas que homogeneizaron, hasta cierto punto, los asuntos en el ramo. El 7 de noviembre de 1896 salió a la luz la *Ley reglamentaria para la Instrucción*

---

<sup>57</sup> Ernesto Meneses Morales, *et. al. Op. cit.* p. 428.

<sup>58</sup> *Ibidem.* p.578.

*Primaria Superior*, le sucedieron el *Reglamento Interior para las Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria* y el *Reglamento Interior de la Dirección* publicado en junio de 1896.

No obstante el excelente desempeño que Baranda demostró en su estancia al frente del Ministerio a su cargo, presentó su renuncia debido a conflictos con el entonces secretario de Hacienda, José Ives Limantour, ante este hecho Justino Fernández lo sustituyó en el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Como medida inicial éste solicitó la creación de dos Oficialías Mayores, mismas que después, se transformaron en Subsecretarías, una quedó a cargo del ramo de Justicia y la otra del de Instrucción Pública.<sup>59</sup> Este hecho se debió principalmente a que al aumentar los asuntos del ramo educativo y requerir mayor vigilancia era necesario crear una subsecretaría, ello para atender los asuntos de la Instrucción Pública Federal. De esta manera, meses después, se nombró a Justo Sierra Subsecretario del ramo de instrucción de la cual se encargaría hasta el año de 1905; ya que, posteriormente, el 16 de mayo de 1905 se fundó la nueva Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, siendo titular el mismo Justo Sierra, consagrándose entonces especial atención a las escuelas primarias.

Justo Sierra era un hombre que tenía en claro la necesidad de la educación del pueblo. Gran maestro, literato, poeta, historiador y político, supo llevar en buena dirección la educación nacional. Recomendó abiertamente el laicismo, trató de construir sobre bases científicas la educación nacional, desterrando definitivamente la vieja escuela lancasteriana para dejar paso a la moderna.

Como secretario de Instrucción Pública, Justo Sierra, trabajó arduamente para restablecer en 1910 la Universidad Nacional de México, la cual había sido clausurada durante el gobierno de Maximiliano desde el año de 1865. Sus esfuerzos dieron fruto cuando al celebrarse las fiestas del Centenario de la Independencia, se inauguró la Universidad Nacional, constituida por la Escuela Nacional Preparatoria, la Escuela de Medicina, la de Derecho y la de Ingeniería, entre otras, y creándose la Escuela de Altos Estudios.

---

<sup>59</sup> Víctor Gallo Martínez. *Op. cit.* p. 25

## CAPÍTULO 2

### **Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889 Y 1890 y la configuración del Sistema Educativo Mexicano.**

¡No hay hombre libre que no sea ilustrado; sin la instrucción no hay libertad: ilustremos al pueblo y después, ilustrado, él sabrá ser libre!

Gómez Flores. *Debates del Congreso Nacional...* p. 506.

Como señalamos, en las últimas décadas del siglo XIX se habló de importantes temas en torno a lo educativo. Voces autorizadas de hombres y mujeres que expusieron sus ideas, cada uno con un discurso particular de la educación. Así, la teoría pedagógica mexicana poco a poco se enriqueció con la aportación de secretarios del ramo, investigadores, autores de textos, directores, maestros de escuelas normales, así como profesores de instrucción primaria, secundaria y profesional; entre ellos participaron personajes como Gabino Barreda, Antonio Martínez de Castro, Ignacio M. Altamirano, Protasio Tagle, José Díaz Covarrubias, Justo Sierra, Enrique Rébsamen, Enrique Laubscher, Manuel Flores, Luis E. Ruiz, Gregorio Torres Quintero, Ezequiel A. Chávez, Carlos A. Carrillo, Estefanía Castañeda, Ramón A. Manterola, Miguel F. Martínez, Miguel E. Shultz, Alberto Correa, Abraham Castellanos, Miguel Serrano, Antonio P. Castilla, Rosaura Zapata Cano, Manuel Guillé, Vicente Hugo Alcaráz, entre muchos otros. Quiénes eran y en qué nivel educativo intervinieron, es algo de lo que a continuación trataremos ya que ellos formaron parte de la generación de intelectuales que forjaron y promovieron la teoría pedagógica mexicana.

Cada uno de ellos contaba con una trayectoria única, varios ocupaban importantes puestos públicos en distintos niveles educativos, sus aportes aunque para muchos son ajenos y desconocidos, sabemos que formaron parte importante en la construcción de nuestra teoría pedagógica. Ahora para hacer congruentes y en un marco nacional todos aquellos planteamientos que se hicieron en torno a la educación pública, es necesario remitirnos primero al Congreso Higiénico Pedagógico que fue un primer acercamiento; para después



revisar algunos aportes surgidos del Primer y el Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, de 1889 y 1890 respectivamente.

De esta manera abordar los Congresos Nacionales de Instrucción es tarea obligada por cuanto representaron el foro en donde muchos de los personajes antes mencionados difundieron sus planteamientos y sus particulares enfoques y concepciones sobre la educación. A partir de ello, como bien sabemos, se tejió la teoría pedagógica de aquellos años. Además, es de suma utilidad remitirnos a ambos Congresos porque en ellos se sientan las bases del sistema educativo nacional.

En este sentido se abordan, primero de manera general, los distintos debates que se suscitaron en el interior de ambos Congresos, ello con la finalidad de tener una amplia idea de los actores e ideas pedagógicas predominantes en la época, en cada nivel educativo. Para, posteriormente, situarnos en la participación de los tres representantes que retomé y que fueron trascendentales en la construcción de la teoría pedagógica de aquellos años: Manuel Flores, Luis E. Ruiz y Carlos A. Carrillo.

### **2.1 Antecedente inmediato de los Congresos Nacionales de Instrucción**

Una vez esbozado el panorama general de la situación política, social, económica y educativa de finales del siglo XIX tenemos ya una idea, de cómo se encontraba la situación general de aquellos tiempos; se hace necesario entonces, analizar uno de los momentos trascendentales en la educación de aquel último tercio del siglo XIX, de tal manera podemos situarnos ya en el momento que ocurrieron los dos Congresos Nacionales de Instrucción Pública. Antes, es preciso señalar que como antecedente más cercano, se encuentra el Congreso Higiénico Pedagógico el cual fue inaugurado el 21 de enero de 1882 por iniciativa del Dr. Ildefonso Velasco, Presidente del Consejo Superior de

Salubridad; cabe señalar que el objetivo principal de este encuentro fue estudiar las cuestiones más importantes de la higiene escolar.<sup>60</sup>

Un foco de atención importante para este Congreso se centró en la búsqueda de una mejor preparación del magisterio, ello para ofrecer mejores servicios a la población que en general se encontraba desprovista de los elementos necesarios para hacer frente a la vida. El Congreso Higiénico Pedagógico pretendía integrar un criterio general para normar las condiciones higiénicas y pedagógicas básicas, dentro de la escuela primaria.

Para dar forma y organización al Congreso, fungieron como presidente, el mismo Dr. Ildefonso Velasco, como Vicepresidente el profesor Luis Alvarez y Guerrero y como Segundo Secretario el profesor Andrés Osoy. En total participaron 63 miembros, divididos en 6 Comisiones y las cuestiones sobre las que versaron las discusiones fueron las siguientes:

1. ¿Qué condiciones higiénicas indispensables debe llenar una casa destinada para escuela primaria?
2. ¿Cuál es el modelo del mobiliario escolar, que siendo económico, satisfaga mejor las exigencias de la higiene y que, por lo tanto deba preferirse?
3. ¿Qué condiciones deben tener los libros y demás útiles para la instrucción a fin de que no alteren la salud de los niños?
4. ¿Cuál es el método de enseñanza que da mejor instrucción a los niños sin comprometer su salud?
5. ¿Cuál debe ser la distribución diaria de los trabajos escolares según las diferentes edades de los educandos y qué ejercicios deben practicar para favorecer el desarrollo corporal?

---

<sup>60</sup> Luis E. Ruiz. *Tratado elemental de pedagogía*. Edición facsimilar. Introd. de Héctor Díaz Zermeno. México, UNAM, Dirección General de Publicaciones, Facultad de Filosofía y Letras, 1986. 350 p. (Biblioteca Pedagógica/Serie Mexicana). p. 260.

6. ¿Qué precauciones deben tomarse en los planteles de instrucción primaria para evitar la transmisión de las enfermedades contagiosas entre los niños?.<sup>61</sup>

Cada una de las cuestiones fue revisada y en conjunto los congresistas llegaron a resoluciones que se vieron reflejadas en recomendaciones como las siguientes:

Respecto a la primera cuestión, la Comisión respectiva sugirió que las escuelas de casa no debían situarse en casas de vecindad, que los salones de preferencia estuvieran orientados hacia el sur o este; asimismo, sugirieron la separación de los niños pequeños de los mayores y establecieron la necesidad de un espacio abierto para patio de juegos y ejercicios gimnásticos. Sobre el mobiliario escolar, convinieron en que los mesa bancos fueran binarios, con respaldo, descanso para los pies y caja para guardar los libros. En cuanto a la condición de los libros y útiles, dictaminaron que el tamaño de la letra en los libros de texto debía permitir una lectura fácil al igual que debían ser de fácil manejo las pizarras individuales.

Para Ernesto Meneses Morales, la cuarta Comisión fue la más ambiciosa ya que, entre otras cosas, recomendó 1) que el método de enseñanza que convenía adoptar era aquel que se proponía cultivar las facultades físicas, intelectuales y morales del niño, 2) los ejercicios debían graduarse para el desarrollo de cada facultad, 3) dividían las facultades en tres: las funciones vegetativas, éstas sometidas al cuidado de la higiene, las locomotrices a los juegos y preceptos de la gimnasia y las sensoriales, a ejercicios rigurosamente objetivos; 4) la educación intelectual debía hacerse exclusivamente por el método objetivo, y posteriormente, podía adoptarse el representativo, 5) se sometería al educando, hasta donde fuese posible, a la disciplina de las consecuencias, para que el alumno adquiriera el hábito de hacer el bien; asimismo, recomendaron el uso del consejo asegurándose de que fueran racionales y gratos y no conllevaran sentimientos negativos, por parte de los educandos. La quinta Comisión, sugirió poner en actividad las facultades del educando por medio de los dones

---

<sup>61</sup> Francisco Larroyo. *Historia comparada...* p. 305.

de Froebel,<sup>62</sup> los niños practicarían los ejercicios por dos años, es decir, de los cinco a los siete años y se harían por 15 minutos el primer año y 25 en el segundo; se presentarían las asignaturas alternadas y se daría la enseñanza durante seis horas diarias, cuatro por la mañana y dos por la tarde.<sup>63</sup> Finalmente, la Comisión que resolvió la última cuestión, convino en que el niño enfermo no debía asistir a la escuela; por lo que era conveniente que todos los planteles contaran con servicios médicos atendidos por el personal adecuado y suficiente.

Se complementaron cuestiones pedagógicas e higiénicas, con el fin de dar a la niñez mexicana, de aquel tiempo, los elementos necesarios para enfrentarse de manera óptima a la educación escolar. Los cimientos científicos sobre los que se planteó la higiene fueron de notable trascendencia para la época.

Cabe destacar que las resoluciones de este Congreso Higiénico Pedagógico fueron base de algunas Comisiones dictaminadoras del Primer Congreso de Instrucción Pública en 1890, como posteriormente veremos, específicamente en el caso de los delegados encargados de tratar el asunto de locales para escuelas, éstos tenían que resolver sobre las mejores condiciones y circunstancias que debían reunir dichos locales conforme a los preceptos de higiene escolar. Para ello recurrieron a las prescripciones hechas en este Congreso Higiénico Pedagógico, por lo que retomadas y discutidas algunas resoluciones formaron parte del dictamen; ello para dar mayor sustento a los planteamientos de higiene escolar, como fue el caso de las condiciones que debían cumplir los materiales de construcción.

---

<sup>62</sup> Federico Fröebel (1782-1852). Desarrolló ideas para la formación de niños de educación preescolar de 3 a 7 años aproximadamente. Estableció el *kindergarten* o jardín de niños en el que otorgó importancia al juego y a las ocupaciones o actividades; por lo que consideraba que los niños aprendían por estos medios. Fue discípulo de Pestalozzi, disciplinó el juego y le dio una finalidad para que el niño ejercite tanto sus facultades físicas, como las intelectuales y las morales. De esta manera la institución encargada para la educación de párvulos debía cubrir ciertos caracteres para cumplir su función; debía ser un lugar higiénico, ameno y agradable. Dicha institución la dejó a cargo de la mujer principalmente por su carácter afín con la delicadeza de los niños. Los dones de Froebel eran material específico que tenían el fin de transmitir el conocimiento, entre ellos estaban: pelotas de diferentes colores, cubos de madera, palillos y aros, bolas de plastilina, entre otros.

<sup>63</sup> Ernesto Meneses Morales, *et al. Op. cit.* pp. 365-367.

A diferencia de ambos Congresos de Instrucción Pública de 1889 y 1890 los que prescribían sus proposiciones para establecerlas con un carácter general, es decir, para toda la República; este Congreso Higiénico Pedagógico se dirigió sólo a las escuelas de la ciudad.

## **2.2 ¿El porqué de los Congresos? Causas que llevaron a la realización de ambos Congresos Nacionales de Instrucción**

Si bien es cierto que durante el porfiriato el sistema educativo alcanzó por primera vez su organización más coherente, también es cierto que tuvo que pasar por una serie de situaciones que permitieron dar inicio a una basta y bien organizada educación popular. Se observa que se estableció claramente una educación pública, que aunque se dirigía a las masas, recorrería aún un largo camino para llegar a ellas. También se observó que sería el gobierno el que se haría cargo prácticamente de la educación; en este sentido, fue constituyéndose el sistema educativo que formaría culturalmente a México. Los encargados del ramo educativo durante el gobierno porfirista se enfrentaron a diversos problemas, uno de ellos, y tal vez el más importante, era el que se presentaba debido a la heterogeneidad, principalmente por la distinta lengua que se hablaba en las diferentes entidades y más aún en los diferentes poblados de cada entidad. Entonces, se pensó en la manera de unificar en cierta medida, esta diversidad; el instrumento sería la instrucción, mediante ésta se intentó alfabetizar al país entero y expandir la educación básica mediante la unificación de planes y programas de estudio. De esta manera, es conveniente analizar dos de los actos más atinados a las necesidades del país y más coherentes al nuevo pensamiento.

Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889 y 1890 tienen su origen en la *Ley de Instrucción Primaria de 1888*. Aunque fue en el año de 1887 cuando la Cámara de Diputados comenzó a estudiarla, por iniciativa de Joaquín Baranda con el respaldo de una Comisión integrada por Justo Sierra y

por los diputados Leonardo F. Fortuño y Julio Zárate.<sup>64</sup> Recordemos pues que dicha *ley* atendía a que la enseñanza elemental fuese obligatoria y gratuita en toda la República, aunque sólo se dirigía para organizar la instrucción primaria oficial en el Distrito y Territorios Federales. Se estipuló además, la división de la educación primaria en elemental y superior, ambas subvencionadas por el Estado; se disponía el establecimiento de una escuela primaria elemental para niños y una para niñas en el Distrito Federal; así mismo especificaban las materias que comprenderían la enseñanza primaria tanto elemental como superior; se prohibió la participación de los miembros del clero en las escuelas oficiales, pero se consideraba la intervención de maestros ambulantes en los casos necesarios. Finalmente, se hizo responsable del cumplimiento del precepto de primaria elemental obligatoria a los padres, tutores y, en su caso, a los dueños de fábricas, haciendas y ranchos; en el mismo documento, se establecieron las multas y sanciones a las personas que no cumplieran con esta obligación. La citada *Ley* estipulaba en su artículo 1º que el Ejecutivo de la Unión tenía hasta un año para ponerla en marcha;<sup>65</sup> es en este sentido, que Joaquín Baranda como Ministro de Justicia e Instrucción Pública, organizó ambos Congresos con la intención de hacer posible la reglamentación de la misma *Ley*. Se hace necesario señalar, que con esta reglamentación se le dio al Ejecutivo la posibilidad de manejar la educación en todo el país, por ello debía primero homogeneizar planes y programas de estudio; de ahí, surgió uno de los objetivos por los cuales se llevan a cabo estos Congresos.

Políticamente hablando, es bien sabido, que Porfirio Díaz mantuvo un gobierno centralista, se hace evidente entonces que el sector educativo también debía ser centralizado, ya que esta acción sería una guía fundamental para que el entonces presidente pudiera manipular a todo el país; que si bien ya lo hacía en otros terrenos, la educación ampliaría más su control.

---

<sup>64</sup> *Ibidem.* p. 428.

<sup>65</sup> Ver Apéndice 1. *Ley de instrucción primaria en el distrito y Territorios Federales, de mayo de 1888.*

Preciso es advertir, que conforme a la *Constitución de 1857* cada Estado tenía la libertad de dictaminar sus propias leyes educativas por lo que el Ministerio de Justicia e Instrucción Pública no tenía atribuciones para actuar en las entidades.<sup>66</sup> Cada Estado era soberano y tenía reglamentos y leyes diferentes para regir la educación a su cargo; éste era el principal obstáculo para que Porfirio Díaz pudiera tomar en sus manos la educación del país entero.

Baranda acudió a realizar el Primer Congreso en virtud de que era la vía más fácil para lograr los propósitos del Ejecutivo. De esta manera, se hizo una invitación extensiva por parte del Presidente de la República a cada uno de los gobernadores de los diferentes estados, para que enviaran a sus representantes al Primer Congreso, el cual se llevaría a cabo en la capital de la República y dio inicio el 1º de diciembre de 1889 debiendo concluir el 28 de febrero de 1890; no obstante, como veremos, éste se prolongó un mes más. No tendría carácter resolutivo sino mas bien propositivo, es decir, que las resoluciones finales que emanarán del Congreso no serían impuestas, sino que cada Estado se encontraba en plena libertad de aceptar o rechazar dichas resoluciones, según lo creyera conveniente.

Oportuno es citar las palabras que Joaquín Baranda dirigió al convocar a los distintos estados para invitarlos al Primer Congreso Nacional de Instrucción

Nuestros padres nos legaron la independencia y la libertad, y obligados estamos a conservar tan valiosa herencia y aumentarla con lo que aquéllos no pudieron legarnos, con la reforma, que está ya conquistada, con la paz y como fruto de ésta, con el progreso moral y material. Este progreso tiene que descansar sobre la escuela; fundarse en la instrucción popular, pero en la Escuela Nacional, en la instrucción homogénea, dada a todos, y en toda la extensión de la República, al mismo tiempo, en la misma forma, según un mismo sistema y bajo las mismas inspiraciones patrióticas que deban caracterizar la enseñanza oficial.<sup>67</sup>

---

<sup>66</sup> Milada Bazant. *Debate pedagógico durante el Porfiriato*. México, Secretaría de Educación Pública. 1985. 158 p. (Biblioteca Pedagógica). p. 9.

<sup>67</sup> Ángel J. Hermida Ruiz (Introducción y compilación). *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890*. México, SEP, Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar, Dirección General de Educación Audiovisual, 1975. 184 p. p. 59.

Evidentemente, los motivos que guiaron a los integrantes de los Congresos a participar en las diversas discusiones fueron meramente pedagógicos, en cada una de las discusiones se reflejó un verdadero entusiasmo, un amor y un saber profundo por cada una de las cuestiones a resolver.

Con ello, se observan dos visiones que llevaron a la organización de ambos Congresos; por un lado la política y por el otro la estrictamente pedagógica. Sin duda, ambos Congresos crearían el ambiente propicio para aplicar esta nueva reforma, es decir, la reglamentación de la *Ley de 27 de mayo de 1888*, pero más allá de esto se presentó el escenario idóneo para que la intelectualidad mexicana manifestara abiertamente sus ideas y preceptos pedagógicos. La anarquía intelectual y moral en el país, proporcionó los argumentos suficientes para realizar tan importantes eventos; de esta manera, los propósitos que se trabajaron en ambos Congresos fueron, por un lado, marcar los lineamientos y, por el otro, definir las políticas que deberían seguirse o al menos intentarse en todo el territorio Nacional, en materia educativa.<sup>68</sup>

Una de las preguntas que surgieron a lo largo de esta investigación, ante estos debates, es por qué si antes de los Congresos ya se habían manifestado ideas claras de una teoría pedagógica mexicana, no se habían reflejado tan claramente como en este escenario. Como vemos, primero había sido la falta de una filosofía que guiara y unificara los criterios, ahora era la positivista, pero además no se había reflejado tan abiertamente hasta que se plantearon a nivel nacional las ideas y propuestas pedagógicas que tiempo atrás ya se venían manifestando. La realización de ambos Congreso fue la oportunidad perfecta para que todo lo que hasta entonces se tenía de teoría pedagógica se colocara en el ámbito nacional y práctico.

---

<sup>68</sup> Milada Bazant. *Debate Pedagógico...* p.9.



### **2.3 Participantes y comisiones de los Congresos Nacionales de Instrucción**

Una vez hecha la convocatoria, el 1° de Junio de 1889 se reunieron en la Capital de la República destacados personajes, todos contaban con una trayectoria cultural, educativa y política importante, poseedores de un amplio conocimiento y una inteligencia muy particular. El Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública dio inicio el 1° de diciembre de 1889, el propio Baranda lo llamó *Congreso Constituyente de la enseñanza nacional*, éste no terminaría sino hasta el 31 de marzo de 1890, a petición de los mismos congresistas. En este Primer Congreso Joaquín Baranda fue nombrado Presidente honorario, Justo Sierra Presidente de los trabajos, Enrique C. Rébsamen fungió como Vicepresidente, a su vez Luis E. Ruiz y Manuel Cervantes fungieron como secretario y prosecretario, respectivamente.<sup>69</sup>

Cabe señalar, que los debates y discusiones se delinearón, primero, bajo un Reglamento en el que se estipuló la forma en que se llevarían a cabo las sesiones y por ende las discusiones de los proyectos de cada Comisión, asimismo se especificaban las obligaciones de los congresistas; y, segundo, se estableció un cuestionario<sup>70</sup> que serviría de norma para las discusiones en el Congreso, el cual contenía los temas a resolver en cada nivel educativo y que inteligentemente planteó Joaquín Baranda; dicho cuestionario estudiaba los asuntos clave que darían forma y uniformidad a cada nivel, además reflejó el pensamiento y talento que caracterizaban a Baranda y que bien fue reconocido por algunos que alabaron las cuestiones contenidas en el documento y que se expresaron en frases como la que sigue: “Se ha dicho que el talento de los hombres se conoce más bien por las preguntas que hacen que por las respuestas que dan; y en efecto, formular bien una pregunta equivale a

---

<sup>69</sup> José Antonio Carranza Palacios. *Op. cit.* p. 18.

<sup>70</sup> Ver Apéndice 2. *Cuestionario para el Congreso del 25 de noviembre de 1889.*

insinuar su contestación, como plantear bien un problema es recorrer, la mitad del camino para resolverlo”.<sup>71</sup>

Al inaugurar las sesiones de tan importante Congreso, el mismo, Joaquín Baranda dirigió un notable discurso en el que destacó la magnitud de tan celebre evento. Allí, manifestó que si bien en tiempos revolucionarios se requería la reunión de Congresos políticos era hora ya, de dirigir los esfuerzos a otros ámbitos, en una época de paz, las necesidades sociales habían cambiado de naturaleza y de objeto, ya que había iniciado un período de evolución en busca de un progreso humano, en donde la instrucción de la juventud era la base fundamental de una República democrática como en este caso era la nuestra.

Podemos vislumbrar que entonces se quería formar al hombre como ser racional, pero también estaba explícito un fin social y político, es decir, formar a los futuros ciudadanos mexicanos, identificados con los ideales de su patria y así lograr un adelanto social. En este sentido, Baranda expresó:

La República, para existir, necesita de ciudadanos que tengan la conciencia de sus derechos y de sus deberes, y esos ciudadanos han de salir de la escuela pública, de la escuela oficial, que abre sus puertas a todos para difundir la instrucción e inculcar, con el amor a la Patria y a la libertad, el amor a la paz y al trabajo, sentimientos compatibles que hacen grandes y felices a las naciones [...] Todos tienen el convencimiento de que la escuela está llamada a regenerar la sociedad, tanto desde el punto de vista político, patriótico y económico, cuanto desde el punto de vista moralizador, porque la instrucción modifica las costumbres y disminuye las desconsoladoras cifras de la criminalidad.<sup>72</sup>

Esta idea estuvo muy presente desde la República Restaurada y también podemos percibirla en ambos Congresos. En general, Joaquín Baranda, hizo un llamado para que aquellos esfuerzos aislados se hicieran uno solo para adoptar en toda la República un programa general de enseñanza que originaría la unidad nacional.

---

<sup>71</sup> La Redacción. “El cuestionario del congreso de instrucción”. *Siglo Diez y Nueve*. México, Año 49, Tomo 96, Núm. 15,557, Martes 3 de diciembre de 1889. (p. 1, columnas 1 y 2).

<sup>72</sup> Ángel J. Hermida Ruiz. *Op. cit.* pp. 87- 90.

Las temáticas planteadas inicialmente en el Primer Congreso eran sumamente vastas por lo que el tiempo no permitió que se concluyera el estudio de todas ellas, en tal sentido se resolvió que se reuniera el Segundo Congreso Nacional de Instrucción, un año después, con la intención de que se concluyera con la discusión y resolución de las cuestiones que quedaban pendientes. Con este fin, Baranda convocó, por medio de una circular que envió a los gobernadores, fechada el 19 de junio de 1890, a este Segundo Congreso, el cual dio inicio el 1° de diciembre de 1890 para concluir sus labores el 28 de febrero de 1891. En él, don Justo Sierra fungió nuevamente como Presidente, Manuel Flores fue nombrado Vicepresidente y Luis E. Ruiz como secretario.

Preciso es decir, que ambos Congresos fueron todo un evento público de aquellos días, ya que la prensa tuvo la oportunidad de ver y escuchar las intervenciones de cada uno de los congresistas; de esta manera, las publicaciones no se hicieron esperar y continuamente salían a la luz, en los diferentes periódicos de la época, comentarios sobre el camino que seguían.

Las críticas que se hicieron a favor enaltecían la labor que dio inició con el Primer Congreso; no obstante, las críticas en contra fueron severas, ejemplo de ello fue que al publicarse el listado de los representantes de cada Estado se suscitaron discusiones por quienes estaban a favor o en contra tanto del Congreso como de los participantes y sus deliberaciones; mientras en el periódico *El Siglo Diez y Nueve*, por ejemplo, admiraban la trayectoria de cada uno de los participantes los de *“El Tiempo”*<sup>73</sup> los hacían ver como incompetentes en la materia, al decir que: “Hay entre los representantes personas de ignorancia reconocida, otros que aunque poseen algún saber no tienen la facultad de la oratoria indispensable para la discusión; ni faltan tampoco profesores rutinarios ni hombres cuyas ideas religiosas serán un constante

---

<sup>73</sup> Evidentemente observamos que ambos periódicos eran de ideologías opuestas, mientras *El Siglo Diez y Nueve* representaba a la prensa política liberal, *El Tiempo* pertenecía a la prensa de corte conservador.

peligro para la niñez”.<sup>74</sup> Distintos periódicos colocaban en sus primeras planas comentarios sobre el curso que tomaban ambos Congresos y realizaban sus críticas sin menoscabo alguno; por lo que hacían de sus columnas un campo de batalla perfecto para defender sus ideologías.

Retomando, en el cuadro 2 se enlista a los delegados de cada Estado, que participaron en ambos Congresos Nacionales de Instrucción Pública:

**Cuadro No. 2**

Representantes de cada Estado ante el Primer y Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública

Delegado del Primer Congreso	Entidad Federativa	Delegados y suplentes del Segundo Congreso
Dr. Manuel Gómez Portugal	Aguascalientes	Dr. Manuel Flores Sup. Dr. I. T. Chávez
Prof. Manuel Cervantes Imaz	Baja California Norte	Prof. Manuel Cervantes Imaz
Lic. Rosendo Pineda	Baja California sur	Lic. Rosendo Pineda
Lic. Miguel Serrano	Campeche	Lic. Miguel Serrano
Prof. Pedro Garza	Chiapas	Prof. Miguel Schultz
Dr. Porfirio Parra	Chihuahua	Dr. Porfirio Parra Sup. Dr. Manuel Flores
Ing. Emilio Baz	Coahuila	Ing. Emilio Baz
Lic. Luis C. Curiel	Colima	Ing. Antonio García Cubas
Dr. Luis E. Ruiz	Distrito Federal	Andrés Oscoy Sup. Prof. Aurelio Oviedo
Lic. Justo Sierra	Durango	Lic. Justo Sierra
Lic. Francisco G. Cosmes	Guanajuato	Lic. Francisco G. Cosmes Sup. Prof. J. M. Rodríguez y Cos
Sr. Eduardo Velázquez	Guerrero	Lic. Alberto Lombardo Sup. Sr. Eduardo Velázquez
Sr. Juan A. Mateos	Hidalgo	Sr. Guillermo Prieto Sup. Lic. Juan A. Mateos
Lic. Luis Pérez Verdía	Jalisco	Lic. Luis Pérez Verdía Sup. Sr. José M. Vigil
Sr. Celso Vicencio	México	Dr. Luis E. Ruiz
Lic. Genaro Raigosa	Michoacán	Lic. Rafael Reyes Spíndola Sup. Juan de la Torre
Ing. Francisco Bulnes	Morelos	Ing. Francisco Bulnes Sup. Sr. Andrés Díaz Millán
Ing. Miguel F. Martínez	Nuevo León	Ing. Miguel F. Martínez
Dr. Aurelio Valdivieso	Oaxaca	Lic. Eutemio Cervantes Sup. Sr. F. Esteban Cházari
Lic. Rafael Isunza	Puebla	Lic. Rafael Aguilar Sup. Francisco Barrientos
Ing. José Ma. Romero	Querétaro	Prof. Ricardo Gómez
Sr. Pedro Díez Gutiérrez	San Luis Potosí	Sr. Pedro Díez Gutiérrez
Sr. Francisco J. Gómez Flores	Sinaloa	Lic. Francisco J. Gómez Flores
Lic. José P. Nicoli	Sonora	Lic. José P. Nicoli

<sup>74</sup> La Redacción. “Los odios del Tiempo”. *Siglo Diez y Nueve*. México, Año 50, Tomo 98, Núm. 15,869, Martes 16 de diciembre de 1890. (p. 1, columnas 1,2 y 3).

		Sup. Sr. Ángel Domínguez
Prof. Alberto Correa	Tabasco	Prof. Alberto Correa
Lic. Emilio Velasco	Tamaulipas	Ing. Fernando Ferrari Sup. Dr. Adrián Garay
Lic. Carlos Rivas	Tepic	Lic. Carlos Rivas Sup. Prof. Carlos A. Carrillo
Lic. Ramón Manterola	Tlaxcala	Lic. Ramón Manterola Sup. Rafael Casco
Prof. Enrique C. Rébsamen	Veracruz	Prof. Enrique C. Rébsamen Sup. Esteban Morales
Lic. Adolfo Cisneros	Yucatán	Lic. Adolfo Cisneros Sup. Rodolfo Menéndez
Lic. Alfredo Chavero	Zacatecas	Prof. José Miguel Rodríguez y Cos

Fuente: Elaboración de la autora

Asimismo, asistieron como titulares los Directores de Escuelas, enlistados en el siguiente cuadro:

### Cuadro No. 3

Directores de escuelas, representantes en el Primer y Segundo Congreso.

Primer Congreso	Escuela que representaba	Segundo Congreso
Dir. Luis Álvarez Guerrero	Escuela N. Primaria No. 1.	Dir. Luis Álvarez Guerrero
Dir. Manuel Álvarez	Escuela Nacional de Artes y Oficios	Dir. Manuel Álvarez
Dir. Ladislao Belina	Escuela Nacional de Artes para mujeres	Representante Manuel Gutiérrez Najera
Dir. Manuel Carmona y Valle	Escuela Nacional de Medicina	Dir. Manuel Carmona y Valle
Dir. Ángel Carpio	Casa de Niños Expósitos	Dir. Ángel Carpio
Dir. Vidal Castañeda y Najera	Escuela Nacional Preparatoria	Dir. Vidal Castañeda y Najera
Dir. Manuel Domínguez	Escuela Nacional de Ciegos	
Dir. Rafael Díaz Barriga	Escuela Nacional de Agricultura	Dir. Pedro Santies
Dir. Justino Fernández	Escuela Nacional de Jurisprudencia	Dir. Justino Fernández
Dir. Leandro Fernández	Escuela Nacional de Ingenieros	Representante Luis Salazar
Dir. Trinidad García	Escuela Nacional de Sordomudos	Dir. Trinidad García
Dir. Román Lascurain	Escuela Nacional de Bellas artes	Dir. Román Lascurain
Dir. Andrés Oscoy	Escuela Municipal No. 11.	
Dir. Aurelio Oviedo	Escuela Municipal No. 4.	Dir. Guillermo Salazar y Salinas
Dir. José Rivas	Conservatorio Nacional de Música	Alfredo Bablot
Dir. Manuel Zayas	Escuela Nacional Primaria No. 2	Dir. Manuel Zayas
	Escuela Municipal No. 14	Dir. Mariano Olmedo
	Escuela Normal para Profesores	Representante Manuel Barreiro
	Escuela Nacional de Comercio	Dir. Alfredo Chavero

Fuente: Elaboración de la autora<sup>75</sup>

<sup>75</sup> Los espacios vacíos, refieren a que no hubo participación de esa escuela, en uno u otro Congreso.

Observamos, que varios delegados y directores de escuelas, participaron tanto en el Primer como en el Segundo Congreso, esto les daría los fundamentos necesarios para que su participación fuera más continua y coherente.

Aunque los directores de escuelas no tenían derecho a votar, sí se les permitió intervenir y discutir en los debates que se trataban en cada sesión; por lo que sin duda su participación en ellas también fue de suma importancia; ya que cada uno contaba con una larga trayectoria en el aspecto docente, esto significaba que por su experiencia en el terreno educativo serían un sustento en diversas discusiones en torno a los distintos niveles. Su intervención fue en muchos casos decisiva para normar las opiniones de los congresistas y, en más de una ocasión, los debates giraron en torno a sus fundamentos educativos.<sup>76</sup>

En el Primer Congreso fueron creadas inicialmente 19 comisiones posteriormente se formaron 7 más; por lo que en total fueron integradas 26 comisiones las que tuvieron a su cargo la resolución de 67 preguntas divididas en los siguientes temas:

- A. Enseñanza elemental obligatoria
- B. Escuelas rurales. Maestros ambulantes. Colonias Infantiles
- C. Escuelas de párvulos
- D. Escuelas de adultos
- E. Escuelas de Instrucción Superior
- F. Trabajos Manuales y educación física
- G. Locales para escuelas
- H. Títulos
- I. Emolumentos
- J. Escuelas Normales
- K. Instrucción Preparatoria
- L. Instrucción Profesional

---

<sup>76</sup> Clara Isabel Carpy Navarro. *Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-90 y 1890-91. Debates y resoluciones.* 2004. (Tesis de Doctorado en Pedagogía. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras). p. 65.

No obstante el interés por cada uno de los temas, sólo fue posible, en este Primer Congreso, dar lectura y discutir sobre los dictámenes correspondientes a las comisiones encargadas de:

Enseñanza elemental obligatoria, escuelas rurales, maestros ambulantes y colonias infantiles, escuela de párvulos, escuela de adultos, trabajos manuales y educación física, locales para escuelas, emolumentos y escuelas de instrucción primaria superior.

Debido a que era imposible resolver en un solo Congreso tantos y tan difíciles asuntos contenidos en el cuestionario, propusieron una prórroga o un Segundo Congreso. La prórroga se tornaba difícil debido a que en su mayoría los delegados de las diferentes entidades ocupaban cargos públicos que requerían de su total atención, por ello no podían descuidar por tiempo prolongado sus actividades.

No obstante los inconvenientes, aprobaron una pequeña prórroga hasta el 21 de marzo de 1890 en donde se tratarían de preferencia los asuntos de instrucción primaria.

Ya en el Segundo Congreso, para dar conclusión a los temas pendientes se formaron 14 comisiones para resolver 32 preguntas, respectivas a los siguientes temas:

- A. Enseñanza primaria elemental obligatoria
- B. Escuelas de instrucción primaria superior
- C. Títulos
- D. Escuelas Normales
- E. Instrucción Preparatoria
- F. Escuelas Especiales
- G. Instrucción profesional
- H. Estudios de Jurisprudencia
- I. Estudios de Medicina
- J. Estudios de Bellas Artes
- K. Estudios de Artes y Oficios

L. Medios de sanción para hacer efectivo el precepto de enseñanza primaria laica

M. Condiciones de los libros de texto para Escuelas Preparatorias.

La organización en ambos Congresos fue similar; primero se analizaban las preguntas y una vez contestadas por cada una de las Comisiones se llevaban a la sesión del Congreso para dar lectura al dictamen, éste constaba de dos partes: una expositiva y otra resolutive, en la primera se fundamentaban las resoluciones y en la segunda se enumeraban las conclusiones finales; así, era sometido al debate para su discusión y aprobación o reprobación, según fuera el caso. Primero de manera general y luego de manera particular se discutía cada inciso.

Al llegar el día de las reuniones de los Congresos, muchos de los congresistas, educadores nacionales, contaban ya con el firme conocimiento de lo que en materia educativa requería el país. Dominaban información de cada uno de sus estados y contaban, la mayoría de ellos, con ideas pedagógicas, impulsadas por los más renombrados educadores extranjeros y nacionales. Así, la teoría pedagógica fue expuesta magistralmente por cada uno de los participantes.

La labor de cada una de las Comisiones a favor de la escuela primaria, preparatoria y profesional fue realmente trascendente, ya que las cuestiones pedagógicas contenidas en las diferentes resoluciones iban dando forma a un bien delineado sistema educativo nacional.

Justo Sierra, que como sabemos fungió como presidente en ambos Congresos no quitaba el dedo del renglón y en varias ocasiones asentó que debía tenerse siempre presente la misión del Congreso que en sus palabras era: “[...] mejorar lo existente, mejorar el estado actual de la instrucción, formar planes apropiados a este mejoramiento e indicar el camino posible para llegar a él”.<sup>77</sup>

---

<sup>77</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. México, Imprenta de “El Partido Liberal”, 1891.478 p. p. 260.



La teoría pedagógica fue tan extraordinariamente sólida en las deliberaciones y resoluciones, que el mismo Porfirio Díaz dijo, una vez concluido el Primer Congreso:

El Congreso Nacional de Instrucción Pública se inauguro solemnemente el 1° de Diciembre último, y hasta el día de ayer se ha ocupado, con ilustrado empeño, en las graves y complexas cuestiones, sometidas a su estudio y deliberación. Los trabajos que ha podido llevar a cabo en el corto período de su duración, dándoles merecida preferencia, tienen que ser de notoria y trascendental utilidad; porque se refieren a la mejor organización de la enseñanza primaria, a los medios mas eficaces de difundirla y al exacto cumplimiento del precepto que la declara laica, obligatoria y gratuita. Aunque solo éste fuese, por ahora, el resultado práctico de la reunión del Congreso, sería bastante para felicitarlo; pues el porvenir de la República depende, principalmente de la instrucción del pueblo, y como consecuencia de su amor a las instituciones democráticas, a la paz y al progreso.<sup>78</sup>

Uno de los efectos mas importantes que trajeron consigo los Congresos fue la promulgación de una *Ley Reglamentaria* en el año de 1891 la cual otorgó facultades al Estado para intervenir en la educación pública, además, dispuso la instrucción primaria elemental como obligatoria, laica y gratuita.<sup>79</sup> Como antecedente se tiene que el laicismo en la enseñanza se ordenó en la ley del 2 de diciembre de 1867 y fue reiterada en el decreto de 1874, la obligatoriedad se introdujo el 26 de octubre de 1842 pero revistió forma de ley hasta 1888; la gratuidad apareció desde 1823,<sup>80</sup> y fue ratificada en 1842, y posteriormente en la *Ley* de 1867. La uniformidad, es decir, mismos planes de estudio para todos los mexicanos que incurrieran a las escuelas públicas, se incorporó en 1823 y se reiteró con esta *Ley de 1891*.<sup>81</sup> Como bien observamos preceptos como el de obligatoriedad, no eran algo nuevo, en realidad, ya se habían realizado diversos intentos por llevarla a la práctica, cosa que hasta entonces aún no se lograba.

---

<sup>78</sup> Porfirio Díaz. "Discurso pronunciado por el C. Presidente de la República al abrirse el cuarto período de sesiones del 14° Congreso de la Unión". *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Tomo XXII. Núm. 78, Martes 1° de abril de 1890. (p. 1 y 2). (Se ha respetado la ortografía original)

<sup>79</sup> José Antonio Carranza Palacios. *Op. cit.* p. 23.

<sup>80</sup> Esto debido a la influencia que tuvo la ley española de 1821 por medio de la legislación de las Cortes de Cádiz, ya que influyeron de manera importante en la educación de México, en el plan general de educación al iniciarse la vida independiente en 1823.

<sup>81</sup> Milada Bazant. *Debate Pedagógico...* p. 18.

Al promulgarse esta *Ley Reglamentaria de la Instrucción Obligatoria en el Distrito Federa y Territorios de Tepic y Baja California*, el 21 de marzo de 1891, se consignó definitivamente la facultad del Estado de intervenir en educación pública y se observaron varias de las resoluciones fruto de los Congresos.

Regresando a los Congresos, si bien es cierto que hasta entonces se establecieron, en teoría, una serie de preguntas que ahondaban en cada uno de los niveles educativos, evidentemente sería ardua la tarea para cada uno de los participantes y mas aún de las comisiones integradas, a sabiendas de que cada delegado contaba con cierta visión sobre el fenómeno educativo, que no siempre fue compartida ni siquiera por los de su misma Comisión; por ende se observa que en más de una ocasión se formularon votos particulares, que correspondían a la formulación de un dictamen individual.

Este fue un factor importante si tomamos en cuenta que, no obstante, los esfuerzos realizados, no se logró concluir la discusión de todas las preguntas iniciales y ni un Segundo Congreso fue suficiente para dar resolución de manera amplia a los problemas que aquejaban el sector educativo en los distintos niveles educativos.

#### **2.4. Sistema nacional mexicano de educación popular**

Un sistema nacional de educación popular fue lo que coronó estos dos Congresos, ya que de ellos fructificaron argumentos que dieron un orden y fundamento a los cada vez más definidos niveles educativos.

Durante el Primero Congreso, se delineó claramente lo que se consideraba como sistema nacional, por lo que retomaré la resolución que resultó de aquel debate, no sin una discusión previa, bastante acalorada que inició en la sesión del 10 de diciembre de 1889 una vez que se puso sobre la mesa de la discusión la primera cuestión relacionada a la enseñanza elemental obligatoria; la cual estuvo a cargo de la primera Comisión, integrada por Enrique C. Rébsamen, Francisco Cosmes, Miguel F. Martínez y Manuel Zayas como agregado y sin voto.

Dicha pregunta decía: ¿Es posible y conveniente uniformar en toda la República la enseñanza elemental obligatoria?;<sup>82</sup> esta primer pregunta fue reformulada y sustituida por la misma Comisión para hacerla más comprensible y clara ante los demás congresistas; de tal manera que se planteó de la siguiente forma: ¿Es posible y conveniente establecer en todo el país un sistema nacional de educación popular, bajo los principios ya conquistados para la instrucción primaria de laica, obligatoria y gratuita?.<sup>83</sup> Esta modificación denota claramente un cambio importante del término instrucción por educación, comprendiendo este último término la cultura de las facultades todas del individuo, es decir, se buscaba “...promover la cultura general, valiéndose principalmente de la escuela primaria, cuyo objeto es desarrollar armónicamente la naturaleza del niño, en su triple modo de ser, física, moral e intelectual”.<sup>84</sup>

A partir de esta modificación surgieron una serie de inconformidades, ya que para algunos significaba un cambio de forma; además de que se agregaron palabras que cambiaban la idea general de la cuestión, estas palabras, eran sistema nacional de educación popular.

Inconformes algunos, en la sesión del día 17 de diciembre de 1889, se entabló un importante debate sobre la concepción de cada una de las palabras. Al respecto, de la designación que dieron a sistema nacional, Luis E. Ruiz manifestó que había una falla al designar el término, ya que la palabra sistema tenía un significado fijo y determinado en pedagogía; éste mas bien se refería al sistema individual, mutuo y mixto, por ello afirmaba que no había un sistema nacional en un sentido puramente pedagógico.<sup>85</sup>

A este respecto quién respondió al Dr. Ruiz, fue Enrique C. Rébsamen, representante de Veracruz, éste manifestó que Ruiz estaba en un error, ya que

---

<sup>82</sup> Ángel J. Hermida Ruiz. *Op. cit.* p. 67.

<sup>83</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública* 1889. Único periodo de sesiones. México, Imprenta de “El partido Liberal”, 1889. 590 p. p. 13.

<sup>84</sup> *Ibidem* p. 14.

<sup>85</sup> *Ibidem*. p. 38.

en pedagogía la palabra sistema tenía dos acepciones, una era sistema de enseñanza y otra sistema de educación. Fue en este último sentido, que Rébsamen defendió el significado y expuso que el término sistema nacional de educación popular fue usado desde el mundo antiguo y había sido utilizado por pedagogos cultos y renombrados en las naciones más adelantadas en materia de instrucción, como lo eran Francia, España y Alemania.

En la parte expositiva del dictamen, la Comisión aclaró que al referirse a sistema nacional mexicano de educación popular no se trataba solamente de la enseñanza elemental, ya que para ellos este término iba mucho más allá de un nivel, además se reflejó claramente que la educación era dirigida principalmente para el pueblo, por ello convinieron en incluir la palabra popular en su dictamen, así lo hicieron ver al manifestar lo siguiente:

... a lo que tienden nuestros trabajos no es solamente á mejorar tal o cual grado de enseñanza, sino a elevar al nivel de la cultura popular, lo que se consigue tanto por medio de la escuela primaria, como por otros establecimientos de educación y diversos medios que podríamos llamar indirectos, debemos emplear un término que comprenda los diferentes elementos que deben contribuir en el país á la completa educación de las masas populares.<sup>86</sup>

Al respecto, comprendo que al referirse a otros establecimientos, podemos hablar de los siguientes niveles educativos, en donde se incluía la escuela primaria superior, la escuela preparatoria, las escuelas profesionales y, como medios indirectos, los teatros, conciertos, bibliotecas, exposiciones, museos, la prensa y demás instituciones.

No obstante, esta primera Comisión sostuvo que sólo se centró en lo concerniente a la enseñanza primaria, limitándose a resaltar la importancia de su posible uniformidad. En este sentido, al hablar de sistema nacional lo que quisieron expresar fue un sistema general de educación, es decir un conjunto de elementos que unidos debían proporcionar una educación popular y que sólo podría concretarse mediante la uniformidad de la enseñanza.

---

<sup>86</sup> *Ibidem.* pp. 14-15. (Se ha respetado la ortografía original)

Sobre la misma discusión, Justo Sierra en la sesión del día 20 de diciembre, aclaró que en realidad los significados pedagógicos que pudiera dársele a la palabra sistema no eran del todo precisos; por lo que para dar una resolución en esos momentos a tan debatida cuestión, podía entenderse como un plan o un programa de educación de la nación entera, basado sobre la uniformidad de la instrucción obligatoria, así, este sistema nacional de educación popular descansaría en la escuela primaria elemental y de ella emanarían los beneficios a los demás niveles.

Si se revisan a profundidad las diferentes posturas que se discutieron en el Congreso puede observarse que no giraron solamente en torno a los términos pedagógicos, sino que se valoró a fondo el contenido y la forma de la expresión ya que una sola palabra cambiaba totalmente el significado de una proposición. Por ello, no era nada fácil dar resolución al dictamen; en este caso, la discusión se prolongó primero por el debate en torno a las palabras modificadas y después por la preocupación de algunos delegados por considerar que la uniformidad absoluta podría atentarse contra la soberanía de los estados al exigirles, en detalle, la uniformidad.

El señor Francisco G. Cosmes, representante de Guanajuato, consideró que la uniformidad atentaba contra la soberanía e independencia de los estados en su régimen interior, ya que ésta les quitaba la facultad de legislar libremente en el ramo de instrucción pública.<sup>87</sup>

Si bien es cierto, que había algunas objeciones importantes para establecer la uniformidad en las escuelas primarias, por un lado, la insuficiencia de fondos económicos para hacer efectiva la enseñanza primaria obligatoria y, por el otro, la dispersión en que se encontraba la población, así como la diferencia de razas y lenguas; también es cierto, que había fundamentos aún más importantes para hacerla obligatoria, ya que si retomamos los datos inicialmente expuestos, la mayoría de la población era analfabeta por lo que se hacía necesario hacerle

---

<sup>87</sup> *Ibidem.* p. 26.

ver a la Nación entera lo forzoso que era educarse, cuando menos en los ramos indispensables.

Algunos participantes que se opusieron a la uniformidad de la enseñanza manifestaron que entre los mayores obstáculos se encontraban: primero, los recursos económicos ya que no se contaba con los edificios escolares suficientes ni con los materiales de enseñanza necesarios para atender a toda la población; además, una vez puestos en marcha se necesitaban otras tantas sumas de dinero para sostener las nuevas escuelas y las ya establecidas, así como sufragar los sueldos de los profesores que en ellas laborarían.

La Comisión invalidó las objeciones ya que la Comisión encargada de resolver sobre el establecimiento de escuelas rurales, maestros ambulantes y colonias infantiles remediarian, en algo, estas objeciones. Por el lado económico, manifestaron que no había sacrificio más importante que salvaguardar la situación de la educación, por lo que ningún gasto mejor hecho que el que se pudiera destinar a este rubro. Conjuntamente ayudaría si se generalizaba el sistema simultáneo en lugar del mutuo y el mixto; ya que el primero, si recordamos, era aquel en el que el profesor enseñaba a varios a la vez, por lo que al utilizar este método se ahorrarían gastos.

Muchos anhelaban la uniformidad ya que basada en principios científicos, siguiendo un mismo sistema, en donde se enseñasen las mismas materias y bajo iguales principios didácticos desaparecería la anarquía, tanto en el uso de métodos como en los términos técnico pedagógicos. En palabras de la Comisión: “La uniformidad de la enseñanza purificará el lenguaje pedagógico”,<sup>88</sup> razón ésta muy importante si tomamos en cuenta que se carecía de él.

Después de varias intervenciones de diferentes delegados, Justo Sierra tuvo a bien intermediar, recordemos que fungía como presidente del Congreso,

---

<sup>88</sup> *Ibidem.* p. 18.

finalmente reformuló el dictamen para ya someterlo a votación, la cual quedó de la siguiente manera:

“Es posible y conveniente un sistema nacional de educación popular, sobre el principio de la uniformidad de la instrucción primaria obligatoria, gratuita y laica”.<sup>89</sup>

Así este punto quedó aprobado el 20 de diciembre de 1889, con 20 votos a favor y 5 en contra. Como vemos, la mayoría, se convenció de lo conveniente de las palabras y lo importante de uniformar este nivel educativo.

Tanto en el Primer como en el Segundo Congreso se mantuvo un constante debate sobre el sentido de laicidad de la escuela primaria elemental; el cual se iba inclinando hacia la neutralidad de la escuela, por lo que se establecía que el Estado no reconocía como válida la instrucción religiosa. Por la importancia que el asunto ameritaba se resolvió, desde el Primer Congreso, adicionar la pregunta y, en consecuencia, integrar una Comisión que resolviera sobre los mejores medios de sanción para asegurar el precepto de enseñanza primaria laica. Como era de esperarse fue uno de los debates que causó mayor polémica y, además, adelantándonos un poco, no tuvo una resolución favorable, no obstante que este tema había sido punto de discusión en diferentes momentos y que además había sido sancionado, recordemos, en la *Ley de 14 de diciembre de 1874*, aún no había un acuerdo general respecto a tan delicado asunto.

La Comisión encargada expuso inicialmente lo que entendía por enseñanza laica, a la letra dijo:

La enseñanza laica es aquella en que la instrucción es absolutamente independiente de las confesiones religiosas, es decir, aquella en que en la organización de la escuela, en el programa, en el maestro, en el ayudante, en el inspector, en el celador, no intervienen ni se mezclan para nada, los ministros de los cultos, ni sus representantes; y en que las asignaturas que en la escuela se enseñen, quede excluida toda idea de religión.<sup>90</sup>

---

<sup>89</sup> *Ibidem.* p. 73.

<sup>90</sup> *Ibidem.* p. 465.

Lo que se buscaba con este precepto de laicidad era hacer una instrucción primaria científica, por lo que debían apartarse de ella los mitos, prejuicios y supersticiones que se interponían en los avances de dicha ciencia. En general, la Comisión permitió la tolerancia de cultos; mientras que hombres como Adolfo Cisneros Cámara, representante de Yucatán, estaba completamente en contra de que la religión permaneciera en las escuelas. Se puso en juego, nuevamente, el discurso de la libertad de enseñanza que tantos años atrás había sido debatido. Cisneros pedía la separación absoluta de asuntos religiosos de la escuela privada; al respecto, Sierra tuvo a bien intervenir y afirmar que esto era imposible ya que si bien la escuela laica se limitaba a las escuelas oficiales, no podía imponerse lo mismo a las particulares porque era incompatible con la *Constitución*.

Gómez Flores estaba de acuerdo con Cisneros, e intentó apoyarlo argumentando que era deber del Estado vigilar todas las escuelas del país y verificar que se impartiera el *minimun* de instrucción estipulado en la *ley*. Mencionó que al declararse la instrucción primaria elemental como obligatoria y laica, se dirigía este precepto a todas las escuelas; por lo que el Estado debía vigilar y reglamentar tanto las oficiales como las privadas y prohibir la educación religiosa en ambas.

Con todo y los argumentos de una y otra parte, no se llegó a conciliación alguna y este asunto fue retomado nuevamente en años posteriores.

Lo que si se aprobó fue lo relativo a la inspección y vigilancia que se tendría sobre las escuelas privadas, así como la validación de estudios hechos en éstas siempre y cuando siguieran los planes y programas de estudio reconocidos por el Estado. Por lo anterior, observamos que tanto las escuelas públicas como las privadas estarían a partir de entonces, bajo la custodia del Estado.



## **2.5. Debates y resoluciones de los Congresos Nacionales de Instrucción**

El sistema de educación nacional, se sustentó en la teoría pedagógica mexicana que hasta entonces existía y que se dio a conocer en los Congresos de Instrucción; observamos, pues, que hubo brotes de teoría pedagógica por todo el país y que ésta se vio reflejada también en las prácticas educativas; es así que a partir de las preguntas establecidas por Baranda se sustentaron una serie de proposiciones que manifestaron tanto la teoría como la práctica pedagógica, estudiada por los diferentes representantes de los estados.

Las sesiones tanto del Primer como del Segundo Congreso carecieron de cierta organización ya que en una sola sesión se discutían diversos asuntos. Fue de mi interés abordar los Congresos por cada nivel educativo a fin de ir analizando y resolviendo la situación en que se encontraba, entonces, cada nivel y observar las proposiciones que se plantearon para mejorar los males que le aquejaban.

Es cierto que ya antes se había diferenciado la actividad escolar en enseñanza primaria, secundaria y profesional; pero ahora veremos cómo fue definiéndose de manera más coherente; observamos, también, que la configuración posterior del sistema educativo mexicano se dio justamente gracias a esta perspectiva de la nueva pedagogía de la escuela moderna, donde se propugna por una educación integral, la cual provocó diversos cambios en ideas y contenidos.

### **2.5.1 La escuela para párvulos**

Aunque ya existía una que otra escuela que fungía como escuela de párvulos, éstas aún eran escasas y no contaban ni con la infraestructura necesaria ni con el personal docente preparado para guiar esta enseñanza. Por ejemplo, se encontraba, en Veracruz una escuela de párvulos anexa a la Escuela Modelo de Orizaba en donde se creó un jardín de niños gracias al maestro Enrique Laubscher, allí se aplicaba el método de Froebel. De esta manera puede decirse que a partir de entonces el Estado comenzó a otorgar importancia a la

educación de niños en edad preescolar; aunque la mayor difusión de escuelas para párvulos se realizó hasta que Justo Sierra llegó a la Secretaría.<sup>91</sup>

En el Primer Congreso quienes se encargaron de dar solución a los cuestionamientos que se plantearon en torno a la escuela de párvulos, fueron Luis E. Ruiz, Pedro Díez Gutiérrez, Alberto Correa y Andrés Oscoy, éste último como agregado, quienes formaban la tercera Comisión y las preguntas correspondientes a la escuela de párvulos fueron las tres siguientes:

- I. ¿A qué edad ha de comenzarse la instrucción en las escuelas de párvulos y cuántos años debe durar?
- II. ¿Cuál debe ser la organización y programa de las escuelas de párvulos?
- III. ¿La lectura y la escritura deben o no excluirse de las escuelas de párvulos?<sup>92</sup>

Para dar las necesarias y adecuadas resoluciones manifestaron que esta escuela tenía atributos muy particulares que la diferenciaban de las demás y que el único papel que debía desempeñar era el educativo.<sup>93</sup> Desde entonces percibimos la importancia que tiene este nivel, actualmente preescolar, en el desarrollo integral de los individuos, ya que se estableció como la transición entre el hogar y la escuela primaria.

Miguel F. Martínez, representante de Nuevo León, hizo hincapié en lo conveniente que era para la educación popular, sustraer a los niños de la influencia del hogar desde una edad temprana, es decir, desde los tres o cuatro años, ya que es a partir de esta edad que comienzan a manifestar facultades intelectuales y morales, las cuales, muchas veces, eran mal dirigidas por los padres y madres en el hogar, quienes con las mejores intenciones trataban de inducir a sus hijos en la lectura y escritura, por ejemplo, cuando aún no era la edad conveniente. Sin embargo, a pesar de tener fundamentos suficientes para

---

<sup>91</sup> Salvador Moreno y Kalbtk. *Op. cit.* p. 56.

<sup>92</sup> Ángel J. Hermida Ruiz. *Op. cit.* p. 68.

<sup>93</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública 1889.* p. 302.

hacerla obligatoria, estaban concientes de que en ese momento esto resultaba irrealizable e inconveniente, ya que como en otros casos no se contaba con los recursos económicos y humanos para hacer frente a ese precepto.

La discusión de los planteamientos hechos por la Comisión y reflejados en sus proposiciones, duró poco tiempo. Uno de los principales puntos en contra fue que algunos congresistas como Manuel Cervantes, representante de Baja California Norte, creyó conveniente ampliar las horas de labor en la escuela de párvulos ya que el tiempo asignado no sería suficiente para desarrollar el programa; no obstante, Alberto Correa como miembro de la Comisión explicó que los establecimientos para párvulos eran escuelas educativas, más que casas de beneficencia, casas de asilo o escuelas maternas, éstas últimas existentes en Francia en donde el niño permanecía la mayor parte del día; aspecto que precisamente era lo que la Comisión quería evitar, desprender por tiempo prolongado al pequeño del seno familiar.

Las resoluciones se presentaron en tres secciones correspondientes a las tres preguntas y ya con algunas modificaciones realizadas gracias a pequeñas recomendaciones que hicieran algunos participantes del Congreso, quedaron de la siguiente manera:

#### I

1<sup>a</sup>. Los niños pueden concurrir a las escuelas de párvulos desde la edad de cuatro hasta la de seis años.

2<sup>a</sup>. Dos años ha de durar su educación.

#### II

3<sup>a</sup>. Las escuelas de párvulos, se destinan a la educación de los niños, precisamente entre cuatro y seis años, con el objeto de favorecer su desenvolvimiento físico, intelectual y moral.

4<sup>a</sup>. Deben ser dirigidas por mujeres.

5<sup>a</sup>. Cada profesora debe tener a su cargo, cuando más, treinta alumnos.

6<sup>a</sup>. En toda escuela de párvulos habrá el número necesario de criados para atender a los niños.

7<sup>a</sup>. Los edificios para estas escuelas, deben necesariamente satisfacer todas las condiciones higiénicas y pedagógicas.

8<sup>a</sup>. Las asignaturas en estas escuelas, serán:

I. Juegos libres y juegos gimnásticos.

II. Dones de Froebel

III. Trabajos manuales y de jardinería

IV. Conversaciones maternas, (cuyos asuntos y motivos, serán: las cosas y fenómenos que rodean al niño, la cultura de su lenguaje y su educación moral)

V. Canto.

9<sup>a</sup>. Estas asignaturas serán para los dos cursos, siendo mayor su extensión en el 2<sup>o</sup>. año.

10<sup>a</sup>. El primer año escolar será de diez meses, las semanas de cinco días, cuatro las horas diarias de trabajo y veinticinco minutos la duración máxima de cada ejercicio.

11<sup>a</sup>. El segundo año escolar será de diez meses, las semanas de cinco días, cuatro y media horas diarias de trabajo y veinticinco minutos la duración máxima de cada ejercicio.

### III

12<sup>a</sup>. La lectura y la escritura no deben formar parte del programa de la escuela de párvulos.<sup>94</sup>

Al hablar de una educación integral, el Congreso se valió de los diferentes medios para lograrla; en este sentido fue foco de atención importante de este Primer Congreso, postular la práctica de los trabajos manuales desde la escuela de párvulos y continuarla en la escuela primaria. Estos trabajos manuales que habían sido considerados como la enseñanza de los diferentes oficios, fue vista en este Congreso como un medio para fomentar aptitudes y facultades para adquirir una buena destreza manual y óptica, asimismo cultivarían en el niño aptitudes de invención que aportarían en mucho a su desarrollo intelectual.<sup>95</sup>

#### **2.5.2 La escuela primaria elemental**

Después de un relativo desarrollo y adelanto material del país, era hora ya de que la escuela primaria, base del sistema de educación nacional cobrara vida y forma. De esta manera, los mayores esfuerzos fueron dirigidos a éste nivel educativo. Fue claro, entonces, que instruir ya no era el objeto único de la escuela primaria ya que ésta era dirigida solamente a adquirir conocimientos; así, se distinguieron ya las nuevas tendencias e ideas que buscaban, sobre todo, educar. La instrucción dejó de ser el fin y se colocó como medio para lograr la educación; por lo que una vez que dieron a la escuela el carácter de educativa formularon una serie de preceptos que se basaron en una educación integral desarrollando las facultades todas del ser humano, en su aspecto físico, moral, intelectual y estético, así como en el fortalecimiento de sus aptitudes.

---

<sup>94</sup> *Ibidem.* pp. 117-118.

<sup>95</sup> Milada Bazant. *Debate pedagógico...* p. 35.

La situación de las escuelas primarias era aún desoladora, no obstante el impulso que se había intentado darles tiempo atrás; muchos pueblos pequeños, en los diferentes estados, no contaban con escuelas y las que había, en su mayoría, estaban mal organizadas. El Distrito y las capitales de los estados por otro lado, evidentemente mostraban lo mejor de lo que hasta entonces se tenía en educación primaria.

Se establecieron nueve preguntas que estaban en correspondencia directa con la enseñanza elemental, por lo que en el Primer Congreso dieron solución a las preguntas I, II, III, IV y IX del cuestionario que hacían referencia respectivamente a la uniformidad de la enseñanza elemental obligatoria, a la edad de ingreso y permanencia y a la duración de esta enseñanza, el programa detallado y la distribución en los años respectivos y los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto de enseñanza obligatoria. Las cuestiones V, VI, VII y VIII, se resolvieron en el Segundo Congreso, éstas se referían a las materias que requerían texto para su enseñanza y las condiciones que debían reunir éstos; los mejores métodos, procedimientos y sistemas para esta enseñanza, los útiles y muebles indispensables para estas escuelas y los requisitos de higiene para ingresar a la escuela primaria elemental.

Tras un análisis previo, se mantuvo la división de la instrucción primaria en elemental, con duración de cuatro años y la superior que duraría dos años; división que había sido instituida en la *Ley de 1888*.<sup>96</sup>

Una vez que se estableció la necesidad de uniformar la enseñanza primaria, en la sesión del día 31 de diciembre de 1889 se leyeron las preguntas II, III y IV. La II dice así: “¿En qué edad debe recibirse y cuántos años debe durar la enseñanza elemental obligatoria? ¿El período de los 6 a los 12 años fijado en la ley de 23 de Mayo de 1888, es el más adecuado para el caso?”.<sup>97</sup>

---

<sup>96</sup> Ver Apéndice 1. *Ley de instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales*, de mayo de 1888.

<sup>97</sup> Ver Apéndice 2. *Cuestionario para el Congreso de 25 de noviembre de 1889*.

La Comisión aceptó la edad de los 6 a los 12 años establecida en la mencionada *ley*; ya que consideró que la edad de 6 años era la más adecuada para que el niño comenzara su instrucción primaria, pues contaba ya con un adecuado desarrollo físico y podría soportar la fatiga, resultado de los trabajos escolares.

Respecto del programa general que debía seguirse se planteó la siguiente pregunta: “¿la instrucción elemental establecida en la fracción B de la propia *ley*, llena todas las exigencias de la instrucción primaria obligatoria? ¿deben suprimirse materias o agregarse?”.<sup>98</sup>

Indiscutible era pretender que el programa fuera lo más completo posible ya que siendo obligatoria, era la opción más cercana que el pueblo, en general, tenía de instruirse. El tiempo tan breve dedicado a esta enseñanza era poco para tantas materias indispensables para el buen desarrollo de los niños.

Al revisar la *Ley de mayo de 1888* se observa que las materias que estipulaba eran:

Instrucción moral y cívica, Lengua nacional, Lectura y escritura, Nociones elementales de ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas, Nociones elementales de cálculo aritmético, de geometría y del sistema legal de pesas y medidas, Nociones elementales de geografía e historia nacionales, Ejercicios gimnásticos y Labores manuales para niñas.<sup>99</sup>

A las materias anteriores, la Comisión sólo consideró agregar Caligrafía, Dibujo y Canto para hacer un programa verdaderamente completo, además, realizaron algunos pequeños ajustes como cambio de nombre o separación de algunas materias que se encontraban juntas y decidieron separar, como por ejemplo, en el caso de la primera materia que se establece en el programa deciden ponerla como: Moral y aparte la Instrucción cívica, de igual forma se hizo con algunas otras. La Comisión sentó claramente que estas materias constituían el *mínimum*

---

<sup>98</sup> Ángel J. Hermida Ruiz. *Op. cit.* p. 67.

<sup>99</sup> Ver Apéndice 1. *Ley de instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales*, de mayo de 1888.

necesario para la elevación del espíritu humano y que el Estado estaba en obligación de proporcionarlas.

La cuarta proposición decía: “¿Cuál debe ser el programa de la enseñanza primaria obligatoria, o la distribución detallada de esta enseñanza en los diversos años que ha de durar? ¿Revisión de los programas aprobados para la instrucción primaria en 5 de mayo de 1887?”<sup>100</sup> a este respecto, la Comisión, a reserva de la aprobación del resto de los congresistas, consideró que cuatro cursos o años escolares eran los convenientes para cursar esta instrucción; la distribución que propusieron se muestra en el cuadro siguiente:

**Cuadro No. 4**

*Currículo de la primaria elemental propuesto por la Comisión.*

<b>Primer año</b>	<b>Segundo año</b>	<b>Tercer año</b>	<b>Cuarto año</b>
Moral práctica	Moral práctica	Moral práctica	Moral práctica
Lengua nacional	Lengua Nacional	Instrucción cívica	Instrucción cívica
Lecciones de cosas	Lecciones de cosas	Lengua Nacional	Lengua Nacional
Aritmética	Aritmética	Lecciones de cosas	Lecciones de cosas
Geometría empírica	Geometría empírica	Aritmética	Aritmética
Dibujo	Geografía	Geometría empírica	Geometría empírica
Canto	Historia	Geografía	Geografía
Gimnasia	Dibujo	Historia	Historia
	Canto	Dibujo	Dibujo
	Gimnasia	Caligrafía	Caligrafía
		Canto	Canto
		Gimnasia	Gimnasia

Fuente: Clara Isabel Carpy Navarro. *Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-90 y 1890-91. Debates y resoluciones.* p. 84.

Estipularon que la duración de cada clase no excedería de:

En el 1er año de 20 minutos

En el 2do año de 25 minutos

En el 3er año de 30 minutos

En el cuarto año de 40 minutos

Y el trabajo diario no excedería de:

En el 1er año de 4 ½ horas

<sup>100</sup> Ángel J. Hermida Ruiz. *Op. cit.* p. 67.

En el 2do año de 5 horas

En el 3er año de 5 ½ horas

En el 4to año de 6 horas <sup>101</sup>

Se incluía en este tiempo, media hora para descansos, que repartiría el maestro según lo creyera conveniente, debiendo haber cuando menos, una recreación por la mañana y otra por la tarde. La semana escolar sería de cinco días y el año de diez meses.

En las escuelas de niñas se seguiría el mismo programa de estudios, con las modificaciones necesarias en la clase de gimnasia, y se aumentaría con las labores de mano. La semana escolar sería de cinco días, el año escolar de 10 meses.<sup>102</sup>

A partir del programa anterior plantearon, entonces, el número de años en que debía cursarse la instrucción elemental; para algunos era conveniente que se extendiera a seis años; para otros, serían suficientes los cuatro años que inicialmente había sugerido la Comisión encargada. Algunos personajes como a Manuel Gómez Portugal le preocupaba que sólo fuera de 4 años, era un período muy corto y el niño quedaría pronto fuera de la influencia del Estado.

La discusión se tornó larga, debido principalmente a lo bien fundamentadas que estaban las intervenciones y a los buenos argumentos que cada uno aportaba a la discusión. Finalmente, se optó por dividir la segunda pregunta y fraccionarla en dos partes, para someterla a votación, la primera quedó aprobada de la siguiente manera: “La enseñanza primaria elemental debe recibirse en la edad de 6 a 12 años”.<sup>103</sup>

La segunda fracción decía: “La enseñanza primaria elemental, se dará en un período de cuatro años escolares”.<sup>104</sup> Pero ésta fue rechazada por lo que regresó

---

<sup>101</sup> Clara Isabel Carpy Navarro. *Op. cit.* p. 84.

<sup>102</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública 1889.* p. 369.

<sup>103</sup> *Ibidem.* p. 114.

<sup>104</sup> *Ídem.*



a la Comisión para ser reformada. Posteriormente sería sometida nuevamente a votación.

Con respecto al programa general de la enseñanza primaria se entablaron una serie de oposiciones, algunos argumentaban que era muy extenso, algunos otros creían conveniente reducir las materias; hubo quienes en el extremo se limitaron a decir que bastaba con enseñar lectura, escritura y primeras reglas de la aritmética, como fue el caso de Juan A. Mateos, representante de Hidalgo, quien concebía que con enseñar a contar, leer y escribir era más que suficiente, en un país en el que la mayoría de los habitantes pertenecían a la clase más pobre y desprotegida, la indígena. Lo anterior, se presenta hasta irónico, cuando precisamente era esa la población que necesitaba de la mayor instrucción y educación posible.

De manera profunda discutieron cada una de las materias, así como la forma y el tiempo conveniente para enseñarlas. Una de las intervenciones que cabe rescatar fue la de Ramón Manterola, representante de Tlaxcala, quién habló de un sistema de enseñanza cíclico y gradual; hacía referencia a la adopción de un sistema en el que se vaya creciendo de una manera paulatina, lo nombró cíclico debido a que este sistema está constituido por una serie de círculos concéntricos, en los que cada uno va sirviendo de base al inmediato y apoyándose en el anterior.<sup>105</sup> Esta idea, como el mismo Manterola lo mencionó, estaba inspirada en el orden natural de la vida ya que el ser humano en su aprendizaje va formando círculos que poco a poco va haciendo más y más grandes. Propuso para algunas materias del programa que se le proporcionaran al niño, los conocimientos más indispensables desde el primer año y cuyas nociones irían desarrollándose en los años siguientes, para así ir ampliando los conocimientos en años sucesivos.

Después de discutirse de manera profunda el programa propuesto, la Comisión cedió, al cambiar las palabras geometría empírica por nociones prácticas de geometría y modificó caligrafía por escritura perfeccionada.

---

<sup>105</sup> *Ibidem.* p. 39.

Finalmente, Rosendo Pineda sugirió que se votaran las asignaturas contenidas en el programa separadamente y así se votó una por una las materias. Hecha la votación, las materias aprobadas fueron:

Moral práctica, Instrucción cívica, Lengua Nacional incluyendo la enseñanza de la lectura y escritura, Lecciones de cosas, Aritmética, Nociones prácticas de Geometría, Nociones de Geografía, Nociones de Historia patria, Dibujo, Canto, Gimnasia y Labores manuales para niñas. La única materia reprobada, en esta ocasión, fue Escritura perfeccionada.<sup>106</sup>

Posteriormente algunos representantes solicitaron la adición de las siguientes materias:

Nociones de ciencias físicas y naturales, Nociones de economía política; para las escuelas de niñas Principios generales de economía doméstica. Sometida a votación, la primera fue aprobada, la segunda se reprobó y la tercera quedó en empate, por lo que posteriormente se procedió nuevamente a votación y fue reprobada y desechada en la sesión del día 4 de febrero de 1890.

Para hacer la reforma al programa detallado, primero se debía fijar, definitivamente, el número de años escolares que comprendería la enseñanza elemental obligatoria, para ello se retomó y reformuló la proposición, antes rechazada, para quedar de la siguiente manera:

“La enseñanza primaria elemental obligatoria, comprenderá cuatro cursos ó años escolares”.<sup>107</sup>

Finalmente, esta proposición fue aceptada el 11 de febrero de 1890, con 9 votos a favor y 7 en contra.

En general, señalaron que la enseñanza elemental era obligatoria, fijaron la edad escolar respectiva para asistir a ella, así como el *mínimum* de materias que se exigían; de esta manera, podemos mostrar el cuadro final con la distribución

---

<sup>106</sup> *Ibidem.* p. 220.

<sup>107</sup> *Ibidem.* p. 289.

de las materias en los cuatro años correspondientes a la escuela primaria elemental:

**Cuadro No. 5**

*Curriculo aprobado para la escuela primaria elemental*

<b>Primer año</b>	<b>Segundo año</b>	<b>Tercer año</b>	<b>Cuarto año</b>
Moral práctica Dos veces por semana	Moral práctica Dos veces por semana	Moral práctica Dos veces por semana	Moral práctica Dos veces por semana
Lengua nacional Clase diaria	Lengua Nacional Clase diaria	Instrucción cívica Clase alternada	Instrucción cívica Clase alternada
Lecciones de cosas Clase diaria	Lecciones de cosas Clase diaria	Lengua Nacional Clase diaria	Lengua nacional Clase diaria
Aritmética Clase diaria	Aritmética Clase diaria	Lecciones de cosas Clase diaria	Nociones de ciencias físicas y naturales Clase diaria
Dibujo Clase diaria	Nociones prácticas de geometría Clase alternada	Aritmética Clase diaria	Aritmética Clase diaria
Canto Dos veces por semana	Geografía Clase alternada	Nociones prácticas de geometría Clase alternada	Nociones prácticas de geometría Clase diaria
Gimnasia	Historia Clase alternada	Geografía Clase alternada	Geografía Clase alternada
	Dibujo Clase alternada	Historia Clase alternada	Historia Clase alternada
	Canto Dos veces por semana	Dibujo Clase alternada	Dibujo Clase alternada
	Gimnasia	Escritura Dos veces por semana	Escritura Dos veces por semana
		Canto Dos veces por semana	Canto Dos veces por semana
		Gimnasia	Gimnasia

Fuente: Elaboración de la autora

La duración de cada clase no excedería de:

Veinte minutos en el primer año, veinticinco en el segundo, treinta en el tercero y cuarenta en el cuarto año. En tanto que el trabajo diario no excedería de 4 ½ horas en el primer año, de 5 horas en el segundo, de 5 ½ horas en el tercero y de 6 horas en el cuarto año.

Se incluía en este tiempo, media hora para descansos, que el maestro repartiría según lo creyera conveniente, debiendo haber, cuando menos, una recreación

por la mañana y otra por la tarde. La semana escolar sería de cinco días y el año de diez meses.

En las escuelas de niñas se seguirá el mismo programa de estudios, con las modificaciones necesarias en la clase de gimnasia, y se aumentará con las labores de mano.<sup>108</sup>

La última cuestión relativa a la enseñanza elemental, sobre la que resolvieron en este Primer Congreso fue precisamente la que cuestiona la sanción al precepto de primaria elemental obligatoria: ¿Es realizable y prudente la sanción que al precepto de enseñanza obligatoria da el artículo 4º de la referida *ley* de 23 de mayo de 1888? No siéndolo ¿cuáles serán los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto?.

Los delegados de esta Comisión, recordemos, Enrique C. Rébsamen, Miguel F. Martínez, Francisco G. Cosmes y como agregado Manuel M. Zayas, consideraron, a pesar de estar a favor de la uniformidad de la enseñanza, que no se podía aplicar una sanción uniforme para hacer efectivo el precepto de enseñanza elemental obligatoria, debido principalmente a que existían varios obstáculos que evitarían la aplicación fiel de tal precepto. Hacer obligatoria la instrucción elemental era de primordial interés para muchos, pero en cuestión de sanciones no podrían aplicarse de forma uniforme porque la acción coercitiva se dificultaría en lugares que por su extensión territorial impedían llegar a éstos; además de que no en todos lados la acción del poder era eficaz. Otro factor importante, era la ignorancia extrema de ciertas poblaciones en las que debido a sus fanatismos y su apego a las ideas religiosas rechazaban las ideas progresistas; a esto se sumaba que, debido a las diferencias económicas que había de un Estado a otro, no todos contaban con recursos monetarios para aplicar las sanciones.

Aunque era evidente que para hacer efectivo el precepto se necesitaba un medio de sanción; lo correcto, para algunos, era no exigir la misma sanción en todas

---

<sup>108</sup> *Ibidem.* pp. 365-369.

partes, ya que podían utilizarse diversos medios para lograr el fin anhelado. Así, el 26 de marzo de 1890, fueron sometidas a votación tres proposiciones, de las cuales se aprobaron las dos siguientes:

1ª. Los estados, Distrito Federal y Territorios de la República, cuidarán de hacer efectivo el precepto de la enseñanza primaria elemental obligatoria por medio de una sanción conveniente.

2ª. Los medios de sanción para hacer efectivo el precepto de la enseñanza primaria, elemental obligatoria, pueden consistir: en advertencias, amonestaciones, multas, arrestos y otros castigos que consideren convenientes, quedando al arbitrio de los estados la gradación de las penas y las condiciones en que deben imponerse.

Como ya se mencionó, fue en el Segundo Congreso de Instrucción donde se concluyeron los asuntos de instrucción primaria elemental, aunque hubo cambios la Comisión encargada de dictaminar sobre estos asuntos, se integró de la siguiente manera:

Enrique C. Rébsamen como presidente, Antonio García Cubas, Miguel F. Martínez, José M. Rodríguez y Cos (hijo), Ricardo Gómez quien fungió como relator y nuevamente Manuel M. Zayas como agregado. Las cuestiones pendientes eran las V, VI, VII y VIII.

Respecto a la sexta cuestión que se dirigía a cuáles eran los métodos y procedimientos que debían emplearse en la primaria elemental; los delegados encargados tuvieron a bien estudiar los sistemas que hasta entonces predominaban, es decir, el mutuo o lancasteriano, el individual, el simultáneo y el mixto. Pero además, los congresistas que eran consejeros ilustrados y cultos, que contaban con un conocimiento general de los mejores métodos que se propagaban en otros países y que conocían diversas obras pedagógicas, se valieron de diversos argumentos sustentados en los postulados de hombres como Comenio, Pestalozzi, Locke, Spencer y otros. En tal sentido, resolvieron que en un país en donde los métodos tradicionales de enseñanza eran ya muy

antiguos se hacía preciso buscar y aplicar los mejores medios de educación que respondieran a los momentos actuales de modernización.

El mismo ministro de instrucción que estaba conciente de las carencias de los métodos afirmó que:

Los niños en nuestras escuelas no son más que unos prisioneros condenados a estar inmóviles varias horas con perjuicio de sus facultades físicas fatigando sus facultades morales con el aprendizaje de reglas y preceptos que no están a su alcance, y de allí viene la resistencia que por lo común opone a la escuela. Con el método moderno, la escuela los desarrolla, los advierte, los instruye; se aficianan a ella, y la educación simultánea bajo sus tres formas, intelectual, moral y física, se hace agradable, benéfica y viril.<sup>109</sup>

Sugirieron, entonces, que la enseñanza se delineara bajo el método objetivo para la escuela primaria elemental y como veremos, posteriormente, también para la superior, éste sugería que se pusiera mayor atención a la educación de los sentidos, partiendo del objeto concreto para enseñar las lecciones.

Una vez debatidas las 16 proposiciones que la Comisión planteó en la sesión del 16 de diciembre de 1890, se concluyó su aprobación en la sesión del 2 de enero de 1891.<sup>110</sup>

De entre las resoluciones podemos observar que el sistema lancasteriano no atendía el fin educativo de la enseñanza por lo que quedaba ya desechado y sustituido. Aunque este sistema había prestado eminentes servicios, ya era tiempo de que desapareciera: “El sistema Lancasteriano debe morir en la época en que surge la Escuela Normal, en la época en que se adopta una enseñanza más conveniente cuando entran las nociones de ciencias, cuando entra en triunfo la ciencia y la razón”.<sup>111</sup> Convinieron que el sistema simultáneo era el que mejor satisfacía las necesidades de organización en las escuelas

---

<sup>109</sup> Joaquín Baranda. *Discurso pronunciado por Joaquín Baranda, Secretario de Justicia e Instrucción Pública, al inaugurarse la Escuela Normal para Profesores de enseñanza primaria, en la Ciudad de México el 24 de febrero de 1887*. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1887. 36 p. p. 25.

<sup>110</sup> Ver Apéndice 3. *Resoluciones sobre métodos, procedimientos y sistemas que deben emplearse en la enseñanza elemental*.

<sup>111</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. p. 54.

elementales; consideraron, además, que los alumnos debían clasificarse en grupos o grados que corresponderían a los años escolares que establecía el programa; en este sentido, se clasificaría a los alumnos en función de sus conocimientos y desenvolvimiento intelectual; se estableció que el máximo de alumnos que estarían a cargo de un maestro sería de 50, por lo que habría tantos maestros, como años escolares; que sólo se toleraría el sistema mixto en las poblaciones que por falta de recursos no pudieran sostener el número suficiente de maestros. Estipulaba, además, que el método aplicado en las escuelas primarias elementales, consistía en ordenar y exponer las materias procurando además de la transmisión de conocimientos, el desenvolvimiento integral de las facultades de los alumnos, es decir, incluía la parte instructiva y educativa. Al respecto, se observarían las marchas inductiva, deductiva, analítica, progresiva y regresiva para dar orden o enlace a los conocimientos y el profesor tendría siempre presentes los principios generales de la educación, éstos eran, ir de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo concreto a lo abstracto, de lo empírico a lo racional; sugirieron utilizar las formas expositiva e interrogativa, ésta última, principalmente en su forma socrática; promoviendo para dicho método las clases orales.

Así, una vez que se aceptó que la mejor forma para la enseñanza era la socrática ya que era la que se adaptaba mejor a los distintos individuos, continuaron con el dictamen de las siguientes preguntas.

Es notable, que algunos personajes, como Ramón Manterola opinaban que sin duda el sistema simultáneo era el ideal, sin embargo no podía practicarse a cabalidad por lo que era conveniente tener en cuenta y no desechar por completo el sistema lancasteriano.

A la pregunta VII relativa a si “¿hay útiles y mobiliario indispensable en las escuelas elementales?” la Comisión contestó afirmativamente, no obstante que explícitamente no lo contenía la pregunta, la Comisión creyó conveniente manifestar el *mínimum* de útiles y muebles indispensables en las escuelas

elementales.<sup>112</sup> Pero además de los indispensables, enunciaron también los convenientes. En el mismo dictamen resolvieron la cuestión VIII, es decir, ¿qué requisitos de higiene deben satisfacer los alumnos, para ingresar a las escuelas elementales?. Ahí, resolvieron que los niños menores de seis años no fueran admitidos en las escuelas primarias, además, para salvaguardar la salud de los demás no se recibirían en la primaria elemental niños que no estuvieran vacunados y que en caso de enfermedad se comprobara que ésta no perjudicaba las labores escolares o que hubiera el riesgo de algún tipo de contagio, que pusiera en peligro la salud de los demás niños.

Al respecto de estas resoluciones, cabe hacer mención que el dictamen que se aprobó en su totalidad, prácticamente sin discusión, fue el dirigido a Locales para escuelas,<sup>113</sup> además fue en ese mismo dictamen, donde se retomaron algunas proposiciones hechas antes en el Congreso Higiénico Pedagógico. Observamos pues, que las conclusiones bien logradas por los integrantes de la Comisión encargada del asunto, coadyuvarían para los fines de los anteriores dictámenes, esto en cuanto a infraestructura y al buen manejo del material que en los diferentes espacios escolares habría. En él se resolvió sobre la adecuada construcción de los edificios escolares, se ocuparon del lugar y terreno más apropiados; así como la orientación, de la edificación, la ventilación y luz convenientes, la distribución y dimensión de las salas de clase; tomaron en cuenta, también, los espacios destinados a los maestros, a las labores manuales, el patio de juegos, los baños y su correcta ubicación, en fin, todos los elementos y detalles necesarios para hacer de los edificios escolares un lugar propicio para la enseñanza y el aprendizaje.

De esta manera, la Comisión encargada de los asuntos relacionados a la enseñanza elemental leyó el dictamen de la última cuestión a su cargo, la cual hacía referencia a “¿qué materias de la enseñanza elemental obligatoria necesitaban texto para su enseñanza?”. En la parte expositiva la Comisión dejó

---

<sup>112</sup> Ver Apéndice 4. *Resoluciones sobre los útiles y mobiliario indispensable en la primaria elemental.*

<sup>113</sup> Ver Apéndice 5. *Locales para escuelas.*



muy en claro que el libro de texto en sí mismo no era perjudicial, pero si lo era cuando se abusaba de su uso al pretender que éste supliera al maestro en las lecciones. El error era que se hacía uso excesivo de ellos, por lo que conservaba los conocimientos promoviendo solamente la memoria.

La enseñanza oral del maestro fue, por excelencia, la mejor forma del método y su puesta en práctica en las escuelas, aportaría grandes beneficios. Por lo que el libro, como complemento de esa enseñanza expositiva y oral, traería para el niño mayor facilidad para asimilar y, en consecuencia, aprender los conocimientos transmitidos mientras que para el maestro, sería un apoyo para la exposición razonada de la enseñanza. Por la razón anterior, solamente a las materias de aplicación intelectual les sugirieron utilizar los textos.

En la sesión del 27 de enero de 1891, se sometió a discusión, y en la votación general se aprobó, en la misma sesión se sometió a votación particular. Con algunas modificaciones se aprobaron, por lo que de las catorce proposiciones iniciales fueron aprobadas doce y al finalizar la votación adicionaron una más, en total se integraron trece proposiciones aprobadas al dictamen. Éstas fueron:

1ª. Los libros de texto para la Escuela Primaria Elemental deberán estar conformes, en cuanto a su asunto, con el programa respectivo vigente, en el momento de su adopción.

2ª. Los libros de lectura deben comprender dos partes.

I. La dedicada propiamente a su parte técnica, destinada a vencer las dificultades de la lectura, si bien dando siempre una noción útil, o proporcionando una mera recreación.

II. La parte que pueda referirse a otras asignaturas, pero siempre de un modo ameno, con elegante elocución y al alcance de los niños, ya por sus ideas o por los sentimientos que expresen.

3ª. Los textos meramente instructivos se dispondrán de tal manera, que sirvan para los usos siguientes:

I. Ayudar a retener una noción que ha sido suficientemente explicada por el profesor y comprendida por el alumno.

II. Servir para los repasos periódicos o de preparación para los exámenes.

III. Como guía o limitación de la asignatura, tanto durante el curso, como en los actos de prueba o examen.

4ª. En los libros de texto, se observarán las siguientes prescripciones:

I. Contendrán en resumen los conocimientos más generales y prácticos de la asignatura a que se dedican.

II. Se procurará que los conocimientos que comprendan, según el año a que están destinados, estén al alcance de la instrucción y grado de desenvolvimiento intelectual de los alumnos.

III. Su estilo debe ser conciso, claro y preciso.

IV. En los textos destinados a la enseñanza científica, deberá usarse el tecnicismo propio de la materia, omitiendo la forma puramente literaria.

V. En los textos de Historia, Moral e Instrucción cívica, destinados a despertar sentimientos y mover voluntades, se empleará la forma puramente literaria.

VI. El orden de exposición de las materias será el que mejor presente la doctrina ya formada, y que manifieste con claridad las relaciones lógicas de sus partes.

5ª. En el 1º y 2º año no habrá más textos que los libros correspondientes de lectura, los que contendrán además de los ejercicios especiales de la materia, según el programa respectivo, lecturas instructivas que tengan relación con las diversas materias de los programas.

6ª. En el tercer año, los alumnos deberán utilizar los siguientes textos, todos en correspondencia con los asuntos designados en el programa.

El libro de lectura, mezclando los asuntos morales e instructivos, con los propiamente literarios.

Un cuestionario aritmético, con una sección destinada a problemas taquimétricos.

La geografía de la Entidad Federativa a que pertenezca la escuela.

El libro de Historia

7ª. En el 4º año son indispensables:

El libro de lectura dispuesto de tal manera, que comprenda los ejercicios en que se aplique la variedad de entonaciones que los distintos géneros literarios requieren. Además, los siguientes tratados:

El de los principales deberes morales del hombre

El de instrucción cívica

El apropiado a los ejercicios de lengua nacional

El de nociones de ciencias físicas y naturales

El teórico-práctico de aritmética, el de geometría y el de geografía

El de historia.

8ª. Son auxiliares indispensables para el maestro:

Guías metodológicas para la enseñanza de las materias del programa y los tratados prácticos sobre las diversas asignaturas.

9ª. A fin de regularizar y hacer verdaderamente popular la enseñanza, acelerando la propagación de los buenos métodos y doctrinas pedagógicas, es conveniente establecer en la Capital de la República y en la de cada uno de los Estados, el *Boletín Oficial de Instrucción Pública* gratuito para todos los maestros en ejercicio, y dispuesto a recibir siempre la colaboración de todos los profesores del país.

10ª. Es conveniente que haya en el Distrito Federal y en cada una de las capitales de los estados, Academias formadas de profesores ilustrados y prácticos, nombrados por los Gobiernos General y de los Estados para que entre sus diversas atribuciones, tengan la de formar catálogos de obras propias para servir de texto en cada una de las asignaturas, conforme con los programas vigentes.

11ª. Deben excluirse de las respectivas comisiones dictaminadoras, nombradas en las Academias de que se habla en la resolución anterior, los editores y autores de libros de texto que se examinen.

12ª. Deben quedar en libertad los directores de las escuelas del Municipio, Cantón o Distrito para que elijan entre los textos del catálogo de que se habla en la resolución 10ª, los que se adapten mejor a las condiciones de sus escuelas respectivas.

13ª Para facilitar la impresión de los libros de texto y para ponerlos por su baratura al alcance de las clases menesterosas, el congreso cree deber recomendar al Ejecutivo la libre introducción del papel.<sup>114</sup>

La educación vista como palanca del progreso y la base sobre la cual descansaban el bienestar y la riqueza nacionales, era necesario atender cada nivel y cada aspecto que se vinculaba directa o indirectamente con la educación de los niños y jóvenes. En este sentido, se atendió también la educación de los adultos, aunque no fue siempre del interés de todos los gobiernos, no obstante poco a poco iba marcándose la importancia de las escuelas para adultos y lo valioso que resultaba educar a toda la población mexicana. Además, su instrucción se vería reflejada en la niñez ya que los padres podrían apoyar de mejor manera a sus hijos en los deberes escolares, pero principalmente tendrían bases firmes y sólidas para educarlos. Si se ilustraba a los padres, éstos contribuirían a la labor de la escuela. Sin duda alguna, la educación de adultos ha sido muy conveniente en todo momento y así lo concibieron en los Congresos por lo que resolvieron que era indispensable proveer de la enseñanza elemental, por medio de estas escuelas, a aquellos adultos que no hubiesen podido instruirse en la edad escolar. Se hizo patente que se educaría en ellas tanto a hombres como a mujeres, aunque los hombres, de preferencia, se instruirían en la noche y las mujeres en el día. Las materias que cursarían serían: Lengua Nacional, incluyendo la lectura y escritura, Nociones prácticas de Geometría, Aritmética, Nociones de Geografía, Nociones de Ciencias Físicas y Naturales que comprendía la Higiene, Instrucción Cívica, Nociones de Historia, Nociones técnicas relativas a las ocupaciones e industrias de la localidad, Nociones de Economía Política o Doméstica según los sexos, Moral y Dibujo.<sup>115</sup> En general, se destacó la importancia de estas escuelas y lo conveniente de hacer obligatoria esta enseñanza en los cuarteles, en las casas de corrección y protección. Por lo que además, hicieron patente la diferencia entre esta enseñanza y la dirigida a los niños, las que si bien coincidían en algunas

---

<sup>114</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. pp. 241-243.

<sup>115</sup> Ver Apéndice 6. *Conclusiones sobre Escuela de Adultos*.

materias, se impartirían de diferente manera ya que las necesidades de unos y otros también eran distintas.

### **2.5.3 La escuela primaria superior**

Por las mismas razones que la escuela para párvulos no se hacía obligatoria, tampoco la escuela primaria superior podía establecer tal precepto; aunado a lo anterior estaba, el que los niños desde edades tempranas eran solicitados para ayudar en las labores domésticas y para dedicarse al trabajo en apoyo al sustento familiar, por lo que mientras más se ocupaban en la escuelas, menos ayuda podían aportar a sus familias. Así, aunque lo deseable era hacerla obligatoria, aún era impensable, por las razones antes mencionadas.

“La escuela de instrucción primaria superior fue establecida, cuando por el estado de cultura de los pueblos, se advirtieron los vacíos e insuficiencia de la escuela primaria elemental”.<sup>116</sup> Con la primera se pretendía el perfeccionamiento de los ramos que integraban la instrucción primaria elemental. Además, se consideraba también como la escuela de transición a la Escuela Preparatoria por lo que requería un programa completo; parte de su misión era proporcionar conocimientos más variados y extensos, además de robustecer, en cierta medida, los conocimientos adquiridos en la primaria elemental; era un refuerzo para aquellos que no podían acceder a la Escuela Preparatoria; de esta manera se presentó como la continuidad de la escuela primaria elemental, por lo que sería la intermediaria entre ésta y la Preparatoria. Esto beneficiaba principalmente a las clases pobres ya que ante la imposibilidad de continuar estudios superiores por cuestiones económicas su preparación se ampliaba un poco con la primaria superior.

Las preguntas correspondientes a la escuela primaria superior fueron:

- I. La instrucción primaria elemental establecida en la fracción B de la mencionada ley, ¿es bastante para emprender después los estudios preparatorios, o se necesita integrar dicha instrucción por medio de

---

<sup>116</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública* 1889. p. 278.

una instrucción primaria superior que sirva de intermedio entre la elemental y la preparatoria?

II. Si se admite la necesidad de las escuelas primarias superiores, ¿qué enseñanza debe darse en ellas y cuántos años debe durar? y

III. ¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en estas escuelas?<sup>117</sup>

La Comisión encargada de estipular lo relacionado a la enseñanza primaria superior, le dio un doble carácter; el primero, como complementaria para los hijos del pueblo y, el segundo, como intermediaria entre la elemental y la preparatoria, es decir, complementaria para la primaria y propedéutica para la preparatoria.

Los personajes que integraban la Comisión encargada de resolver sobre este asunto, en el Primer Congreso de Instrucción, fueron: Genaro Raigosa, representante del Estado de Michoacán, Luis Pérez Verdía de Jalisco, Luis E. Ruiz del Distrito Federal y Andrés Osoy Director de la Escuela Municipal No. 11. El dictamen de esta Comisión fue leído en la sesión del 8 de febrero de 1890:

1ª. La instrucción primaria elemental establecida en la fracción B del art. 4º de la *Ley de 23 de Mayo de 1888*, no es la bastante para emprender después los estudios preparatorios, necesitándose, en consecuencia, integrarla por medio de una instrucción primaria superior, que sirva de intermedia entre la elemental y la preparatoria.

2ª. La instrucción primaria superior debe comprender todos los ramos de la elemental y además los siguientes:

Geografía mexicana y especialmente del Estado donde corresponda la escuela, Nociones de Historia Universal y particularmente del Estado, Algebra elemental, Nociones de Economía política y Doméstica, Nociones de Fisiología y de Higiene, Caligrafía, Idiomas Francés e Inglés, Trabajos manuales

3ª. La asistencia a la escuela primaria superior sólo será obligatoria para los jóvenes que deseen pasar a la Escuela Preparatoria.

4ª. Para estos alumnos sólo uno de los dos idiomas será obligatorio, quedando ellos en libertad de elegirlo.

5ª. La enseñanza primaria elemental y superior; comprenderá seis años, cuatro la elemental y dos la superior.<sup>118</sup>

No fue sino hasta la sesión del 28 de febrero que se puso a discusión el dictamen y una vez que se sometió a votación, no corrió con mucha suerte ya

---

<sup>117</sup> Ángel J. Hermida Ruiz. *Op. cit.* p. 68.

<sup>118</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública 1889*. pp. 280-281.

que sólo la proposición primera fue aprobada sin mayor discusión, la proposición segunda aunque se dividió, a petición de Miguel F. Martínez, fue reprobada. La votación de materias se hizo por separado, es decir, una por una. De ellas solamente se aprobaron: Nociones de Historia general, Nociones de economía política y doméstica, Caligrafía, y Trabajos manuales para el sexo femenino. Como se observa se reprobaron: Algebra elemental, Nociones de Fisiología y de Higiene, Idiomas Francés e Inglés y Trabajos manuales para varones. La proposición tercera fue reformulada, a petición de Rébsamen y quedó aprobada de la siguiente manera: “3<sup>a</sup>. La asistencia a la escuela primaria superior será obligatoria cuando menos, para los jóvenes que deseen pasar a la escuela preparatoria, o a las profesionales que por hoy no exigen instrucción secundaria”.<sup>119</sup>

La cuarta no se sometió ya a votación porque en la votación de materias fueron reprobados los idiomas. Finalmente, la quinta proposición, sí se aprobó.

Después de la votación y en ausencia de dos miembros de la Comisión, se acordó la reorganización de ésta, así, se integraron los señores Luis E. Ruiz, Miguel F. Martínez y Miguel Serrano.

Posteriormente, Ruiz puso sobre la mesa de la discusión la situación de los idiomas y lo planteó así: “Habrá clases de inglés y francés en las escuelas de enseñanza primaria superior, aunque no formarán parte de su programa obligatorio, a fin de que puedan aprender uno ó ambos idiomas los alumnos que lo soliciten”;<sup>120</sup> al respecto, fue apoyado por Manuel Cervantes quien marcó la clara necesidad de estudiar los idiomas en la escuela primaria superior ya que mediante éstos podría accederse a la ciencia, aquélla que se estudia en otros países; esto permitiría a los alumnos adquirir el conocimiento proveniente del extranjero, el cual era necesario para complementar su instrucción.

La adición una vez puesta al debate, se sometió a votación y se aprobó después de que fue claro su carácter de no obligatoria.

---

<sup>119</sup> *Ibidem.* p. 393.

<sup>120</sup> *Ibidem.* p. 394

Al continuar el debate hubo quien consideró que el programa establecido para esta escuela no era el más conveniente para aquellos estados que ya la habían declarado como obligatoria. Tal era el caso del Estado de Veracruz, en donde el mismo Rébsamen nos dice que ya desde el año de 1873 se había decretado como obligatoria para todas las cabeceras de cantón, organizadas bajo los principios de la pedagogía moderna y con carácter de complementarias.<sup>121</sup> Por lo que se contaba con un programa más extenso que el que proponía la Comisión.

En la sesión del día 26 de marzo la Comisión original, es decir, la que integraban Genaro Raigosa, Luis Pérez Verdía, Luis E. Ruiz y Andrés Oscoy, leyó el dictamen correspondiente a las proposiciones 5ª, 6ª y 7ª en los siguientes términos:

5ª La enseñanza primaria comprenderá seis años: cuatro la elemental y dos la primaria superior.

6ª La distribución de las asignaturas del 1º al 4º año, se hará conforme a lo aprobado, para la enseñanza elemental obligatoria.

7ª El 5º año se formará así: Moral práctica, Instrucción Cívica, Lengua Nacional, Inglés, Francés, Nociones de Ciencias Físicas y Naturales, Historia natural, Aritmética, Algebra elemental, Nociones prácticas de geometría, Geografía, Historia, Nociones de Economía Política (o doméstica), Dibujo, Caligrafía, Canto y Gimnasia.

La duración de cada clase no excederá de 40 minutos. El trabajo diario no pasará de 6 horas, comprendiendo media hora para descanso.

8ª. El sexto año quedará así: Instrucción cívica, Lengua Nacional, Inglés, Francés, Nociones de ciencias Físicas y Naturales, Aritmética, Álgebra elemental, Historia, Nociones de economía política (o doméstica), Dibujo, Caligrafía, Canto, Gimnasia y Trabajos manuales.

---

<sup>121</sup> *Ibidem.* p. 388.

La duración de cada clase no excederá de 45 minutos. El trabajo diario no pasará de 6 horas incluyendo media hora para descansos.<sup>122</sup>

Después de una serie de intervenciones en cuanto a las materias que se consideraban convenientes y las que no, propusieron que se votara el dictamen en lo general para, posteriormente, hacerlo en lo particular; así se hizo y una vez aceptado en lo general se sometió a discusión cada materia comprendiendo las de ambos años ya que guardaban íntima relación. Finalmente, al llevarse a votación las materias propuestas fueron aprobadas inicialmente: Geografía, Aritmética, Ciencias físicas, Caligrafía, Dibujo, Música, Gimnasia, Ejercicios militares, Idioma francés e inglés.

De las materias que presentó la mayoría de la Comisión, las no aprobadas fueron: Ciencias físicas y naturales, Historia de México y general, Geometría y Nociones de economía política para niños y doméstica para niñas; aunque posteriormente, con algunas modificaciones, se aceptaron.

De esta manera, se observa que al clausurarse este Primer Congreso de Instrucción se resuelve en cuanto a primaria superior el tiempo, forma y extensión en que se impartiría esta enseñanza, por lo que abarcaría dos años y comprendería las materias siguientes:

Instrucción cívica, Lengua Nacional, Nociones de Ciencias Físicas y Naturales, Nociones de economía política y doméstica, Aritmética, Nociones prácticas de geometría, Nociones de Geografía, Nociones de Historia general, Dibujo, Caligrafía, Música vocal, Gimnasia, Ejercicios militares y Francés e Inglés, éstas dos últimas como asignaturas voluntarias.

---

<sup>122</sup> *Ibidem.* pp. 523-525.



El cuadro general para ambos años era:

**Cuadro No. 6**

*Currículo aceptado para la escuela primaria superior.*

PRIMER AÑO	SEGUNDO AÑO
Instrucción Cívica	Instrucción Cívica
Lengua Nacional	Lengua Nacional
Nociones de ciencias Físicas	Ciencias naturales
Nociones de economía política para los niños	Zoología
Nociones de economía doméstica para las niñas	Botánica
Aritmética	Mineralogía
Nociones Prácticas de Geometría	Economía política para los niños
Geografía	Economía doméstica para las niñas
Historia de México	Aritmética y nociones de contabilidad
Dibujo	Geometría
Caligrafía	Geografía
Música vocal	Historia general
Gimnasia	Caligrafía
Ejercicios militares	Dibujo
	Música vocal
	Gimnasia
	Ejercicios militares
Clases voluntarias para ambos años: Francés, Inglés	

Fuente: Elaboración de la autora

Se estipuló, además, que la duración de cada clase no excedería de 45 minutos. El trabajo diario no pasaría de 6 horas, incluyendo media hora para descanso y la semana sería de cinco días y el año de diez meses.<sup>123</sup>

Finalmente, esta escuela era el complemento de la primaria elemental y continuaba con la misión de desarrollar las facultades todas del individuo.

Por falta de tiempo, se pospuso para el Segundo Congreso de Instrucción el último punto que debía tratarse para organizar la enseñanza primaria superior, el cuál se dirigía a establecer los métodos, procedimientos y sistemas que mejor convenían a estas escuelas.

<sup>123</sup> *Ibidem.* pp. 570-574.

La comisión, en la parte expositiva de su dictamen, manifestó que esta escuela se comprendía más instructiva que educativa, ya que decía: “Esta determinado que la enseñanza de la escuela de párvulos es enteramente educativa; educativa con particularidad y a la vez instructiva la elemental, y que en la superior domina la instrucción, sin desatender por eso, el cultivo y perfeccionamiento de las facultades”.<sup>124</sup> Observamos pues, que la instrucción primaria elemental abrió paso para una instrucción más elevada, es decir, la superior ya que ésta continuaba sobre el sendero del progreso intelectual.

En la escuela primaria superior “[...] se precisan, se ensanchan y afirman los trabajos de la escuela elemental; se fijan sus tendencias, se robustece la instrucción hasta un grado que baste a las exigencias más imperiosas de la vida”.<sup>125</sup> Por este motivo, varios de los principios que guiaron la enseñanza elemental, también sirvieron para la primaria superior; tal fue el caso de los métodos, procedimientos y sistemas que se establecieron para ésta última. En este Segundo Congreso, la Comisión que dictaminó sobre estos aspectos estuvo integrada por: Ramón Manterola representante de Tlaxcala y quien fungió como presidente, Miguel Shultz por el Estado de Chiapas, Ricardo Gómez representante de Querétaro, Miguel F. Martínez de Nuevo León, Manuel Cervantes Imaz de Baja California Norte fue el relator y como agregado Manuel Zayas Director de la Escuela Nacional Primaria No. 2. Desde el punto de vista pedagógico, analizaron el modo individual, el mutuo y el simultáneo; por lo que establecieron éste último como el más conveniente para la enseñanza en la escuela y acorde con los más avanzados principios pedagógicos.

La Comisión presentó veintidós proposiciones,<sup>126</sup> las cuales fueron aprobadas en su totalidad y sin mayor discusión, en ellas se observó que convinieron en adoptar, también, el método simultáneo para la enseñanza primaria superior, principalmente por la economía de tiempo y porque en él correspondía

---

<sup>124</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. p. 235.

<sup>125</sup> *Ídem*.

<sup>126</sup> Ver Apéndice 7. *Conclusiones sobre métodos, procedimientos y sistemas que deben emplearse en las escuelas de instrucción primaria superior*.

directamente al maestro dar la clase; por lo anterior, con algunas modificaciones, se adoptó éste método atendiendo a que el grado de desarrollo de los niños en la escuela primaria superior es otro, porque hay un cierto grado de adelanto en su desenvolvimiento intelectual. Su atención, su observación, su percepción y su memoria alcanzan niveles más elevados por lo que se hacen más concientes las facultades.

En cuanto a procedimientos, depositaron su confianza en el maestro, ya que sería gracias a su imaginación, creatividad e inteligencia que podría adaptarse a las circunstancias especiales del momento y de cómo éste, hace llegar los conocimientos al niño; sería así el principal encargado de buscar la mejor manera de hacer comprender al niño los conocimientos que trataba de inculcarle y sería un buen manejo de cada caso el que guiaría un buen procedimiento.

En cuanto a las formas, siguiendo a Braun, concibieron que la forma interrogativa era la más recomendable y la que debía predominar; no obstante, el profesor debía auxiliarse de la forma expositiva y heurística; la primera, por que demandaba del niño el desarrollo de facultades como la atención, la percepción y la memoria; mientras que la segunda, ponía al educando en condiciones de aprender por sí mismo.

Al igual que en la escuela primaria elemental, se opusieron al uso excesivo del libro de texto, por lo que manifestaron que era conveniente el uso de los textos sólo después de las lecciones orales y de los ejercicios prácticos; el libro sería un auxiliar, también en esta escuela.

De esta manera, se ven claramente reflejados los adelantos de la ciencia, así como las aspiraciones de la sociedad para lograr el progreso, desde la base del sistema nacional de educación popular, es decir, la enseñanza primaria, tanto elemental como superior.

#### **2.5.4 La Escuela Preparatoria**

Joaquín Baranda, en su discurso inicial, manifestó lo importante de uniformar tanto la enseñanza preparatoria como la profesional, es en este sentido que de entre las cuestiones que se plantearon para el Primer Congreso se incluía la pertinencia de uniformar esta enseñanza.

Debido a la relación tan íntima que guardaban las secciones A y B del cuestionario, concernientes a la instrucción preparatoria, se resolvió desde el Primer Congreso unir las para que las comisiones encargadas de estos asuntos trabajarán y resolvieran de manera conjunta las cuestiones sobre la naturaleza, duración y orden de la instrucción preparatoria, así como la edad en que debía comenzarse; a la par que se dictaminara sobre la uniformidad de estos estudios.

Aunque en el Primer Congreso se leyó el dictamen con las resoluciones correspondientes, el tiempo impidió que se sometiera a discusión y por lo tanto a votación. No fue sino hasta el Segundo Congreso de Instrucción Pública cuando se resolvieron los asuntos relativos a este nivel educativo. Cabe aclarar, que aunque las comisiones destinadas para ello fueron distintas en el Segundo Congreso se retomaron, en lo sustancial, las proposiciones de las comisiones del Primer Congreso, ya que coincidieron en muchos puntos.

Al terminar la educación primaria superior, el niño podía ingresar a la Escuela Nacional Preparatoria la que, recordemos, se creó bajo la reforma educativa de don Benito Juárez, en la *Ley de Instrucción Pública de 1867*. Dicha ley estipulaba en su artículo 6º, que para la instrucción secundaria se establecían en el Distrito Federal, entre otras, la escuela de estudios preparatorios. La Escuela Preparatoria inició actividades el 3 de febrero de 1868 en el antiguo Colegio de San Ildefonso, fue dirigida por el doctor Gabino Barrera, en ella plasmó los principios positivistas y fue así que guiada bajo esta filosofía introducida por el mismo Barrera en México, la enseñanza se basó en la ciencia; en tal sentido, la razón fue el instrumento para comprender las

verdades científicas. Barreda ajustó a la ideología liberal aquellos principios básicos de la filosofía positivista comtiana,<sup>127</sup> es decir, *amor y orden* lo modificó a *libertad, orden y progreso*. La *libertad* intervendría como medio, el *orden* como base y el *progreso* como fin. Allí, la teología y la metafísica fueron superadas por los principios de la ciencia, y la verdad científica fue sustituyendo a la verdad religiosa. El positivismo ponía en duda todo aquello que no tuviera su base en la experiencia. Al abrirse la Escuela Preparatoria los alumnos cursarían cinco años, al respecto se estipuló en el artículo 8º de la citada *Ley* que:

En la escuela de estudios preparatorios, se enseñarán los siguientes ramos:

1. Gramática española.-2. Latín.-3. Griego.-4. Francés.-5. Inglés.-6. Alemán.-7. Italiano.-8. Aritmética.-9. Álgebra.-10. Geometría.-11. Trigonometría rectilínea.-12. Trigonometría esférica.-13. Geometría analítica.-14. Geometría descriptiva.-15. Cálculo infinitesimal.-16. Mecánica racional.-17. Física experimental.-18. Química general.-19. Elementos de historia natural.-20. Cronología.-21. Historia general.-22. Historia nacional.-23. Cosmografía.-24. Geografía física y política, especialmente de México.-25. Ideología.-26. Gramática general.-27. Lógica.-28. Metafísica.-29. Moral.-30. Literatura, poética, elocuencia y declamación.-31. Dibujo de figuras, de paisaje, lineal y de ornato.-32. Taquígrafía.-33. Paleografía.-34. Teneduría de libros.<sup>128</sup>

El amplio número de materias atendía a que la Escuela Nacional Preparatoria fue la institución donde se reunieron las diferentes modalidades preparatorias para los estudios superiores, por lo que de hecho, en esta escuela, se preparaba a los alumnos para comenzar una carrera profesional superior.

Desde el mismo día de su inauguración, esta escuela y su director fueron foco central de severos ataques; la primera sobre todo por el número de asignaturas que se reunían en su plan de estudios y que algunos tachaban de

---

<sup>127</sup> La filosofía positivista de Augusto Comte se basa en la ley fundamental del desarrollo del espíritu humano que concibe que cada rama de los conocimientos humanos, pasa sucesivamente por tres estados teóricos distintos, ellos son: el estado teológico o ficticio, el estado metafísico o abstracto y el estado científico o positivo; en éste último el espíritu humano al reconocer la imposibilidad de nociones absolutas, renuncia a buscar el origen y el destino del universo y a conocer sus causas intrínsecas de los fenómenos, para dedicarse exclusivamente a descubrir sus leyes efectivas, esto a través del uso bien combinado del razonamiento y de la observación. Ver Augusto Comte. *Curso de filosofía positiva*. Buenos Aires, Cooperativa Encuentro, 2009. 126 p.

<sup>128</sup> Justino Fernández. *Op. cit.* p. 114.

enciclopedista; el segundo, por su apego a la doctrina positivista, lo que implicaba una falta de contenido humanístico de la que carecía el plan. En medio de las críticas, la Escuela Nacional Preparatoria comenzó sus actividades, aunque inicialmente lo hizo de manera irregular, por algunas dificultades en su organización, posteriormente logró grandes logros.

Hacia el año de 1890 la Escuela Preparatoria estaba a punto de cumplir 23 años de ser establecida, era necesario ya, un movimiento de unificación de esta escuela secundaria. Cabe hacer mención, que aunque se habla de una enseñanza secundaria superior, ésta no equivaldría a lo que hoy sería la escuela secundaria, sino que mantiene su forma como lo que hoy en día conocemos como Escuela Nacional Preparatoria.

En el Segundo Congreso de Instrucción, las comisiones unidas dejaron claro que la instrucción preparatoria era más que el conjunto de materias que preparaban para la carrera profesional. Las comisiones dictaminadoras antes de formar el programa y establecer los métodos que guiarían la formación de los alumnos, establecieron el objeto de la Escuela Preparatoria, por lo que acordaron que ésta tenía un doble principio: “la enseñanza preparatoria no debe ser tan solo instructiva, sino también y perfectamente educativa, y debe ser preparatoria, no sólo para el ejercicio de determinada profesión, sino también y principalmente para preparar al hombre a la vida social superior”.<sup>129</sup>

Y es que al ser parte de la sociedad, el individuo debía estar preparado para desenvolverse en ella, poniendo en juego todas sus facultades, por lo que su actividad iba más allá del ejercicio profesional; es en este sentido, que la Comisión justifica este doble principio. Ya que la acción del ser humano en las diferentes esferas sociales es tan amplia que no le es suficiente una preparación profesional.

La Comisión referida habla del objetivo de la enseñanza Preparatoria, que, reitero, era:

---

<sup>129</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. p. 107.

Dotar a los educandos de conocimientos realmente preparatorios o preliminares para sus estudios profesionales; suministrarles los conocimientos generales preparatorios para la vida social superior; y desenvolver en ellos las aptitudes o facultades físicas y principalmente intelectuales y morales, sin las que es imposible el acertado desempeño de la profesión elegida y menos aún el de los diversos cargos, actos y funciones de la vida social.<sup>130</sup>

Así, la enseñanza preparatoria debía posarse sobre bases científicas debido a que

la ciencia, en efecto, por la precisión de su objeto, por el rigor de su lenguaje, por sus exposiciones metódicas, por sus investigaciones ordenadas, por sus convincentes pruebas, presenta un conjunto maravilloso de doctrinas y métodos, que en vano fuera buscar en otra parte, y que constituyen el más sustancioso pasto y la más idónea disciplina intelectual.<sup>131</sup>

Para ello abrazaron las Matemáticas, la Física, la Química, la Biología y la Sociología como los ramos científicos esenciales para lograr los fines que buscaba la enseñanza preparatoria, además sugirieron un estudio completo de la Lógica que abarcara la parte deductiva y la inductiva y lograr mediante ellas el desarrollo de las facultades intelectuales.

Establecieron, además, que esta instrucción debía ser sucesiva y no simultánea como en el caso de la escuela primaria, ya que ahora como adolescentes, los alumnos requerían diferente educación; argumentaron que:

El espíritu como el cuerpo cambian de necesidades con la edad, y fuerza es someter al rigor de esos cambios adecuando a cada momento de la vida la disciplina física, moral e intelectual del hombre. De aquí que en la Escuela Preparatoria sea indispensable la graduación y jerarquización de los estudios, y deba proscribirse en ella el caleidoscopio científico de la escuela primaria.<sup>132</sup>

En su dictamen las comisiones estuvieron de acuerdo en que la enseñanza preparatoria debería ser uniforme, para cualquier carrera que eligiese el

---

<sup>130</sup> *Ibidem.* pp. 110-111.

<sup>131</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública* 1889. p. 238.

<sup>132</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891.* p. 115.

educando y en cualquier lugar de la República. Allí, la enseñanza se basaría en el conocimiento de las ciencias fundamentales. Con fines tanto instructivos como educativos, se debía tener siempre presente que buscaba el cultivo íntegro de las facultades intelectuales y no solamente se restringía al ejercicio profesional que en un futuro desempeñaría el educando.<sup>133</sup>

Evidentemente esta escuela daba a la ciencia un lugar fundamental, no obstante, consideraban también importantes los estudios literarios por lo que la Comisión creyó conveniente aumentar las asignaturas literarias o humanísticas; así lo veremos en el programa que propusieron. No obstante, cabe señalar que se eliminó el estudio del latín como materia obligatoria ya que se consideró como lengua muerta, por lo que sólo se asumió como un curso opcional.

Una vez que se discutió el asunto, aumentaron un año a los estudios preparatorios por lo que ahora éstos se cursarían en seis en lugar de cinco años; finalmente, la Comisión integrada por Porfirio Parra representante de Chihuahua y presidente de la Comisión, Luis E. Ruiz representante de México, nombrado vicepresidente, Rafael Aguilar de Puebla como secretario, Manuel Flores de Aguascalientes y quien fungió como relator, Francisco Gómez Flores representante de Sinaloa, Alberto Lombardo de Guerrero, Miguel Schulz de Chiapas, Emilio G. Baz de Coahuila, Rosendo Pineda de Baja California Sur y Ramón Manterola de Tlaxcala, sometieron a la de liberación del Congreso los siguientes acuerdos:

- I. La Enseñanza Preparatoria debe ser uniforme para todas las carreras
- II. Debe ser uniforme en toda la República
- III. Debe durar seis años
- IV. Debe comenzar por las Matemáticas
- V. Debe concluir por la Lógica
- VI. Puede comenzar a los doce años de edad.
- VII. Los ramos que la constituyen deberán conservar la misma extensión que hoy tienen en la Escuela Preparatoria.
- VIII. En un solo programa pueden caber la preparación científica y la literaria de los alumnos.
- IX. El programa de estudios y ejercicios deberá ser el siguiente:

---

<sup>133</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública* 1889. p. 237.



1er año.—Aritmética y Álgebra, seis horas por semana; primer curso de Francés, tres horas; ejercicios prácticos de lectura superior, tres horas; dibujo, tres horas; canto, tres horas; ejercicios militares, tres horas; conferencia sobre temas de Higiene, Moral práctica y Civismo.

2º año.—Geometría Plana y en el Espacio; Trigonometría Rectilínea, seis horas; Segundo curso de Francés, tres horas; Ejercicios prácticos de declamación y Reminiscencia, tres horas; Dibujo, tres horas; Canto, tres horas; Ejercicios Militares, tres horas; Conferencias Iconográficas sobre ciencias físicas y naturales, tres horas.

3er año.—Geometría Analítica de dos dimensiones y Nociones fundamentales de cálculo infinitesimal, tres horas; Cosmografía precedida de elementos de Mecánica, tres horas; primer curso de Inglés, tres horas; primer curso de Gramática Española, tres horas; Dibujo, tres horas; Raíces Griegas y Latinas, tres horas; ejercicios gimnásticos, tres horas; Conferencias iconográficas sobre viajes célebres, grandes inventos y descubrimientos útiles.

4º año.—Física, seis horas; Academias Prácticas de Física y Meteorología, tres horas; Geografía General y Elementos de Geología, Meteorología y Climatología, tres horas; Segundo Curso de Inglés, tres horas; Segundo de Gramática Española, tres horas; ejercicios gimnásticos, tres horas; Conferencias iconográficas sobre Historia de las Ciencias y de la Industria.

5º año.—Química y Nociones de Mineralogía, seis horas; Geografía Patria, tres; Historia General, seis; Literatura General y Preceptiva, tres; Dibujo, tres; Manejo de armas, tres; Conferencias Iconográficas sobre Historia de la Civilización, tres.

6º año.—Ciencias Biológicas, seis; Psicología, Lógica y Moral, seis; Historia Americana y Patria, tres; Literatura Española y Patria, tres; Manejo de armas, tres; Conferencias sobre Sociología, tres.

#### CURSOS FACULTATIVOS

Griego, Latín, Alemán e Italiano, dos años cada uno.<sup>134</sup>

Al respecto, observamos que al someter a discusión y votación el dictamen fueron aprobadas sin mayor problema las resoluciones I, II, III, y IV mientras que la V, fue reformulada quedando así:

“V. Debe concluir con la lógica, consistiendo ésta en la sistematización de los métodos científicos, con entera exclusión de todo concepto teológico o metafísico”.<sup>135</sup>

Las resoluciones VI, VII y VIII también fueron aprobadas, después de breves observaciones. De esta manera, fue la resolución novena la que encontró mayor oposición ya que se trataba del *currículum* de la Escuela Preparatoria.

---

<sup>134</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. pp. 116-117.

<sup>135</sup> *Ibidem*. p. 298.

Ramón Manterola, aunque era parte de la Comisión dictaminadora, se manifestó en contra del orden jerárquico con que se estableció la enseñanza, ya que a su consideración, colocar las matemáticas sobre las demás materias implicaba coartar de alguna manera la parte filosófica, ya que al predominar la enseñanza de las matemáticas no podría darse el desarrollo armónico de todas las facultades, decía que se colocaba el carácter abstracto y razonador antes que todo y con mayor preponderancia. Por ello, Manterola propuso modificar el orden del programa así como incluir las materias de Higiene, Pedagogía y Economía política; se manifestó, además, a favor de que tanto las ciencias inductivas (ciencias físicas) como las deductivas (matemáticas) se impartieran de una forma simultánea.

Porfirio Parra, como presidente de la Comisión, contestó a Manterola, e inicialmente explicó que había poderosas razones para establecer las materias de manera sucesiva y no de manera simultánea, diciendo: “las matemáticas son la escuela práctica de la deducción, la física presenta el mejor modelo de experimentación, la química el mejor modelo de nomenclatura y las grandes ciencias de la biología, son un modelo acabado de clasificación”,<sup>136</sup> por lo que sólo así la Escuela Preparatoria lograría su cometido, el cual era inculcar el método científico para disciplinar y educar la inteligencia.

Además, dejó claro que en el programa se destinaron tres años a las matemáticas y tres más a las ciencias experimentales, por lo que no había predominio de una u otra. Se destinaba el mismo número de años para deducir que para inducir. Manifestó, además, que el alumno debe estar versado en las matemáticas para comprender las demás ciencias y aclaró que esta escuela preparaba a los alumnos para ponerlos en estado de aprender lo que quisieran, más que someterlos a la enseñanza de todo aquello que era conveniente saber.<sup>137</sup>

---

<sup>136</sup> *Ibidem.* p. 283.

<sup>137</sup> *Ibidem.* p. 287.

Así, continuó la discusión por varias sesiones respecto al plan de estudios de la Escuela Preparatoria; hombres como Adrián Garay, suplente del Estado de Tamaulipas, quien entonces impartía clases de Higiene en la escuela Preparatoria, resaltó la importancia de ésta y pidió que fuese asignatura obligatoria, propuso que se estudiara en el sexto año ya que era más fácil que los alumnos la comprendieran al contar ya con los conocimientos suficientes. Al encontrarse las prácticas de la higiene en el olvido, debían difundirse ampliamente. En este sentido, fue Luis E. Ruiz quien al diferenciar ciencia de arte, afirmó que la higiene se colocaba dentro del arte por lo que ésta no podía enseñarse como una ciencia y, por lo tanto, no debía colocarse como asignatura.

Otros delegados que se oponían al programa propuesto, se aventuraron a sugerir programas alternativos, como fue el caso de Cisneros Cámara. Otros, como Pérez Verdía al manifestar estar en contra del programa de la Comisión, hizo ver que los miembros de ésta, eran fanáticos de las ciencias y estaban impresionados e impregnados con la doctrina de Spencer y otros. Él apoyaba más la extensión de los estudios literarios, los que consideraba habían sido olvidados en gran parte.

En la sesión del 9 de febrero de 1891, Manterola hizo uso de su voto particular y dio lectura a su proyecto para el programa de Escuela Preparatoria, quien como recordamos era miembro de la Comisión pero sólo estuvo de acuerdo en lo fundamental; no obstante el programa que se sometió a votación fue el que organizaron las comisiones unidas.

Después de un concienzudo debate el 9 de febrero de 1891 quedaron aprobados los cursos, con las modificaciones pertinentes de la siguiente manera:

1er año.—Aritmética y Algebra, seis horas por semana; primer curso de Francés, tres horas; Dibujo, tres horas; Canto, tres horas; Ejercicios militares, tres horas; Conferencia sobre moral e instrucción cívica, tres horas.

2º año.—Geometría plana y en el espacio; Trigonometría rectilínea, seis horas; segundo curso de Francés, tres horas; Ejercicios prácticos de declamación y reminiscencia, tres horas; Dibujo, tres horas; Canto,

tres horas; Ejercicios militares, tres horas; Conferencias iconográficas sobre ciencias y viajes, tres horas.

3er año.—Geometría analítica de dos dimensiones y Nociones fundamentales de cálculo infinitesimal, tres horas; Cosmografía, tres horas; primer curso de Inglés, tres horas; primer curso de Gramática española, tres horas; Raíces Griegas y Latinas, tres horas; Ejercicios gimnásticos, tres horas; Conferencias iconográficas sobre historia de la industria, tres horas.

4º año.—Física, seis horas (precedida de nociones de mecánica), Academias prácticas de Física y de Meteorología, tres horas; Física del globo, tres horas; Segundo curso de Inglés, tres horas; Segundo de Gramática española, tres horas; ejercicios gimnásticos, tres horas; Conferencias iconográficas sobre historia del arte y de la civilización, tres horas.

5º año.—Química y Nociones de mineralogía, seis horas; Geografía Patria, tres horas; Historia general, seis horas; Literatura general y preceptiva, tres horas; Dibujo, tres horas; Manejo de armas, tres horas.

6º año.—Ciencias Biológicas, seis horas; Psicología, Lógica y Moral, seis horas; Historia Americana y Patria, seis horas; Literatura española y Patria, tres horas; Manejo de armas, tres horas; Conferencias sobre Sociología, tres horas; Conferencias sobre Higiene y Moral, tres horas.

Cursos facultativos: Griego, Latín, Alemán e Italiano, dos años cada uno.<sup>138</sup>

Por la importancia que otorgaban a éste nivel escolar, aún en la última sesión de discusiones de este Segundo Congreso, el día 26 de febrero de 1891, algunos delegados presentaron una última proposición relativa a la conveniencia de otorgar título a quien acreditara haber cursado los estudios preparatorios. De tal suerte que sometida a discusión fue aprobada la proposición que decía: “Los alumnos que justifiquen haber sido examinados y aprobados de las materias de enseñanza obligatoria de las Escuelas Preparatorias, recibirán un diploma que llevará el nombre que acuerde la autoridad respectiva”.<sup>139</sup>

Se observa, pues, que en la Preparatoria se pretendía educar en el hombre el entendimiento en los métodos científicos y fundamentales; preparar tanto en la teoría como en la práctica, es decir, formar hombres teórico-prácticos; que respondieran no solamente al desempeño de una profesión sino que se enfrentaran a la vida de manera digna y con los sustentos científicos que sólo esta escuela proporcionaba.

---

<sup>138</sup> *Ibidem.* pp. 369-379.

<sup>139</sup> *Ibidem.* p. 444.

### 2.5.5 Estudios Superiores

Cuando Baranda llegó al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública en el año de 1881, existían ya institutos de educación superior, aunque no suficientes para satisfacer la demanda de aquellos años, en dichos institutos se impartían las carreras de Medicina, Jurisprudencia, Agricultura, Veterinaria e Ingeniería, así como escuelas que se dirigían a las Bellas Artes, Comercio y Administración, y Artes y Oficios. Si bien ya se impartían estas carreras, era necesario mejorar los métodos de enseñanza en las ya existentes y aumentar en número escuelas destinadas a la educación superior. Para coadyuvar a dicho fin, se incluyeron en el cuestionario algunas preguntas dirigidas a resolver dichas cuestiones; lamentablemente el tiempo fue el principal enemigo que obstaculizó que los asuntos de esta materia se revisaran en ambos Congresos, en la medida necesaria y con la profundidad conveniente.

Durante el Primer Congreso se planteó una proposición dirigida a la fundación de una Universidad en México; no obstante, fue rechazada de manera tajante. El señor Manterola salió a la defensa de dicho planteamiento y manifestó abiertamente el deseo de que se formara una Comisión para su estudio, y defendió su postura diciendo:

No queremos una Universidad en que se introduzca la teología, queremos una Universidad que sea como el coronamiento de los edificios científicos que se quieren levantar en este Congreso, queremos que haya una escuela amplia en la cual exista libertad completa para todas las ideas, pero adecuadas siempre a la marcha de la ciencia en nuestra época y que bajo de la bóveda de ese edificio se enseñen las ciencias en su más amplia extensión.<sup>140</sup>

No obstante, la conveniencia de restablecer dicha institución, sobre bases científicas, no fue visto con buenos ojos y la proposición fue desechada.

Ya en el Segundo Congreso de Instrucción, se estudiaron algunas preguntas dirigidas en parte a las escuelas superiores, con el subtítulo de escuelas especiales; aunque también se incluyeron dentro del cuestionario preguntas

---

<sup>140</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública* 1889. p. 96.

para la instrucción profesional, éstas por falta de tiempo no pudieron resolverse; no obstante es conveniente destacar lo que se trabajó en las escuelas especiales. Ahí se cuestionaba si era conveniente conservar dichas escuelas, así como dónde era adecuado hacer los estudios preparatorios para éstas.

Inicialmente es oportuno advertir que por escuelas especiales la Comisión comprendía:

[...] aquellos establecimientos destinados a la educación de cierta clase de alumnos, como las escuelas de ciegos, de sordo-mudos, de idiotas, las correccionales y hasta las penitenciarias; o bien, y es lo más admitido, los institutos que tienen por objeto la enseñanza de determinada carrera profesional u oficio, y en este número se encuentran las siguientes escuelas: de Jurisprudencia y Notariado, de Medicina, Cirugía y Farmacia, de Ingenieros, de Agricultura y Veterinaria, de Comercio, de Artes y Oficios, de Bellas Artes, las Normales, las Industriales, las de Náutica, el colegio Militar, los Conservatorios de Música, etc., etc.<sup>141</sup>

Sin duda, era evidente la importancia de conservar y multiplicar dichas escuelas, por lo que la Comisión estaba conciente de que era obligación del gobierno darles cobijo. Al respecto, fueron Pedro Díez Gutiérrez, quien fungió como presidente de esta Comisión, Luis Pérez Verdía, como vicepresidente, Adolfo Cisneros relator y Manuel Cervantes Imaz como secretario. Representantes de San Luis Potosí, de Jalisco, de Yucatán y de Baja California Norte, respectivamente.

Aunque pocos eran los establecimientos de enseñanza profesional, las escuelas para los *desheredados de la naturaleza*, como los llamó la Comisión, eran aún menos, para ese año de 1891 sólo había una escuela de ciegos y otra de sordo-mudos en toda la República, existían pocas correccionales para los jóvenes delincuentes y ninguna para los idiotas, como se les llamaba entonces.

Con la aprobación de algunas modificaciones las proposiciones que se votaron y aceptaron para las escuelas especiales fueron:

---

<sup>141</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. pp. 370-371.

1ª. Es conveniente y necesario conservar y aun aumentar el número de escuelas especiales, tanto de las que se dedican a la enseñanza de alguna profesión u oficio, cuanto de las que tienen por objeto la educación de los ciegos, sordo-mudos, idiotas y delincuentes jóvenes.

2ª. Las carreras que exigen estudios preparatorios completos y uniformes, son las que se cursan en las Escuelas Especiales de Jurisprudencia y Notariado, de Medicina y Farmacia, de Agricultura y Veterinaria y de Ingenieros de minas, Civiles, Arquitectos, Electricistas, Geógrafos y Topógrafos; dichos estudios no deben hacerse en estas escuelas, sino en las Preparatorias.

3ª. Las escuelas especiales en donde se cursan las carreras que no exigen estudios preparatorios, deben incluir en sus programas de enseñanza aquellas asignaturas de las escuelas preparatorias que sean auxiliares o complementarios de sus estudios profesionales o parte integrante de los mismos, con excepción de los ramos de instrucción primaria.

4ª. Para que los estudios de determinada asignatura, hechos en la Escuela Preparatoria, se consideren válidos en una de las escuelas profesionales (que no sea de las citadas en la conclusión 3ª) se requiere que aquellos cursos tengan la misma extensión fijada por el programa de la escuela a que pretenda ingresar el alumno. El mismo requisito se exigirá para hacer válidos los cursos de las escuelas especiales, cuando se trate de hacerlos aceptar en la preparatoria o en otra de las profesionales. La Junta de Estudios o el Consejo de Instrucción Pública, será la autoridad que resuelva sobre la mencionada validez de los cursos.

5ª. La enseñanza preparatoria debe ser gratuita.<sup>142</sup>

### **2.5.5.1 Escuela Normal**

En el interior del Congreso se trató otra cuestión íntimamente ligada a la nueva dirección que se le daba a la educación primaria; ya que los nuevos métodos, la apertura de nuevas y mejores escuelas primarias, evidentemente hacía necesaria una mejor preparación del profesorado, reformar los métodos de enseñanza que hasta el momento utilizaban, así como aumentar en número las Escuelas Normales y, por ende, el número de maestros. Estas ideas que si bien no eran nuevas, venían a colocar nuevamente el papel del profesorado en un primer plano; por lo que desde tiempo atrás se había inscrito la necesidad imperiosa de ampliar las Escuelas Normales y con ello los conocimientos del profesorado; tal fue el caso del intento que se hizo durante el gobierno de Juárez en la *Ley de 1867* en la que se dispuso la fundación de la Escuela Normal; sin embargo, por falta de recursos pecuniarios ya en las *reformas de*

---

<sup>142</sup> *Ibidem.* pp. 392-395.

1869 no se tocó el tema. Como éste fueron varios los intentos que se hicieron en pro de la formación de maestros de primeras letras, José Díaz Covarrubias ya en el gobierno de Lerdo de Tejada abogó por que se abriera una Escuela Normal en cada Estado, encomendó a los profesores la constancia en sus estudios pedagógicos, ya que sabía que su labor no consistía solamente en enseñar sino además educar a todo el país por lo que sugirió se formaran bajo la corriente positivista y dominaran cuando menos las ciencias elementales.<sup>143</sup>

No obstante, si recordamos, era la Compañía Lancasteriana la que en su momento tuvo mejores resultados, y que en un principio resolvió el problema de la carencia de maestros seculares en la República Mexicana, ya que formaba monitores que servían como maestros de otros niños. En general, la Compañía sirvió casi como el único medio para formar profesores hasta lograrse la fundación de Escuelas Normales hacia finales del siglo XIX.<sup>144</sup>

No fue sino hasta el año de 1887 cuando se creó tardíamente en la ciudad de México la Escuela Normal para Profesores y digo tardíamente porque ya otros estados como San Luis Potosí, Zacatecas, Guanajuato, Nuevo León, Oaxaca y Sinaloa, entre otros, contaban con Escuelas Normales.

Con motivo de la apertura de la Escuela Normal para Profesores de instrucción pública, con la gran elocuencia que caracterizaba a Joaquín Baranda, dirigió un notable discurso, en el que destacó el papel tan importante que desempeñaba el profesor, dijo:

Al tratar de crear la escuela surge en el acto la necesidad de formar al maestro. [...] Así, para levantar los institutos de instrucción primaria a la altura de su objeto trascendental, ha sido necesario pensar en el maestro de escuela, que es el sacerdote, el apóstol de la religión del

---

<sup>143</sup> A su parecer eran: Curso de perfeccionamiento en Lectura, Aritmética, Caligrafía, etc., Gramática y Etimologías de la Lengua, Matemáticas, Cosmografía y Geografía, Química, Historia natural, Higiene, Historia general y del país, Dibujo natural y lineal, Idioma [francés e inglés]. Sistemas escolares y métodos de enseñanza, Lecciones sobre las cosas, Gimnasia higiénica, Moral, Deberes y derechos constitucionales, Práctica en una escuela de primeras letras. Para las mujeres se agregaran las labores propias de su sexo. Ver José Díaz Covarrubias. *La instrucción...* p. CXIX.

<sup>144</sup> Luz Elena Galván Lafarga. *Los maestros y la educación pública en México. Un estudio histórico*. México, Secretaría de Educación Pública, 1985. 508 p. (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social). p. 173.



saber, el misionero que derrama en terreno fértil y virgen las semillas del árbol de la ciencia, a cuya única sombra pueden llegar las naciones a ser verdaderamente libres, grandes y felices.

A ese pensamiento responde la Escuela Normal, [en ella] se formará al maestro; aquí adquirirá los conocimientos y el carácter respetable y bondadoso que exige el ejercicio de sus augustas funciones. El maestro no es el esclavo fiel que en Grecia llevaba a los niños al *pedagogium*; no es el maestro de juegos que en las plazas públicas de Roma enseñaba la danza y el canto, a pesar de las severas censuras de Catón; no es el dómine ignorante y locuaz de quien se ha apoderado la caricatura; no es tampoco el tirano inconsciente de la niñez que profesa el bárbaro principio de que la letra con sangre entra; no, ya sabéis lo que debe ser el maestro de escuela en el siglo XIX. Lo será completamente entre nosotros, cuando, ilustrado y enaltecido, salga de la Escuela Normal con su título, con la convicción de sus deberes y con la voluntad inquebrantable de cumplirlos, para ir a predicar y difundir por todos los ámbitos de la República el evangelio de la enseñanza científica.<sup>145</sup>

Tres años después, el 1º de febrero de 1890 se creó la Escuela Normal de Profesoras; al inaugurarse, Miguel Serrano, director de la Escuela Normal para profesores, hizo ver lo importante de la educación en la Normal para mujeres al decir que “[...] así como el siglo XVIII dio al hombre la libertad por medio de la educación, el siglo XIX diera a la mujer la igualdad por medio de ella”.<sup>146</sup>

A pesar de la apertura de estas dos escuelas observamos que existía un malestar general debido, principalmente, a la falta de maestros capaces y suficientes para hacer frente a las necesidades educativas de la época, en su mayoría la preparación de profesores era deficiente, además, carecían de las nociones científicas necesarias para enseñar bajo el sistema intuitivo. Por falta de economía y también por falta de unidad nacional se carecía de un idioma pedagógico común. En este sentido, desde el punto de vista pedagógico se desarrollaron esfuerzos significativos, aunque en el aspecto económico todavía no se podía, hacer mucho más de lo que se tenía.

Así, observamos que la Escuela Normal, que se contaba dentro de las escuelas profesionales, fue de primordial interés en las discusiones tanto del Primer como del Segundo Congreso. Además de dictaminar específicamente sobre Escuelas Normales se plantearon otros asuntos que directa o indirectamente

---

<sup>145</sup> Joaquín Baranda. *Op. cit.* pp. 5-6.

<sup>146</sup> Luz Elena Galván Lafarga. *Op. cit.* p. 175.

coadyuvarían en el mejoramiento de dichas escuelas; tal fue el caso de los dictámenes correspondientes a Emolumentos y el de Títulos. En cuanto al primero, las preguntas se dirigían a la conveniencia de retribuir de manera digna las tareas de los profesores de enseñanza elemental obligatoria, así como los honores y recompensas que les correspondían a aquellos que por determinado número de años se hubiesen consagrado a su labor.

Sin duda, era innegable que si se quería mejorar la instrucción en todos los niveles, era de primordial urgencia atender la situación de los profesores ya que, desprestigiada la profesión, se sometían a las penurias de su ejercicio; al ser, además, de las profesiones peor pagadas ya que el sueldo apenas y alcanzaba para atender las necesidades más apremiantes de los profesores, por lo que vivían en condiciones mucho más inferiores que las del resto de los profesionistas. Era pues necesario hacerle justicia a quienes habían dedicado su vida a la enseñanza, por lo que no sería suficiente mejorar su economía con sueldos mejor pagados sino, además, con estímulos que estuvieran en directa correspondencia con los beneficios que proporcionaban en pro de la niñez y la juventud. De tal manera que se buscaba una mejora material pero también moral, proporcionándole al profesor el lugar que le correspondía, se creía pues, que “todo estímulo bien concedido, significa también un servicio prestado con mayor eficacia, con mayor empeño y con mayor fruto”.<sup>147</sup>

En cuanto a la cuestión de títulos, es decir, si el profesorado de instrucción primaria elemental necesitaba título para su ejercicio; con todo y que exigirlo conllevaba la idea de dignificar la docencia, para no aceptarlo se sustentaron principalmente en el *artículo 3º constitucional* ya que al estipular éste que la enseñanza era libre, se interpretaba que todos tenían derecho a aprender pero también todos tenían la libertad para enseñar.

Los que opinaron en contra, argumentaron que el título no bastaba para mejorar la situación del profesorado. Luis Pérez Verdía, por ejemplo, creía que

---

<sup>147</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública* 1889. p. 450.

dar títulos a los profesores no engrandecería al magisterio ni le daría el lugar que le correspondía en la sociedad, no consideraba pertinente exigirlo debido a que había muchos que, sin haber hecho los estudios pertinentes, auxiliaban en gran medida a los establecimientos públicos de enseñanza, por lo que solicitarlos sería perjudicial ya que privaría a la sociedad de tan grande ayuda. Cabe señalar, que en ese entonces, no existía el personal docente suficiente para atender a todas las escuelas y mucho menos lo habría si se les solicitaba el título para profesar.

Por otro lado, los miembros de la Comisión consideraban que debía exigírseles el título a aquellos que convirtieran en profesión la enseñanza primaria, para ellos esto no iba en contra de la libertad de enseñanza, argumentaban que el bien de los niños estaba por encima de muchas cosas y ese bien se garantizaba si se colocaba a personas preparadas en la materia para la enseñanza; estaban convencidos de que si bien el título no constituía una garantía de preparación sin duda era un principio para que lo fuera. Decían:

El magisterio de instrucción primaria es la profesión que mayores peligros ofrece, en razón de que no afecta a reducido número de individuos o determinados intereses, sino a la familia, a la sociedad, a la patria, a la humanidad entera; y los daños causados por una mala educación son por lo general irreparables, de mayor trascendencia social.<sup>148</sup>

Por lo anterior, y sustentados principalmente sobre aspectos técnico pedagógicos, creyeron un grave error colocar a personas de mediana instrucción para que hicieran labores educativas, ya que estaban faltos de conocimientos y de la preparación especial necesaria para instruir y educar.

Ambas posturas estaban muy bien justificadas, ya que la época demandaba emplear tanto a profesores que contaran con título como a aquellos que no lo tuvieran; era conveniente, además, exigir que los profesores se preparasen teórica y prácticamente y certificaran contar con los conocimientos pedagógicos

---

<sup>148</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. p. 17.

convenientes para dirigir la educación de los niños y jóvenes en el camino a la ciencia.

La Escuela Modelo de Orizaba, fue fundamental en este sentido ya que como lo menciona su nombre, fue modelo para que otros estados abrieran Escuelas Normales. Como bien sabemos, ya en esta escuela se seguían los principios de la enseñanza objetiva que Manuel Flores venía difundiendo tiempo atrás. De entre las materias que se impartían estaban el lenguaje, cálculo, geometría, dibujo, geografía, historia, ciencias naturales, inglés, moral, música y gimnasia.<sup>149</sup>

Como sabemos, a lo largo del porfiriato se fundaron nuevas Escuelas Normales,<sup>150</sup> se hacía necesario entonces unificar los criterios de organización, así como los planes y programas para dar un carácter más formal y uniforme. Al integrarse la Comisión que resolvería los asuntos relacionados a estas escuelas, no es casualidad que Enrique Rébsamen formara parte de esta Comisión, recordemos que fue Director de la Escuela Modelo de Orizaba. Tanto en el Primer como en el Segundo Congreso formó parte de las comisiones encargadas de Escuelas Normales; nuevamente como lo vimos en otros asuntos, el tiempo obstaculizó la discusión del dictamen en el Primer Congreso. Fue en el Segundo, cuando hubo la oportunidad de estudiar las conclusiones de la nueva Comisión; allí, además de Rébsamen representante de Veracruz, la Comisión se integró por Miguel Serrano representante de Campeche, Miguel F. Martínez de Nuevo León, J. M. Rodríguez y Cos representante suplente de Guanajuato y Ricardo Gómez por el Estado de Querétaro.

Las cuestiones principales que se establecieron tenían relación con la conveniencia de que todos los estados abrieran Escuelas Normales, la uniformidad de éstas con respecto a la del Distrito, el plan de estudios que debía seguirse, los años que debían durar los cursos de las Escuelas Normales de varones y la organización de las Escuelas Normales de señoritas. Estos

---

<sup>149</sup> Salvador Moreno y Kalbtk. *Op. cit.* p. 55.

<sup>150</sup> Ver cuadro 1 del presente trabajo. p. 37.

puntos guiaron las discusiones en las últimas sesiones de este Segundo Congreso. Al ser diversos y de suma importancia los puntos del dictamen, éste fue extenso. Por lo que sólo rescataré algunas resoluciones finales.

La comisión no vaciló en contestar afirmativamente la conveniencia de abrir Escuelas Normales en todos los estados, ya que era en éstas donde se preparaba al personal que tenía la noble misión de formar a los futuros hombres y ciudadanos; formaba a los maestros con los conocimientos y la práctica necesaria para hacer del niño ignorante un hombre completo y un ciudadano ilustrado.

Respecto, a la conveniencia de uniformarlas asentaron que sería casi imposible que todas las Escuelas Normales se igualaran con la de la capital; además lo consideraban inconveniente, debido a que si todas quedaban sometidas a las mismas normas, no podrían adoptarse ideas nuevas e innovadoras en los diferentes estados.

En tal sentido, establecieron las mejores condiciones para la organización de dichas escuelas, para que éstas no fueran usurpadas por otras que con tal nombre pretendiesen serlo, al no contar con las condiciones adecuadas y por las cuales en muchas ocasiones había sido punto de desprestigio para el maestro. Para ello la Comisión estableció condiciones generales que seguirían de manera uniforme las Escuelas Normales, tratando, con ello, de darles un cierto grado de uniformidad.

Sugirieron como *minimun* tres años para la formación de profesores de instrucción primaria elemental y cinco para los profesores de instrucción primaria superior.

Con respecto a las Escuelas Normales para señoritas consideraron que no debía haber sino ciertas adecuaciones respecto a la de varones y que fuesen de acuerdo a sus particulares tendencias y a su naturaleza, ya que concebían la igualdad de la educación en hombres y mujeres. Aumentaban el tiempo para realizar los estudios en las Escuelas Normales para señoritas ya que si en la de

hombres se designaron tres años, para las mujeres prescribieron cuatro; esto responde a que consideraban que debido a su fisiología requerían trabajos más moderados, por lo que redujeron las horas de trabajo diario pero aumentaron los años a cursar; asimismo, estipularon seis años para profesoras de instrucción primaria superior.

Otra de sus resoluciones, fue establecer en la capital una Escuela Normal Superior, en donde se formaría a los encargados de la dirección y enseñanza de las Escuelas Normales de maestros primarios y de enseñanza secundaria, así como profesional de las diversas facultades.

Finalmente, para perfeccionar los estudios pedagógicos coincidieron en que era conveniente mandar a los maestros que demostraran las mejores aptitudes, para que hicieran estudios en el extranjero y así mejorar su preparación y, por ende, la enseñanza en general.<sup>151</sup>

En la sesión del día 19 de febrero de 1891, sometieron a discusión el dictamen sobre Escuelas Normales; hecha la votación, en lo general, se aceptó y posteriormente sometieron a discusión en lo particular, los diversos aspectos que contenía.

Con todo y que ya se habían planteado fuertes argumentos a favor de la uniformidad, nuevamente se presentó un profundo debate sobre el asunto. Para Rébsamen, por ejemplo, dicha uniformidad en las Escuelas Normales era imposible, ya que además de que los estados tendrían que sujetarse al programa propuesto, éste no tendría la posibilidad de ampliarse, lo que evitaría el progreso de la instrucción.

Por otro lado, para Serrano, presidente de la Comisión, sería inútil haber declarado la uniformidad para escuelas de instrucción primaria elemental y superior y no hacer lo mismo en Escuelas Normales, siendo éstas las

---

<sup>151</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. p. 389.

encargadas de preparar a los maestros deberían ser iguales e indiscutiblemente ofrecer los mismos conocimientos.

En este sentido, se planteó un argumento a favor de la uniformidad que consistía en establecer las mismas materias para todas estas escuelas, es decir, misma organización y mismo plan de estudios. Sin embargo, esto no impedía que aquellas que contaran con los recursos suficientes podrían ampliar las materias, siempre y cuando se cumpliera con el *curriculum*, la organización y el método establecidos para todas.

Así, observamos que se reafirmaba la conveniencia de que en todas las entidades federativas se establecieran tanto Escuelas Normales para profesores como para profesoras de instrucción primaria.

Algunas de las resoluciones que se aprobaron fueron:

- Uniformidad de las Escuelas Normales en las diversas entidades federativas
- El plan de estudios de éstas debía incluir tanto las materias preparatorias como los estudios profesionales indispensables, para que los maestros pudieran poner en práctica las resoluciones concernientes a la uniformidad de la enseñanza primaria.
- Se formarían en dichas escuelas profesores de instrucción primaria elemental y, de ser posible, de instrucción primaria superior
- Los cursos de las Escuelas Normales de varones durarían 3 años para profesores de instrucción primaria elemental y 5 para los de instrucción primaria superior. En tanto que para las escuelas de profesoras durarían cuatro y seis años, respectivamente.
- El plan de estudios comprendía las materias expuestas en el siguiente cuadro:

**Cuadro No. 7**

Plan de estudios aprobado para Escuelas Normales.

<b>Para profesores de instrucción primaria elemental</b>	<b>Para profesores de instrucción primaria superior</b>
Teoría general de la educación, precedida de las nociones indispensables de Fisiología y Psicología Metodología general y aplicada a las materias relativas a la enseñanza elemental Organización, régimen e higiene escolares Lectura superior y ejercicios de recitación y reminiscencia Gramática castellana y ejercicios de composición. Aritmética y Geometría Nociones de física, química e historia natural con aplicaciones a la industria y a la agricultura Geografía y Cosmografía Historia general y del país Instrucción cívica, moral y urbanidad Caligrafía y Dibujo Música vocal Trabajos manuales Gimnasia y ejercicios militares Francés y algún idioma indígena dominante en el Estado respectivo. Álgebra elemental.	Además de las materias que cursen los profesores de instrucción primaria elemental, las asignaturas siguientes: Curso superior de Fisiología y Psicología aplicadas a la educación. Metodología aplicada a las materias de la enseñanza primaria superior Historia de la Pedagogía. Literatura patria. Lógica. Nociones de Estética. Inglés Nociones de Economía Política. Enseñanza de piano o armonium Teneduría de libros Dibujo Elementos de Física, Química e Historia Natural

Fuente: Elaboración de la autora

Para las Escuelas Normales de Profesoras se omitieron las clases de Economía Política, los Trabajos manuales y los Ejercicios militares; en tanto figurarían Conocimiento teórico-práctico del sistema de Froebel, Economía, Higiene y Medicina domésticas, Nociones teórico-prácticas de Horticultura y Floricultura, y labores propias del sexo.<sup>152</sup>

Con estos puntos ambos Congresos cumplieron su cometido inicial y con las aportaciones de todos los que intervinieron, la educación tomó un nuevo rumbo hacia el progreso. En la sesión de clausura del Segundo Congreso de

<sup>152</sup> Ver Apéndice 8. *Escuelas Normales*.



Instrucción Pública, el día 28 de febrero de 1891, Justo Sierra dirigió algunas palabras y manifestó: “La obra de los dos primeros Congresos de Instrucción, no sólo es pedagógica, sino en cierto modo política y social, por sus trascendencias: está destinada a organizar la resurrección de nuestras latentes energías”,<sup>153</sup> con ello parece ser que además de impulsar la escuela como tal, se dio un impulso al ánimo de los que habían trabajado a favor de ésta .

Así, el Primer Congreso logró examinar y dar algunas soluciones a la desfavorable situación de la educación de párvulos, a la primaria elemental obligatoria, a la primaria superior y a la Escuela de Adultos; por su parte, en el Segundo Congreso se resolvieron los asuntos de la Escuela Nacional Preparatoria, las Escuelas Normales y las Escuelas Especiales por lo que, además, se dio solución a las preguntas pendientes de la enseñanza elemental y una cuestión sobre primaria superior.

Sin duda, ambos Congresos de Instrucción fueron el parteaguas para la organización de nuestro actual sistema educativo y además del estudio de sus resoluciones debemos adentrarnos en lo rico de sus discusiones, ya que en su interior hay mucho de lo que en la actualidad se nos presenta como innovador.

Así, vemos que todos los que participaron en ambos Congresos fueron forjadores de la teoría pedagógica de finales del siglo XIX; en este sentido, conocerlos y exaltar sus aportes teórico pedagógicos es trascendental. No obstante, para efectos de la presente investigación sólo rescato a tres de ellos, debido a que son personajes poco estudiados y que tuvieron una obra educativa importante. El siguiente capítulo nos dará una muestra de los aportes teóricos de Manuel Flores, Luis E. Ruiz y Carlos A. Carrillo.

---

<sup>153</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. p. 465.

## CAPÍTULO 3

### **La teoría pedagógica mexicana, a través de tres de sus principales representantes.**

La prensa pedagógica y los Congresos Nacionales de Instrucción fueron los escenarios más importantes en los que los teóricos de la educación expusieron sus ideas y experiencias, por ello es que me remito a Manuel Flores, Luis E. Ruiz y Carlos A. Carrillo, hombres y teóricos de la educación que llevaron a las columnas de distintas publicaciones su teoría pedagógica y que, como ya dije, participaron en los Congresos de Instrucción Pública de 1889 y 1890. Hombres que de alguna manera formaron escuela de pensamiento pedagógico y, por consiguiente, fueron seguidos por otros que continuaron con sus ideas. Ellos significaron para la pedagogía un nuevo rumbo a seguir en cuanto a la práctica educativa, el nuevo rol del maestro, de la escuela, del alumno, de la didáctica, y otros asuntos que envolvían la educación nacional de aquellos años. Fueron “formadores de formadores” y, por ello, merecen que se revaloren sus aportes por cuanto representaron para la construcción de la teoría pedagógica en México.

#### **3.1 Concepción de la teoría pedagógica.**

Antes de caracterizar a los tres personajes es necesario definir el término para precisar lo que se entiende por teoría pedagógica; para ello me he valido de Francisco Larroyo, así, retomando algunas ideas, podemos decir que la teoría pedagógica surgió como una etapa posterior de la vida de la educación.

Primero, espontánea o deliberadamente, se educa; después se observa y se reflexiona sobre ello, y poco a poco se va gestando un concepto acerca de la esencia, fines y métodos de la educación; que en el curso de la historia se convierte en una teoría pedagógica[...] La teoría pedagógica describe el hecho educativo; busca las relaciones de éste con otros fenómenos; lo ordena y clasifica; indaga los factores que lo determinan, las leyes a que se halla sometido y los fines que persigue.<sup>154</sup>

---

<sup>154</sup> Francisco Larroyo. *Historia comparada...* pp. 35-36.

Es cierto que la educación primitiva inicialmente fue espontánea pero a partir de que se tomó conciencia de actos educativos más definidos, comenzó a desarrollarse de manera intencionada; es desde entonces, que surgieron un conjunto de instituciones que respondieron al cada vez más definido proceso educativo; en ese mismo sentido, se despliegan una serie de actos deliberados que se dirigieron particularmente a formar niños y jóvenes en una vida cultural determinada y comenzaron a perfilarse profesiones destinadas a ello. Pero además, es bien sabido que ciertos principios y propósitos guiaron esos actos deliberados, ya que dependiendo de la procedencia ideológica se introdujeron específicos propósitos de carácter político, religioso, económico y cultural que en el transcurso del tiempo fueron respondiendo a ciertas etapas de la vida de México.

Las reflexiones de lo educativo, como bien lo dice Larroyo, se hicieron desde la antigüedad en pueblos orientales, reflejadas en forma de proverbios, sentencias y prescripciones de carácter religioso; más adelante, se observaron, con mayor distinción en obras que se ocupaban principalmente de estudiar al Estado y la sociedad. Ejemplo de ello fue la obra de Platón, intitulada *La República*, en donde se diseña ya un sistema de educación; posteriormente, en la escuela socrático-platónica se expone mejor la teoría pedagógica, ya que se presenta un claro discurso en torno al proceso integral de la vida educativa.<sup>155</sup> No obstante, para efectos de esta investigación y situados en el contexto mexicano, nos abocamos a la etapa donde fructificaron de manera importante reflexiones profundas sobre la educación, que propiciaron la construcción de la teoría pedagógica mexicana, es decir, a finales del siglo XIX.

Sabido es que la teoría pedagógica está envuelta de planteamientos destinados a resolver diversas problemáticas en torno a la educación, por lo que bajo un conocimiento minucioso del hecho educativo, se fundamentan y argumentan las propuestas y planteamientos para conceptualizar los diversos elementos que intervienen en un proceso educativo. Aquellos que

---

<sup>155</sup> Francisco Larroyo. *La ciencia de la educación. Ontología y etiología, axiología y teleología, didáctica, organización y administración*. 16ª ed. México, Porrúa, 1978. 616 p. p. 46.

hacen teoría pedagógica establecen, bajo criterios rigurosos, su propia concepción de hombre y la relación de éste con la sociedad; asimismo, establecen criterios fundamentados sobre los conocimientos adecuados y pertinentes que han de enseñarse según determinada corriente o ideología, para formar determinado hombre con fines específicos; de igual manera conocen cómo se aprende y cómo se enseña, en este sentido, proponen modos de actuar.

En función de esta idea, es oportuno afirmar, como lo he venido señalando, que en México, principalmente en la segunda mitad del siglo XIX, hubo una fructífera teoría pedagógica de la que participaron muchos, ya que desde diversos sectores de la sociedad se desprendieron reflexiones en torno al hecho educativo. Así, en el desarrollo de la teoría pedagógica de finales del siglo XIX influyeron de manera importante una generación de brillantes educadores mexicanos, quienes establecieron las bases de la educación moderna y científica. Un conjunto de profesionales versados en cuestiones educativas, de los cuales emanaron diversas posturas y debates que dieron lugar a importantes temas de discusión como lo fue el análisis de los lineamientos y políticas que debían guiar la educación de aquellos años, así como los medios adecuados de instrucción y educación, la organización de los planes y los programas de estudio para cada uno de los niveles escolares, los métodos de enseñanza y el aprendizaje a lograr. Dichas discusiones propiciaron una serie de acuerdos que perfilaron el inicio de la educación moderna como lo vimos en los Congresos Nacionales de Instrucción de 1889 y 1890.

De acuerdo con lo que establece Larroyo, después de que estos expertos plantearon una teoría pedagógica inicial, nuevas generaciones, que suelen poner en práctica la educación, extraen nuevas experiencias y reflexiones para reformar la teoría inicial.<sup>156</sup> En este sentido, es claro que a finales del siglo XIX, hubo influencias, principalmente europeas y americanas, que fueron reformuladas y adaptadas a la educación de la niñez mexicana; pero no por ello pierden validez, originalidad y autenticidad los aportes teórico-

---

<sup>156</sup> *Ibidem.* p. 45.

prácticos de personajes mexicanos, ya que se observó que en el interior del país hubo un importante esfuerzo por reinterpretar esas teorías iniciales; ello me condujo a realizar un análisis de algunos de estos personajes y destacar su aporte a la teoría pedagógica.

Es importante tener en cuenta que no obstante el acercamiento de lo teórico a lo conceptual, teoría y práctica guardan también una estrecha relación; ambas van perfectamente de la mano por lo que no podemos hablar de educación sin haber intervenido de alguna manera en ella y sin haber reflexionado sobre el mismo hecho; de esta manera la teoría sugiere modos de acción. Así, teoría y práctica se retroalimentan la una a la otra para construir y reconstruir procesos educativos; por ello es que las construcciones teóricas traen consigo el conocimiento profundo de las problemáticas presentes en el ámbito educativo, por lo que se advierte que las aportaciones de aquellos que teorizaron sobre lo educativo y que participaron directamente en la práctica, respondían a un momento determinado y a un contexto muy particular de la historia de México.

De lo anterior se deriva que para hacer teoría pedagógica, ésta debe enmarcarse por un ideal de hombre, de su naturaleza y de los fines y valores a los que se pretende llegar por medio de la educación para lograr ese ideal de hombre; por lo que en el caso de México, de aquellos años, se reconocieron tanto las facultades intelectuales, como las físicas, morales y estéticas del ser humano; al respecto, vemos también que para llegar a ese ideal se promovía un proceso formativo más que instructivo. Por lo que a partir de esa visión se delinearon, en gran parte, las propuestas que emanaron de cada uno de los personajes que intervienen en la presente investigación.

Por lo anterior, y situados en un momento histórico trascendental en el desarrollo de la teoría pedagógica en México, observamos que fue a partir de la filosofía positivista que surgieron un conjunto de ideas destinadas a resolver problemas educativos de la época. Como es de nuestro conocimiento Augusto Comte, Stuar Mill y Herbert Spencer son los personajes más

representativos de la filosofía positiva; no obstante, intelectuales mexicanos reinterpretaron y adaptaron el positivismo a la circunstancia mexicana.

Así que después de una etapa en la vida de México, llena de disturbios y una serie de conflictos armados que impedían la paz y la tranquilidad del pueblo mexicano, se logró, hasta cierto punto, el triunfo del movimiento liberal. Tras este triunfo era necesaria una filosofía que mantuviera el orden en los diferentes ámbitos sociales para dar cabida a la reorganización a lo largo y ancho del país, esta filosofía fue el positivismo.

Aunque algunos lo consideraron como un instrumento ideológico del que se valió el Estado para establecer el orden político y social, ante el desolador desorden y la anarquía social que existía, también fue el instrumento que en lo cultural aportó beneficios y llevó al país al progreso. Lo verdaderamente importante del asunto, es reconocer que existió un diálogo entre el positivismo y la circunstancia mexicana, que como bien lo dice Leopoldo Zea es fundamental para hablar de un positivismo mexicano, ya que: “Las fórmulas filosóficas, los métodos, los filosofemas, no son otra cosa que la expresión verbal, es decir, humana, de cómo el hombre entra en relación con su circunstancia, dialoga con ella”.<sup>157</sup> Así, Gabino Barreda y sus seguidores adecuaron conceptos positivistas a nuestra realidad. Augusto Comte lo utilizó para explicar la decadencia del viejo orden teológico-feudal y establecer un nuevo orden social; en México, se destinó para oponerle al viejo orden clerical-militar y al conservadurismo.

A pesar de que el pensamiento mexicano de aquel siglo XIX fue permeado por teorías extranjeras, observamos que los diferentes conceptos y preceptos surgen de ideas particulares de aquello que se consideraba posible y necesario, partiendo, de igual forma, de una manera particular de observación, análisis, comprensión e interpretación de lo educativo; en muchos casos, y como era evidente, la práctica pedagógica fue la que delimitó el pensar de cada personaje. En este sentido, podemos afirmar que las experiencias personales que se circunscriben a un modo particular de

---

<sup>157</sup> Leopoldo Zea. *El positivismo en México: Nacimiento, apogeo y decadencia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1968. 482 p. p. 20.

pensar, fueron la base y emanación de la reflexión sobre lo educativo, por lo que no se alejan de situaciones reales y propias de nuestro país.

Para sustentar, que efectivamente existió en aquellos años una teoría pedagógica específicamente mexicana es necesario, referirnos a tres de los hombres que participaron en la reflexión y aplicación de preceptos pedagógicos que dieron a nuestro país la posibilidad de conformar una educación moderna. Fundadores, como bien lo dice Héctor A. Díaz Zermeño, de una corriente pedagógica mexicana original. Ya que como él mismo lo manifestó, hombres como Flores, Ruiz, Sierra, y yo agregaría a Carrillo, sentaron los cimientos del México moderno, por medio de la creación de una teoría pedagógica que mentalizara al maestro mexicano y a través de él, a la niñez mexicana, de su papel histórico, como miembros de una familia, de una sociedad, que los necesitaba en la producción industrial, para bien de la colectividad y del país.<sup>158</sup>

Sabemos que para hacer teoría pedagógica es necesario conocer una gama amplia y bien fundamentada de saberes sobre la materia; aquellos hombres los conocían, por lo que todos tenían una filosofía educativa, agudos conocimientos sobre concepciones de la educación y la enseñanza, el aprendizaje, el *curriculum* o plan de estudios que formaban al individuo en los diferentes niveles educativos, las relaciones alumno-maestro, los métodos, así como los diferentes medios y recursos para educar e instruir. Además, conocían teorías pedagógicas clásicas y contemporáneas que los dotaban aún más de los conocimientos necesarios para hacer frente a la educación de su tiempo.

Así, podremos observar que la teoría pedagógica de aquellos años se tejió gracias a la intervención oportuna de hombres como los que a continuación se enuncian.

Antes, es preciso señalar que en aquella época, aún no existía una formación pedagógica como profesión, pero podemos considerar, entonces, a aquellos

---

<sup>158</sup> Ver Héctor A. Díaz Ver Zermeño. "Introducción", en Manuel Flores. *Tratado elemental de pedagogía*. México, UNAM/Dirección General de Publicaciones, 1986. 43-254 p. (Biblioteca Pedagógica). p. 16.

intelectuales como verdaderos pedagogos, ya que hicieron pedagogía y marcaron rumbo al participar del estudio de la educación, incidiendo en la acción educativa de una manera tal que aún hoy día se realizan estudios, como el presente, para enaltecer sus posturas así como sus aportes filosóficos y pedagógicos.

De esta manera para abordar su pensamiento pedagógico en los distintos niveles educativos me remití a sus participaciones en los Congresos Nacionales de Instrucción ya que ahí dejaron de manera clara sus distintas posturas. Asimismo, para hacer una aproximación a su teoría pedagógica utilicé fuentes primarias, es decir, la principal obra pedagógica escrita por ellos, ya que allí plasmaron su producción discursiva en torno a lo educativo.





**MANUEL FLORES**

(1853-1924)

Fuente: Alfonso Parra. *Atlas Histórico de la Escuela Nacional Preparatoria. 1910. Desde su fundación hasta los momentos de celebrarse el centenario de la proclamación de la independencia.* México, Sin editorial, 1910. 100 p. p. 45.

### **3.2 Manuel Flores**

Una generación de destacados personajes dio como resultado un avance significativo en la educación mexicana, ya que a partir de una teoría pedagógica se logró dar cohesión a los distintos niveles educativos.

Manuel Flores desempeñó un papel importantísimo en la educación nacional de aquel siglo XIX; con grandes dotes intelectuales supo dar a la educación del momento la dirección correcta hacia el tan anhelado progreso nacional. Su teoría pedagógica fue bien pensada para la educación de los mexicanos, apegadas a la realidad que entonces se vivía sus ideas estuvieron orientadas a mejorar el quehacer educativo desde un enfoque positivista.

Sus aportes pedagógicos al sistema educativo nacional son de sumo interés por la relevancia que tuvieron en su momento; por ello es deber rescatar, en lo posible, los conceptos y principios expuestos por este ilustre personaje, porque de ellos emanan principios actuales.

#### **3.2.1 Biografía**

Manuel Flores Grajeda formó parte de la generación de mexicanos que vivió sucesos históricos de suma trascendencia en la vida política, social y económica de México del siglo XIX, ejemplo de ello fue el establecimiento de la *Constitución de 1857*, la *Guerra de Reforma* en el mismo año, la llegada de Maximiliano de Habsburgo como emperador de México en el año de 1864, la *República Restaurada*, período comprendido entre 1867-1876, por mencionar sólo algunos; vivió bajo la presidencia de hombres que solicitaron de su colaboración, como lo fueron: Benito Juárez, Sebastián Lerdo de Tejada y Porfirio Díaz. Sucesos éstos que de alguna manera lo marcarían y le darían una visión amplia de la situación real de la vida social, política y económica de aquellos años.

Sabido es que para referirnos a determinado personaje es tarea obligada, recurrir a sus datos biográficos para conocer sus orígenes y su desarrollo personal y profesional y con ello dar cabida, entonces, a sus aportes teóricos; es en este sentido, que iniciaré el estudio de Manuel Flores abordando, aunque de manera somera, su trayectoria escolar-profesional.

Son escasos los datos que hay sobre su niñez, se sabe que nació en el Estado de Guanajuato, el 25 de junio de 1853. Allí hizo sus estudios primarios para posteriormente trasladarse a la Ciudad de México, ya en su juventud en el año de 1869; destacó entre la lista de los alumnos que ingresaron a la recién creada Escuela Preparatoria,<sup>159</sup> en la que fungía como director Gabino Barreda, de ello puede deducirse su posterior apego a las ideas positivistas. Su empeño y dedicación se vieron siempre reflejados en sus buenas calificaciones, por lo que aparece entre los alumnos distinguidos de la Escuela Preparatoria. En 1871, cuando cursaba el segundo año, fue galardonado por sus buenas calificaciones.

No obstante sus diversas labores escolares, Manuel Flores se daba tiempo para atender otros asuntos que de igual forma contribuían en su formación intelectual, por lo que fue miembro fundador de la *Sociedad Metodófila Gabino Barreda*, desde el 4 de febrero de 1877, en ella predominaron además otros estudiantes distinguidos como Porfirio Parra, Miguel S. Macedo y Luis E. Ruiz; como presidente de dicha sociedad fungió el propio Gabino Barreda quien tenía la labor de cuidar la explicación y réplica de cada uno de los trabajos que presentaban sus discípulos, dirigidos siempre bajo el método positivo. En el seno de la asociación se presentaron una serie de estudios sobre diversos problemas provenientes de diferentes ramos del saber, de esta manera los problemas versaban sobre Astronomía, Física, Química, Biología, Medicina, Matemáticas y Sociología; cada domingo se reunían los miembros de la Sociedad para discutir los diferentes temas, los cuales siempre eran sometidos por Barreda a una interpretación rigurosa desde el punto de vista del método positivo, por lo que eliminaba aquellas ideas que no resistieran tal prueba.<sup>160</sup> De esta manera, de entre los fines que perseguía la asociación se encontraba el demostrar cómo un grupo de hombres estudiosos de distintas ramas del saber podían entenderse y unirse por ciertos principios, basados en un método de interpretación susceptible de ser aplicado uniformemente a la solución de diversas cuestiones.

---

<sup>159</sup> Ernesto Lemoine. *La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de Gabino Barreda. 1867-1878. Estudio histórico. Documentos.* México, UNAM, 1970. 254 p. p. 101.

<sup>160</sup> Leopoldo Zea. *El positivismo y la circunstancia mexicana.* México, Fondo de Cultura Económica, 1985. 192 p. pp. 151-152.

Posteriormente, Manuel Flores curso sus estudios profesionales en el Colegio de San Ildefonso en la Ciudad de México, primero se dedicó a la medicina por lo que en el año de 1880 entró al Hospital Militar, donde fundó la Cátedra de Medicina legal de la Escuela Práctica Militar.<sup>161</sup> Cabe destacar, que aunque fue un estudiante brillante, al ingresar a la Escuela de Medicina aún adeudaba una materia de sus estudios preparatorios, ésta era la de Astronomía; al respecto, los dos primeros años de sus estudios profesionales tuvo que solicitar permisos para que se le concediera presentar los exámenes correspondientes a los cursos de medicina. Fue hasta diciembre de 1878 cuando certificó haber aprobado la materia que adeudaba en la Escuela Preparatoria.

Una vez comprobados sus estudios preparatorios y profesionales, solicitó a la Junta Directiva de Instrucción Pública permitirle presentar el examen general de Medicina y Cirugía para obtener el título correspondiente. Adjunto a su solicitud, presentó su certificado de calificaciones demostrando haber cumplido en los cinco años reglamentarios el plan de estudios en la carrera médica; al respecto, se muestran a continuación sus avances y calificaciones:

En 9 de Enero de 1875, se inscribió al 1er año de medicina, previo el certificado de la Escuela Preparatoria.

En 18 de Octubre de 1875, se examinó de dicho 1er año de Medicina, y obtuvo por calificación A A A y Pb Pb Pb

En 27 de Octubre de 1876, se examinó del 2º año y obtuvo A A A y Pb Mb Mb

En 29 de Diciembre de 1877, se examinó del 3er año y obtuvo A A A y Mb Mb B

En 6 de Enero de 1879, se examinó del 4º año y obtuvo A A A y Pb Pb Mb

En 24 de Octubre de 1879, se examinó del 5º año, y obtuvo A A A y Mb Mb Mb.<sup>162</sup>

---

<sup>161</sup> Ángel María Garibay Kintana. *Diccionario Porrúa. De historia, biografía y geografía de México*. 4ª ed. México, Porrúa. 1976. 1724 p. p. 780.

<sup>162</sup> Archivo General/Expediente de alumnos, Fondo: Escuela Nacional Preparatoria, *Historia escolar de Manuel Flores*, No. Cuenta: 11295, Expediente: 224/221/11295, Año: 1887.

Dicho certificado tiene adjuntas las firmas de Francisco Ortega y Nicolás R. de Arellano, Director y Secretario respectivamente de la Escuela de Medicina.

Una vez aceptada su solicitud presentó su examen general de Medicina y Cirugía en el Salón de operaciones del Hospital de San Andrés, los días 16 y 17 del mes de abril de 1880; el comité evaluador integrado por Juan Ma. Rodríguez sinodal presidente, y cuatro sinodales más: R. Vertiz, Nicolás R. de Arellano, Luis E. Ruiz y Nicolás Lanfuar, resolvieron aprobarlo por unanimidad.<sup>163</sup>

Más que como médico, Manuel Flores se destacó por sus escritos de carácter positivista, capitalista e industrial en pro del régimen de Porfirio Díaz, así lo demuestran sus escritos plasmados en varios periódicos de la época.<sup>164</sup> Por lo que perteneció al importante grupo de los “científicos” del Porfiriato, etapa en la que se destacó con mayor preeminencia. No obstante, durante el gobierno de Sebastian Lerdo de Tejada, el ramo educativo fue reforzado gracias a los planteamientos de hombres como Manuel Flores. José Díaz Covarrubias, entonces Secretario de Justicia e Instrucción Pública, lo nombró profesor de enseñanza objetiva en una escuela de la capital. Ya para 1878, al ser el encargado del ramo de instrucción pública, Protasio Tagle, confió al doctor Flores la cátedra de Pedagogía en la Escuela Secundaria de Niñas. En sus clases explicaba que la verdadera enseñanza debía ser concreta y objetiva y que para el aprendizaje se debía partir de la observación y de hechos concretos. En buena medida, gracias a los aportes de Manuel Flores, la Escuela Normal tomó un importante impulso, ya que como catedrático de la Escuela Secundaria de Niñas en la que se formaban maestras con modernas técnicas de enseñanza es que mejoró la didáctica en las escuelas primarias.

Si bien la enseñanza objetiva, aquí en México, encuentra sus antecedentes con José Díaz Covarrubias, quien ya había procurado que se estableciera en las escuelas públicas, ya que apoyado en el Realismo Pedagógico, éste

---

<sup>163</sup> *Ídem.*

<sup>164</sup> Ver Héctor A. Díaz Zermeño. *Op. cit.* p. 9.

señalaba que las cosas debían mostrarse a los educandos antes que las palabras. Algunos la consideraban como asignatura de los planes de enseñanza, pero en realidad era un método aplicable a todas las materias ya que mejoraba el aprendizaje.<sup>165</sup> Así, lo dejaría claro, en su momento, Manuel Flores.

En septiembre de 1882 escribió un Reglamento para los establecimientos escolares municipales, en colaboración con Luis E. Ruiz y don Guillermo Prieto; dicho Reglamento fue aprobado ese año, por el Ayuntamiento de México.

En el mismo año de 1882, ante la apremiante necesidad de fundar escuelas normales en la capital de la República, Joaquín Baranda encomendó a Ignacio M. Altamirano atender dicho asunto, éste formuló un proyecto que posteriormente fue discutido por diversas personalidades, entre ellos Manuel Flores quien formó parte de los comisionados encargados de revisar el proyecto, de esta manera al lado de hombres como el propio Baranda, quien presidía la Comisión, y formada, además, por Ignacio M. Altamirano, Justo Sierra, Miguel Schultz, Miguel Serrano, Joaquín Noreña, Manuel Cervantes Imaz, Jesús Acevedo, Enrique Laubscher, Luis E. Ruiz y Alberto Lombardo, dieron solución a tan importante asunto, por lo que una vez resuelto dio paso a la apertura de la tan anhelada Escuela Normal para Profesores en el año de 1887.<sup>166</sup> No obstante, la labor de Manuel Flores no concluyó ahí, ya que fue solicitado para impartir la cátedra de Pedagogía en la mencionada Escuela.

De igual manera, algunos registros que enlistan al personal docente que prestó sus servicios en la Escuela Preparatoria, durante su etapa inicial, muestran que Manuel Flores fue designado el 11 de marzo de 1885 como preparador interino de la clase de Historia Natural y el 11 de abril del mismo año como profesor de Higiene y Educación, cátedra que mantuvo hasta finales de 1886 y por la cual recibía aproximadamente 1000 pesos anuales,

---

<sup>165</sup> Raúl Bolaños Martínez. "II. Orígenes de la educación pública en México", en Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez (coords.). *Op. cit.* p. 35.

<sup>166</sup> Francisco Larroyo. *Historia comparada...* p. 342.

posteriormente fue sustituido por el doctor Luis E. Ruiz.<sup>167</sup>

Años más tarde, en 1891, fue nombrado vice-presidente del Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública y nombrado relator de la Comisión de uniformidad de los Estudios Preparatorios, cuestión que mas adelante estudiaré.

Su excelente desempeño dentro de la Escuela Nacional Preparatoria primero como alumno y después como profesor; así como la ya conocida trayectoria de Manuel Flores lo perfilarían como candidato idóneo para ocupar la dirección de la misma institución, por lo que de 1901 a 1911 fungió varias veces como director interino y formal de la Escuela Nacional Preparatoria. Del 15 de junio de 1901 al 27 de junio de 1904 y del 2 de enero de 1905 al 18 de febrero del mismo año se sabe que fue director formal y posteriormente del 14 de diciembre de 1906 al 18 de diciembre de 1906 y del 20 de septiembre de 1910 al 30 de junio de 1911 fungió como director interino.<sup>168</sup>

Sus diversas tareas simultáneas dan muestra que fue una persona comprometida, emprendedora y estudiosa de las áreas de su interés. Y siempre se mostró dispuesto a colaborar en bien de la niñez y la juventud mexicanas, por lo que se mantuvo en contacto constante con la formación de éstos no sólo como Director, sino como profesor de diferentes asignaturas.

Gracias a los archivos que se resguardan en el archivo histórico de la UNAM en el fondo de la Escuela Nacional Preparatoria, se sabe que en el año de 1904 fue designado profesor de Lógica, clase que impartía los lunes, miércoles y jueves de 11 a 12; en 1906 también designado sinodal para el concurso de oposición de Psicología de la misma escuela. Ya para 1907 fundó la Sociedad de Psicología, la que conformaban 30 miembros, los cuales se reunían dos veces por semana para dedicarse a la lectura y traducción de las obras fundamentales de esa ciencia.

---

<sup>167</sup> Ernesto Lamoine. *Op. cit.* p. 140.

<sup>168</sup> Edmundo Escobar. *Nueve preparatorianos ilustres*. México, Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria. Coordinación Académica y Cultural, 1977. 50 p. p. 45.

De igual manera, por la correspondencia que sostuvo con diferentes personalidades al frente de la Escuela Preparatoria, pude rescatar información importante sobre la vida personal y familiar de Manuel Flores, datos que nos muestran que fue muy apreciado y distinguido en su ramo ya que al fallecer su madre, doña Bernarda Grajeda viuda de Flores, el 11 de mayo de 1903, recibió innumerables muestras de afecto. Del mismo modo nos sugieren que tuvo dos hermanos, uno de nombre Alberto y otro llamado Carlos,<sup>169</sup> además al encontrar el expediente de uno de sus hijos en el mismo fondo de la Escuela Nacional Preparatoria, supe que contrajo matrimonio con Dolores Urrutia, por lo que de aquel matrimonio se sabe que fueron procreados Manuel y Dolores Flores Urrutia. El primero, estudiante en la Escuela Preparatoria en los tiempos en que su padre fungía como Director, se decidió por la carrera de abogado cursando los estudios correspondientes en la Escuela Profesional de Jurisprudencia de la que se tituló en el año de 1906; al respecto, no dudamos que haya sido un gran orgullo para Manuel Flores padre, el haber participado en los logros de su hijo.

Como observamos, sus diversos aportes y empeño en sus labores trajeron consigo el reconocimiento por parte de diversas dependencias e instituciones. En Francia, por ejemplo, recibió las Palmas Académicas así como la Legión de Honor, ambas condecoraciones francesas instituidas por Napoleón I. La primera, se otorgaba inicialmente para honrar a los miembros de la Universidad, pero en 1866, se extendió a personas que hubieran prestado servicios eminentes a la educación; en tanto que la segunda condecoración era concedida a hombres o mujeres que hubiesen realizado méritos extraordinarios dentro del ámbito civil o militar. Ambas eran concedidas a extranjeros o franceses.

De igual manera su reconocimiento también fue extensivo en México y fue Porfirio Díaz quien lo nombró doctor ex-oficio, el día de la inauguración de la Universidad Nacional de México en 1910.

---

<sup>169</sup> Se desconoce si sólo fueron ellos.



Manuel Flores también incursionó en la vida política ya que ingresó como Diputado, al Congreso de la Unión en el año de 1892, allí fue reconocido como miembro destacado, fruto de ello es que permaneció en la Cámara durante aproximadamente 20 años. Si bien hubo momentos en los que se consagró por completo a sus labores como Director por ser éstas de suma demanda, y hasta llegó el momento en que manifestó cierta apatía por la política militante de su grupo; no obstante siempre mantuvo comunicación y apego a la candidatura de Porfirio Díaz, postulándolo en más de una ocasión a la presidencia de la República.

Eminente partidario del liberalismo mexicano Flores, junto con Shultz, Terrés y Porfirio Parra, fueron testigos de la decadencia de la dictadura y presenciaron su caída. Flores, en particular, dejó la dirección de la Preparatoria casi al triunfo del movimiento maderista.<sup>170</sup> El 30 de junio de 1911 entregó su renuncia formal a la dirección de la Escuela Nacional Preparatoria.

Como vimos, siendo médico de profesión se interesó más por los problemas educativos de su época, fungiendo como Director general de la enseñanza Primaria y Normal impartió diversos cursos. Fue un miembro destacado del grupo de los “científicos”, quienes, como ya sabemos, eran un grupo intelectual y político de gran influencia durante el régimen porfirista y quienes se apoyaban en el positivismo. Muere en la ciudad de México, en el año de 1924.

Este pequeño acercamiento a su vida nos muestra el origen de algunos de sus planteamientos educativos expuestos en su obra principal y de la cual traté de extraer las ideas que, en lo particular, me parecieron fundamentales y que reflejan en mucho su quehacer dentro de la enseñanza, sin embargo, es obligatoria la lectura completa de tan eminente obra.

---

<sup>170</sup> Ernesto Lemoine. *Op. cit.* p. 10.

### 3.2.2 Obras

Los años para Manuel Flores no pasaban en vano ya que se hizo de una experiencia importante en la enseñanza, ya como catedrático en la Escuela Preparatoria y en la Escuela Normal, ya como escritor en algunos periódicos, estuvo encargado, junto con Porfirio Parra, Luis E. Ruiz y Justo Sierra, de realizar escritos para *La Libertad* en la parte científica, allí escribió una serie de ensayos sobre la educación en el año de 1879, en éstos expuso los principios fundamentales del gran arte de la educación, como él mismo lo manifestó; igualmente enunció las reglas que la ciencia establecía como eficaces para la práctica de la educación. Además fue un colaborador asiduo de *El imparcial*, *El mundo Ilustrado*, *Excelsior*, *Revista de Revistas*, entre otros.<sup>171</sup> Como escritor se mostró siempre accesible, de fácil y ameno estilo y pensador siempre notable.

Lo anterior, lo facultó posteriormente para escribir su *Tratado Elemental de Pedagogía*, el cual apareció en su segunda edición en el año de 1887; al respecto, es oportuno aclarar que ningún dato nos sugiere el año de aparición de la primera edición. En general, en su libro fundamentó los principios positivistas dentro de la enseñanza objetiva.<sup>172</sup>

Se sabe, también, que en el año de 1899 escribió el prólogo del libro de Luis E. Ruiz titulado *Nociones de ciencias físicas*; además escribió *Apuntes sobre el petróleo mexicano* en el año de 1913.

De sus últimas obras se conoce que en 1916 se publicó su *Álbum de viaje* [hojas sueltas] Italia, ahí hace una exquisita narración de sus paseos por Inglaterra, Francia e Italia.

Su obra pedagógica más importante fue su *Tratado Elemental de Pedagogía*, valiosa por ser de las primeras en su género, en este libro Manuel Flores, “estudia la importancia de las facultades físicas, intelectuales y morales, explica en qué consisten y los mejores medios para desarrollarlas”.<sup>173</sup> La

---

<sup>171</sup> Ángel María Garibay Kintana. *Op. cit.* p. 780.

<sup>172</sup> Guadalupe Monroy. “Instrucción Pública”, en Daniel Cosío Villegas (coord.) *Historia moderna de México. La República Restaurada. La vida social*. México, Hermes, 1956. 1012 p. p. 663.

<sup>173</sup> Ver Héctor A. Díaz Zermeño. *Op. cit.* p. 24.

doctrina del doctor Flores se guió bajo la enseñanza objetiva. Destacó en la docencia en el nivel elemental, secundario, profesional y en la Normal de Maestros.

### **3.2.3 Pensamiento pedagógico**

Como lo mencioné anteriormente, los Congresos Nacionales de Instrucción representaron el escenario perfecto para que los intelectuales de la época plantearan a nivel nacional su pensamiento pedagógico y sus posturas sobre diversos temas. Así, en el año de 1890 Manuel Flores participó en el Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, allí plasmó gran parte de su pensamiento pedagógico. Representó al Estado de Aguascalientes, y como ya se dijo, fue nombrado vicepresidente del Congreso y participante en la Comisión encargada de revisar los asuntos relacionados con la Escuela Nacional Preparatoria de la que se le nombró relator. Así, la Comisión se integró además con Porfirio Parra como presidente, Luis E. Ruiz como vicepresidente, Rosendo Pineda, Alberto Lombardo, Miguel Schultz, Francisco Gómez Flores, Ramón Manterola, Emilio Baz, Rafael Aguilar como secretario, y como agregados M. Macedo, M. Contreras, L. Salazar, D. Flores y A. Garay ellos deliberaron sobre las cuestiones relativas a la Escuela Preparatoria.

Cuando dio inicio el Segundo Congreso de Instrucción, Manuel Flores contaba ya con un prestigio intelectual, fruto de sus diversas aportaciones en el ámbito educativo. Evidente es que su expresión oral era muy buena y que le costaba poco trabajo hacerse entender por los demás. En este sentido, es dable destacar su participación en la Comisión de Instrucción Preparatoria, señalar algunas intervenciones que tuvo a lo largo del Congreso y sus posturas y puntos de vista ante diversos asuntos.

Pronta fue la participación y las intervenciones del doctor Manuel Flores en este Segundo Congreso, ya que en la sesión del día 26 de diciembre de 1890, cuando se discutieron las resoluciones de la comisión que resolvió sobre los métodos, procedimientos y sistemas que debían emplearse en la enseñanza elemental, tuvo su primera intervención. La facilidad con que se expresaba

era reconocida por todos los congresistas por lo que no en pocas ocasiones sus argumentos se imponían.

Inició con una aclaración sobre los métodos, procedimientos y sistemas que debían emplearse en la enseñanza elemental. Al respecto, intervino primero a favor del sistema individual, el cual era tachado por varios como impracticable en las escuelas primarias; en este sentido, Flores dejó claro que ese sistema era el ideal para la enseñanza, pero dado que existía una desproporción evidente entre el número de alumnos y la cantidad de profesores de que se disponía no podía practicarse, sin embargo, sostuvo que éste era el verdadero sistema de educación.<sup>174</sup> Posteriormente, manifestó su postura ante el método mutuo o lancasteriano, el cual si recordamos, fue desterrado de las escuelas públicas, en aquella época.

Flores estaba conciente de los grandes y tan importantes beneficios que hasta entonces había otorgado el sistema lancasteriano a la instrucción de los mexicanos; sin embargo, reconoció que había respondido a un determinado tiempo donde era necesario y eficaz pero que daba prioridad a instruir más que a educar. No obstante, decía que si se querían cubrir los fines de la enseñanza, es decir, tanto el aspecto educativo como el instructivo debían atenderse, las condiciones peculiares del modo de presentar los conocimientos al alumno, es decir, a la manera de enseñar. Decía que éste era un punto importantísimo el cual era preciso atender, para resolver de una manera conveniente la cuestión.<sup>175</sup> Con ello quiso decir que dependía más que del método, de la manera adecuada en que se presentaba el conocimiento al alumno, por lo que creía conveniente dotar de los elementos necesarios a los ayudantes que apoyaban al maestro para que comunicarán los conocimientos de mejor forma, adecuada a las exigencias de aquellos días.

Aunque afirmaba que lo ideal era contar con un buen profesor y con un buen sistema para obtener el máximo beneficio, también sabía que podía

---

<sup>174</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. p. 49.

<sup>175</sup> *Ibidem*. p. 50.

echarse mano de un mediano sistema y hasta de uno malo, pero contando con un buen profesor que pudiera remediar la situación.

El día 13 de enero de 1891, le tocó dar lectura al dictamen de Escuelas Preparatorias, recordemos que fue nombrado relator de esta Comisión. Aunque el tema ya lo he tocado en el segundo capítulo del presente trabajo en el apartado de Escuela Preparatoria, es importante complementar la información sobre la parte argumentativa ya que se tocaron puntos que vale la pena retomar.

Cada una de las resoluciones del dictamen fueron sustentadas sobre argumentos muy claros, se observa que hubo agudas reflexiones sobre el tema por parte de las comisiones unidas y fueron expuestas de manera muy puntual por Flores. Inicialmente destacó que el papel de la Preparatoria no debía reducirse a la idea de que solamente era su tarea proporcionar las doctrinas preliminares para el estudio de determinada profesión ya que esta educación estaba llamada, además, para llenar altas funciones como la de preparar al hombre para la vida social y para dotar a la Nación de ciudadanos útiles, que supieran observar, comparar, abstraer, generalizar y “raciocinar”; es decir, que desarrollaran facultades superiores para aplicarlas tanto en el ejercicio de su profesión como en la vida cotidiana.

En este sentido, la formación del hombre en estas escuelas debía ser instructiva y educativa, acompañando el conocimiento con el desenvolvimiento de las facultades físicas, intelectuales y morales. Para cumplir este cometido y permeados de las ideas positivistas propagadas por Gabino Barreda establecieron, primero, que el medio más eficaz para cumplir el cometido de la preparatoria era a través de la ciencia ya que ella enseñaba a observar, experimentar, nombrar, definir, clasificar, generalizar, inducir, deducir; en general, ejercitaba todas las facultades que permitían al hombre conocer la naturaleza y regirla.<sup>176</sup> Y segundo, que los ramos científicos que guiarían esta enseñanza debían ser las Matemáticas, la Física, la Química, la Biología y la Sociología, y complementarse con la Lógica, la que se consideraba como el coronamiento de un sistema científico

---

<sup>176</sup> *Ibidem.* p. 111.

de enseñanza; al respecto de ésta última, manifestó que si bien es cierto que había dos doctrinas opuestas que se disputaban el derecho de legislar sobre ella,<sup>177</sup> la Lógica en la enseñanza preparatoria debía ser la más adecuada, es decir, aquella:

...sistematización y generalización de los procedimientos empleados en las ciencias, tanto en la investigación como en la demostración, así como el conjunto de reglas para el buen uso de aquellos artificios y recursos de que las ciencias se han valido para llegar a la verdad [...] debe estudiar la inducción, la deducción, la definición, las hipótesis, las leyes empíricas, los sofismas, y todo esto bajo la forma de principios inferidos de las verdades científicas y en particular de aquellas ciencias cuyas doctrinas están menos sujetas a discusión; debe por último, estudiar la aplicación de que sean susceptibles sus principios a aquellos estudios superiores que como la Psicología, la Moral y la Sociología tocan a la cima del saber humano.<sup>178</sup>

Posteriormente sugirieron el orden de los estudios preparatorios, así que colaron, la Lógica al final y, de manera rigurosa, debían iniciar con las Matemáticas, y seguir con la Física, la Química, la Biología y la Sociología.

El día 23 de enero de 1891, participó en el debate que sobre la exigencia de títulos al profesorado de instrucción pública se hacía. La primera de dos conclusiones que la Comisión sometió a la deliberación de los delegados, fue la siguiente: “La ciencia y los intereses sociales reclaman de consumo que se exija título al profesorado de instrucción primaria, fijándose por la ley los casos de excepción forzosa”.<sup>179</sup>

Al respecto, Flores se postuló totalmente en contra de que se exigiera este documento a profesores de instrucción primaria, el argumento que a mi parecer fue el que sustentó mejor su postura fue el que sigue “... es curioso que precisamente hombres sin título son los que hacen dar a la ciencia los pasos más vigorosos y más avanzados”;<sup>180</sup> y, es que, si recordamos la mayoría de los profesores no contaban con el título; pero no por ello dejó de

---

<sup>177</sup> Estas doctrinas rivales eran las de Mill y de Bain por un lado y por el otro la de Tiberghien, ya que observamos que en la Escuela Preparatoria hubo en más de una ocasión polémica en torno a los textos de Lógica que debían utilizarse. Manuel Flores, a favor de los textos de Mill, los propuso junto con algunos otros, en su estancia como director de la Escuela Nacional Preparatoria.

<sup>178</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. p. 113.

<sup>179</sup> *Ibidem*. p. 23.

<sup>180</sup> *Ibidem*. p. 216.

haber un cierto avance en el conocimiento de las ciencias y en la transmisión de ellas; además, si se toma en cuenta que la minoría contaba con el título, el Estado no podría de tajo abstenerse de usar los recursos humanos con los que ya contaba, aún sin un título que los acreditara. Por lo que además, afirmó que no había razón alguna que se sustentara ni en la ciencia ni en los intereses sociales para creer conveniente la exigencia de ese título.

Basado en la historia, Flores, argumentó que los hechos demostraban que dondequiera que la enseñanza se había perfeccionado sin haberse extendido a toda la población, la sociedad había entrado en la tiranía; ya que este perfeccionamiento conllevaba la limitación del número de personas que aprendían, decía que lo principal era atender el problema medular, el cual era la difusión de la enseñanza, por lo que hizo su idea extensiva al decir lo siguiente:

No formé parte del primer Congreso, pero desde que formo parte del segundo, ya defendiendo el peor es nada del sistema lancasteriano, ya limitando la exigencia de los útiles para las escuelas; en suma, en todas las ocasiones que se ha ofrecido a mi palabra la oportunidad de hacer la transmisión de mis ideas, he preferido la difusión de la enseñanza y la economía en los modos de impartirla.<sup>181</sup>

Y así fue, al parecer prefería que se difundiera lo que se pudiera, con los recursos con que se contaba, siempre y cuando se pusiera al alcance de todos; aunque fuera mediante métodos deficientes, con las carencias económicas ya conocidas, sostenía que debían adecuarse a las circunstancias métodos y procedimientos, principalmente para lograr el fin, que según nuestro autor, era la difusión de la enseñanza más que su perfección. Por lo que las diversas exigencias que se venían estipulando, las consideraba una rémora para el progreso de la enseñanza y de la ciencia. A este respecto, hizo referencia a lo ya concretado en materia de escuelas primarias en el Primer Congreso, oponiéndose al tipo de escuela de instrucción primaria que resolvieron como la más adecuada así como al programa de estudios que en ella se seguiría, ya que para él era algo imposible e impracticable debido principalmente a la falta de recursos

---

<sup>181</sup> *Ibidem.* p. 219.

pecuniarios. Así, argumentó que era preferible una enseñanza mala pero bien difundida.

Flores reflejó una profunda preocupación por la población indígena, de la que dijo es justo devolvamos lo que de ellos hemos recibido desde mucho tiempo atrás. Al respecto, su tesis, si así lo queremos ver, era que mediante el perfeccionamiento de la enseñanza se limitaría principalmente a la clase indígena su aprendizaje, concebía que mientras más se perfeccionaban unos, los otros, en este caso los indígenas, el pueblo en general, quedaban más rezagados y desprotegidos ya que una minoría más inteligente explotaba a aquel que poco sabía. Por otro lado, pensaba que una manera de aprovecharse de la clase pobre era por medio de sus impuestos, ya que se intentaba costear escuelas modelo que realmente en poco ayudaban y que, con los mismos recursos destinados a esa sola escuela, podrían establecerse media docena de escuelas modestas en donde se impartiera el alfabeto.

Algunas ideas postuladas por Manuel Flores hicieron tanto ruido en el interior del Congreso que encontraron en el propio Justo Sierra su más tenaz adversario. Al respecto, Sierra que consideró a Flores con palabra autorizada en cuestiones pedagógicas, se postuló en contra de la actitud que tomó respecto del programa de instrucción primaria elemental y es que Sierra, sin desconocer la situación económica tan precaria que existía, supo que su labor radicaba principalmente en mejorar la instrucción lo que conllevaba a indicar los planes más adecuados para ella. En este sentido, afirmó que cierto era que se habían presentado como imposibles algunos trabajos realizados tanto en el Primero como en el Segundo Congreso, no obstante eso no era impedimento para hacer posibles sus ideales y, aunque no de manera inmediata, en un porvenir podrían aplicarse.

Además, según los argumentos de Sierra se planeó un programa educativo de escuelas elementales tanto para la población urbana donde se contaba con más recursos y otro para escuelas rurales, donde sabemos los recursos eran insuficientes; por lo que además se previno la creación de colonias infantiles y de maestros ambulantes para coadyuvar a la aplicación del programa aprobado y, que con ello, se hiciera de manera más fácil y práctica



su aplicación hasta en las clases menos favorecidas, alejadas y diseminadas en el campo.

Sierra disintió de la opinión de Flores referente a que eran preferibles escuelas malas a las escuelas y programas impracticables, aprobados ya por el Primer Congreso; al respecto, Sierra expresó su descontento y dijo que siempre sería preferible un programa educativo, como el ya aprobado, a aquel que sólo instruía una de tantas facultades intelectuales; hacia referencia a la memoria, y es que los programas que hasta entonces se seguían, desarrollaban más esta facultad y se olvidaban de muchas otras.

Sostuvo sus argumentos, desde la misma óptica de Flores ya que al hacer alusión a su libro *Tratado Elemental de Pedagogía*, hizo notar que en el capítulo sobre conocimientos indispensables, el propio Flores enunciaba una serie de materias que hacían referencia, también, a un programa educativo y no solamente instructivo como había comprendido.

Sierra continuó su discurso haciendo ver que el perfeccionamiento y la difusión de la enseñanza debían marchar a la par y ambas de acuerdo, que el uno se hacía indispensable para la otra; argumentó que:

Nunca ha empezado la difusión sino cuando una minoría se ha encargado de ella; nunca ha empezado la ilustración sino por núcleos de donde ha irradiado más o menos lentamente. No es una amenaza para la sociedad la formación de una clase ilustrada por medio de los trabajos de perfeccionamiento, es una necesidad, con tal que esa clase se imponga el deber de difundir el conocimiento.<sup>182</sup>

La respuesta de Flores ante las eminentes objeciones de Sierra tuvieron contestación inmediata. Por lo que expresó que sus argumentos y razones expuestas con anterioridad no habían sufrido cambio alguno, defendió su punto de vista y dijo: “Yo no he afirmado que pueda existir simplemente la difusión de la enseñanza sin su perfección, ni he afirmado tampoco que pueda existir sólo la perfección sin la difusión, ni podía haberlo afirmado nunca porque son dos fenómenos conexos”.<sup>183</sup> Más bien, lo que quería expresar es que cuando no se difunde la enseñanza a todos y sólo hay clases privilegiadas que la reciben, grave era el mal que se hacía.

---

<sup>182</sup> *Ibidem.* p. 266.

<sup>183</sup> *Ibidem.* p. 268.

De igual manera que su adversario, Flores hizo alusión a su libro, por lo que manifestó que ante las acusaciones de Sierra de que al enseñarles a leer a los indígenas, no quería darles educación se podía probar que era un error ya que demostró en su *Tratado Elemental* que al enseñar a leer, siempre y cuando se siguieran los procedimientos modernos, se podía llevar a la educación de la persona, que es cuestión del modo en que se enseña como ya lo había manifestado en intervenciones anteriores.

Arrancad de las manos del niño el silabario de San Vicente, ponedle en el pizarrón las palabras normales, y con este pequeño golpe de prestidigitador, habréis convertido la enseñanza empírica en racional y habréis pasado del método enteramente instructivo al método altamente educativo [...] hablad a los alumnos del insecto, del arco-iris, de la tempestad, de la lluvia o del granizo, dándoles a conocer estos fenómenos naturales; habladles así mismo de la organización de la sociedad, etc., etc., y habréis obtenido de esta manera una enseñanza científica, dando en una forma empírica conocimientos sólidos.<sup>184</sup>

Con ello afirmó que era falsa la acusación de que quería sustituir la enseñanza educativa con la instructiva; situó más ejemplos en los que mediante el contacto directo con los objetos el niño fácilmente podía acceder a la adquisición del conocimiento, mediante ejercicios adecuados que hacían que la lectura, la escritura y la aritmética fueran inculcadas con perfección, pero además, suministrando elementos educativos, ello sin la necesidad de una gran estructura escolar.

El último cargo al que respondió fue en cuanto a las supuestas contradicciones en las que incurrió con respecto a lo que escribió en su *Tratado Elemental de Pedagogía*, allí manifestó no hay contradicción con lo expuesto en el Congreso y afirmó que el mérito que podía tener dicho libro era precisamente combatir con empeño el vicio de la enseñanza moderna. El cual a su parecer, era la cantidad de materiales que él mismo manifestó como atroces y que los maestros exigían para impartir la enseñanza. Dejó claro que al ser el fundador de la enseñanza objetiva en la República, o más bien, uno de los fundadores que simultáneamente establecieron esos principios de la enseñanza moderna en la capital, conocía el tipo de escuela que se necesitaba para aplicar esos métodos modernos de enseñanza y sabía

---

<sup>184</sup> *Ibidem.* pp. 270-271.

qué tipo de material era el adecuado para esa enseñanza moderna. La cual no requería la inversión de grandes cantidades de dinero y eso aclaró estaba estipulado en su libro, a decir de él:

...la escuela que nosotros necesitamos debe ser modesta, no hay necesidad de esos museos pedagógicos, no hay necesidad de ese refinamiento en la arquitectura escolar [...] la escuela modesta, sin embargo, de modesta, educativa, educativa a la vez que instructiva, y científica en todo cuanto a la enseñanza del alumno se refiere. Lo mismo llueve en un lugar que en otro, lo mismo se alternan las estaciones en un punto que en otro, las fases de la luna son las mismas en toda la República y todo esto lo puede aprender el niño, y todo esto es fuente de ejercicio y de educación de sus facultades. Esta es la escuela tal como yo la concibo; la escuela compatible con los dos grandes factores que hacen la grandeza de los pueblos: el perfeccionamiento y la difusión de la enseñanza.<sup>185</sup>

Posterior a la discusión de estos asuntos, se suscitaron otros sobre el dictamen de escuelas preparatorias, allí Flores defendió la postura de su Comisión al no admitir el sistema simultáneo que personas como Ramón Manterola proponían. Al respecto Flores, dejó ver que las materias que sugirieron y la manera en que se organizaron era la más adecuada ya que al tener la enseñanza el doble fin de guiar al alumno para que se adentre en las vicisitudes tanto de la práctica como de la teoría es de suma importancia, ya que hacer recorrer a los educandos toda la esfera de los conocimientos humanos, partiendo de las Matemáticas hasta la Sociología, conllevaba un fin superior, que permitía a los hombres superar las dificultades que la vida social pudiera presentarles y, así, aprenderían también a dominarlas. De esta manera, hizo ver que los medios más eficaces eran los indirectos ya que tenían la ventaja de:

...dar a las personas aptitudes para elaborar conocimientos, garantizar el progreso indefinido de las ciencias, dar los conocimientos en el estado actual en que se poseen, y que estos conocimientos se incrusten de una manera imborrable en su cerebro, proveyéndolo de los elementos de la investigación propia.<sup>186</sup>

Por ello, justificó que fueran ésas y no otras ciencias las que se incluían en la enseñanza preparatoria, colocando primero las abstractas que por tener

---

<sup>185</sup> *Ibidem.* pp. 273-274.

<sup>186</sup> *Ibidem.* p. 296.

menos contacto con la realidad dejaban al alumno que hiciera aplicaciones con su propio esfuerzo.

Si observamos a fondo son principios constructivistas, hoy día en boga, ya que propiciaban que fuera el alumno, de alguna manera, el que elaboraría su propio conocimiento, para que le sirvieran en la aplicación directa en los diferentes espacios de su vida.

Flores tuvo otras pequeñas intervenciones en diferentes dictámenes como en el de Escuelas Normales, allí combatió la ilimitada libertad en que la Comisión respectiva dejaba a dichas escuelas para aplicar los métodos. Además, gracias a la intervención de un grupo de delegados, entre ellos el propio Manuel Flores, se aprobó incluir en el programa de Escuelas Normales algún idioma indígena dominante en el Estado respectivo. Ello nuevamente puso de manifiesto su aprecio por la clase indígena y lo importante de mantener su lengua de origen. Finalmente, una distinción más que se le otorgó lo constituyó el haber sido integrado en la Comisión que anunciaría la clausura de ese Segundo Congreso al Presidente de la República. Así, junto con Rafael Aguilar, Adolfo Cisneros Cámara, Antonio García Cubas y Alberto Lombardo se le hizo una cordial y extensiva invitación a Porfirio Díaz, para asistir a este evento.

### **3.2.4 Teoría pedagógica**

Coincido con Héctor A. Díaz Zermeño, quien reconoce a Manuel Flores como un mexicano original, educador y científico antes que nada. Considerado uno de los fundadores de la corriente pedagógica mexicana más original, ya que buscaba una educación integral, que desarrollara armónicamente todas las facultades físicas, intelectuales, morales y estéticas del individuo mexicano.<sup>187</sup>

Como veremos a continuación, su reflexión se vierte sobre diversos temas, haciendo uso de sus dotes como investigador reflejó una profunda reflexión sobre diversos puntos, por lo que nos remite a la educación indígena, la educación de la mujer, la situación y el papel del profesor en la educación nacional en los azares del progreso, sobre estos puntos he enfocado mi

---

<sup>187</sup> Ver Héctor A. Díaz Zermeño. "Introducción", en Manuel Flores *Tratado elemental...* p. 12.

atención por ser centrales en la búsqueda del progreso nacional de su tiempo.

Flores sustituyó la violencia como arma para colocar la educación, por medio de la razón, como fuente de progreso y unión entre los mexicanos. Por lo que fue la ciencia la herramienta que utilizó para elaborar y proyectar su teoría pedagógica. Ésta, si bien tuvo influencias positivistas comtianas y spencerianas, podemos afirmar que fue original en el sentido de que adaptó, a la situación mexicana, los preceptos y, en muchos casos, basado en su experiencia, los reformuló para la niñez de aquellos tiempos. Además, como bien dice Díaz Zermeno, Flores antes que positivista fue científico, ya que observaba, comparaba y reflexionaba para someter a la experiencia sus deducciones y, finalmente, elaboraba las leyes generales que rigen la educación del hombre.<sup>188</sup>

Así, planteó una corriente pedagógica original que parte de la realidad observada para, posteriormente, exponer sus ideas y después someterlas a la prueba del tiempo y la reflexión. Si nos adentramos en la principal obra pedagógica de Manuel Flores, es decir, su *Tratado Elemental de Pedagogía* podemos vislumbrar un conjunto de conceptos, preceptos e ideas; en general es una reflexión metódica de la educación que él proponía como ideal para la enseñanza. Dicho libro lo escribió para que sirviera de texto a los alumnos del primer año de la Escuela Normal de Profesores y así fueran proyectadas sus ideas a la niñez mexicana. La obra tuvo tan buena aceptación y tan merecido reconocimiento que todavía hacia el año de 1910 se incluía entre la lista de libros recomendados por la Dirección de Enseñanza Primaria. Tuvo, igualmente, gran influjo en la modernización de la didáctica en México; hoy puede afirmarse que es un tratado dirigido a todo aquel que le preocupe la educación nacional.

La visión de Flores en su totalidad es verdaderamente respetable, ya que intentó, primero, dar explicación a diversas carencias y deficiencias en la educación, principalmente primaria y secundaria y, después, se enfocó en dar soluciones y plantear preceptos que pudieran dirigir a mejor destino la

---

<sup>188</sup> *Ídem.*

vida de la educación en su época. Es en este sentido, que dentro de su obra podemos encontrar una serie de conceptos que dan dirección a muchas de las proposiciones que planteó. Ejemplo de ello es su concepto de pedagogía; en ella manifestó que a pesar de las discusiones que sobre dicho concepto se tenían, todos o la mayoría convenían en que por “... Pedagogía se entiende el arte de la Enseñanza ó de la Educación”;<sup>189</sup> y aclaró que “Enseñar una cosa es hacerla comprender, ó poner al que aprenda en aptitud de practicarla”.<sup>190</sup> Y dado que la enseñanza contenía una parte instructiva y una educativa, entonces la Pedagogía constaba de la educación y la instrucción, conceptos que explicó con gran acierto.

Ya en sus ensayos publicados en el periódico *La Libertad*, en el año de 1879, Flores dio claramente cuenta de sus ideas y preceptos sobre el gran arte de la educación; del que decía que el fin que se le debía asignar era una consecuencia del fin que el hombre estaba llamado a satisfacer, y así lo demostró al llevarnos de la mano por pasajes históricos sobre el progreso humano; expuso que tanto las tendencias de la educación y el modo de practicarla habían variado en la medida en que las necesidades de todo género se habían ido desarrollando. Por lo que creía que el único modo de realizar un progreso armonioso y ordenado consistía en no descuidar la educación de ninguna facultad, procurando conciliar el desarrollo de todas éstas con la predominancia de las más necesarias. Sintetizó y dijo: “El objeto de la educación es desarrollar las aptitudes físicas, intelectuales y morales, cuyo ejercicio es el fin a que el hombre está destinado, para satisfacción de las necesidades de todo género a que esta sujeto”.<sup>191</sup>

Antes de formular los preceptos que consideró adecuados para la acertada práctica de la educación, se dio a la tarea de definir y caracterizar los conceptos. Así, definió a la educación como “el perfeccionamiento de las facultades realizado artificial y deliberadamente”.<sup>192</sup> Aclaró, además, que la

---

<sup>189</sup> Manuel Flores. *Tratado elemental de Pedagogía*. Edición facsimilar. Introducción de Héctor A. Díaz Zermeno. México, UNAM, 1986. 43-254 p. (Biblioteca Pedagógica). p. 5.

<sup>190</sup> *Ibidem*. p. 6.

<sup>191</sup> Manuel Flores. “Ensayos sobre la educación I. Objeto de la educación”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 106, Jueves 08 de mayo de 1879. pp. 1-2. (Se ha respetado la ortografía original).

<sup>192</sup> Manuel Flores. *Tratado elemental...* p. 12.

educación era un arte ya que señalaba los medios que conducían a la perfección de las facultades.

Aun cuando se había tratado de separar el desarrollo de las facultades intelectuales del desarrollo de las facultades morales y físicas, para Manuel Flores los tres elementos se complementaban. Dejó claro que la educación, que tendía al progreso del ser humano, se delegaba ante otras artes que tienden más a la conservación. Este último aspecto es evidente si tomamos en cuenta que por aquellos días más que preocuparse por educar y formar a los individuos, era más importante y apremiante enseñarles a trabajar en las diversas artes y prepararlos para subsistir abasteciendo sus necesidades básicas y primarias, como lo eran el alimento y el vestido, esto, en el caso de las clases populares e indígenas que en su mayoría constituían a la población mexicana.

La importancia que para Flores tenía el desarrollar estas tres facultades radicaba en que:

Procurando el desarrollo de la inteligencia, se tiende a dotar al hombre de aptitud mayor para practicar, perfeccionar é inventar; procurado el desarrollo físico se tiende á facilitarle y hacerle posible la realización de lo ya pensado, y procurando el desarrollo moral se tiende á dotarlo de sentimientos poderosos que lo estimulen á la actividad y que lo impulsen á armonizar el propio bien con el bien de los demás.<sup>193</sup>

Una vez que dividió las facultades del hombre, en uno de sus ensayos sobre educación, para ser exactos el del 14 de mayo de 1879, dijo en cuanto al orden de aparición, que era un hecho bien demostrado que las primeras en aparecer eran las físicas, posteriormente y a medida que el niño se desarrollaba iba predominando la facultad intelectual; de esta manera, la última en formarse era la moral, la que se manifestaba por medio del carácter, cuando la organización física era perfecta y la inteligencia estaba en su *máximum*. Aunque dijo no haber un momento preciso para la aparición de cada facultad sí aclaró que el carácter llegaba a su completo desarrollo cuando la madurez estaba avanzada y, a veces, sólo hasta la vejez.

---

<sup>193</sup> *Ibidem*. p. 19.

En tal sentido, observamos que una de sus tesis, la expresó de la siguiente manera:

La formación del carácter, que es el término último del desarrollo moral, necesita no solo de los impulsos afectivos cuya aparición es tan prematura y que constituyen el único e irreflexivo móvil de la conducta del niño y del animal, sino también de una inteligencia que pese y calcule los motivos de acción dirigiéndola de un modo que haga compatible la felicidad propia con la de los demás. En tal virtud, la perfección moral exige cierto grado de desarrollo intelectual, y este último debe preceder a la primera en su evolución.<sup>194</sup>

La educación proporcionada de forma metódica, ejercitaría las facultades llevándolas a su desarrollo y perfección, por lo que en consecuencia se tendría la satisfacción de nuestras necesidades. Y para que la educación fuera completa debían desarrollarse tanto las facultades físicas, indispensables para las intelectuales, como las morales importantes para las dos anteriores.

Mencionaba que hasta entonces no se le había dado la importancia merecida ni a la educación física ni a la moral y que ante éstas dos se colocaba a la intelectual descuidando casi por completo a aquéllas. Y es que si recordamos, se llenaba de conocimientos la mente de los niños pero no se ejercitaba el cuerpo. Definitivamente, esto también se lo debemos a la época misma ya que como bien lo decía Flores se pensaba que "...el hombre es un compuesto de una parte material y secundaria, el cuerpo, y de otra espiritual y principal, el alma".<sup>195</sup> En este sentido, la parte inicial de su obra la dedicó a la explicación del por qué de la importancia de educar las facultades físicas, ya que al olvidar lo importante que era el desarrollo de las aptitudes corporales olvidaban también que todas las aptitudes físicas estaban íntimamente relacionadas con las demás; espíritu, mente y cuerpo se conjugaban para hacer del individuo un ser integral. En suma, decía que las facultades físicas debían ser consideradas una parte indispensable de la causa de nuestras facultades superiores.

---

<sup>194</sup> Manuel Flores. "Ensayos sobre la educación II. Medios de la educación", en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 111, Miércoles 14 de mayo de 1879. p. 1, columnas 3, 4 y 5.

<sup>195</sup> Manuel Flores. *Tratado elemental...* p. 26.



Al respecto, manifestó que por educación física se entendía "...el desarrollo de los seis sentidos y de los demás órganos y facultades corporales, especialmente de los órganos locomotores".<sup>196</sup> Para Flores era importante que la educación de los sentidos, incluidos en las facultades físicas, se colocaran como parte integrante de la educación intelectual.

Su importancia radicaba en que los sentidos como medios por los que el hombre se ponía en contacto con su mundo exterior eran los que guiaban la práctica del ser humano, por lo que se perfeccionaban gradual y progresivamente en la medida en que se ejercitaban. Por ello, en la medida en que se desarrollaran o no los sentidos, esto repercutiría en el buen o mal desarrollo de las facultades intelectuales. La idea de Flores era que: "La degradación intelectual y sensorial caminan siempre juntas; donde quiera que los sentidos se debilitan, la inteligencia baja, y donde quiera que las primeras progresan, la segunda mejora";<sup>197</sup> por ello planteó el precepto de que debían desarrollarse armónicamente los sentidos y, en general, todas las facultades, ya que unas se apoyaban de las otras.

Las aptitudes físicas entre las que se encuentran: los sentidos, las aptitudes corporales, las facultades locomotrices y los actos instintivos, entre otros, son indispensables para efectuar cualquier acción, por ello no se conformaba con que los profesores se empeñaran en enseñar sólo en teoría lo que debía hacerse, sino que debían de empeñarse, igualmente, en que los actos se ejecutaran y se repitieran lo bastante para que logaran cierta perfección. Al respecto cita una máxima muy acertada: *el ejercicio hace al maestro*. Lo que quiere decir, que mientras más se ejerciten las aptitudes físicas mas logaran cierto desarrollo que se vería reflejado en un grado mayor de destreza y perfección. Así, los sentidos, como todas las demás facultades que posee el individuo, se desarrollarían por el ejercicio. Respecto a lo importante que era la ejercitación de lo aprendido, Flores ya lo había planteado en sus *Ensayos sobre educación*, donde manifestó claramente que

---

<sup>196</sup> *Ibidem*. p. 25.

<sup>197</sup> *Ibidem*. p. 32.

era un hecho bien demostrado que la condición última de todo perfeccionamiento de acto o de facultad, era el ejercicio.<sup>198</sup>

El propio Flores manifestó en más de una ocasión, los diferentes obstáculos o ideas que pudieran colocarse como contrarias a sus preceptos, sin embargo, ante la mayoría de éstos pudo debatir y confirmar sus ideas teóricas ya que contrastadas con la práctica resultaban acertadas y eficientes. Es al respecto que argumentó en su libro que el desarrollo físico de ninguna manera se hacía a expensas del intelectual y el moral, sino al contrario se ejercitaba en beneficio de ellos. Como bien sabemos, defendía una educación integral que, reitero, era aquella que proporcionaba una cultura general lo más amplia posible, sin descuidar ninguno de los aspectos de formación del ser humano,<sup>199</sup> por ello, manifestó que el ejercicio de varias aptitudes daba lugar al desarrollo proporcional de cada una.

Manuel Flores se dio cuenta de que los errores teóricos traían consigo, inevitablemente, los desaciertos prácticos. Por lo que como buen científico se percibe, a lo largo de su escrito, que su teoría pedagógica estaba sustentada en la observación y la experiencia y con base en ellas realizaba sus demostraciones. Así lo dejó claro al decir que:

Los principios de la educación deben, pues, tomarse de los datos de la observación y de la experiencia, y nunca debe plantearse un precepto, por racional que pueda parecer, si no está sancionado por estos dos criterios supremos.<sup>200</sup>

De esta manera las facultades se educarían, en general, primero mediante ejercicios complejos para que el desarrollo fuera general; de igual manera, dichos ejercicios debían acercarse en lo posible a las formas prácticas habituales, ello para que fueran útiles en alto grado.

Aquí, observamos tintes comtianos muy bien definidos en su pensamiento ya que de la teoría positiva de Comte, retomó los tres estados por los que la naturaleza humana ha pasado así como los períodos que sucesivamente han

---

<sup>198</sup> Manuel Flores. "Ensayos sobre la educación", en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 95, Viernes 25 de abril de 1879. p. 1, columnas 3, 4 y 5.

<sup>199</sup> Raúl Bolaños Martínez. "II. Orígenes de la educación pública en México", en Fernando Solana, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños Martínez (coords.). *Op. cit.* p. 35.

<sup>200</sup> Manuel Flores. *Tratado elemental...* p. 44.

recorrido todas nuestras nociones; es decir, el estado teológico, el metafísico y el positivo. En ellos se basó para explicar mejor este grado último de pensamiento positivo.

Al respecto, demostró que cada modo filosófico tiende a establecer principios particulares para la educación, que emanan de las ideas que cada uno profesa respecto de la naturaleza del hombre y de sus fines. En este sentido, Manuel Flores analizó y dio cuenta de que las nociones teológico-metafísicas, en el fondo, sostenían las mismas concepciones por lo que sustentaba que estos admitían la dualidad del hombre, es decir, que el hombre estaba compuesto por dos entidades diferentes: el cuerpo y el alma. Así, los métodos educativos de la filosofía teológica y de la metafísica eran perniciosos para la educación por sus falsas nociones, que daban cuenta del desconocimiento de la reciprocidad que existía y que enlazaba nuestras facultades.<sup>201</sup> Por ello, basados en la filosofía moderna debían retomarse los principios de la educación que de ella emanaban y admitir que cada una de nuestras facultades era una resultante del conjunto de todas las otras a la cual se agregaba la influencia del medio exterior.

Estaba convencido que a partir de la educación de todos los sentidos se lograría desarrollar las facultades físicas; al respecto, cada sentido debía ejercitarse por lo que sería tarea del profesor guiar al alumno en ello. Era su labor darle fines agradables y útiles a cada uno de los ejercicios, de tal manera que el alumno así lo percibiera y, en consecuencia, lo realizara lo mejor posible; como resultado se obtendría el desarrollo de la vista, el sentido del tacto, del oído, del olfato, del gusto, y el sentido muscular, de una manera efectiva.

De la explicación que dio de cada uno de ellos y algunas sugerencias que planteó para su óptima ejercitación llama la atención que para mejorar el desarrollo visual, recomendó, en especial, la práctica de la pintura, así como ejercicios de descripción oral que pusieran de manifiesto la facultad de observación. El sentido del oído debía ser estimulado y apoyado por medio

---

<sup>201</sup> Manuel Flores . “Ensayos sobre la educación II. Medios de la educación”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 95, Martes 20 de mayo de 1879. p. 2, columnas 3 y 4.

del cultivo de la música. Al respecto, se observa, que Flores se apoyó de las bellas artes para llegar a fines educativos coherentes y bien fundamentados.

Pero lo que más llama la atención es que planteó un sexto sentido, el cual era el muscular. Dicho sentido tenía especial importancia por la poca atención que se le había prestado; explicó que el sentido muscular era necesario para la coordinación voluntaria de los movimientos y tenía especial relación con la vista, además, aclaró que eran diversas las nociones que se adquirirían por este sentido, es el caso de la posición de nuestro cuerpo y sus diversas partes, de la extensión, velocidad y dirección de nuestros movimientos, el peso de los cuerpos, su forma, su estado físico, entre otros. Destacó la importancia del juego en la primera infancia y lo esencial que es que se aliente a los niños en juegos que el propio Flores llama de *precisión*, como el juego de pelota, el tiro al blanco, billar, entre otros, el juego consiste en poner un blanco y tratar de tocarlo.<sup>202</sup> Éstos desarrollarían en gran medida el sistema muscular.

Por naturaleza los niños tienden a expresar una actividad física extrema, sin embargo, como bien lo menciona Manuel Flores, ésta, generalmente era condenada y se buscaba con afán su corrección. Al respecto, nuestro autor estaba conciente que esa actividad y el conjunto de juegos mediante los que el niño se ejercita eran ensayos y ejercicios de actos y facultades que más tarde habría de necesitar, por lo que al contrario de lo que se pensaba en aquella época, sugería que se le permitiera al niño expresar esa actividad, permitirle de alguna manera el desarrollo corporal que pedía; que si bien debía vigilarse y regularse esa movilidad incesante, jamás debía impedirse.

El peso que otorgó a cada sentido era insustituible por lo que debían establecerse relaciones continuas y numerosas entre ellos, ya que aislados poco podrían participar en el buen desarrollo del individuo.

Con importante acierto, defendió la educación de la mujer, en especial le preocupaba que se privara a las niñas de los ejercicios físicos ya que se argumentaba que por su género especial de vida, no necesitaba mucho desarrollo; que los juegos y la gimnasia, le hacían perder su compostura y

---

<sup>202</sup> Manuel Flores. *Tratado elemental...* p. 69.

recato, y que su organización femenina no le permitía realizar actividades comparables a las de los hombres.<sup>203</sup>

Con una serie de argumentos bien fundamentados debatió este modo de pensar; consideraba que no había razón suficiente para considerar que la actividad física necesaria para acrecentar el vigor muscular debía ser impedido a la mujer, ya que observó que había labores femeninas que requerían un buen desarrollo muscular y aún más que en el hombre. Mencionó que era necesario dotar a la niñas de una vigorosa organización que disminuyera la perniciosa influencia de su género ulterior de vida. Que aún cuando se pensaba que ni la fuerza ni la destreza servían de nada a la mujer en el cumplimiento de sus quehaceres domésticos, debía considerarse que sí necesitaba de una salud vigorosa y de una complexión robusta, siquiera para poder delegarla a los hijos.<sup>204</sup> No obstante, las objeciones que pudieran hacerse, Manuel Flores percibió de manera clara que la debilidad corporal con la que se caracterizaba a la mujer, era falsa, ya que se había demostrado en muchas ocasiones que los trabajos más rudos y fatigosos los desempeña la mujer, por lo que también allí radicaba la importancia de inculcarle una educación que la desarrollara físicamente.

Desde sus escritos hechos para el periódico *El Mundo Ilustrado* nos deja ver su pensamiento y posición ante la participación de la mujer en las profesiones liberales, y lo importante que era educarla no solamente en niveles primarios sino, además, llevarla hasta el ejercicio de las profesiones. Allí podemos observar que figuró como defensor fehaciente de estos asuntos, por lo que además su pensamiento era muy vanguardista para la época, ya que la mayoría consideraba a las mujeres incapaces de estudiar una carrera universitaria.

Conciente de los ataques que se hacían en contra del sexo femenino, de manera muy peculiar narró la forma en que ésta era vista y el temor que reflejaban muchos por el desempeño de las mujeres en las diversas profesiones, así expresó:

---

<sup>203</sup> *Ibidem.* p. 75.

<sup>204</sup> *Ibidem.* p. 76.

Cada vez que se anuncia el ingreso de alguna dama al foro, o su admisión como doctora en medicina, la opinión se conmueve, las “gentes sensatas” suspiran y protestan, los espíritus conservadores se alarman y por donde quiera se ven manos que se alzan al cielo, ojos que se tuercen con patética expresión, labios que se pliegan en irónica sonrisa y voces que claman contra el libertinaje femenino, y que presagian que “ los dioses se van”, y acaso para no volver.

El editorial amenaza con la ruina del hogar, el abandono de la familia, la extinción de la raza, la gacetilla o la caricatura exhiben en trajes y situaciones ridículos, a las emancipadas, pintan al hombre meciendo cunas y a la mujer practicando direcciones o pronunciando alegatos, y la sociedad, ante tanta declamación y tanto despilfarro de indignación y de sal ática, se siente realmente en peligro, tiembla por el porvenir, y reclama del gobierno medidas salvadoras y resoluciones extremas que impidan esa deserción en masa, del hogar y del deber materno, de la mas bella mitad del genero humano.<sup>205</sup>

Defendió su punto de vista, dejando claro que prohibir cursar a la mujer alguna carrera literaria o profesión liberal era un grave problema que se registraba en la historia y en la evolución social. Ya que al dejarse a la mujer a la consagración exclusiva de las funciones maternas, a la crianza y educación primera de los hijos, al cuidado y vigilancia del hogar, la colocaba, hasta cierto grado, en un estado de injusticia.

Decía que de la necesidad vital de subsistir y ganar con el trabajo honrado el pan y el abrigo, debía corresponder la libertad de trabajar honestamente y de buscar la subsistencia donde honradamente pudiera encontrarse. Por ello hizo una severa crítica a quienes protestaban en contra de la participación de la mujer en las profesiones, aludiendo a ésta como libertina. Estaba en contra de la idea de muchos, quienes pensaban que el trabajo político, jurídico, científico o literario alejaría a la mujer del hogar. O, mejor aún, estaba en contra de aquellos que creían en la incapacidad de la mujer para el trabajo intelectual superior. Manuel Flores afirmaba que la emancipación de la mujer no dejaría desierto ni abandonado el hogar.<sup>206</sup> Argumentaba que ésta posee instintos naturales que la hacen ser buena madre y esposa, pero además tiene la capacidad, de ser buena profesionista. Por lo que los derechos que la sociedad debía otorgarles serían benéficos y no perjudiciales como muchos creían.

---

<sup>205</sup> Manuel Flores. “La mujer y las profesiones liberales. Justicia y conveniencia”, en *El mundo ilustrado*. México, Año VIII, Tomo I, Núm. 18, Domingo 5 de mayo de 1901. pp. 4-5.

<sup>206</sup> Milada Bazant. *Debate pedagógico...* pp. 145-146.

Posterior al análisis que hizo de la educación física, Manuel Flores se adentra en el estudio de la educación intelectual la cual, si recordamos, es la que secunda a la física. Para aclararnos lo que implicaba la educación intelectual, Flores diferenció lo que era instrucción de educación. Al respecto dijo que la primera era la acumulación de conocimientos que se aplicaban en un momento dado, y la segunda, era el desarrollo de aptitudes nuevas o perfeccionamiento de las ya existentes que serían utilizadas como medios de adquisición o de aplicación en los casos no acumulados.<sup>207</sup> Tanto instrucción como educación favorecían el aspecto intelectual, sin embargo, era la educación la que debía ser prioritaria para el desarrollo de las facultades. Observamos, en este sentido, que iba acorde con el pensamiento liberal del momento, dándole prioridad a lo educativo antes que a lo instructivo y supliendo ante todo, la concepción de instrucción por educación.

Afirmó que la inteligencia podía perfeccionarse y su medio de desarrollo principalmente era por el ejercicio. En este sentido, distinguió las siguientes facultades intelectuales: percepción, atención, memoria, imaginación, raciocinio y abstracción. Innecesario es explicarlas, ya que él lo hace de manera amplia y muy clara en su *Tratado*; sin embargo, es necesario destacar que dio a cada una un papel importante, y que todas en conjunto desarrollarían la inteligencia. Planteó con palabras clave cada uno de estos elementos: la percepción recibe, la atención fortalece y graba, y la memoria conserva las impresiones exteriores; pero al utilizar la imaginación y el raciocinio al ser facultades activas hacen que la inteligencia se convierta en un vasto laboratorio.<sup>208</sup>

Al respecto, si tomamos en cuenta que el organismo está sujetos a leyes invariables en todos los ordenes de su actividad, como lo hizo ver en sus *Ensayos sobre educación* y que las facultades intelectuales son susceptibles de modificación, en la medida que conozcamos las leyes que lo rigen podremos poner en marcha el arte de educar. Por ello puso especial atención en demostrar que si observamos la marcha natural de las cosas y el

---

<sup>207</sup> Manuel Flores. *Tratado elemental...* p. 81.

<sup>208</sup> *Ibidem.* p. 98.

desarrollo espontáneo de los fenómenos, podremos dar cuenta de las modificaciones posibles y delimitar el género de la intervención al que se puede llegar. Al respecto, mostró una vez más, sus dotes científicas al hacernos ver que:

Observar la coexistencia y sucesión espontáneas de los cambios que sufren las facultades de todas clases, fijar, en tal virtud, la ley que las rige, determinar las perturbaciones que sufren los hechos simultáneos o sucesivos, por la introducción de elementos nuevos, o por la supresión de los antiguos, tales son los principios científicos que deben servir de base a los preceptos prácticos.<sup>209</sup>

Al igual que en las etapas naturales del desarrollo humano, es decir, la niñez, la juventud y la vejez, las facultades físicas, intelectuales y morales sufren una serie de cambios sucesivos y aunque los cambios físicos son los que podemos observar con mayor facilidad sabemos que las facultades intelectuales pasan, también, por cambios de forma análoga al desarrollo físico. Inicialmente, en los primeros años de vida, nuestras facultades intelectuales eran rudimentarias, poco a poco van multiplicándose tanto en número como en calidad, siendo el orden de aparición de la más simple a la más compleja y de las menos a las más vastas. Observamos pues, que la primera en aparecer es la percepción y la última en desarrollarse es la abstracción por lo que ambas presentan entre sí una diferencia muy marcada en cuanto a complicación y extensión de su dominio se refiere.<sup>210</sup>

Esto es importante, ya que al seguir el desarrollo natural de las facultades, podía también practicarse la manera de enseñarlas, partiendo siempre de un principio fundamental: Ir de lo fácil a lo difícil.

También es el caso de las facultades intelectuales, todas necesitaban ejercitarse para lograr un buen desarrollo, ya que sería en la misma ejercitación y práctica en donde el propio niño podía conocer sus aciertos y errores, así como corregirlos. De igual manera, concebía que era necesario que la investigación siempre estuviera involucrada en los estudios ya que conduciría al descubrimiento de aquello que se trataba de inculcar.

---

<sup>209</sup> Manuel Flores. "Ensayos sobre la educación IV. Leyes generales a todas las facultades A. Ley del desarrollo", en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 137, Sábado 14 de junio de 1879. p. 1, columnas 3, 4 y 5.

<sup>210</sup> *Ídem*.



En general, formuló cuatro preceptos para la adquisición de conocimientos:

Primero.- Elegir las nociones que deban inculcarse según el fin a que se aspira

Segundo.- Jerarquizar éstas según sus dependencias mutuas para inculcarlas por su orden.

Tercero.- Dar á cada noción ó grupo de nociones una forma que realice las condiciones de amenidad, interés y aplicabilidad.

Cuarto.- Procurar que las nociones no se aprendan ya hechas, sino darles la forma de investigaciones que el educando emprenda y que lo conduzcan al descubrimiento de lo que se le trata de enseñar.<sup>211</sup>

Manuel Flores puso especial atención en el papel que el maestro debía desempeñar, la manera cómo debía enseñar a la niñez y los apoyos que era necesario brindar a ésta para el buen desarrollo de las facultades a que ya hemos hecho referencia. Al respecto, en materia de enseñanza el fin al que debía aspirarse era a: “La posesión simultánea de un caudal considerable de conocimientos y de un desarrollo de facultades igualmente grande”.<sup>212</sup>

Era importante que los profesores hicieran amena e interesante la enseñanza, por lo que debían despertar incesantemente el interés y el agrado del niño.

El niño quieto se fastidia de todo. El principal placer de la infancia es la actividad física ó intelectual; para que el niño no se fastidie estudiando, es indispensable que no permanezca inerte durante las lecciones, sino que sus sentidos y su inteligencia, por lo ménos, y aun sus movimientos mismos, cuando sea posible, estén en ejercicio.<sup>213</sup>

Aunado a lo anterior, consideraba que más que definiciones, conceptos o leyes debían mostrarse, en los diferentes campos de la enseñanza, los hechos mismos, es decir, dirigir al niño a lo concreto, lo observable y lo complejo porque de esta manera se le facilitaría adquirir los conocimientos. Al niño debían mostrársele objetos antes que llevarle a las manos los libros; por lo que sólo se lograría la verdadera enseñanza si se les llevaba a observar los seres y fenómenos que lo rodeaban, esto era la enseñanza objetiva.

En sus diversos preceptos observamos que para Flores la educación y la instrucción eran elementos que se complementaban y que por lo tanto ambas eran buenas para el logro de la perfección intelectual. Al respecto

---

<sup>211</sup> Manuel Flores. *Tratado elemental...* p. 98.

<sup>212</sup> *Ibidem.* p. 82.

<sup>213</sup> *Ibidem.* p. 92.

vemos que la instrucción servía a la satisfacción de las necesidades del hombre; éstas se dividían en necesidades de conservación y necesidades de progreso;<sup>214</sup> siendo las primeras las que debían satisfacerse primordialmente. La primera instrucción, la cual escapaba al dominio de la escuela, ya que esta primera enseñanza comenzaba casi a la par que la vida, era la que enseñaba a los niños a esquivar contratiempos a los que continuamente estaban expuestos, los que le dotaban de ciertos instintos de supervivencia. Dicha instrucción sería complementada con lo que los padres les enseñaban a sus hijos y era todo aquello que estuviera relacionado íntimamente con la protección de su salud y de su propia vida. Posterior a esta instrucción, seguía aquella que dotaba al ser humano de aptitudes y conocimientos necesarios que le ayudarían a cubrir sus necesidades personales, principalmente la enseñanza para el trabajo, así éste le permitiría adquirir medios para su subsistencia. Por lo que buena parte de esta instrucción se le proporcionaría en los estudios primarios, secundarios y profesionales.

Muy seguramente guiado por su paso por la escuela de Medicina, otorgó mucha importancia a la higiene, decía que “preceptos de higiene sanos, sencillos y prácticos, deben formar un importante elemento de la instrucción.”<sup>215</sup> Y es que era su intención contribuir también en este rubro, ya que la situación así lo demandaba, debido al descuido y en gran parte, a la ignorancia sobre asuntos de higiene, se originaban enfermedades y hasta la muerte prematura de un número considerable de individuos.

Otro de los puntos de su entera atención fue la vida cívica, ya que muchos de los problemas de aquella época se debían a la poca participación de los mexicanos en la vida social y política. Un país centralizado, como el México en tiempos del porfiriato, olvidaba lo importante que era la participación de todos los individuos en las decisiones de los gobernantes. Por lo que Flores dejó ver, que estaba conciente de esta problemática, al respecto me parece que hace un buen intento por concientizar al pueblo de lo importante que era su participación en los destinos del país. Sabía que gran parte de la

---

<sup>214</sup> Ernesto Meneses Morales, *et al. Op. cit.* p. 412.

<sup>215</sup> Manuel Flores. *Tratado elemental...* p.117.

población, especialmente la clase indígena, desconocía sus derechos y la forma de hacerlos valer; por lo que para lograr cierto progreso en este sentido, manifestó que tanto la instrucción como la educación cívica debían formar parte integrante de un sistema de educación popular. Evidenció que el ser humano es un ser social y que como parte de una sociedad, desempeñaba un papel importante como individuo participando de la vida pública; por ello, debía ponerse especial atención en desarrollar en las nuevas generaciones todas las facultades para que cumpliera debidamente su cometido como ciudadano.<sup>216</sup>

Vemos que para su pensamiento envuelto en la corriente positivista, era importante que los estudios se impartieran de manera jerárquica, es decir, dando un orden lógico ya que esto facilitaría la adquisición de nuevos conocimientos. Asimismo, dejó ver que lo correcto era fomentar una instrucción científica, ya que la ciencia como base de la actividad humana lo debía ser también de la instrucción. Al respecto dijo textualmente:

La ciencia es el único terreno fecundo en verdades, así, pues, a nadie, sea cual fuere su opinión debe parecerle defectuoso ni, menos aún, vituperable que se recurra a ella para discernir lo verdadero de lo falso; el que tenga razón, cualquiera que sea la fuente donde crea haberla tomado, encontrará en la ciencia su justificación, y el que se encuentre acariciando el error, en ella encontrará el desengaño.<sup>217</sup>

La extensión y profundidad de ésta, variaría según el nivel educativo a que fuera dirigida, es decir, para la instrucción profesional debía ser lo más especial, extensa y profunda posible, mientras que la preparatoria debía ser más general, pero menos extensa y profunda. De la misma manera, estos estudios secundarios serían más especiales y menos profundos y extensos que los primarios. Así, en la escuela primaria, debía ser poca la extensión y profundidad de los conocimientos científicos, allí se le presentarían todas las posibilidades de conocimiento y de actividad de tal manera que pudiera observarse el sentido en el que se desarrollaban sus facultades. En lo que corresponde a la escuela primaria los conocimientos que debían constituirlos eran: la Lectura, la Escritura, la Aritmética, la Lengua materna, un conjunto

---

<sup>216</sup> *Ibidem.* pp. 114-115.

<sup>217</sup> Manuel Flores. "Ensayos sobre la educación I..." pp. 1 y 2.

de Nociones científicas que fueran la preparación para conocimientos superiores y un manantial fecundo de aplicaciones útiles, la Instrucción cívica y Nociones de Geografía e Historia patria.<sup>218</sup>

Como hemos observado estaba en contra de todo método de enseñanza que mantuviera en reposo los sentidos, movimientos e inteligencia del educando, ya que esto traería como consecuencia la atrofia y la pérdida de actividad física e intelectual. Estos métodos basados en la memorización de conceptos y contenidos, eran para Flores, inversión de tiempo y trabajo empleado inútilmente; ya que salvo algunos casos en los que era necesario que los niños memorizaran algunos aspectos de la enseñanza, en su mayoría las nociones que se les pretendían inculcar eran inútiles ya que carecían de sentido para ellos, como consecuencia, eran poco comprendidos y fácilmente olvidados porque, en realidad, el niño no entendía su verdadera utilidad en la vida práctica y cotidiana. Principalmente en la escuela primaria y secundaria que era generalmente donde subsistían estos métodos, observamos que nuestro autor buscaba un cambio enérgico. Por lo que dejó claro que para que un método de enseñanza fuera bueno lo esencial era que debía adaptarse al ser para quien se instituye y será positivo ya que: “El niño estudiará, sin saberlo y sin fatigarse, horas enteras, y aprenderá infinidad de cosas útiles, si lo que se le enseña es relativo á las propiedades de las cosas y fenómenos que lo rodean y que se presentan a su observación.”<sup>219</sup>

Así, el mejor método para instruir a la infancia sería aquél en el que el niño utilice sus sentidos, sus movimientos y, en general, todas sus facultades para la adquisición personal de los conocimientos. Al respecto, el nombre que se le dio a dicho método fue enseñanza objetiva,<sup>220</sup> en tanto que asentó que:

La instrucción puede y debe lograrse por el mismo camino y con los mismos recursos que se han demostrado indispensables para la educación, y en consecuencia, el método objetivo es el único que puede realizar el ideal que ya establecimos para la enseñanza, á saber:

---

<sup>218</sup> Manuel Flores. *Tratado elemental...* pp. 119-120.

<sup>219</sup> *Ibidem.* p. 126.

<sup>220</sup> Manifestó que dicho método fue concebido por Pestalozzi, aunque éste hizo una mala aplicación de él.

Acumulación la mayor posible de conocimientos y desarrollo el mayor posible de las facultades.<sup>221</sup>

Observamos que aunque la enseñanza objetiva e integral fueron de la atención de gobiernos como el de don Benito Juárez, fue con Manuel Flores que se consolidó en los métodos de enseñanza. Por lo que promovió que la enseñanza primaria y secundaria fuera concreta y objetiva, "...debe tratar de elevarse a los principios, a las leyes y a las reglas, partiendo de la observación de los casos particulares que les sirven de fundamento",<sup>222</sup> al respecto aclaró que lo que pretendía no era que se enseñara todo con objetos, sino presentarle al niño los materiales necesarios, instrucción que se daría por medio de la observación de seres y fenómenos que estuvieran a su alcance, de los que se rodea comúnmente y que tiene a la mano. Así, se le enseñaría primero mediante la observación y la experiencia directa con el objeto o fenómeno para después poder explicar el término, concepto o signo que lo definía. Desde el punto de vista de Flores, este método tenía muchas bondades, ya que también por medio de él se fomentaba la enseñanza de la escritura, la lectura, la aritmética, el lenguaje; ejemplo de ello es en este último caso, en cuanto respecta al lenguaje, ya que debía procurarse que el niño expresara ideas por sí mismo, que lograra hacerlo de manera clara y exacta. Para ello debía valerse de las cosas y fenómenos que lo rodeaban, ya que esto sería motivo de conversaciones en las que el educando debía hacer descripciones, comparaciones, apreciaciones y narraciones; por lo que a través de esto se ejercitaría tanto el lenguaje, como la escritura, lectura y demás materias.

Un eje temático central para Manuel Flores fue la formación del profesorado y los elementos con que debía contar ya que concebía que por medio de éste, habría una mejora significativa en los alumnos y por ende en la educación y la sociedad mexicana. Señaló claramente que el papel del maestro era el de suministrar los materiales con los que el niño elaboraría sus conocimientos. Por lo que debía facilitarle al pequeño, el campo de la observación,

---

<sup>221</sup> Manuel Flores. *Tratado elemental...* p. 128.

<sup>222</sup> *Ibidem.* p. 126.

asimismo, basar su enseñanza partiendo de lo sencillo para pasar posteriormente a lo complejo e ir de lo fácil a lo difícil.

El maestro bien podía valerse de lecciones objetivas, las que como bien decía tenían el fin tanto de instruir como de educar. De una manera sencilla y clara nos mostró como proceder para dar una lección objetiva. Para ello planteó que en presencia de un objeto cualquiera que éste fuera, el profesor podía hacerse las siguientes cuestiones: 1) ¿qué nociones pueden inculcarse con este objeto? y 2) ¿a qué ejercicios de educación física, intelectual y moral se presta?. Ambas preguntas guiarían el camino a seguir en cada lección, siempre procurando que fuera el propio niño quien investigara lo que se trataba de enseñar.<sup>223</sup>

El maestro debía mostrar amplias habilidades ante cualquier situación que se prestase a fomentar algún saber y no podía perder de vista que su papel sólo era de guía, siendo su deber el de suministrar al niño de los elementos materiales o inmateriales que le hicieran posible la investigación que emprendía en cada lección, presentándoselos de la forma más adecuada posible. Así la práctica y el ingenio de cada maestro serían su mejor arma para enfrentarse a la enseñanza de lecciones objetivas, siempre utilizando un lenguaje claro y sencillo.

Otra idea primordial fue con respecto al texto en la enseñanza elemental, ya que éste debía servir, no para que el alumno aprendiera, sino para que recordara lo que aprendió en otra forma,<sup>224</sup> es decir, solamente como un auxiliar y no como la base del conocimiento.

Aunado al desarrollo de las facultades físicas e intelectuales, Manuel Flores hace referencia a una tercera facultad de suma importancia, es decir, la moral; sin el desarrollo de ésta las otras serían insuficientes para lograr la felicidad plena del ser humano, ya que finalmente era en la búsqueda de la moral por lo que el hombre luchaba día con día. Es en este sentido, que afirmaba que la educación moral era de suma importancia y que tanto el

---

<sup>223</sup> *Ibidem.* p. 179.

<sup>224</sup> *Ibidem.* p. 175.

individuo, como la familia y el Estado estaban obligados a preocuparse más por ella.

Para Flores era un error pensar que las palabras duras, los maltratos y los golpes eran la mejor forma de moralizar al niño, tampoco lo era el castigo, recurso al que se recurría con frecuencia. Manifestó que ante los castigos el niño no raciocinaba de la manera correcta o al menos no de la manera que el adulto pensaría, explicó que el niño sólo veía injusticia y maldad por parte de quien lo castigaba; con ello, en lugar de corregir su falta, sembraría en el niño sentimientos adversos a los que realmente se deseaba llegar. Al igual que el castigo, al premio también lo veía con recelo ya que al ser ambos artificiales no desarrollaban sentimientos favorables; por lo que el niño veía con repugnancia al castigo y con agrado al premio, pero conservaba intactos sus sentimientos.

Así, para ser eficaz, la educación moral debía:

Primero preocuparse de desarrollar y fortificar los sentimientos favorables al bien; segundo: dotar de los conocimientos y facultades intelectuales necesarios para ilustrar la conducta, y tercero: fortificar la voluntad para que se planteen los buenos medios y se realicen los buenos fines.<sup>225</sup>

De esta manera, para fomentar los buenos sentimientos la educación moral se basaría en la asociación de ideas, la imitación y el hábito. Tres elementos en estrecha relación, ya que basados en sus actos, mostrándoles el buen ejemplo para que ellos lo imiten y lo conviertan en hábito, eran factores que desarrollarían los buenos sentimientos.

El mejor aliado para moralizar al niño sería la propia experiencia y las consecuencias positivas o negativas que emanaban de dicha experiencia; por lo que en lugar de utilizar el sistema de premios y castigos, Flores propuso dejar que los actos del niño lo llevaran a adquirir experiencias que conllevarían consecuencias que, si bien podrían ser positivas o negativas, lo ayudarían a comportarse de la mejor manera con base en las consecuencias de dichos actos.

---

<sup>225</sup> *Ibidem.* p. 210.

Como observamos, propuso una serie de postulados educativos dirigidos a atender los importantes asuntos de la educación pública, percibimos que echó mano de varios elementos para dar sustento a su postura. Su participación en los diferentes niveles del sistema educativo se reflejan claramente desde la instrucción de párvulos ya que dedicó una sección especial a esta escuela; allí destacó lo importante que era para llenar el vacío que en cierto período de la vida del niño existía, ya que a partir de los tres o cuatro años que el niño ya podría prescindir de los cuidados maternos pero aún no podía ingresar a la escuela primaria, por lo que perdía un tiempo valioso en el que destinaba sus actividades al desarrollo de sus facultades físicas y morales y, principalmente, al desenvolvimiento de sus sentidos, por medio de juegos indisciplinados. Sin embargo, durante esta etapa no contaba con alguien que dirigiera sus actividades para un mejor desarrollo de sus facultades. Por ello se adjudicaba a la escuela de párvulos esta tarea, que consistía principalmente en disciplinar el juego del pequeño, ello para iniciar su adaptación a la vida escolar y dotarlo así de mejores elementos para su ingreso a la escuela primaria.

Lo primordial para Flores era quitar a los juegos infantiles su carácter caprichoso y voluble; elegir los más adecuados al ejercicio tanto de las facultades físicas, como morales e intelectuales; hacerlos practicar en la forma en que mejor se prestaran a dotar de conocimientos al educando y sujetarlos a condiciones gradualmente más y más severas de orden y método.<sup>226</sup> Para ello, observó el sistema de Froebel; por lo que una vez más, nos demostró que situado en el contexto mexicano y con base a las necesidades de su época, retomó algunas ideas y modificó y adaptó otras a la vida y situación de su país. Al hacer alusión de los trabajos que Froebel seguía en los Jardines de la Infancia, los cuales eran: los juegos gimnásticos, los dones o juguetes, las labores manuales, las pláticas de la madre y el canto; dijo que en algunos aspectos éstos eran ilusorios por lo que sustituyó algunos fines de estos trabajos; como ejemplo vemos que en el caso del canto opinó como Froebel la importancia que tenía el canto en la educación de la

---

<sup>226</sup> *Ibidem.* p. 245.



infancia pero a diferencia de él, no creyó que la letra del canto fuera instructiva o moralizadora, sin embargo, convenía conservarlo como medio disciplinario y recreativo.

Además de su preocupación por la escuela de párvulos, no olvidemos su inserción, también, en temas de educación primaria, objetivo principal de su obra y por obvias razones en la Escuela Preparatoria, de la que recordemos fue profesor y director. Así, vemos que su profunda preocupación por la educación, el planteamiento de las diferentes concepciones en torno a lo educativo, su amplia visión y sus aportes teóricos y prácticos en mucho colaboraron para reivindicar el camino que hasta entonces se seguía y, por consiguiente, contribuyeron a construir la teoría pedagógica del momento.



**LUIS E. RUIZ**

(1853-1914)

Fuente: Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Expedientes de personal, Fondo: *Escuela Nacional de Medicina*, Ruiz, Luis E. Caja: 33, Expediente: 5467, Fojas: 207, Año: 1910-1913.

### **3.3 Luis E. Ruiz**

La vida de Luis E. Ruiz, nos permite ver igualmente un reflejo del quehacer educativo mexicano que se llevaba a cabo en aquellos años en que la filosofía positivista estaba en boga. Si bien es cierto que perteneció al grupo de intelectuales privilegiados del porfiriato, situación que lo coloca hasta cierto punto en desventaja, debido a que apegado a la política centralista y capitalista enfocó su visión a determinado sector de la población. No obstante sus diversas actividades, en general, su proyecto de vida lo destinó al bienestar y desarrollo de la educación de niños y jóvenes en México.

Fue un médico y educador que combinó perfectamente bien ambas profesiones; aunque su obra fue vasta, por el momento se hace obligatorio indagar sobre algunos pasajes de su vida que dejaron huella en la educación.

Para conocer un poco sobre Luis E. Ruiz, se recurrió a una pequeña semblanza que hiciera de sí mismo, en la que dejó plasmados sus antecedentes escolares, sus cargos, sus obras publicadas, sociedades científicas y literarias a las que perteneció; en general, un extracto de su experiencia profesional;<sup>227</sup> para ello, se examinó su expediente como alumno de la Escuela Nacional Preparatoria y de la Escuela Nacional de Medicina. Estos datos, nos darán cierta explicación de cómo fue adquiriendo un perfil que lo colocaría entre los pedagogos destacados de finales del siglo XIX.

#### **3.3.1 Biografía**

Este ilustre personaje nació en la ciudad de Alvarado, puerto del cantón y Estado de Veracruz, el 12 de febrero de 1853.<sup>228</sup> La instrucción elemental la estudio en la misma ciudad, en tanto que su primaria superior la cursó en San Andrés Tuxtla.

---

<sup>227</sup> Esta información está contenida en su *Hoja de servicios* formada por acuerdo de la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes, la cual está fechada el 2 de abril de 1912 y cuenta con la firma de Luis E. Ruiz y se encuentra en el Archivo General de la UNAM, en los expedientes de personal.

<sup>228</sup> Cabe mencionar que aunque la mayoría apunta la fecha de su nacimiento en el año de 1857, en su hoja de servicios escribe que fue en el año de 1853, además de que este último dato es el que mejor corresponde a las demás fechas de su trayectoria escolar.

Su juventud estuvo rodeada de sucesos trascendentales, como fue el caso de la entrada triunfal de don Benito Juárez a la ciudad de México, el 15 de julio de 1867. Este hecho trajo consigo un gobierno y un país entusiasta y ávido de esperanza por encontrar el bienestar social, económico y cultural. En tal sentido, recordemos, que por virtud de la *Ley Orgánica de Instrucción Pública de 1867*, se le dio nueva dirección a la educación en México, principalmente destacó entre sus reformas el establecimiento de la Escuela Nacional Preparatoria, la que pronto se hizo de cierto prestigio, por lo que la juventud mexicana buscaba en sus aulas la formación positivista promovida entonces por Gabino Barreda, apoyada en las filosofías de Comte, Spencer y Mill, como ya dijimos.

Cuando Luis E. Ruiz contaba ya con 17 años, al igual que muchos jóvenes de su edad, ingresó a la Escuela Nacional Preparatoria donde realizó su bachillerato del 7 de enero de 1870 al 23 de octubre de 1873, años en los que se hizo acreedor al primer lugar de su clase.<sup>229</sup>

Vemos así, que Luis E. Ruiz formó parte, también, de la generación de alumnos notables que vivieron muy de cerca los primeros años de vida de la Escuela Nacional Preparatoria. Ernesto Lamoine apunta que en el año de 1869 se inscribieron un total de 568 alumnos entre ellos:

Gustavo Adolfo Baz (hijo del político Juan José Baz), José María Lozano, Fernando Iglesias Calderón (hijo de don José María, a la sazón ministro de Justicia), Luis E. Ruiz (futuro educador), Manuel y Eduardo Dublán (hijos del que sería ministro de Hacienda del Presidente Díaz), Manuel Ramírez (otro hijo de don Ignacio), Manuel Flores (el futuro director de la Preparatoria), Fernando Camacho (Hijo de Sebastián Camacho) y José Ives Limantour.<sup>230</sup>

El prestigio del que se iba haciendo la Preparatoria fomentó el hecho de que ingresaran a ella personas que una vez adquirida la instrucción positivista la llevarían a los diferentes ámbitos sociales. Luis E. Ruiz reflejaría así lo en los diferentes cargos que ocupó en años subsecuentes.

---

<sup>229</sup> Archivo General de la UNAM. Fondo: Escuela Nacional de Medicina, Expedientes de personal. *Hoja de Servicios*. Ruiz Luis E. Caja 33, Expediente 5467, Fojas 207, año 1910-1913.

<sup>230</sup> Ernesto Lemoine. *Op. cit.* pp. 101-102.

En 1874 se inscribió a la Escuela Nacional de Medicina, en donde cursó la carrera de Médico Cirujano, del 7 de enero de 1874 al 17 de octubre de 1877. En este último año fue examinado y aprobado tanto en las materias preparatorias como profesionales que marcaba la ley, por lo que fue admitida su solicitud para realizar su examen general como médico. Así, el 29 de octubre de 1877 quedó asentado que:

En 7 de enero de 1874 presentó el certificado de la Escuela Preparatoria que existe en su expediente respectivo, con los requisitos que la ley previene para ser inscrito al primer año de Medicina.

En 16 de octubre del mismo, se examinó del primer año de medicina y obtuvo por calificación “A, A, A y Pb, Pb, Pb”

En 18 de octubre de 1875 se examinó del segundo año y obtuvo “A, A, A y Pb, Pb, Mb”

En 18 de octubre de 1876, se examinó del tercer año, y obtuvo “A, A, A y Pb, Pb, Pb”

El 16 de octubre de 1877, se examinó del cuarto año y obtuvo “A, A, A y Pb, Pb, Pb”

El 17 del mismo mes y año, se examinó del quinto año y obtuvo “A, A, A y Pb, Mb, Mb”.<sup>231</sup>

Casi de inmediato, los días ocho y nueve de noviembre de 1877, presentó su examen general de Medicina y Cirugía; dicho examen consistió, primero, en presentar, su tesis la cual versó sobre el *Tratamiento de la neumonía*; posteriormente realizó un examen teórico en la sala de exámenes de la Escuela de Medicina y, por último, la comprobación práctica en el Hospital de San Andrés. Una vez examinado por los sinodales presentes y hecha la votación conforme al reglamento, resultó aprobado por unanimidad de votos, acto que le permitió obtener el título respectivo.

Posterior a este acto, el joven Ruiz mandó un escrito al Ministro de Justicia e Instrucción Pública, para agradecer la beca de que disfrutó en la Escuela de Medicina, asegurando su eterna gratitud por beneficio tan eficaz. Este dato nos deja claro que fue un alumno dedicado y destacado que le permitió contar con dicha beca; la cual, aprovechó bien en sus estudios y al mismo tiempo le permitió participar en otras actividades extracurriculares. Se sabe que aunadas a sus labores como estudiante, de 1875 a 1877 se dedicó a ser

---

<sup>231</sup> Archivo General UNAM. Fondo: Escuela Nacional Preparatoria, *Historia Escolar de Luis E. Ruiz*, No. de cuenta 10311, Expediente 224/221/10311.

practicante en el Hospital Juárez y preparador de Higiene en la Escuela de Medicina, además de ayudante del bibliotecario en la misma escuela,<sup>232</sup> esto sin beneficio económico alguno.

Una vez terminados sus estudios profesionales, Luis E. Ruiz fue ocupando puestos de menor a mayor jerarquía. En el mismo año de 1877, cuando Protasio Tagle era Secretario de Justicia e Instrucción Pública, encargó a Luis E. Ruiz la planeación de una Academia de Profesores, con el fin de uniformar la preparación científica del profesorado. Tras esta participación, en febrero de 1878, fue llamado por el mismo Tagle para desempeñar la cátedra de Ciencias en la Escuela Nacional Secundaria de Niñas.<sup>233</sup>

De esta manera hacia el año de 1879 se inauguró la Academia de Profesores, antesala para las Escuelas Normales. Así, el mismo Ruiz, manifestó que la academia realmente pedagógica tenía como objetivos principalmente los tres siguientes: el primero, unificar científicamente el profesorado, el segundo, constituir una verdadera Escuela Normal, de cuyo seno salieran útiles profesores y el tercero, hacer de esa Sociedad el centro de la instrucción primaria, que al ponerse en contacto con los encargados de la instrucción en toda la República, les comunicase sus trabajos e hiciera uniforme hasta donde fuese posible la enseñanza en nuestra patria, que influyera sobre todos los ánimos con el lenguaje persuasivo de la ciencia.<sup>234</sup>

Como se observa, su interés por la enseñanza lo manifestó desde edad temprana y cuando tuvo la oportunidad y previa experiencia concursó por la plaza de profesor adjunto de la Cátedra de Higiene y Meteorología Médica en la Escuela de Medicina, la cual obtuvo el 9 de junio de 1878, previas pruebas; primero presentó su tesis intitulada *Plan para la enseñanza de la Higiene*, realizó una exposición oral y finalizó con una prueba práctica.<sup>235</sup> Una vez obtenida la plaza, estaría en continuo contacto con la docencia y la ejercería casi sin interrupción hasta la fecha de su fallecimiento.

---

<sup>232</sup> Ángel María Garibay Kintana. *Op. cit.* p. 1816.

<sup>233</sup> Luis E. Ruiz. *Tratado elemental...* p. 253.

<sup>234</sup> Luis E. Ruiz. "La inauguración de la nueva Academia de Profesores", en *La libertad*. México, Año II, Núm. 233, Martes 7 de octubre de 1879. p. 2, columnas 4 y 5.

<sup>235</sup> Archivo General de la UNAM. Fondo: Escuela Nacional de Medicina, Expedientes de personal. *Hoja de Servicios*. Ruiz Luis E. Caja 33, Expediente 5467, Fojas 207, año 1910-1913.

Sin duda su laboriosidad en la docencia le traería grandes satisfacciones personales y nuevas experiencias en la enseñanza. De tal suerte que cuando se desempeñaba como profesor en la Escuela de Medicina, el 1° de septiembre de 1880, fue requerido por don Ignacio Mariscal, quien para entonces ocupaba el puesto de ministro de Justicia e Instrucción Pública, quien lo nombró profesor de clases públicas de Pedagogía, para que impartiera dos clases en la Preparatoria y dos en la Escuela Nacional Secundaria de Niñas.<sup>236</sup> Esta última clase cesó cuando se fundó la Escuela Normal para Profesores en 1887.

Mientras tanto, hacia el año de 1882 el Regidor de Instrucción Pública del Municipio de la capital, Licenciado Rafael Pérez Gallardo, instaló una Academia de Pedagogía para el profesorado municipal. Se nombró presidente de dicha Academia a Luis E. Ruiz, inaugurándola el 5 de mayo del mismo año. Poco después, se designó a Manuel Flores, Guillermo Prieto y al mismo Ruiz para formar un proyecto de Reglamento para los establecimientos escolares municipales. Éste fue aprobado el 11 de septiembre de 1882.<sup>237</sup> Ese mismo año participó en el Congreso Higiénico Pedagógico, este hecho se tratará más adelante como antecedente a su participación en los Congresos Nacionales de Instrucción.

Todo ello sin dejar de lado sus estudios sobre higiene, continuó con sus investigaciones en ese rubro, por lo que influyó de manera importante en la institucionalización de la higiene preventiva en las escuelas elementales de la ciudad de México.<sup>238</sup> Además, en la Escuela Nacional Preparatoria se desempeñó primero, como preparador interino de Historia Natural en sustitución de Manuel Flores, en el año de 1885 y, posteriormente, como profesor de Higiene y Educación, también en sustitución de Manuel Flores en el año de 1886, trabajo por el cual recibía 2.74 pesos el día.<sup>239</sup>

Convencido de su gran erudición, el entonces ministro de Justicia e Instrucción Pública, don Joaquín Baranda, lo designó miembro de la

---

<sup>236</sup> Luis E. Ruiz. *Tratado elemental...* p. 254.

<sup>237</sup> *Ibidem.* p. 256.

<sup>238</sup> Ver Héctor Díaz Zermeno, "Introducción", en Luis E. Ruiz. *Tratado elemental...* p. 10.

<sup>239</sup> Ernesto Lamoine. *Op. cit.* p. 151.

Comisión encargada de discutir el proyecto de Escuela Normal. Gracias al cual se emitió el decreto por el cual fue creada la Escuela Normal de Profesores el 17 de diciembre de 1885 en la ciudad de México. Allí fue designado profesor del primer curso de Pedagogía, dejando las clases públicas de pedagogía que daba en la Escuela Nacional Preparatoria.

Una vez que había hecho manifiestos sus amplios conocimientos sobre diversos temas educativos, en el año de 1889, fue designado delegado por el Distrito Federal y secretario de la mesa Directiva del Congreso Constituyente de la Enseñanza, es decir, del Primer Congreso Nacional de Instrucción Pública, experiencia que le permitió, en el año de 1890, participar en el Segundo Congreso en el que ocupó el mismo cargo. Como hemos visto, estos trabajos darían la estructura básica a la escuela nacional primaria de aquella época<sup>240</sup> y en la cual obviamente participó de manera activa nuestro personaje; de esta manera por lo trascendental del asunto en otro apartado se estudiará su participación.

Por virtud de la *Ley reglamentaria de instrucción obligatoria* de 1891, la cual fue resultado de ambos Congresos, se creó el Consejo Superior de Instrucción Primaria, del que fue vicepresidente el propio Ruiz, quien además, redactó el Reglamento Interior de dicho cuerpo.

Cuando se desempeñaba como profesor de Higiene y Director del Observatorio en la Escuela de Medicina y como profesor de Horticultura y Jardinería y Nociones de ciencias físicas y naturales en la Escuela Normal de Profesoras, así como profesor de Pedagogía de la Escuela Normal de Profesores, se le concedió licencia con el fin de que pudiera concurrir a los Congresos Médicos que debían efectuarse en las ciudades de Washington, Chicago y Roma, los meses de septiembre y octubre de 1893 y abril de 1894. Estos hechos nos demuestran que fue un hombre multifacético con una vida intelectual de cara al enriquecimiento personal, pero siempre con miras a mejorar la educación e higiene en su país.

Un resultado más de ambos Congresos de Instrucción, en el que estuvo inmerso, fue en el año de 1896, cuando el mismo Baranda renovó la idea de

---

<sup>240</sup> Ver Héctor Díaz Zermeño. "Introducción", en Luis E. Ruiz. *Tratado elemental...* p. 13.



crear una dependencia que apoyaría la uniformidad de las escuelas elementales. Así, el 3 de junio del año mencionado, se promulgó un Decreto en el que se reglamentó lo que sigue:

... la instrucción oficial primaria elemental en el Distrito y Territorios Federales dependería exclusivamente del Ejecutivo de la Unión; que la instrucción primaria superior se organizaría como enseñanza media, entre la primaria elemental y la preparatoria y quedaba establecida una Dirección General de Instrucción Primaria, a fin de que ésta se difundiese y pudiera ser atendida con uniformidad, bajo un mismo plan científico y administrativo.<sup>241</sup>

Baranda nombró a Luis E. Ruiz como Director General de Instrucción Primaria, quien junto con Manuel Cervantes Imaz, como secretario, emprendió la labor encomendada e intentó en lo posible y dentro de la ley, homogeneizar los diversos elementos de los establecimientos escolares; su fin principal era difundir y atender con uniformidad y bajo un mismo plan científico y administrativo la instrucción primaria. Por su parte, Luis E. Ruiz como Director General, tenía a su cargo el acordar directamente con el ministro del ramo todos los asuntos relativos a la enseñanza primaria; en particular, debía de dictar disposiciones a los directores e inspectores para el mejor servicio de las escuelas, nombrar a las personas que debían integrar a los consejos de vigilancia; visitar los establecimientos de enseñanza, cuidando siempre del exacto cumplimiento de las leyes, reglamentos y acuerdos respectivos; de igual manera, debía servir como cuerpo de consulta al secretario de instrucción para todo lo relativo a la enseñanza primaria; así como procurar con el mayor empeño que la enseñanza primaria se difundiera entre la raza indígena y proponer los medios más eficaces para conseguirlo en el Distrito Federal y Territorios.<sup>242</sup>

En el mismo orden de ideas Joaquín Baranda encomendó, además, a Ruiz junto con Manuel Cervantes Imaz y Ezequiel A. Chávez, la planeación de los programas de instrucción primaria superior, la cual también se siguió examinando por ser el puente entre la educación elemental y la preparatoria. Con base en ello se expidió una *Ley reglamentaria de la instrucción primaria superior en el Distrito Federal y Territorios de Tepic y Baja California*, con

---

<sup>241</sup> Francisco Larroyo. *Historia comparada...* pp. 350-351.

<sup>242</sup> Ernesto Meneses Morales, *et al.* *Op. cit.* pp. 504-505.

fecha de 7 de noviembre de 1896, se estipulaba, entre otros aspectos, que en la primaria superior el sistema de enseñanza sería el simultáneo y cíclico porque se consideraba dicho sistema el más adecuado para la niñez.<sup>243</sup>

Con esta serie de leyes y decretos, se retomaban varias ideas antes iniciadas, como fue el caso de darle unidad a la enseñanza primaria elemental y superior. Para entonces, todas las escuelas del Distrito Federal y territorios de Tepic y Baja California eran nacionales, las cuales dependían ya de una dirección única, es decir, la Dirección General de Instrucción Primaria. Con ello, la centralización se hacia poco a poco una realidad.

Su labor continuó en los demás niveles educativos, fue el caso también de la enseñanza preparatoria, en donde participó en la elaboración de un plan para reorganizarla. Para ello se formó una comisión encabezada por Joaquín Baranda e integrada además de Luis E. Ruiz, por Miguel Serrano, entonces director de la Escuela Normal para Varones, los profesores Rafael Ángel de la Peña, Emilio Baz y Ezequiel A. Chávez, éste último autor del plan final, el cual se reflejó en la *Ley de la enseñanza preparatoria del Distrito Federal* de 19 de diciembre de 1896.

La vida de Ruiz fue fructífera, su abundante participación en eventos públicos así lo demuestra; contribuyeron a su ya extenso *curriculum* las participaciones como representante de México en cinco de las reuniones de la *Asociación Americana de Salubridad Pública*. Dicha Asociación la formaban Cuba, México, Estados Unidos y Canadá. Las reuniones se llevaban a cabo anualmente y Ruiz tuvo la oportunidad de asistir a la reunión celebrada en Nueva Orleans en el año de 1902, en 1903 en Washington y en 1907 en Atlantic City, entre otras.

En ese mismo sentido, figuraba ya en varias sociedades científicas y literarias de la época; ejemplo de ello fue que desde 1886 se hiciera socio titular de la Academia de Medicina de la que posteriormente fue presidente, además de ser miembro de la Sociedad Médica “Pedro Escobedo”, de la que también fue presidente; socio de la “Metodófila Gabino Barreda”, de la que

---

<sup>243</sup> *Ibidem.* p. 508.

fue su primer secretario; miembro de la “Academia de Profesores” de la que también fue presidente; socio de la “Sociedad de Historia Natural” de la que fungió como secretario; miembro de la “Sociedad Astronómica de México”; además de socio honorario de la “Sociedad para el cultivo de las ciencias” e integrante, como ya se vio, de la Asociación de Salubridad Pública de los Estados Unidos, México, Cuba y Canadá.<sup>244</sup>

Una de las distinciones más importantes fue cuando recibió el título de doctor *Ex-Oficio* al inaugurarse la Universidad Nacional de México, el 22 de septiembre de 1910, junto con otros destacados personajes como Manuel Flores.

A sus diferentes actividades hay que agregar que, hacia el 20 de abril de 1911, tuvo que solicitar licencia para separarse como profesor de Higiene teórico-práctica en la Escuela de Medicina, con objeto de ingresar al Congreso de la Unión como diputado por el Distrito Federal; se sabe que allí se desempeñó en la Comisión de Instrucción Pública.

Sus actividades estuvieron de una u otra forma vinculadas con la Escuela Nacional de Medicina; en febrero de 1913, una vez que el doctor Jesús González Ureña, Secretario de dicha escuela, había presentado su renuncia, don Luis E. Ruiz fue propuesto para ocupar la plaza, ya que se dijo reunía las circunstancias y aptitudes requeridas. Dicha sugerencia fue aceptada y el 7 de febrero del mismo año, fue nombrado oficialmente Secretario de la Escuela de Medicina. Por lo que no dudo que su desempeño lo haya hecho acreedor, posteriormente, a desempeñarse como director interino en la misma escuela, por licencia concedida al doctor don Aureliano Urrutia. Así, en un comunicado con fecha 20 de junio de 1913, la Secretaría de Instrucción Pública y Bellas Artes participó que el señor Presidente de la República tuvo a bien nombrar Director de la Escuela Nacional de Medicina al Doctor Luis E. Ruiz, durante la licencia concedida al doctor Aureliano

---

<sup>244</sup> Archivo General de la UNAM. Fondo: Escuela Nacional de Medicina, Expedientes de personal. *Hoja de Servicios*. Ruiz Luis E. Caja 33, Expediente 5467, Fojas 207, año 1910-1913.

Urrutia.<sup>245</sup> Al día siguiente realizó la protesta respectiva, en el cargo que ocupó hasta el 21 de octubre del mismo año.

En correspondencia particular de la Escuela Nacional de Medicina, se pudieron encontrar algunos datos particulares de su familia como el hecho de que su señora esposa fue Carlota Fernández con quien tuvo un hijo llamado Luis R. Ruiz y que en sus últimos años de vida tenía como domicilio particular la casa número 16 de la calle Trébol, al parecer, en la Colonia Santa María la Rivera.

El día 29 de septiembre de 1914 a las 12:30 p.m., murió Luis E. Ruiz en la ciudad de México, mientras gozaba de una licencia económica concedida por el Director de la Escuela Nacional de Medicina, la cual duraría 15 días, para atender su salud la cual se había visto desgastada. Dicha licencia fue otorgada cuando aún se desempeñaba como profesor de la cátedra de Higiene en la misma escuela, lo que deja claro que no renunció a su labor como docente y que sólo su deceso lo separaría por completo de sus aulas. Fue enterrado en el panteón Español de la Ciudad de México.

Directores de escuelas, maestros, discípulos y muchas personas que lo conocieron lo tuvieron en buena estima. El Doctor Salvador Iturbide Álvarez, discípulo de Ruiz, lo describió de la siguiente manera: “Como maestro fue de palabra fácil y convincente. Como hombre siempre estuvo presto a proporcionar un placer o mitigar un dolor. Como médico fue devoto a sus enfermos y como funcionario, probo y activo. Por eso se le admiró como higienista y se le quiso como maestro”.<sup>246</sup>

### **3.3.2 Obras**

Como se observa, Luis E. Ruiz se destacó como médico y como pedagogo, participó de diversas maneras en pro de la educación en México, en los diferentes niveles educativos; ya fuese como maestro, como representante en Congresos educativos, como encargado de comisiones especiales o como

---

<sup>245</sup> Archivo General de la UNAM. Fondo: Escuela Nacional de Medicina, Expedientes de personal. *Correspondencia*. Ruiz Luis E. Caja 33, Expediente 5467, Fojas 207, año 1910-1913.

<sup>246</sup> Ver Salvador Iturbide Álvarez. “Prologo”, en Luis E. Ruiz. *Apuntes Históricos de la Escuela Nacional de Medicina*. México, UNAM, 1963. 94 p. p. 10.

escritor de textos científicos. Al respecto de este último punto se sabe que a lo largo de su vida escribió y publicó una serie de obras, algunas de carácter médico, otras tantas de carácter educativo, varias de las cuales sirvieron como libros de texto en diferentes escuelas nacionales y en las de varios estados.

Fue escritor asiduo del periódico *La Libertad*, publicación en la que, recordemos, también participó Manuel Flores y del que era director Justo Sierra. Allí destacaron sus escritos científicos sobre los *Principios de la educación*, además, realizó una clasificación de las ciencias abstractas y concretas, siguiendo los principios de Barreda, esto hacia el año de 1879.<sup>247</sup>

Entre sus escritos encontramos:

- *Nociones de ciencias físicas y naturales*
- *Tratado de Lógica*
- *Elementos de Historia natural*
- *Aritmética elemental*
- *Cartilla de higiene* (Premiada en concurso con \$500.00 por la Academia Nacional de Medicina y con Diploma por la Sociedad Médica “Pedro Escobedo”)
- *Lecciones de Higiene* (Impartidas en la Escuela Preparatoria de 1886 a 1887)
- *Tratado de Higiene* (Texto que fue utilizado en la Escuela Nacional de Medicina)
- *Curación radical de la hernia inguinal*
- *Tratamiento del tifo*
- *Algunas consideraciones sobre el alcoholismo*
- *Libro de lectura* (premiado en concurso con \$500.00 por el ayuntamiento de la Capital)
- *Guía de la Ciudad de México*
- Además, desde 1896, escribió anualmente un trabajo en la Academia Nacional de Medicina, en donde presentó la memoria “*Enfermedades Endémicas de México*” y “*El agua subterránea y el tifo*” en colaboración

---

<sup>247</sup> Para ahondar en el tema ver: Luis E. Ruiz. “Clasificación de las ciencias abstractas”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 113, Viernes 16 de mayo de 1879. p. 2, columnas 3-5 y p. 3 columnas 1-2 y “Clasificación de las ciencias concretas II”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 130, Jueves 5 de junio de 1879. p. 1, columna 5 y p. 2 columnas 1-3.

con el Dr. Zárraga; ambos escritos fueron premiados en Concurso por la misma Academia y por cada uno recibió \$500.00.

- *Apuntes históricos de la Escuela Nacional de Medicina*
- Escribió, además varios folletos y artículos sobre pedagogía e higiene.<sup>248</sup>
- *Tratado Elemental de Pedagogía*

De sumo interés, para el presente trabajo fue la búsqueda y análisis de este último escrito, obra insigne la cual escribiría hacia el año de 1900, por lo que en esta tesis se le asignó un apartado especial para destacar algunos puntos trascendentales de su teoría pedagógica.

### **3.3.3 Pensamiento pedagógico**

Al igual que en el caso de Manuel Flores, me remito también a los Congresos Nacionales de Instrucción para rescatar un poco del pensamiento pedagógico de Luis E. Ruiz sobre asuntos educativos de interés nacional.

Así vemos que su antecedente más significativo fue, como ya se dijo, la participación que tuvo en el Primer Congreso Higiénico Pedagógico de 1882, en donde profesores y médicos estudiaron temas de sumo interés, como ya lo vimos en el segundo capítulo de la presente investigación.

Por su parte a Luis E. Ruiz le correspondió, al lado de otros personajes, que formaban parte de la Comisión que debía resolver sobre la cuarta cuestión relativa a cuál era el método de enseñanza que diera mejor instrucción a los niños sin comprometer su salud. La Comisión demostró y dejó establecido que la enseñanza debe tener un doble fin: educar e instruir, es decir, perfeccionar todas las facultades, tanto intelectuales, como físicas y morales e inculcar conocimientos, así como el modo de aplicarlos en la vida práctica.

De igual manera participó como relator en la Comisión que dio solución a la quinta cuestión, la cual específicamente tenía que resolver sobre ¿cuál debía ser la distribución diaria de los trabajos escolares, según las diferentes edades de los educandos, y qué ejercicios debían practicarse para favorecer el desarrollo corporal?.

---

<sup>248</sup> Archivo General de la UNAM. Fondo: Escuela Nacional de Medicina, Expedientes de personal. *Hoja de Servicios*. Ruiz Luis E. Caja 33, Expediente 5467, Fojas 207, año 1910-1913.

Sus vastos conocimientos médicos, su amor al estudio, su reconocida competencia como profesor y dedicado desde hacía ya varios años a dar la cátedra de higiene lo colocaron en el lugar idóneo para expresar su visión y experiencia respecto al tema.

Así, la Comisión integrada por Ildefonso Velasco, J. R. de Arellano, Luis Alvarez y Guerrero, Carlos Aranda y Luis E. Ruiz, presentaron el dictamen correspondiente a la 5ª cuestión, en octubre 14 de 1882. Allí convinieron que para resolverla debían dividirla en tres partes, por lo que primero establecieron el propósito de la instrucción primaria y el programa para realizarlo; segundo, hablaron sobre la distribución diaria de los trabajos escolares, según las diferentes edades de los educandos; y, tercero, sobre los ejercicios corporales que debían practicarse. De las principales resoluciones que establecieron fue que la escuela tenía por objeto que los alumnos unieran una educación conveniente con instrucción suficiente;<sup>249</sup> de igual forma establecieron que tanto el niño como el hombre estaban sujetos a satisfacer ciertas necesidades, las cuales se constituían en dos grandes grupos, es decir, las necesidades de conservación y las necesidades de progreso. Por lo que en general, resolvieron que las necesidades que tenía que satisfacer el hombre eran las cuatro siguientes: 1º. Necesidades que tienen por objeto directo la conservación; 2º. Necesidades que tienen indirectamente, el mismo objeto; 3º. Necesidades cuyo objeto es la educación de la familia; y 4º, necesidades como ciudadano.<sup>250</sup>

En este mismo sentido y una vez satisfechas las necesidades de orden inferior, que pertenecen principalmente a los dos primeros grupos, es la escuela la que adquiriría un importante papel, porque era ésta la que le proporcionaría al individuo los medios adecuados para satisfacer las demás necesidades. Por lo que la escuela debía proveer al individuo, primero, de los preceptos higiénico-pedagógicos necesarios para la conservación de la salud y, posteriormente, proporcionarle los medios de trabajo. La manera de lograrlo era, evidentemente, mediante una base fundamental, la *ciencia*, por

---

<sup>249</sup> Luis E. Ruiz (Relator). "Congreso Higiénico Pedagógico. Quinta cuestión", en *Congresos Varios*. México, Sin editorial, 1882. 19 p. p. 11.

<sup>250</sup> *Ibidem*. p. 3.

ello, en la escuela debía enseñarse bajo preceptos científicos. Al respecto, la escuela primaria tenía a su cargo dar únicamente los conocimientos fundamentales y aprovechar esos conocimientos para ejercitar y perfeccionar las facultades de los educandos. En este sentido, la Comisión estableció que los ramos que como mínimo debían constituir la escuela primaria eran: la Lectura, la Escritura, Aritmética, Nociones científicas, Higiene, Moral y Ejercicios corporales;<sup>251</sup> materias que se impartirían en tres cursos escolares. Así resolvieron los dos primeros puntos de esa quinta cuestión; finalmente, establecieron que los medios para el desarrollo corporal serían principalmente los juegos al aire libre y los ejercicios gimnásticos, donde fuesen preferibles los primeros.

La experiencia adquirida en este Congreso le sirvió a Ruiz también para participar en los Congresos Nacionales de Instrucción que se llevaron a cabo años después.

Si revisamos a fondo la participación de Luis E. Ruiz en esos Congresos, podremos ver que interviene varias de sus ideas ya reflejadas a lo largo de su vida y en los diferentes puestos que ocupó; consecuencia, muchas de ellas, de su formación académica en las aulas de las escuelas nacionales Preparatoria y de Medicina, con una visión fundada principalmente en el positivismo de Barreda, pero también resultado de su arduo estudio de los diferentes niveles educativos y su extensa experiencia en la docencia y la investigación en temas de su interés.

Hablar de la participación de Luis E. Ruiz en los Congresos es tarea ardua, ya que fue fecunda por lo que intervino de manera activa en las variadas discusiones. No obstante, es deber destacar en lo posible su contribución pedagógica a los distintos niveles educativos.

Como ya dije Luis E. Ruiz tomó parte en ambos Congresos Nacionales de Instrucción Pública, tanto en el de 1889 como en el de 1890; en el primero, asistió como representante del Distrito Federal y en el segundo, como representante del Estado de México.

---

<sup>251</sup> *Ibidem.* p. 5.



En ambos Congresos, una vez hecha la votación correspondiente, fue nombrado primer secretario; sus principales obligaciones en este puesto consistieron en:

- I. Extender y firmar las actas de las sesiones, dando cuenta al principio de cada sesión de la acta anterior.
- II. Extender y firmar las comunicaciones oficiales que el Congreso dijera a los Gobernadores de los Estados o a cuales quiera otros funcionarios o corporaciones.
- III. Dar cuenta al Congreso de los asuntos dictaminados, proposiciones o comunicaciones que se le dijeran.<sup>252</sup>

Además de desempeñar este cargo, una vez iniciado el Primer Congreso, se integraron varias comisiones, Ruiz se incorporó a dos de ellas:

La primera fue a la Comisión de Escuela de Párvulos, integrada además del propio Ruiz por Pedro Díez Gutiérrez, Alberto Correa y, como agregado, Andrés Oscoy.

Y la segunda fue la Comisión de Escuelas de instrucción primaria superior, al lado de Genaro Reigosa, Luis Pérez Verdía y, también como agregado, Andrés Oscoy.

En el Segundo Congreso se integró a las siguientes comisiones:

Comisiones unidas de instrucción preparatoria encargadas de resolver sobre la naturaleza, duración y orden de la instrucción preparatoria, edad en que debía comenzarse y la uniformidad de estudios preparatorios. Dicha Comisión la integraban: Porfirio Parra nombrado presidente, Luis E. Ruiz vicepresidente, Rafael Aguilar como secretario, Manuel Flores nombrado relator, Rosendo Pineda, Alberto Lombardo, Miguel Shultz, Francisco Gómez Flores, Ramón Manterola, Emilio Baz y como agregados M. Macedo, M. Contreras, L. Salazar, D. Flores y A. Garay.

Como lo observamos, en su ya larga y reconocida trayectoria, a Ruiz le gustaba intervenir de manera activa en los diferentes espacios en los que incursionaba; en ambos Congresos no fue la excepción, ya que participó en variadas ocasiones y sobre diferentes temas de discusión. Su amplios conocimientos sobre pedagogía le proporcionaron las armas necesarias para

---

<sup>252</sup> Ángel J. Hermida Ruiz (Introducción y compilación). *Primer Congreso Nacional...* p. 64.

sustentar sus intervenciones sobre ideas bien fundamentadas, aunque no siempre bien recibidas por los demás participantes.

No obstante, siguiendo el orden de los niveles educativos, es dable rescatar si no todas, las intervenciones más sobresalientes que el doctor Ruiz tuvo en ambos Congresos de Instrucción.

Respecto de la **Escuela de párvulos** a Ruiz, como integrante de la Comisión que dictaminó sobre este nivel educativo, le correspondió leer el dictamen en el Primer Congreso, en la sesión del día 10 de enero de 1890.<sup>253</sup> Allí manifestó lo valioso de la escuela en el progreso social, como medio que dotaba a los individuos de los instrumentos adecuados para satisfacer sus necesidades y como resultado los llevaría a la felicidad individual. Resaltó que la escuela como institución destinada a la enseñanza, a su vez se dividía en diversas clases, cada una destinada a realizar un fin parcial:

...la primera división es de las escuelas que sólo se proponen preparar, más o menos al hombre, para que inmediata o mediatamente se entregue a los quehaceres de la vida; la segunda división la forman escuelas que recibiendo a los individuos convenientemente preparados, se limita a suministrar los elementos para el ejercicio de alguna actividad.<sup>254</sup>

Al respecto, correspondía a la Comisión encargarse del estudio del primer grupo de escuelas las que a su vez dividían en primaria que es la que cultivaba en el hombre sus aptitudes y le inculcaba conocimientos de aplicación general, y la preparatoria o secundaria que disponía a los individuos para que pudieran adquirir bien y practicar con fruto las artes superiores.<sup>255</sup> En este sentido, la Comisión estableció una nueva subdivisión: la escuela cuyo principal carácter empieza a ser la instrucción y aquella que tenía por característica promover la educación. La escuela de párvulos era la encargada de atender éste último aspecto; así, educativa antes que todo, era la escuela que facilitaba la transición entre el hogar y la escuela, por que reunía elementos de uno y otra. En ella se regulaba al niño para disciplinar su juego y prepararlo para la vida intelectual que

---

<sup>253</sup> Ver Capítulo 2, inciso 2.5.1 del presente trabajo.

<sup>254</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública*. p. 115.

<sup>255</sup> *Ídem*.

posteriormente enfrentaría. Con ello se favorecía el desarrollo integral del niño, fin último de la educación. Si recordamos, en su mayoría y sin mucho problema, fueron aceptadas las proposiciones de esta Comisión.

Al discutirse los distintos asuntos correspondientes a la **Escuela primaria** Ruiz hizo cargos en contra de varios dictámenes relativos a ésta. Por lo que su intervención inició cuando expusieron la primera cuestión a resolver para esta escuela, la que se refería a la posibilidad y conveniencia de uniformar en toda la República la enseñanza elemental obligatoria; al respecto, si recordamos, la Comisión lo planteó así: ¿Es posible y conveniente establecer en todo el país un sistema nacional de educación popular, bajo los principios ya conquistados para la instrucción primaria, de laica, obligatoria y gratuita?. Por su parte, Ruiz no estuvo de acuerdo con esos cambios ya que dijo que la Comisión cambió en mucho la forma de la pregunta inicial por lo que se hizo más confusa su parte resolutive al cambiar de palabras.

Ruiz hizo ver que las palabras tienen acepciones muy claras, que “*educación significa perfectibilidad de facultades; instrucción quiere decir acumulación de conocimientos en la memoria; y enseñanza da a entender educación e instrucción simultáneamente*”.<sup>256</sup> En este sentido, estaba en total desacuerdo con que se cambiara la palabra educación por enseñanza, ya que afirmaba que ésta abrazaba tanto educación como instrucción y la educación hacía referencia a la parte principal de la escuela, más no a todo.

Tampoco le agradó el cambio que hicieron de la palabra elemental por la de popular, ya que sostenía que la primera se dirigía a que se fijasen los conocimientos elementales que se debían proporcionar, mientras que la segunda, hacía referencia a quién va dirigido, es decir al pueblo, aspectos para Ruiz muy distintos.

Por último, también hizo observar su desacuerdo ante el aumento de palabras; al respecto, se refería a las palabras Sistema Nacional. Por lo que debatió que sistema tenía un significado bien fijo y determinado en pedagogía, éste se refería al sistema individual, simultáneo, mutuo y mixto; señaló que no había un sistema nacional puramente pedagógico, finalmente,

---

<sup>256</sup> *Ibidem.* p. 32.

sugirió que regresaran a la forma original de la pregunta. Al respecto, fue Enrique Rébsamen quien le hizo ver que no habían cometido error, ya que en pedagogía la palabra sistema tenía dos acepciones, por un lado sistema de enseñanza y por el otro sistema de educación.<sup>257</sup>

A lo que Ruiz contestó que la Comisión debía ceñirse a la pregunta del cuestionario y que al tratar sobre el *Sistema nacional de educación popular* no se referían únicamente a la enseñanza elemental que era la pregunta a la que tenían que dirigir sus respuestas. Finalmente no se aceptaron sus sugerencias y se estableció *Sistema nacional de educación popular*.

Posteriormente, al discutirse la extensión de los años en que la instrucción primaria debía hacerse obligatoria y la edad en que debía comenzar, Ruiz haciendo patentes sus conocimientos como médico, ligado ello a sus años de experiencia; sugirió que al comenzar a los siete u ocho años los trabajos de la escuela el resultado era más fructífero que en edad más temprana. No obstante, guiado por el estado social y las circunstancias que entonces se vivían apoyó la edad sugerida por la Comisión, es decir, empezar a los 6 años.

Respecto de las conclusiones de esta Comisión encargada de los asuntos de la escuela primaria elemental, Ruiz continuó presentando observaciones y puntualizó algunos errores en que para él había incurrido la Comisión. Ejemplo de ello fue lo referente al programa que sugirieron como el más adecuado para la instrucción primaria; Ruiz hizo ver que los problemas sobre los programas de enseñanza elemental eran dos, provenientes por un lado, de aquellos que querían que el programa fuera reducido y por el otro de aquellos que lo deseaban extraordinariamente extenso. Criticó principalmente a los primeros, que reducían al mínimo la enseñanza obligatoria pretendiendo que consistiera solamente en leer, escribir y contar.

También entabló una serie de objeciones en cuanto a las materias propuestas por la Comisión, sus principales argumentos fueron que en la primaria elemental debía suministrarse al niño sólo los conocimientos

---

<sup>257</sup> Ver Capítulo 2, inciso 2.4 del presente trabajo.

fundamentales, es decir, aquellos que entraban en toda actividad, desde los que se dedicaban a los oficios hasta aquellos que en un futuro desempeñarían profesiones. De esta manera, estableció que las nociones científicas, elementales y prácticas, debían ser la base de todo programa, debido a que proporcionaban el conocimiento de los hechos que nos rodean constantemente, es decir, eran base fundamental para todas las actividades de la vida.<sup>258</sup>

En la sesión del 17 de enero de 1890, Ruiz reiteró que el programa no debía ser ni muy reducido pero tampoco muy amplio. Debatió al señor Manterola su sugerencia de que la Pedagogía y la Economía se incluyeran en el programa de la primaria elemental. Ruiz se opuso rotundamente ya que manifestó que aunque eran importantes, no eran adecuadas para los niños que apenas iban a iniciar su instrucción elemental. En la misma sesión objetó la forma en que se propusieron algunas otras materias, pero sobresale su esfuerzo por explicar lo que entendía por lecciones de cosas, ya que la Comisión propuso establecerla como materia y para Ruiz esto era un error. Explicó que *lecciones de cosas* era una forma de enseñanza más que una materia, al respecto dijo: “presentar al niño ciertos hechos que despierten su observación, dándole a conocer algunas verdades, y este medio de que nos valemos es lo que llamamos lecciones de cosas, o bien conocimiento intuitivo u objetivo”.<sup>259</sup> Por lo que con esto sólo se indicaba la manera cómo se daba a conocer la ciencia, es decir, lo entendió como una forma de enseñanza y no como una asignatura.

Culminó su participación en esa sesión indicando el plan uniforme que sugería para toda la República:

Estaría yo porque fueran, por ejemplo, estas lecciones, nociones elementales: primero ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas; segundo, lengua nacional, incluyendo la enseñanza de la lectura y escritura; tercero, instrucción cívica y moral, tomando como base los hechos principales de la historia nacional; cuarto, aritmética; y quinto, el canto, gimnasia, los elementos de dibujo aplicados al

---

<sup>258</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción. *Debates del Congreso Nacional de instrucción Pública*. p. 121.

<sup>259</sup> *Ibidem*. p. 142.

aprendizaje de los conocimientos principales; y para las niñas, además, las labores manuales.<sup>260</sup>

Aspectos que fueron discutidos, no obstante la Comisión y el Congreso en general llegaron a la aceptación de otro Dictamen.

En su momento, Ruiz manifestó que la Primera Comisión fue la que dictaminó sobre las cuestiones de mayor importancia pedagógica. En este sentido, es dable concebir que por ello su intervención fuera insistente y continua. Sabía que de las discusiones y debates al respecto, surgirían las resoluciones más trascendentales.

En el Segundo Congreso también intervino de manera continua respecto de las conclusiones de la Comisión encargada de solucionar los problemas de la escuela primaria elemental. Así, el 26 de diciembre de 1890, cuando se discutía la fracción VI que estudió ¿qué métodos, procedimientos o sistemas, deben emplearse en la enseñanza elemental? Ruiz debatió principalmente dos de las 16 conclusiones. Los puntos en los que no estuvo de acuerdo fueron los establecidos en las resoluciones 13 y 14, en donde establecieron el método que debía emplearse en las escuelas, el cual era el llamado *didáctico o pedagógico*. Ruiz consideró esta doctrina errónea y por ello la examinó, estaba a favor de un método lógico, por lo que no aceptaba la concepción que la Comisión le daba al término. Al respecto, manifestó que “el método en abstracto es único, siendo un principio abstracto emanado de la ciencia y constituido esencialmente por la asociación de la inducción con la deducción”.<sup>261</sup>

Para establecer su postura explicó los métodos que la misma Comisión nombró, es decir, el didáctico, inductivo, objetivo y subjetivo; de ellos, Ruiz aceptó las dos denominaciones últimas, es decir, el objetivo que es el procedimiento por el cual se empieza por hechos particulares para ir a la

---

<sup>260</sup> *Ibidem.* p. 143.

<sup>261</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891.* p. 42.

generalización, es decir inductivamente y, el subjetivo que por el contrario, parte de la generalización para llegar a casos particulares o aislados.<sup>262</sup>

En general, los integrantes de la Comisión no estuvieron de acuerdo con Ruiz, primero, por que consideraron que el método lógico no era el único existente y, segundo, tampoco estuvieron de acuerdo con las concepciones de método objetivo y subjetivo que Ruiz había planteado, ya que consideraron que además de la marcha inductiva y deductiva, el método pedagógico podía regirse por la analítica, sintética, progresiva y regresiva.

En la sesión de 2 de enero de 1891, nuevamente se presentó una discusión a favor y en contra del método lógico propuesto por Ruiz. Éste volvió a explicar el método objetivo. Su principal argumento versó en que

... en pedagogía, ciencia enteramente en formación y arte en vía de organización, no hay términos que expresen claramente las ideas que tenemos; pero que cuando se trata de métodos, las únicas dos palabras que se acercan más a la verdad, son objetivo y subjetivo [...] debemos entender que método objetivo es el que consiste en buscar la verdad aplicando todas las facultades, y es subjetivo cuando fácilmente se aplican estas facultades.<sup>263</sup>

El debate se sostuvo principalmente entre Miguel F. Martínez, presidente de la Comisión, y Luis E. Ruiz. Al no llegar a un acuerdo se suprimieron las palabras que especificaban el nombre del método, debido a que en general hubo diversidad de opiniones respecto esta palabra.

En cuanto a las cuestiones de **Instrucción primaria superior**, la Comisión de la que también formó parte el doctor Luis E. Ruiz, emitió su dictamen el 8 de febrero de 1890.<sup>264</sup> Inició el debate el 28 de febrero del mismo año, no obstante las objeciones de algunos congresistas debido a que en la sesión solamente se encontraba como único miembro de la Comisión el Doctor Ruiz, para contestar a las observaciones o puntos en contra.

Ruiz, conciente de sus conocimientos y contando con el apoyo de sus compañeros ausentes, intentó sostener su postura y defender el dictamen

---

<sup>262</sup> *Ibidem.* p. 43.

<sup>263</sup> *Ibidem.* pp. 79-80.

<sup>264</sup> Ver Capítulo 2, inciso 2.5.3 del presente trabajo.

elaborado y resuelto por mutuo acuerdo por todos los miembros de la Comisión.

De esta manera, fue Alberto Correa quien manifestó que eran demasiadas las asignaturas que contenía el programa de la primaria superior, por lo que argumentó que no alcanzaba el tiempo para el estudio de muchas de ellas. El tiempo designado de 36 horas a la semana, era insuficiente para distribuir el tiempo de las materias. Sugirió que inicialmente se suprimieran los idiomas francés e inglés, por que además, sólo se podría impartir en la capital pero no así en los estados, ya que no se contaba con profesores preparados para impartir estas materias. Agregó, además, que ello produciría un trastorno en los alumnos, ya que implicaba un grado de dificultad tal, que niños de once años difícilmente resolverían.

Sugirió, igualmente, quitar la enseñanza de algunas materias como la moral, la cual ya se daba desde la primaria elemental y planteó una serie de cambios en las distintas materias; en general, propuso que se ampliara el número de horas al día escolar o que definitivamente se suprimieran asignaturas.

El 4 de marzo continuó la discusión sobre la primaria superior, hubo varios congresistas en contra que propusieron modificar el programa, a ellos Ruiz se enfrentaba y debatía.

Rébsamen fue un claro ejemplo, él hizo ver a la Comisión que su dictamen contenía dos defectos que no podían pasar desapercibidos; el primero, era que se hacía una mezcla indebida de la enseñanza primaria elemental y de la superior, esto, tal vez debido a una mala interpretación del verdadero carácter de la primaria superior; y el segundo, que le daban un doble carácter a la enseñanza primaria superior, es decir, complementaria para los hijos del pueblo e intermediaria entre la escuela elemental y la preparatoria. Al respecto, para Rébsamen no podía proporcionarse una enseñanza general, preparar para la vida y preparar para la preparatoria. Por lo que sugirió que el único carácter que se le diera a la escuela primaria superior fuera complementario, es decir, ampliar los conocimientos adquiridos en la primaria elemental. Sustentó su postura al indicar que en otros países, con



cierta analogía al nuestro, le daban un carácter general a la primaria superior. Mencionó que recurrió a la experiencia de otros países porque “[...] la pedagogía es una ciencia de experimentación, y si no tenemos experiencia propia, forzosamente tendremos que basarnos en la de otras naciones”.<sup>265</sup>

La respuesta de Ruiz fue inmediata y contestó a Rébsamen diciéndole que no incurrieron en error al ver la primaria superior como complementaria para la primaria y propedéutica para la preparatoria, ya que eran conceptos que en lo absoluto se excluían. Parte importante es que entró al debate entre si la pedagogía era una ciencia o un arte, por su parte Ruiz dijo que la pedagogía era un arte “... porque efectivamente no se le puede considerar como ciencia; está fundada sobre ciencias como la psicología, la sociología, la fisiología, etc.; pero ella no es ciencia, sino un grupo de reglas con determinado objeto, y precisamente esto es lo que le da el carácter de arte”.<sup>266</sup>

Rébsamen, por su parte, continuó sosteniendo su postura respecto a que la pedagogía era una ciencia, no obstante, no quiso entrar de lleno al debate por considerar el momento inadecuado.

Ruiz intentó sostener cada una de las proposiciones en las que opinaron en contra, sin embargo, hecha la votación de las 5 primeras proposiciones la mayoría fueron reprobadas. El 5 de marzo continuó la discusión y Ruiz reformó algunas proposiciones. Posteriormente, hasta el 26 de marzo de 1890, se volvió a atender este ramo y Ruiz presentó con la misma comisión inicial las proposiciones faltantes, es decir de la 5ª a la 7ª. Discusiones que pueden verse en el capítulo dos del presente trabajo.

En cuanto a la **Instrucción preparatoria**, de la que reitero, Ruiz fue vicepresidente de la Comisión encargada de este asunto, es raro que sólo haya intervenido una vez en las réplicas en defensa del dictamen, el cual se leyó en la sesión del 13 de enero de 1891.

En la sesión del 3 de febrero, cuando tuvo su única intervención, defendió a la Comisión de los comentarios hechos por el señor Adrián Garay, suplente

---

<sup>265</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública*. p. 387.

<sup>266</sup> *Ibidem*. p. 391.

del Estado de Tamaulipas, quien participó en defensa de que la Higiene se estableciera como asignatura obligatoria en el programa de la Escuela Preparatoria; en ese sentido, el mejor facultado para contestar era Ruiz, ya que como higienista reconocido, dijo que la higiene no debía formar parte de los estudios preparatorios. Para sustentar su postura diferenció las ciencias de las artes, sus palabras fueron:

Tenemos dos clases de conocimientos, los conocimientos teóricos y los conocimientos prácticos, las ciencias y las artes: la higiene está clasificada en las artes, puesto que es el conjunto de normas que reglan nuestra conducta, y por consiguiente, no debiendo entrar en la escuela preparatoria un estudio de carácter práctico, sino sólo aquellos de carácter teórico, está excluida del programa la higiene.<sup>267</sup>

Una cuestión más en relación a la instrucción preparatoria, en la que tuvo una pequeña intervención, fue cuando una Comisión especial propuso se le otorgara a los alumnos egresados de las escuelas preparatorias un título que los acreditara, una vez que probaran haber cumplido cabalmente con el plan estipulado. El doctor Ruiz, aunque inicialmente con cierta duda del asunto, concluyó que para comprobar que se habían estudiado las materias del programa preparatorio, bastaba con el certificado que la escuela les expedía a los alumnos y no se requería otorgar ningún título, por lo que votó en contra de Dictamen por considerar que no tenía objeto alguno la expedición de dicho título.

Otra de las importantes intervenciones que Ruiz tuvo en el Segundo Congreso fue en la sesión del 23 de enero de 1891, respecto al asunto de la exigencia de título para los profesores y si conforme al *artículo 3º de la Constitución* podía exigírseles título profesional.

Creyó que conforme a las necesidades sociales, no debía exigirse título a los profesores, inclinó su postura hacia la libertad de enseñanza, por lo que manifestó que debía haber una completa libertad para instruirse con el profesor que cada quien quisiera. Dijo: “yo creo que si debemos admitir sin restricción de ninguna especie, la libertad de enseñanza, es inconcuso que debemos admitir la libertad del ejercicio sin título [...] votaré en contra del título, y a favor de la libertad que juzgo no sólo como madre cariñosa, sino

---

<sup>267</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso...* p. 308.

como protectora omnipotente”.<sup>268</sup> Aunque estaba conciente de que el Estado tenía facultades para exigir el título a los profesores, estableció claramente su postura en sentido contrario.

Finalmente, en las sesiones de clausura, el 31 de marzo de 1890 y el 28 de febrero de 1891, correspondientes al Primero y Segundo Congreso respectivamente, fue el encargado de dar lectura al informe en donde se integraban las conclusiones aprobadas en cada Congreso.

Luis E. Ruiz, intentó mostrar en todas sus intervenciones su punto de vista basado siempre en un análisis crítico de cada cuestión. Su visión positivista se evidenció en todo argumento, por lo que la ciencia, fue para él la base en la que se sustentaría la educación del momento.

El estudio de la ciencia decía él:

... es el único medio eficaz que poseemos para perfeccionar al hombre; es decir, la ciencia por una parte instruye, mostrando los fenómenos y su alcance, y de esta manera da los medios para que podamos construir bienes reales para nuestra comodidad efectiva; y por otra parte, educa, supuesto que su cultivo metódico desarrolla y perfecciona nuestras aptitudes.<sup>269</sup>

Su principal obra educativa fue el *Tratado Elemental de Pedagogía*, cabe mencionar que no es casualidad que lleve el mismo nombre que la principal obra de don Manuel Flores escrita años antes, ya que como él, fue un fehaciente positivista y su obra también la dirigió principalmente a los profesores de educación primaria; por lo cual su libro fue sugerido como texto en la Escuela Normal y su contenido, como podrá observarse más adelante, tiene elementos que antes ya había planteado en los Congresos Nacionales de Instrucción pero que darán clara cuenta de su teoría pedagógica.

### **3.3.4 Teoría pedagógica**

Si bien es cierto que Luis E. Ruiz hace una adaptación de los métodos y técnicas sugeridas por sus amplios conocimientos sobre doctrinas europeas y estadounidenses, también lo es que su tarea radicó, principalmente, en

---

<sup>268</sup> *Ibidem.* pp. 222-223.

<sup>269</sup> Luis E. Ruiz. “Discursos”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 239, Martes 14 de octubre de 1879. pp. 1-2.

observar los hechos en la práctica educativa mexicana, a los propios sujetos encargados de la enseñanza en México así como a los educandos, para de allí partir y adecuar metódicamente los elementos necesarios de las doctrinas y sistemas en los que se basó y llevarlos a la realidad educativa mexicana de aquellos años, en ello radica su valor para la teoría pedagógica desarrollada en nuestro país.

Su *Tratado Elemental de Pedagogía* fue inicialmente motivo del Certamen Internacional de Paris en el año de 1900, en este escrito pone a la luz las doctrinas pedagógicas así como los métodos de enseñanza en que se fundaba y apoyaba la escuela primaria oficial. Por lo anterior, se hace imprescindible destacar las ideas principales que contiene dicho *Tratado* para vislumbrar lo trascendental de sus ideas pedagógicas. Todo el conocimiento y práctica educativa que Ruiz ya traía desde sus diversos puestos en los diferentes niveles educativos, le dieron las bases y armas necesarias para enfrentarse a la problemática educativa de aquel siglo XIX, por lo que es considerado uno de los pedagogos de renombre de aquella época.

Cabe destacar, que al tenerse a la mano los *Tratados de Pedagogía*, tanto de Manuel Flores como de Luis E. Ruiz, podremos darnos cuenta que el segundo, un poco influenciado por el primero, hace coincidir en varios puntos preceptos e ideas contenidos en el *Tratado* de Flores. Así lo vemos principalmente en la primera parte del libro de Ruiz.

Como bien lo plantea, el autor el objetivo general que buscaba al realizar su *Tratado*, era "...enseñar, modificar y uniformar nuestro sistema docente",<sup>270</sup> Si bien es cierto, reitero, que se valió de preceptos obtenidos de pedagogos extranjeros también es cierto que tomó en cuenta ideas de pedagogos nacionales como fue el caso de Manuel Flores, así lo deja ver al citarlo en más de una ocasión dentro de su escrito.

Luis E. Ruiz argumentó con una serie de elementos que "La Pedagogía es el arte científico de enseñar";<sup>271</sup> sustentó dicha afirmación al aclarar que ésta

---

<sup>270</sup> Luis E. Ruiz. *Tratado elemental...* p. 3.

<sup>271</sup> *Ibidem.* p. 8.

entra en las artes llamadas *científicas* y para aclararlo se valió del siguiente argumento:

[Una clasificación] de los conocimientos que se refieren a la ciencia y los que aluden al arte es la que llama á los primeros *teóricos* y á los segundos *prácticos*; dando á entender que los primeros dan el *saber*, en tanto que los segundos dotan de *poder*. Pero en los prácticos están comprendidas desde las artes más elementales hasta las más elevadas; y por tanto, es preciso tener un elemento de naturaleza teórica, susceptible de servir para hacer una división efectiva, que es la siguiente: artes *empíricas* y artes *científicas*. Las primeras son aquellas que pueden ejercerse con sólo la adquisición de las reglas y el ejercicio correspondiente [...] en este caso están la carpintería, la albañilería, la herrería, etc. No acontece lo mismo en las artes elevadas, que con toda justicia llevan el nombre de *científicas*, puesto que su correcta ejecución sólo es dable cuando al conocimiento perfecto de la regla se une la noción exacta de las verdades científicas en que reposan dichas reglas, y sin esta segunda condición, no sólo es defectuosa la práctica del arte, sino que con frecuencia es contraproducente. Tal se observa [...] en el arte de enseñar...<sup>272</sup>

De esta manera, coincidió con Flores en que la Pedagogía educaba e instruía al mismo tiempo y tenía como objeto “...perfeccionar artificial y deliberadamente las facultades humanas e inculcar conocimientos evocables a voluntad”.<sup>273</sup> Tanto la instrucción como la educación contienen una parte teórica y una práctica; la primera, esencialmente científica, establecía los principios y preceptos de la enseñanza, mientras que la segunda, adaptaba los preceptos a las condiciones específicas y reales de la enseñanza. Es en este sentido que dentro de su *Tratado* dirigió un apartado a la parte teórica y otro a la práctica.

Para Ruiz la Pedagogía tenía como fin formular reglas para la enseñanza, ello para que los alumnos alcanzaran mejor la felicidad.<sup>274</sup> Esto nos habla de que buscaba el bien particular de los individuos, visión un tanto aristotélica del asunto.

Dentro de la parte teórica, estableció evidentemente preceptos de este carácter en cuanto a la educación e instrucción se refiere, allí volvió a hacer énfasis en que la educación consistía primordialmente en el

---

<sup>272</sup> *Ibidem.* p. 6-7. [Los corchetes son míos]

<sup>273</sup> *Ibidem.* p. 10.

<sup>274</sup> *Ibidem.* p. 12.

perfeccionamiento de las facultades tanto físicas como intelectuales, morales y estéticas del individuo.

Al ser partidario de la escuela moderna, Ruiz hizo diversas críticas a la escuela antigua en la cual observó que el objeto de la enseñanza se centraba en la acumulación de conocimientos, encargados generalmente a la memoria. Manifestó que para la escuela moderna, la educación se anteponía a la instrucción, encargada ésta última principalmente de hacer trabajar a la memoria. Aunque afirmó que tanto educación e instrucción son importantes, recalcó que había que dar mayor preponderancia a la primera pues la segunda venía como consecuencia de ésta.

Así, planteó que los principios fundamentales de la educación, para el desarrollo de todas las facultades eran los siguientes: 1°. Las facultades se perfeccionan sólo por el ejercicio, 2°. Nunca el ejercicio debe ser excesivo y se graduará siempre en relación con cada facultad y sus circunstancias, 3°. El ejercicio debe ser practicado con persistencia, pero no ha de ser continuo, 4°. El ejercicio debe hacerse en todas las formas de cada facultad, 5°. Los ejercicios deben asemejarse lo más posible a las formas en que la vida real requiere el concurso de las aptitudes y 6°. El ejercicio debe hacerse en la forma más agradable posible.<sup>275</sup>

Con base en estos principios, guió toda su teoría y práctica en materia de enseñanza para el desenvolvimiento de todas las facultades. En tal sentido, inició el estudio de las facultades físicas de las cuales ya había hecho mención desde su participación en el Congreso Higiénico Pedagógico, en donde, en acuerdo con los integrantes de la Comisión encargados de la quinta cuestión, establecieron que: “Toda perfectibilidad moral e intelectual se funda necesariamente en el conveniente desarrollo físico; y quien olvida este principio no llegará nunca a resolver completamente el importantísimo problema de la enseñanza”.<sup>276</sup>

Enfatizó lo importante que era que se eduquen las facultades físicas y de entre los preceptos que estableció para lograr un buen fin, era necesario

---

<sup>275</sup> *Ibidem.* pp. 17-21.

<sup>276</sup> Luis E. Ruiz (Relator). *Congreso Higiénico Pedagógico...* p. 16.

tomar en cuenta muchos aspectos, desde verificar que el cuerpo estuviera nutrido con alimentos variados y suficientes hasta considerar que cada ejercicio debía ser variado, suficiente y libre, de acuerdo a cada niño. Al respecto se observa otro de los puntos en los que concordaba con Flores, ambos coincidieron en que la actividad física debe de ser mayor a la mental, durante los primeros años de la educación.

En su momento José Díaz Covarrubias, ministro de Justicia e Instrucción Pública en el período de Sebastián Lerdo de Tejada (1872-1874), también había abogado por que se impartiera educación física en las escuelas primarias, ya que hasta entonces se daba prioridad a la educación intelectual. Flores y Ruiz retomaban estas ideas y las sugerían con mayor fuerza.

Al tratar la educación física la dividió en sensoria y locomotriz. Al respecto de la primera y citando a Flores, manifestó que “Los sentidos son los medios por los que el hombre se pone en relación con el mundo exterior”,<sup>277</sup> por lo que éstos guiarían nuestros actos, era indispensable que se buscara la perfección de cada uno de los sentidos, lo que permitiría hacer progresar también la facultad intelectual y la moral.

Siempre en armonía debían perfeccionarse los sentidos, así que por su importancia, los estableció en el siguiente orden: el sentido de la vista, el muscular, el oído, el tacto, el olfato y el gusto. De cada uno de ellos enunció sus bondades e hizo ver la importancia de la educación de cada uno y la mejor forma de ejercitarlos.

Un aspecto del que cabe hacer mención, es que como Flores no dejó a un lado la educación de la mujer; en este sentido, manifestó la importancia de educar las facultades locomotrices en las niñas; hizo ver que su educación repercutiría en la sociedad, porque además de hacer a las mujeres sanas, vigorosas y capaces de cultivar correctamente su espíritu, se lograría con ello homogeneizar la enseñanza de los dos sexos sobre principios de educación e instrucción fundamentales.

---

<sup>277</sup> Luis E. Ruiz. *Tratado elemental...* p. 23.

Una vez que Manuel Flores estableció que las causas que excitaban a la actividad eran: la necesidad, la imitación, el hábito, la coacción y el estímulo, Ruiz dejó ver que era conveniente recurrir, de preferencia, a las tres primeras antes que a las dos últimas, ya que tanto la coacción como el estímulo al ser de origen artificial, tienden a lograr medianamente la actividad del niño, por lo que consideraba a éstos recursos artificiales y contraproducentes.

Las siguientes facultades que explicó, fueron las intelectuales, al respecto definió la inteligencia como aquella “facultad en virtud de la cual acumulamos, elaboramos y aplicamos conocimientos”.<sup>278</sup> Retomó de Flores la división de esta facultad, el cual, si recordamos, las dividía en seis operaciones intelectuales: percepción, atención, memoria, imaginación, raciocinio y abstracción. Para Ruiz las tres primeras operaciones, eran pasivas y las tres últimas activas. Ya que la percepción, atención y memoria recogen, graban y conservan respectivamente la información del exterior, mientras que la imaginación, el raciocinio y la abstracción, tienen como función principal investigar y descubrir aquello que se desconoce. Mediante éstas se lleva al educando a construir, inventar y formar su saber.

En ese orden de ideas, estableció claramente algunos desaciertos pedagógicos criticando a los maestros que se valían únicamente del libro de texto como medio para perfeccionar la inteligencia, ya que habían creído erróneamente que con él lograrían desarrollar la educación intelectual. Aclaró, sin embargo, la utilidad de éste como medio por el cual se transmiten las doctrinas y se difunden los saberes de los intelectuales que habían trabajado para plasmar en ellos su saber teórico.

Por consiguiente consideraba que el libro contenía ideas abstractas, analíticas y subjetivas que ayudaban en muy poco y deficientemente en la instrucción del educando y que en nada lo educaban. Por lo que planteó que la mejor forma de utilizarlo era después de que el niño había aprovechado la parte activa de su inteligencia, adquiriendo los conocimientos, primero de manera concreta y comprendiera la forma de utilizarlos, así, ocuparía el libro

---

<sup>278</sup> *Ibidem.* p. 36.



sólo como auxiliar y sería en la escuela primaria donde debía enseñársele al niño a aprovechar el contenido de los libros de la manera más adecuada.

Partidario de la enseñanza objetiva Ruiz afirmó que “...a los niños se les debe presentar objetos reales antes que libros, cosas antes que fenómenos y asuntos sintéticos antes que cuestiones analíticas...”,<sup>279</sup> debía partir de los hechos concretos, para continuar con generalizaciones abstractas y concluir con definiciones, clasificaciones y elevadas abstracciones, que eran las últimas que debían adquirirse. Ello iba perfectamente acorde con las ideas propagadas por los intelectuales del momento.

Hay ciertas reglas que se derivan de los principios educativos y que Luis E. Ruiz planteó como fundamentales, principalmente para formular un plan de estudios y que servían como preceptos para todo género de enseñanza; al respecto estableció cuatro preceptos: *primero*, debían elegirse las nociones que han de inculcarse, según el fin a que aspira. De esta manera se limitaban los conocimientos a adquirir, por lo que se pondría más atención en la profundidad y no tanto en la extensión; *segundo*, establecer las correspondientes jerarquías en los conocimientos, según sus dependencias mutuas, para inculcarlos por su orden debido; *tercero*, se debía de dar a cada noción o grupo de nociones una forma que realizara las condiciones de amenidad, interés y aplicabilidad y; *cuarto*, se debía de procurar que las nociones no se aprendieran ya hechas, sino darles la forma de investigaciones que el educando emprenda y que lo conduzca al descubrimiento de lo que se le trate de enseñar.<sup>280</sup>

Así, respecto a su estudio en la parte teórica Ruiz terminó con la educación de las facultades morales las cuales definió como “...elementos psíquicos que determinan las acciones, esto es, los sentimientos y la voluntad, aquéllos sugiriendo y ésta realizando”.<sup>281</sup>

La importancia de la educación moral radicaba en que era un factor indispensable que llevaba consigo la felicidad, tanto privada como pública de los seres humanos. Mediante ésta, el ser humano al interrelacionarse con

---

<sup>279</sup> *Ibidem.* p. 53.

<sup>280</sup> *Ibidem.* pp. 47-49.

<sup>281</sup> *Ibidem.* p. 53.

los demás adquiriría y perfeccionaba determinados sentimientos que aportarían elementos para la formación de su carácter.

Para la educación moral, comentó Ruiz, los educadores generalmente apelaban al castigo, al premio, al consejo y al ejemplo; sin embargo, para él, los dos primeros lejos de ser convenientes eran un tanto perjudiciales por lo que consideraba que de preferencia no fueran utilizados para educar las facultades morales, debido principalmente a que ninguno de los dos modificaban efectivamente la conducta. En cuanto al consejo y al ejemplo, manifestó que bien empleados podían colaborar siempre y cuando cumplieran ambos con ciertos criterios. Por ejemplo, en el caso del consejo, éste debía ser racional para aquél que lo recibía, proceder a los ojos del educando de una persona de confianza y que no se opusiera a fuertes sentimientos; en el caso del ejemplo debía provenir de un buen modelo.

Dentro de la educación moral analizó tres aspectos; la educación de los sentidos, la instrucción moral y la educación de la voluntad. Respecto de la educación de los sentidos y acorde con las ideas de Rousseau, Spencer y Flores, manifestó que el mejor medio para su educación era utilizando la disciplina de las consecuencias la cual "...consiste en dejar a los niños que experimenten las que son naturales resultados de su falta, previa advertencia; impidiéndole únicamente aquellos actos cuyos resultados puedan ser fatales o de mucha trascendencia para ellos o para los demás".<sup>282</sup> Años antes ya había establecido su postura, al respecto, retomó un párrafo de la obra de Spencer titulada *La Educación*, traducción que hizo el propio Ruiz y que publicó en el periódico *La Libertad*, allí coincidió con Spencer en que:

El sistema de la educación moral por la experiencia de las reacciones naturales, que es el sistema perfectamente prescrito para la infancia y la edad adulta, es también, según vemos igualmente aplicable al periodo intermedio entre la infancia y la juventud. Entre las ventajas que ofrece este sistema, observamos: primero, que lleva al espíritu la noción justa del bien y del mal, en materia de conducta, que resulta de la experiencia de los efectos buenos o malos; segundo, que el niño experimenta únicamente las consecuencias penosas de sus malas acciones, debe reconocer más o menos claramente la justicia de la penalidad; tercero, que reconociendo la justicia de la penalidad, y

---

<sup>282</sup> *Ibidem.* p. 61.

siendo aplicada esta penalidad por las manos de la naturaleza y no por las de un individuo, su carácter es menos desagradable: en tanto que el padre, cumpliendo el deber comparativamente pasivo, en dejar que la pena se produzca por las vías naturales, conserva una calma relativa; y cuarto, que la exasperación mutua, quedando de este modo prevenida, relaciones más dulces, mas fecundas en buenas influencias, existen entre los padres y los hijos.<sup>283</sup>

En cuanto a la educación del carácter y la voluntad, debería ponerse especial atención a los tres elementos que la constituían, es decir, el valor, la prudencia y la constancia. Cabe decir que Ruiz no dejó solamente a la escuela la educación de las facultades morales, sino que además, destacó la importancia de la intervención en el hogar y en los lugares de trabajo.

De esta manera, para finalizar la parte teórica de su estudio, resaltó los principios generales de la instrucción, los cuales enunció en el siguiente orden:

1. En la enseñanza se debe ir siempre de lo simple a lo compuesto,
2. Las lecciones deben partir de lo concreto a lo abstracto,
3. La enseñanza del niño debe estar de acuerdo con la educación de la humanidad,
4. En cada ramo de la instrucción se debe proceder de lo empírico a lo racional y
5. En la enseñanza debe favorecerse el desenvolvimiento espontáneo.<sup>284</sup>

Las principales consideraciones pedagógicas que Ruiz hace al respecto de la parte práctica en su *Tratado* las divide en Metodología, Organización y Disciplina e Higiene escolares, en esta segunda parte Ruiz colocó en la práctica la forma de adaptar a las condiciones reales de la escuela los principios planteados en la parte teórica.

Con el fin de desarrollar la parte práctica de su *Tratado*, mencionó el papel tan importante que desempeñaba la escuela, por lo que establecía que ésta, era el recinto en el que se acumulan los recursos para llevar a cabo el

---

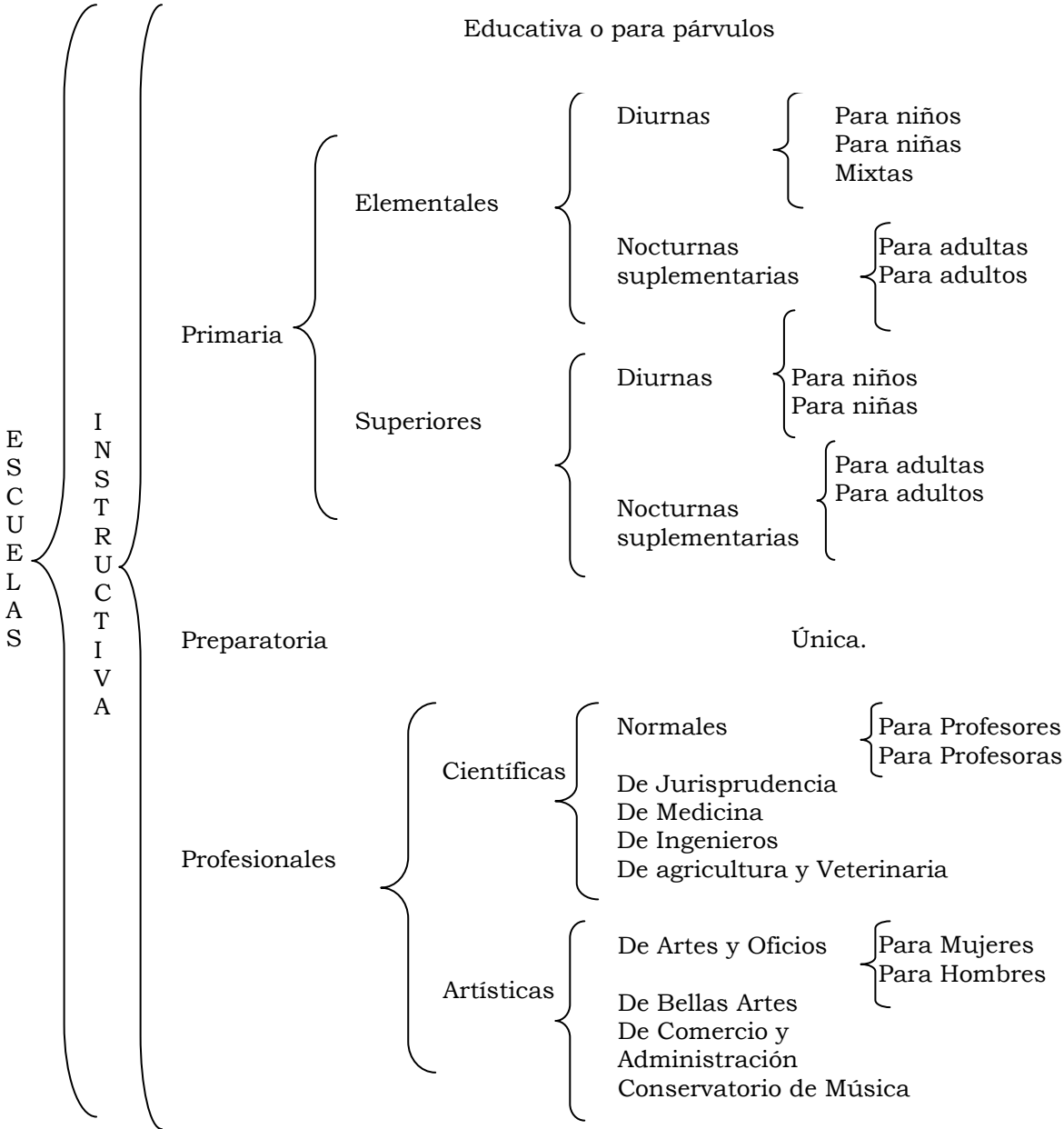
<sup>283</sup> Luis E. Ruiz. "Remitido" I, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 5, Martes 7 de enero de 1879. p. 1, columnas 1, 2 y 3.

<sup>284</sup> Luis E. Ruiz. *Tratado elemental...* p. 68.

perfeccionamiento de la inteligencia tanto en su educación como en su instrucción y como “institución social destinada a la enseñanza”,<sup>285</sup> que tenía a su cargo realizar la educación y conseguir la instrucción.

En ese mismo renglón, Luis E. Ruiz presentó un cuadro que mostraba la organización y división de las escuelas y a quiénes estaban destinadas, a principios del siglo XX:

División de las escuelas de principios del siglo XX



Fuente: Luis E. Ruiz. *Tratado elemental...* p. 75.

<sup>285</sup> *Ibidem.* p. 72.

Como se observa, en aquella época la escuela estaba dividida en: escuela primaria, escuela preparatoria y escuela profesional. La primera se subdividía a su vez en escuela primaria elemental y escuela primaria superior y dotaba a cada individuo de los conocimientos indispensables; la segunda preparaba tanto para la vida como para recibir los conocimientos que hacían posible un ejercicio social; y, la tercera, dotaba de una profesión. Aunque hay una metodología especial a seguir en cada nivel educativo, Ruiz se enfocó a la metodología general de la enseñanza.

Respecto a la metodología, como parte de la Pedagogía destinada principalmente para mejorar la enseñanza y en la cual mostró los métodos, procedimientos y sistemas de enseñanza, inició definiendo que “el método es el conjunto de medios, de carácter teórico, propios para enseñar”,<sup>286</sup> y que en base a la psicología, la cual distingue la división de conocimientos en objetivos y subjetivos, de igual manera existen dos métodos para enseñar los conocimientos, uno es el objetivo y el otro el subjetivo. Al respecto, dejó claro que el mejor método para la instrucción de la infancia era la enseñanza objetiva. Así lo había hecho ver en los Congresos Nacionales de Instrucción. Recordemos pues, que Ruiz lo explicaba de la siguiente manera: “...cuando nosotros observamos objetos o fenómenos, cuando partimos de ellos para hacer una generalización es cuando le llamamos método objetivo”.<sup>287</sup>

Ruiz se encargó de ahondar un poco más en el papel que desempeñaba cada una de las escuelas; es el caso de la escuela para párvulos, la concibió de suma importancia por ser el escenario en donde el niño iniciaba su vida social, con ella se llenaba la primera necesidad de la educación. Ruiz señaló, basado en principios de Froebel, que es inconveniente mandar al niño directamente a la primaria elemental, antes de los seis años, y de igual manera es perjudicial tenerlo en casa después de los tres años de edad, ya que lo primero perjudica a su salud y lo segundo, a su vida social. Por ello, era benéfico que fuera la escuela de párvulos la intermediaria entre el hogar y la escuela elemental. En este sentido aplaudió la labor de Froebel, quien con sólo disciplinar el juego, proporcionó a la escuela de párvulos, o su

---

<sup>286</sup> *Ibidem.* p. 76.

<sup>287</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso...* p. 45.

equivalente, los elementos que el niño requería para hacer la transición de la casa a la escuela primaria y lo dotaba, tanto de los elementos agradables del hogar como de los elementos útiles para la primaria. Así, sugirió que se retomaran algunos puntos del sistema de Froebel y que la escuela de párvulos, consistiera de cinco partes:

Primera, juegos gimnásticos, para cultivar en buena forma las facultades físicas de los párvulos; segunda, dones o juguetes rigurosamente graduados; tercera, labores manuales, juegos destinados a ejercitar la mano, los sentidos y la inteligencia del niño y dotarlo de conocimientos; cuarta, pláticas al estilo moderno, con objeto de satisfacer las necesidades intelectuales y morales de los niños; y quinta, canto, medio ingenioso cuyo fin es amenizar los trabajos, facilitar la disciplina y contribuir a perfeccionar el sentimiento estético.<sup>288</sup>

No obstante, si recordamos, las necesidades de la época demandaban como prioritaria a la escuela primaria, por ser ésta para todos y en donde se impartían los conocimientos indispensables para la vida. Por su importancia se estableció como obligatoria, laica y gratuita; en este sentido, se procuraba construir sobre una base lo más sólida y completa posible para que pudiera formarse en ella, de manera óptima, al futuro hombre y ciudadano.

Ruiz estaba conciente de que la escuela elemental, llamada también popular, por ser destinada para todos, conllevaba una alta misión ya que educaba e instruía y debía dar a cada educando los elementos indispensables para saber vivir. Al respecto, remarcó la trascendental importancia que tenía el escoger de manera adecuada y precisa los conocimientos que debían enseñarse y que debían incluirse en el plan de estudios. En ese mismo renglón dejó ver que:

Serán elementos y recursos que faciliten tan ardua tarea, el previo y necesario conocimiento del individuo que hayamos de instruir y de educar; el del medio social en que deba desarrollarse según el estado actual de su patria y de las evoluciones de su historia; el de los fines a que debemos aspirar; el de la marcha gradual de los progresos científicos, y sobre todo [...] el de los adelantos pedagógicos.<sup>289</sup>

Una vez visto lo anterior, puede notarse que Luis E. Ruiz estaba conciente de que debía tomar en cuenta la situación especial y, entonces, actual de su tiempo y de su país y tomaba como base las necesidades de éste, para poder

---

<sup>288</sup> Luis E. Ruiz. *Tratado elemental...* p. 83.

<sup>289</sup> *Ibidem.* p. 94.

plantear un programa acorde, que diera como resultado satisfacer las necesidades de los educandos mexicanos. Por ello y conforme a la *Ley del 3 de junio de 1896* en la que se planteaban los conocimientos que habrían de formar la escuela elemental impartida en cuatro años, apuntó que el programa de la enseñanza obligatoria debía ser el siguiente:

Moral práctica é instrucción cívica  
Lengua nacional, incluyendo la enseñanza de la lectura y escritura  
Aritmética  
Nociones de ciencias físicas y naturales en forma de lecciones de cosas  
Nociones prácticas de geometría  
Nociones de geografía é historia patria  
Dibujo: contornos fáciles de objetos usuales y sencillos  
Canto  
Gimnasia y ejercicios militares  
Labores manuales para las niñas.<sup>290</sup>

Proporcionándoles nociones científicas, enciclopédicas, elementales y prácticas es como se iniciaría a los niños en el conocimiento de la ciencia. De esta manera sería la ciencia la que guiaría el camino de los educandos para convertirlos en padres de familia, buenos ciudadanos y “cultas unidades sociales”.

Estaba de acuerdo, al igual que Flores, en que el niño era quien debía investigar para formar sus conocimientos y el maestro serviría sólo de guía, por lo que su tarea principal consistía en suministrarle los elementos adecuados que le hicieran posible la investigación, despertando al mismo tiempo el interés del alumno. El maestro sólo marcaría el camino a seguir y suministraría los materiales para que el educando elaborara sus propios conocimientos.

Para ello, buena salud, aptitud física, instrucción general y educación pedagógica, de intachable conducta y carácter adecuado, relaciones sociales y espíritu franco, sin preocupaciones y ser tolerante,<sup>291</sup> eran idealmente los requisitos que Ruiz planteó para que una persona pudiera dedicarse a la profesión de maestro. A éste sugirió, además, hacer intervenir al alumno en su propia instrucción, hacer agradable e interesante la actividad; de esta manera se contaría con la atención e interés del educando. No hacer las

---

<sup>290</sup> *Ibidem.* p. 96. (Se ha respetado la ortografía original).

<sup>291</sup> *Ibidem.* p. 181.

lecciones demasiado largas ya que esto implicaba contar con una atención prolongada del educando y esto es difícil pues como todas las funciones intelectuales, ésta llegaba a la fatiga.

Ruiz destacó lo importante que era en este rubro homogeneizar las doctrinas profesadas por los maestros y de esta manera hacer uniforme el método de enseñanza.

Por lo anterior, en su conjunto, en la escuela el niño adquiriría los elementos indispensables para desempeñar su papel en la sociedad.

Por el momento, rescato un punto que llama mucho la atención, éste se refiere a la parte moral y cívica. Siendo la escuela laica, la moral se desprendió de toda idea religiosa, para ser sólo dirigida a la buena conducta. Ruiz la definió como "...el arte científico que dirige nuestra conducta a la consecución de nuestro propio bien y el bien de los demás".<sup>292</sup> Por lo que al intervenir el sentimiento, el pensamiento y la voluntad en ella eran factores que debían ser cultivados. Es notable que las facultades morales las dirigió principalmente para formar un buen ciudadano, conciente de sus derechos pero también de sus obligaciones con la sociedad. Debía aprender a dirigir su conducta de la mejor manera para con su familia, su patria y en general, la humanidad. Este aspecto es importante porque Ruiz conciente de la participación de cada ciudadano en los destinos del país sabía que cada individuo formaba parte del rumbo de éste. Ya que de alguna manera tenía una participación directa o indirecta en los negocios públicos, era importante que estuviera bien educado en este aspecto para que llevara por buen camino a su país. Así, como un país libre demandaba la participación igualmente libre de sus ciudadanos. Planteó su deber como hombre y como ciudadano, aspecto éste último que no estaba muy presente en la mente de los mexicanos de la época.

En cuanto a la enseñanza primaria superior, aunque no se prescribía como obligatoria, a menos que se quisiera continuar con estudios en la preparatoria, también fue de esencial importancia para Ruiz; así, basándose

---

<sup>292</sup> *Ibidem.* p. 132.



en la misma *Ley reglamentaria de instrucción primaria superior*, del 7 de diciembre de 1896, en la que recordemos, Ruiz tuvo también intervención respecto de la planeación de su programa, apuntó que las materias que debían enseñarse eran las siguientes:

- Moral, instrucción cívica y derecho usual
- Lengua nacional, francés e inglés
- Aritmética razonada, elementos de contabilidad y elementos de álgebra
- Elementos de ciencias físicas y de historia natural
- Nociones de fisiología, higiene y medicina domésticas
- Geometría
- Geografía general y de México en particular
- Historia general y de México en particular
- Nociones de economía política
- Trabajos manuales para los niños
- Labores domésticas para las niñas
- Dibujo lineal y de ornato
- Caligrafía
- Música vocal
- Ejercicios higiénicos y ejercicios militares
- Educación estética.

La primaria superior se impartía en dos años, en su mayoría, las materias que formaban el programa eran los mismos que los de la primaria elemental, sólo los distinguía su extensión y que poseían mayor congruencia instructiva. Esta instrucción estaba “...colocada entre los conocimientos indispensables para todos y los conocimientos preparatorios indispensables para los que van a ser dotados de una profesión, su valor es doble, pues por una parte complementa con acierto los conocimientos elementales y, por otra, sirve de necesaria *introducción* para la escuela que se denomina *preparatoria*”.<sup>293</sup>

Además de las escuelas primarias elementales y superiores se intentó reforzar las escuelas para adultos; en ellas ingresaban los adultos que no cursaron o concluyeron su escuela primaria o que deseaban incrementar los

---

<sup>293</sup> *Ibidem.* p. 150.

conocimientos adquiridos en ésta. Dichas escuelas se establecieron como nocturnas y dominicales; es relevante destacar que estas escuelas eran para hombres y mujeres.

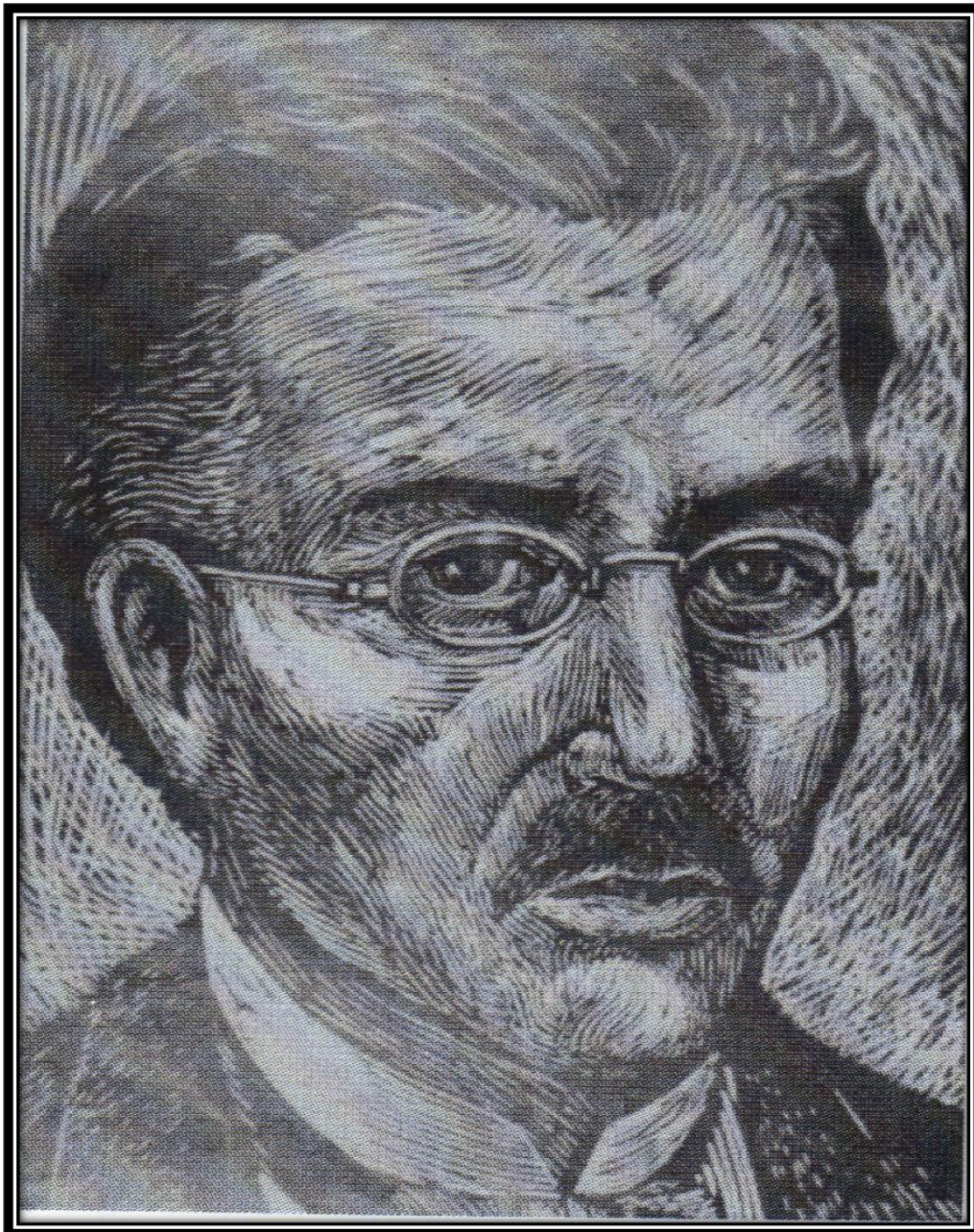
Puntualizó, que en todos sus grados la educación tendía a formar hombres libres además de “formar gentes cultas y útiles y disponer a los educandos lo mejor que sea posible para la vida real”.<sup>294</sup>

Es dable señalar que a más de 100 años de haber escrito su *Tratado*, la gran mayoría de los preceptos que planteó y que envuelven su teoría pedagógica, aún son de actual trascendencia.

Aunque cierto es, como bien comenta Héctor Díaz Zermeño, que por pertenecer al grupo de seguidores de Porfirio Díaz, Luis E. Ruiz tuvo a bien callar u omitir cierta información correspondiente a la educación que se impartía en todo el país. También es cierto que Ruiz demandó, en términos generales y particulares, para cada nivel educativo, las necesidades que requerían ser cubiertas, como lo fue el mejorar métodos de enseñanza, combatir una escuela meramente instructiva, establecer el papel de las escuelas y los maestros, así como de la familia en la formación y educación de niños y jóvenes mexicanos, todo ello llevaría a fortalecer la transformación de la escuela moderna.

---

<sup>294</sup> *Ibidem.* p. 146.



**CARLOS A. CARRILLO**

(1855-1893)

Fuente: Ernesto Meneses Morales, *et al. Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*. 2ª ed. V I. México, Porrúa, Universidad Iberoamericana, Biblioteca Francisco Xavier Clavijero, Centro de Información Académica, 1998. 960 p. p. 842.

### **3.4 Carlos A. Carrillo**

Poco se ha estudiado a don Carlos Arturo Carrillo Gastaldi, cuando puede afirmarse que fue una de las figuras más representativas en la reforma escolar de finales del siglo XIX. Fiel partidario de dicha reforma tuvo los conocimientos necesarios para hacer frente a las distintas problemáticas que aquejaban en aquella época la educación de los mexicanos.

La importancia de su estudio radica principalmente en que conociendo de antemano la situación real de la educación pública en México; destacó de manera importante los vicios y defectos de la enseñanza, la organización, metodología, administración, en general los diversos aspectos que envolvían el sistema escolar de aquellos años.

Carlos A. Carrillo prestó grandes servicios a la educación, por lo que a él debe mucho la educación pública, en este sentido se hace imprescindible recurrir a sus datos biográficos para poder abordar sus aportaciones e ideas pedagógicas.

#### **3.4.1 Biografía**

Carlos A. Carrillo fue originario de Córdoba, Veracruz, nació el 27<sup>295</sup> de julio de 1855, en la casa número 5 de la calle Cinco de Mayo. De familia acomodada, su padre fue el Licenciado José Julián Carrillo y su madre doña Carmen Gastaldi; él originario de Orizaba, ella de Jalapa.<sup>296</sup>

Estudió en Jalapa las primeras letras, inició su instrucción primaria en el hogar, apoyado por su tía doña Ramona Gastaldi. A los cinco años, edad en la que ya sabía leer y escribir, ingresó a la escuela primaria, allí mostró siempre un peculiar talento, aspecto que lo caracterizó a lo largo de su vida.

Algunos de los maestros que complementaron sus estudios primarios fueron José M. de la Hoz, Manuel Castro, Teodoro Kerlegand, Rafael Montes de Oca

---

<sup>295</sup> Aunque es preciso advertir que hay otros documentos que manifiestan que la fecha de su nacimiento fue el 28 del mismo mes y año, no obstante guiada por lo que dice la mayoría de los estudios, se tomó la fecha indicada.

<sup>296</sup> Jerónimo Reyes Rosales. *Historia de la educación en Veracruz*. México, Sin editorial, 1965. 242 p. p. 95.

y Juan Pérez Amador.<sup>297</sup> Ellos fomentarían aún más el amor al estudio que Carlos A. Carrillo profesaba desde edad temprana.

Por el año de 1868, cuando contaba con 13 años, ingresó al Seminario Conciliar de Jalapa, allí hizo su instrucción preparatoria y parte de la profesional. Dicha institución, aunque era sostenida por el clero para formar a futuros sacerdotes no obligaba en absoluto a los alumnos a seguir la carrera eclesiástica, por lo que Carrillo tuvo la opción de elegir la carrera que mejor le pareciera. Así, más por el gusto de complacer a sus padres que por interés propio, se inscribió en la carrera de Derecho, en donde una vez más dio muestras de inteligencia y dedicación en sus estudios los que le valieron el reconocimiento y admiración de maestros y compañeros de clase.

Por disposición oficial, el Seminario Conciliar clausuró los cursos de Derecho, por lo que Carrillo no pudo concluir allí sus estudios profesionales; tuvo entonces que continuar su carrera de abogado en el Colegio del Estado y en el Colegio Rivadeneira, éste último de carácter privado. Contando ya con cierto prestigio y cuando aún era estudiante del Colegio del Estado, el Gobernador Luis Mier y Terán, lo nombró catedrático de Lógica, Cosmografía y Cronología, en el mismo Colegio. Su último año de Derecho lo cursó en el Colegio Rivadeneira donde, además, tuvo a su cargo las clases de Latín, Matemáticas y Física.

Al terminar su carrera ingresó al Tribunal Superior como practicante, no obstante, por alguna razón desconocida nunca se tituló como abogado. Algunos pensaron que la razón de tal situación, fue que había errado su vocación por complacer a sus padres y no era de su interés adquirir un Diploma de una carrera que realmente no ejercería.

Desde siempre dio muestras de ser maestro de maestros, de manera insistente buscó saber más de lo que sabían jóvenes de su edad; aunado a ello se advierte que para entonces, es decir, hacia 1879, se comenzaba a escuchar con gran interés, no solamente en Jalapa sino en distintos lugares

---

<sup>297</sup> Manuel Tello C. (Coautor). *Educadores de Veracruz*. Jalapa, Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz/Dirección General de Educación Popular, 1965. 224 p. (Biblioteca del maestro veracruzano 12). p. 35.

de la República, la palabra Pedagogía, "...comenzaban a ensayarse y discutirse las nuevas ideas sobre enseñanza, formándose juntas pedagógicas, fundándose periódicos de educación y estableciéndose por todas partes *escuelas modelo, institutos modernos*".<sup>298</sup> Tuvo mucho que ver la influencia de corrientes pedagógicas europeas y la norteamericana, ya que tuvieron influjo en diversos sectores de la educación.

De esta manera, el interés del ya maestro Carrillo se inclinó más por la carrera del magisterio que por la de abogado. Se dio entonces, que ese mismo año se abrió una escuela llamada Instituto Pestalozzi, que se regía bajo un programa de enseñanza intuitiva y científica, bajo la dirección de doña Luz Fernández; Carrillo fue solicitado para colaborar como profesor en dicha escuela.

Posiblemente, del interés que le causó el participar como profesor en el Instituto Pestalozzi le llevó a abrir, tiempo después, una escuela elemental en Jalapa, junto con don Mariano Camarillo; recordemos que ya se había desempeñado como profesor en el Colegio del Estado y en el Rivadeneira, ahora se inclinaba más por la enseñanza elemental, comenzó con ello su deseo por aprender del niño, observar y estudiar todo lo relacionado a éste. Pero, además, sus meditaciones y reflexiones profundas lo dirigieron a tomar una clara conciencia de los males de la educación. En ese sentido y de manera más firme, fijo su atención casi por completo en la niñez, conciente de que la regeneración del pueblo mexicano vendría en consecuencia, primero, de la regeneración de la instrucción primaria. Francisco Larroyo lo explica de la siguiente manera:

Carrillo parte del pensamiento de que el atraso de los pueblos depende en gran medida de la mala organización y de los impropios métodos de enseñanza en ellos empleados; de que la educación elemental es la base sobre la que se erige la grandeza de las naciones, y de que, por ende, el progreso de México se haya ligado a una renovación de su sistema de instrucción pública.<sup>299</sup>

En 1881 se trasladó a Coatepec, allí fue donde comenzó su verdadera lucha en favor de la educación. Una vez instalado en esta ciudad y con el apoyo de

---

<sup>298</sup> *Ibidem.* p. 39.

<sup>299</sup> Francisco Larroyo. *Historia comparada...* p. 327.

don Antonio Matías Rebolledo, otro hombre entusiasta y entonces presidente municipal de la localidad, establecieron una escuela elemental mixta a la que pusieron por nombre Instituto Froebel, en el cual estuvo apoyado por su hermana Aurelia. Allí, Carrillo se desempeñó como director, profesor y consejero, situación que le fue dando la pauta para saber que en el maestro radicaba el secreto de la enseñanza.

Para enseñar al niño la naturaleza, es preciso que él [el maestro] conozca el universo todo, siquiera sea en sus leyes fundamentales; para elevar gradualmente el intelecto debe conocer su funcionamiento y desarrollo; para domeñar su voluntad y dirigir su carácter, el maestro debe ser ejemplo vivo y palpitante que atraiga al alumno con el imán irresistible de su bondad, su palabra llena de caricias y una dulce energía.<sup>300</sup>

Carrillo fue un hombre emprendedor, sabio y autodidacta, procuró de alguna u otra manera conocer los principios teóricos de la pedagogía, pero además buscó conocer más a fondo el movimiento pedagógico de países civilizados como lo eran Alemania, Francia y Estados Unidos, por lo que se suscribió a los principales periódicos de educación de aquellos países. Para ello, Carrillo dominaba ya varios idiomas inglés, francés, alemán, italiano, portugués y ruso, entre otros, lo que da cuenta de su indudable erudición.

Una vez que se fogueó en el estudio y en la historia de la pedagogía de diversos países y de los distintos sistemas de enseñanza utilizados en éstos, se dio a la tarea de conocer, también a fondo, su contexto inmediato, es decir, buscó toda aquella información útil que le proporcionara un conocimiento exacto de la situación real en que se encontraba la educación en la República Mexicana. Ello le sirvió para darse cuenta con claridad que México no entraba en el concierto de los demás países y, por ende, se requería, a partir de una reforma escolar, dar nueva dirección a la educación del país entero.

Su idea primigenia fue comenzar dicha reforma mediante la preparación de los maestros, por ser ellos los que mayor contacto tenían con el pequeño en la situación escolar. Para cumplir tal cometido sabía que debía poner al alcance, sino de todos, sí de la mayoría de los maestros, los avances de la

---

<sup>300</sup> Manuel Tello C. (Coautor). *Op. cit.* p. 42.



ciencia. En este sentido, a sabiendas de que la prensa era el medio idóneo para transmitir la ciencia elemental, se dio a la tarea de traer de los países europeos las doctrinas modernas sobre los métodos de enseñanza, traduciéndolas y publicándolas en ediciones económicas.

Guiado en esa dirección, fue hacia el año de 1881, apoyado una vez más por su amigo don Antonio Matías Rebolledo, éste último, propietario de una imprenta, que publicaron en español una serie de libros cuyo título general era *Curso de educación e instrucción Primaria*; éstas eran obras de autores como Madame Carpentier, Charles Delon y Fanny Ch. Delon. Se valió entonces de la prensa pedagógica para continuar su lucha a favor del progreso. En 1883, Carrillo y Rebolledo, impulsaron la revista *El Instructor*, la cual en diciembre de 1885 adquirió el nombre de *Reforma de la Escuela Elemental* y en cuyo contenido se encontraban ideas de Fröebel, Locke, Víctor María Flores, Basedow, Guillé, del Padre Girard, Comenio, Rousseau, Horner, Baldwin, Pestalozzi, entre muchos otros.<sup>301</sup> Publicación pedagógica que pretendía fomentar la escuela moderna, es decir aquella que instruía y educaba al mismo tiempo. Cabe señalar que en la *Reforma* el mismo Carrillo fungía como director, redactor, administrador, corrector de pruebas y traductor. “[...] su intuición de maestro y experiencia personal, su grande amor a la niñez y la escuela, su desinterés, su abnegación, todo puso al servicio del profesorado nacional en las páginas de su flamante periódico durante cerca de seis años”.<sup>302</sup>

Las ideas publicadas en su periódico abarcaron cuestiones principales como lo fueron la organización, administración, disciplina, legislación, presupuestos, bibliotecas, metodología general y especial, pedagogía histórica, en fin todos aquellos asuntos que tenían que ver con la educación escolar, destacando siempre las nuevas y mejores doctrinas aplicadas en la

---

<sup>301</sup> Luz Elena Galván Lafarga. *Diccionario de historia de la educación en México*. [En línea]. 2ª ed. México, UNAM, Dirección de Servicios de Cómputo Académico/CIESAS/CONACYT, 2003. [biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/](http://biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/).

<sup>302</sup> Ver Gregorio Torres Quintero y Daniel Delgadillo. “Texto introductorio”, en Carlos A. Carrillo. *Artículos Pedagógicos del señor Don Carlos A. Carrillo*. Prológo Luis Álvarez Barret. Tomo I, México, Herrero Hermanos, 1907. L-368 p. p. XXII.



didáctica. Asimismo, expuso procedimientos racionales para la enseñanza de todas las asignaturas del programa de instrucción primaria.

Enrique Rébsamen, otro de los grandes pedagogos de la época, opinaba lo que sigue

En esa publicación [Carrillo] puso su pluma correcta y nerviosa al servicio de la educación moderna, combatiendo con vigor, con entusiasmo y con talento los vicios y defectos de la escuela antigua [...] Sirve a la causa de la verdad y del bien sin preocuparse de personales conveniencias e impulsado siempre por su amor a la niñez. Seduce a los lectores y destruye sin piedad la falsa aureola de legendarias costumbres escolares, aceptadas sin previo análisis por los maestros y por el público.<sup>303</sup>

A sus escasos treinta años, Carrillo era ya reconocido y considerado el primer pedagogo mexicano, debido principalmente a sus amplios conocimientos sobre la materia y la difusión que hacía de éstos. En el año de 1885, junto con otros educadores de la provincia, enarbolaron los principios de la inaplazable reforma educativa de la escuela primaria; publicaron periódicos y revistas, escribieron artículos, dictaron conferencias, promovieron discusiones públicas y dirigieron planteles experimentales basados en modelos europeos.<sup>304</sup>

Su labor como director y maestro del Instituto Froebel se extendió hasta el año de 1886 aproximadamente; pero al verse obligado a cerrar su Instituto debido a los pocos recursos con los que contaba y al casamiento de su hermana Aurelia, quien ya no podría apoyarlo de la misma manera; se dedicó por completo a las publicaciones hechas en *La Reforma de la Escuela Elemental*. Su obra continuó con la traducción de textos tan importantes como lo fueron: *Principio y práctica de la enseñanza* de Johonnot; *Lecciones de cosas* de Sheldon; *Primeras nociones de economía política* de Mac Vivar y de Horner tradujo una obra del alemán al español, bajo el título de *Nociones de metodología*.<sup>305</sup>

---

<sup>303</sup> Enrique Rébsamen. *Antología. México intelectual. Revista Pedagógica y Científico-Literaria*. México, Colección de Educadores Mexicanos, 1988. 500 p. p. 293.

<sup>304</sup> Víctor Gallo Martínez. *Op. cit.* p. 20.

<sup>305</sup> Domingo Tirado Benedí. *Educadores de México. (Bosquejos Biográficos)*. México, SEP, 1955. 102 p. (Biblioteca Enciclopédica Popular). p. 86.

Aunque varios han apuntado a Carrillo como un rival acérrimo de Enrique Rébsamen, se sabe que sostuvieron cierta amistad. Por lo que éste último a sabiendas de la dedicación y el prestigio que envolvían a Carrillo lo invitó para colaborar en la ardua tarea de inauguración de la Escuela Normal. Para tal efecto Carrillo se trasladó a Jalapa en el año de 1887, para cumplir con tan noble labor. Si recordamos fue en 1886 cuando se inauguró la Escuela Normal de Jalapa, no obstante las labores formales comenzaron el año siguiente, por lo que con acto sencillo entre maestros y escolares se invitó a Carrillo a pronunciar algunas palabras. Se dice que éste al subir a la tribuna mostró una elevada y profunda elocuencia en sus ideas sobre educación por lo que fue ovacionado de manera prolongada.

Su práctica en la docencia, desde 1876, lo había dotado de una experiencia tal que cada vez perfeccionaba más, por lo que observamos que dentro del magisterio tuvo varios cargos, mostró siempre un interés profundo por ocupar alguna clase o cátedra en los diferentes momentos de su vida. Al respecto, en enero de 1887 sustentó oposición para ocupar la cátedra de Español, en la misma Escuela Normal, allí obtuvo un triunfo rotundo. No obstante, su dedicación y empeño, tuvo que presentar su renuncia el 31 de mayo de 1887, debido, principalmente, a los rumores que en su contra se escuchaban.

Como vemos, no todo era bueno para Carrillo, primero se le acusó de impartir sus clases con cierto aire de catolicismo, esto pudo deberse a sus estudios hechos en el Seminario Conciliar, y después, se le tachó de insidioso, el motivo principal fue que comenzó a escribir artículos que eran contrarios a los intereses políticos y los cuales fueron tomados muy mal por las autoridades respectivas.

Para darnos una idea de sus escritos basta con remitirnos a los *Artículos*, algunos de ellos los tituló: *¿Y luego? De cómo las Escuelas Normales pueden ser un mal y Las Escuelas Normales y los maestros que se mueren de hambre*, y es que si algo caracterizó a Carrillo, fue abrir temas de discusión que reflejaban los errores y deficiencias de la educación. Al respecto, hubo quienes tergiversaron o mal interpretaron la información o simplemente se

sintieron aludidos y se opusieron rotundamente a dichas publicaciones. Pero para muchos lo que en realidad expresaba en sus artículos, era una demanda de mejores escuelas normales, buena preparación pero también el aumento de sueldos para los maestros, es decir, en realidad la correspondencia entre una y otra cosa.

Sus allegados, amigos, discípulos, colegas y demás, sabían que era un hombre afecto sólo al progreso:

[...]se presenta Carrillo defensor ardiente de la escuela primaria [...] Carrillo no era desleal ni insidioso ni desafecto al gobierno. Sencillamente había puesto con fuerza el dedo en la llaga de nuestras dolencias administrativas en asuntos escolares.<sup>306</sup>

A pesar de las malas críticas, Carrillo fue adquiriendo mayor renombre; tanto al interior del país como en países extranjeros se oía hablar de él, en lugares como Alemania, Bélgica, Francia y Portugal. En América Latina se reconocía y recomendaba la lectura de *La Reforma de la Escuela Elemental*. Evidentemente en México la mayoría de los gobiernos acogían de manera positiva sus escritos y sugerían que maestros y autoridades escolares los estudiaran.

En marzo de 1890 fue invitado por el licenciado Miguel Serrano, Director de la Normal de México, para trabajar en la Escuela Práctica Anexa. Así fue nombrado Subdirector de la Escuela Anexa a la Normal de Profesores y tres meses después, el 7 de junio, ocupó el lugar de Director interino en la misma institución. Así, en consonancia con las obligaciones que conllevaba su nuevo puesto, integró junto con Fernando Ferrari Pérez y Francisco Gómez Flores la comisión que debía formar la lista de textos para utilizarse en el siguiente año escolar, dentro de la misma Escuela Normal, para su aprobación ante el ministerio del ramo. Es importante rescatar estos criterios ya que bajo los principios de la enseñanza moderna manifestó que los textos debían sujetarse a ciertas condiciones:

1<sup>a</sup>. Deben estar de acuerdo con la ley; 2<sup>a</sup>. Sólo deben contener verdades científicas demostradas [...]; 3<sup>a</sup>. Debe predominar en ellos el método educativo sobre el instructivo; 4<sup>a</sup>. Deben estar escritos con método lógico; 5<sup>a</sup>. Deben estar en relación con el tiempo que se dedique a la materia; 6<sup>a</sup>. Deben ser lo más prácticos posible; 7<sup>a</sup>. Deben estar escritos

---

<sup>306</sup> Ver Gregorio Torres Quintero y Daniel Delgadillo. *Op. cit.* p. XXXI.

en un lenguaje claro, correcto y castizo; 8ª. Deben contener el mayor número de buenas ilustraciones; 9ª. En su parte material deben estar de acuerdo con las prescripciones higiénicas de la vista; 10ª. Los textos de lectura no deben contener nociones científicas ni lecciones de moral.<sup>307</sup>

Aunadas a sus labores como Director de la Escuela Anexa, Carrillo debía realizar una serie de actividades que ponían de manifiesto sus excelentes aptitudes pedagógicas y su buena disposición para el trabajo arduo. Ya fuese como profesor de los normalistas, dando conferencias o dirigiendo las juntas semanarias de alumnos y maestros normalistas. Allí dio muestra de conocer y desarrollar variedad de procedimientos de enseñanza y de recursos disciplinarios que podían ser aplicados en los diversos momentos de la enseñanza y para las diferentes materias.

En el mismo año de 1890, participó en el Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, de lo que en otro apartado rescataremos algunos puntos de su participación.

En la misma época que fue Director de la Escuela Práctica Anexa a la Normal, impartía conferencias sobre Pedagogía práctica a los alumnos de la Escuela Normal, su elocuencia y erudición al exponer los temas y al ejemplificarlos de una manera bastante clara, fueron reconocidas por sus discípulos, entre ellos Gregorio Torres Quintero y Daniel Delgadillo, quienes manifestaron que:

A la vehemencia de sus discursos, la sencillez y naturalidad de sus razonamientos y la grave persuasión de sus argumentos, se aunaba un lenguaje castizo que brotaba de sus labios con admirable facilidad y una vasta erudición en todos los ramos del saber.<sup>308</sup>

El mismo Torres Quintero y Daniel Delgadillo lo describieron físicamente como "...un joven alto, de anteojos, delgado, caído de hombros, de andar presuroso..."<sup>309</sup> Mostrándose siempre cariñoso y bueno con los niños y reconocido por su vasta ilustración.

Se sabe que a edad temprana, aproximadamente desde los 14 años, comenzó a sufrir una fatiga asmática, que en los años siguientes se le

---

<sup>307</sup> *Ibidem.* p. XXXIII.

<sup>308</sup> *Ibidem.* p. X.

<sup>309</sup> *Ibidem.* p. VII.

desarrolló más, sobre todo la padeció en aquellos días en que ocupado con sus innumerables actividades, además de las horas de estudio que invertía para aprender y conocer aún más sobre asuntos pedagógicos; ello tuvo como consecuencia que el médico le prescribiera descanso absoluto por un par de meses. Situación que también lo obligó a suspender la publicación de su periódico, además de las dificultades económicas a las que se enfrentó debido a los gastos que ocasionaba el sostenimiento de la publicación.

Ya con una salud muy desgastada, Carrillo retomó pocos meses después, en julio de 1891, sus labores en la Escuela Normal, no obstante presentó su renuncia el 21 de abril de 1892, por razones desconocidas. Posteriormente, aceptó la dirección de una escuela municipal y una clase de francés en el Conservatorio Nacional de Música.

A pesar del entusiasmo que Carlos A. Carrillo mostraba en cada actividad que realizaba, tuvo que renunciar a muchas de ellas, su salud física le impedía desenvolverse como hubiera querido. Se sabe que murió en la ciudad de México el 3 de marzo de 1893,<sup>310</sup> a causa de una tuberculosis, en medio de la pobreza, sin una compañera que aliviara sus penas y sin dejar descendencia.<sup>311</sup>

En señal de duelo se suspendieron las clases de la Escuela Normal y su Director, don Miguel Serrano, pidió que su cuerpo fuera llevado al salón de actos de la misma escuela para formarle una capilla y rendirle merecido homenaje. Algunos otros personajes, dieron la noticia de su muerte en los periódicos de divulgación pedagógica y cultural, como fue el caso de Enrique Rébsamen, quien en su revista *México Intelectual*, manifestó lo que sigue: “Carrillo fue un ariete formidable contra el irracional empirismo de nuestro pasado pedagógico. Fue un benefactor de la escuela mexicana a la que consagró su ser entero”.<sup>312</sup>

---

<sup>310</sup> Aunque varios son los que consideran que la fecha de su fallecimiento fue en el año de 1903, se puede corroborar que fue en el año de 1893 cuando sucedió su muerte ya que las publicaciones de la época así lo señalan. Tal fue el caso de “Mexico intelectual” *Revista Pedagógica y Científico-Literaria* de Enrique C. Rébsamen.

<sup>311</sup> Ángel J. Hermida Ruiz. *50 Maestros de México*. México, Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, 1999. 574 p. p. 167.

<sup>312</sup> Enrique Rébsamen. *Op. cit.* p. 294.

### 3.4.2 Obras

Siempre ha sido importante el papel de la prensa y en este caso la pedagógica, para la difusión de los nuevos y modernos métodos de enseñanza, así como las diversas noticias que emanaban y se propagaban a favor de la educación. Carrillo lo sabía y se valió de este medio para fomentar sus ideas pedagógicas.

Al respecto, sus artículos de contenido pedagógico fueron su mejor obra; Gregorio Torres Quintero y Daniel Delgadillo, en homenaje a su tan querido maestro coleccionaron y clasificaron la mayoría de los *Artículos pedagógicos* que don Carlos A. Carrillo escribiera en diversos periódicos, éstos los publicaron hacia el año de 1907.

Dichos *Artículos*, dijo Luis Alvarez Barret, han sido vistos por muchos como el más rico material de consulta escrito en México sobre didáctica de la escuela primaria.<sup>313</sup> Y es que se observa que a pesar de haber tratado diversos asuntos sobre los distintos niveles educativos, Carrillo colocaba la instrucción primaria sobre todos los demás. Cabe destacar, que este nivel ya se había estipulado como obligatorio y gratuito por lo que es de suponerse que sabía de antemano que si alguna instrucción recibirían los mexicanos, sería ésta. Sabía que la mayoría de los alumnos interrumpiría sus estudios al finalizarla, esto en el mejor de los casos.

Torres Quintero y Delgadillo coincidieron en que:

Los artículos pedagógicos de Carlos A. Carrillo constituyen el monumento de su gloria, el testimonio de su claro talento y vastos conocimientos, y el más valioso patrimonio que legara a los que como él sacrifican su vida en aras de la niñez, serán por muchos años segura consulta [...] no sólo por la pureza de la doctrina, sino por la oportunidad de sus consejos y la variedad de sus procedimientos, eminentemente pedagógicos y prácticos, en todas las asignaturas de instrucción primaria.<sup>314</sup>

Además, de su vasta producción pedagógica en *La Reforma de la Escuela Elemental* fue autor del *Curso elemental de la lengua española* dirigido a la escuela elemental, el objetivo principal de dicho libro era enseñar el lenguaje independientemente de la gramática.

---

<sup>313</sup> Ver Luis Álvarez Barret. "Prólogo", en: Carlos A. Carrillo. *Op. cit.* p. 11.

<sup>314</sup> Ver Gregorio Torres Quintero y Daniel Delgadillo. *Op. cit.* p. VI.

Poco antes de morir y no obstante las recomendaciones médicas, Carlos A. Carrillo continuó con su estudio solitario y las lecturas interminables que le ocasionaron que perdiera la vista del ojo izquierdo, posteriormente continuó su desgaste físico, aunque no por ello el anímico y espiritual, prueba de ello es que continuara su labor sacando a la luz su libro de lectura titulado *Nuevo método inductivo, analítico, sintético, para la enseñanza simultánea de la lectura y la escritura*, “[...] libro positivamente original, verdadera joya pedagógica de que se enorgullece nuestra literatura escolar, producto de su genial intuición pedagógica”.<sup>315</sup> Obra que ha sido considerada de las mejores en su tiempo.

En esa época, por el año de 1892, al lado de algunos jóvenes entusiastas igual que él, formaron la *Sociedad Mexicana de Estudios Pedagógicos*, invitaron, además, a los ayudantes de la Normal, a los alumnos que estuvieran cercanos a terminar su carrera en esta misma Escuela, a viejos profesores y a los que se encontraban en ese momento dando clases, todos guiados bajo el fin de seguir cultivando el estudio de su profesión.

Aunque inicialmente la Sociedad comenzó labores con un pequeño grupo, la dirección de Carrillo sería trascendental ya que el grupo creció rápidamente, integrándose en él: ayudantes de la Normal de Profesores, alumnos adelantados de las normales, profesores nacionales y municipales, profesores particulares; personaje destacado fue Ramón Manterola, quién antes ya había integrado un grupo de estudio en su casa y quien, podría decirse, inició en los jóvenes la idea de formar una sociedad que coadyuvara en la ardua labor del magisterio.

Cierto es que murió a edad temprana don Carlos A. Carrillo, con tan solo 38 años de edad y con tan clara inteligencia es de suponer que aún tenía mucho que aportar a la educación mexicana; no obstante, su corta vida dejó un legado importante, el cual incluye una serie de consejos y sugerencias que en mucho pueden ayudar aún, en la práctica de cualquiera que esté en contacto con la educación.

---

<sup>315</sup> *Ibidem.* p. XLI.

### 3.4.3 Pensamiento pedagógico

Al respecto de los diversos asuntos que se estudiaron a nivel nacional en ambos Congresos Nacionales de Instrucción tanto en el de 1889 como en el de 1890, es trascendental revisar algunas opiniones del maestro Carrillo, ya que en ellas se refleja gran parte de su pensamiento pedagógico. Así, al llevarse a cabo, en la Capital de la República, el Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública, Carrillo tuvo la oportunidad de participar en él y aunque fungió como representante suplente por el Territorio de Tepic, estaba al tanto de los asuntos que se tratarían. De igual manera conocía a fondo los sucesos del Primer Congreso pues había dado seguimiento desde las columnas de *La Reforma de la Escuela Elemental* a los diferentes dictámenes que de él surgieron. Carrillo estuvo siempre de acuerdo en que la diversidad de leyes y reglamentos de enseñanza debían uniformarse, por lo que era preciso privar a los Estados de la facultad de legislar sobre el ramo de instrucción y trasladar esas facultades al Congreso General.

Así, desde sus páginas de *La Reforma* sugirió, una vez que pasó revista a los ramos que debían formar la enseñanza, que las materias que debían integrar el programa de la escuela primaria obligatoria y común para todas las escuelas, dadas las condiciones de los maestros, eran: la enseñanza de la Lectura, Escritura, Aritmética, Lecciones de Cosas, Moral y Gimnasia. No obstante estaba conciente que había lugares donde podía extenderse el programa. Para ello propuso una clasificación de escuelas, dividida en tres categorías:

La primera que comprenda aquéllas en que el programa de estudios este reducido a los límites que el párrafo anterior señala; la segunda que contenga aquellas otras en que, aparte de esas materias enseñadas quizá con más amplitud y perfección, se estudien el Lenguaje, la Geografía e Historia Nacionales y acaso algunas Nociones de Ciencias Naturales cuando sea posible; y la tercera que incluya establecimientos de educación cuyo programa sea más completo y extenso, sin traspasar nunca los límites de la enseñanza elemental.<sup>316</sup>

En este sentido, vemos que la uniformidad que solicitaba Carlos A. Carrillo era un tanto relativa ya que se refería a la uniformidad pero dentro de la

---

<sup>316</sup> Carlos A. Carrillo. *Op. cit.* pp. 148-149.



clasificación de escuelas propuestas por él; en consecuencia también uniformidad en los programas obligatorios de tres programas distintos, siempre conforme a las exigencias de cada localidad.

Sugirió para hacer el precepto de enseñanza obligatoria algunas ideas que además de las coercitivas como arrestos y multas a quienes infringieran el precepto, pedía la colaboración de la sociedad. Al respecto solicitó la participación tanto del gobierno como de la ciudadanía en general, para que difundieran la enseñanza y convencieran a todas las familias de las bondades de la instrucción y, por ende, de la necesidad de que los niños asistieran a las escuelas a recibirla. Sabía que el primero en la lista era el maestro quien debía inspirar en las familias de los alrededores de su escuela el amor a la instrucción; de esta manera, su labor no debía limitarse solamente al interior de la escuela sino además, debía ser el alma moral de la comunidad. Para lograr el mismo fin, era conveniente organizar sociedades populares que propagaran por doquier la educación, aunado a ello los inspectores escolares debían buscar con empeño que todos los niños asistieran a la escuela con regularidad. De esta manera, consentía una cooperación mutua entre autoridades educativas y la sociedad haciendo partícipe a ésta última de la obligación de educar e instruir a la niñez y juventud mexicanas.

Otro de los asuntos que Carrillo trató y que llaman mucho la atención es respecto de las escuelas de párvulos, a las cuales no consideraba de absoluta necesidad. Pensaba que su creación podía aplazarse dadas las circunstancias del momento, en que se requería con mayor apremio la apertura de escuelas primarias faltantes o en el mejoramiento de las ya existentes que cumplieran con el objetivo de cubrir las exigencias de la ciencia y la cultura modernas. Lo mismo pensaba de las escuelas de adultos, las que también consideró de segunda importancia. Carrillo lo que buscaba era que se concentraran todas las energías en las escuelas primarias, las que para él arrojarían resultados fecundos e incomparables.

Sus observaciones respecto del Primer Congreso fueron pocas, se centró más en destacar las participaciones de los congresistas y las resoluciones a que llegaban.

Una vez que se dio cita el Segundo Congreso Nacional de Instrucción y no obstante que los principales temas que se revisarían en éste trataban sobre asuntos relacionados a la Escuela Preparatoria y Escuelas Normales, Carrillo tuvo, aunque en contadas ocasiones, la oportunidad de intervenir y distinguirse haciendo ver su postura.

Fue en la sesión del 9 de enero de 1891 cuando se comunicó en el seno del Congreso que por ausencia del Licenciado Carlos Rivas, representante del Estado de Tepic, entraba Carlos A. Carrillo como suplente a ejercer las funciones correspondientes. Aunque estaba previsto que éste último supliría por 10 días al primero, Carrillo se presentó en aproximadamente quince sesiones en este Segundo Congreso.

En la sesión del día 23 de enero de 1891, cuando se discutía el tema sobre si debía exigirse título a los profesores de enseñanza primaria elemental, Carlos A. Carrillo tuvo su primera intervención; allí dejó clara su postura en contra del dictamen; se oponía a que se exigiera tal título, tanto para maestros de escuelas particulares como oficiales.

Se sustentó en el propio *artículo 3º Constitucional*, ya que al decir éste que la enseñanza era libre y que la ley determinaría qué profesiones necesitaban título para su ejercicio, decía que los constituyentes se referían más bien a la enseñanza preparatoria y profesional a la que denominaban enseñanza científica. Por lo que la enseñanza elemental era ya libre y podía darla la persona que así lo quisiera sin necesidad de un título. En este sentido, reiteraba que exigir dicho documento a los maestros de instrucción primaria, sería imposible ya que además, las condiciones del país en aquellos momentos tampoco lo permitían; debido principalmente a la situación económica y los bajísimos sueldos que se daba a los maestros. Ningún maestro titulado se conformaría con lo que entonces se pagaba para la profesión; por lo que se entiende que si se solicitaba el título éste debía ir unido a un mejor sueldo. Sin embargo, sugirió que lo que si era practicable

era que en el concurso de varios individuos se diera la preferencia al profesor que tuviera el título, ya que consentía que éste era una prueba suficiente de aptitud de aquellos que lo poseían.

Es decir, Carrillo le daba un valor al título ya que mediante éste podía verificarse hasta cierto punto, las aptitudes del educador; pero, para ese momento no era adecuado exigirlo por las circunstancias que envolvían al país.

Posteriormente, en la sesión del día 27 de enero de 1891, se puso a discusión el dictamen de la Comisión de enseñanza elemental, específicamente sobre las materias que necesitaban texto para su enseñanza y las condiciones que debían cubrir éstos. Al respecto tocó varios puntos importantes.

Primero habló sobre la 5ª resolución, la cual decía:

En el 1º y 2º año no habrá más textos que los libros correspondientes de lectura, los que contendrán además de los ejercicios especiales de la materia, según el programa respectivo, lecturas instructivas que tengan relación con las diversas materias de los programas.<sup>317</sup>

Al respecto, lo que no le pareció adecuado, era que los libros de texto contuvieran lecturas instructivas, ya que argumentó, siguiendo al filósofo Bain, que la atención no debía dividirse en los primeros pasos de la lectura, por lo que lo más conveniente era que el niño se concentrara solamente en las dificultades de ésta, en este sentido debían inclinarse más por el carácter recreativo que en un carácter instructivo.

La resolución 8ª también fue discutida por Carrillo, ésta decía: “Son auxiliares indispensables para el maestro: Guías metodológicas para la enseñanza de las materias del programa y los tratados prácticos sobre las diversas asignaturas”.<sup>318</sup>

Al respecto, no creyó indispensables estas guías por lo que pidió se retirara esa proposición, debía bastar por el momento con el conocimiento de la

---

<sup>317</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891. Op. cit.* p. 246.

<sup>318</sup> *Ibidem.* p. 242.

metodología especial por cada profesor, ya que aún no existía ninguna en castellano.

Posteriormente intervino, en la discusión de la proposición 10<sup>a</sup>, relativa a si era conveniente que hubiera en el Distrito Federal y en cada una de las capitales de los estados, Academias formadas de profesores ilustrados y prácticos que, entre sus diversas atribuciones, tuvieran la de formar catálogos de obras propias para servir de texto en cada una de las asignaturas, conforme con los programas vigentes.<sup>319</sup>

En este sentido Carrillo pidió que se aclarara tal proposición, por lo que en contra de que se monopolizara la selección de textos, optaba por que se incluyera a todos los profesores del Estado y por consiguiente tuvieran voto en la Academia, para entre todos, determinaran los textos que habrían de ser aprobados.

De la resolución 12<sup>a</sup> que decía: Deben quedar en libertad los directores de las escuelas del Municipio, Cantón o Distrito para que en justicia elijan de entre los textos del catálogo los que se adapten mejor a las condiciones de sus escuelas respectivas.<sup>320</sup>

Apoyó a don Alberto Correa, representante del Estado de Tabasco, y manifestando que era conveniente que se le diera libertad a cada maestro para que eligiera los textos que creyera convenientes, de entre los textos del catálogo que se aceptaría. Argumentó que no se podía generalizar el uso del libro porque muy posiblemente aquellos que convenían a las escuelas situadas en el campo no convenían a otras escuelas en diferentes condiciones. Ya había dejado clara su postura en cuanto a la elección de textos en sus páginas de la *Reforma Escolar*, en donde manifestó que los maestros eran las personas más competentes para escoger con acierto los textos escolares; para ello, el propio maestro debía resolver antes, las dos cuestiones siguientes: la primera ¿cuál de todos estos libros que he examinado, expone mejor los principios de la ciencia a que se refiere? y, segundo, ¿cuál los expone de una manera más conforme a la naturaleza y

---

<sup>319</sup> *Ibidem.* pp. 242-243.

<sup>320</sup> *Ibidem.* p. 256.

desarrollo del espíritu infantil?<sup>321</sup> Así, sólo aquel que conocía a los niños y la ciencia de que se trataba, podría, guiado por su práctica, elegir con acierto los textos escolares.

Finalmente, la resolución se reformuló y aprobó en los términos indicados por Carrillo y quedó así: “Deben quedar en libertad los directores de las escuelas del Municipio, Cantón ó Distrito para que elijan entre los textos del catálogo de que se habla en la resolución 10<sup>a</sup> los que se adapten mejor a las condiciones de sus escuelas respectivas”.<sup>322</sup>

Su siguiente participación ocurrió en la sesión del 7 de febrero de 1891, cuando se puso a discusión la parte relativa a la Escuela Preparatoria, allí Carrillo tuvo su intervención más larga. La elocuencia y sabiduría de los argumentos que expresó en la tribuna le valieron el reconocimiento de Manuel Flores, recordemos, miembro de la Comisión de Escuelas Preparatorias.

Así, Carlos A. Carrillo disintió en varios puntos resolutivos; al respecto citó algunos párrafos expuestos por la Comisión, donde observó variaciones en el dictamen ya que en algunas partes la Comisión reconocía los dos fines de la escuela Preparatoria, es decir, tanto el educativo como el instructivo, pero en otras, abandonaba estos dos fines y sostenía que el fin debía ser esencialmente educativo. Parte, ésta última en la que Carrillo no estaba de acuerdo, ya que ambos fines debían existir y uno no debía subordinarse al otro. Apoyaba que además del importantísimo fin educativo, estaba el instructivo que era el que proporcionaba los conocimientos que el alumno necesita para la vida social.

De esta manera, negó que el cuadro de materias que la Comisión integró y estableció con el carácter de educativas, fueran las únicas con las que se podía conseguir ejercitar y disciplinar el espíritu humano. Además, al contrario de lo expuesto por la Comisión, sostuvo que todas las ciencias seguían los mismos métodos ya que todas se componían rigurosamente de observaciones, inducciones, deducciones y generalizaciones. Mantuvo su

---

<sup>321</sup> Carlos A. Carrillo. *Op. cit.* p. 44.

<sup>322</sup> Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891. Op. cit.* p. 257.

postura, apoyado de la obra de Huxley, famoso en Inglaterra y eminente en las ciencias naturales; de él retomó que los métodos eran idénticos en todas las ciencias, y lo que era verdad en el método fisiológico, lo era también en el método físico o matemático.<sup>323</sup> Por lo que aunque el objeto de estudio era diferente se seguían los mismos métodos. Destacó que éstos eran:

1° La observación de los hechos [...] a que se ha dado el nombre de *experimentación*. 2° El procedimiento que consiste en reunir los hechos similares en paquete marcados con etiquetas y dispuestos a servirnos, que se llaman *comparación y clasificación*. Llámense *proporciones generales* los resultados de este procedimiento, los paquetes marcados con su etiqueta. 3° La deducción que nos hace volver de las proposiciones generales a los hechos, y nos enseña, por decirlo así, a prever, conforme a la etiqueta, lo que se encuentra dentro del paquete. En fin: 4° La verificación, el procedimiento por cuyo medio se asegura uno que la previsión es conforme con el hecho previsto.<sup>324</sup>

Defendió, además, que el método simultáneo era el que debía reinar también en la Escuela Preparatoria y no el sucesivo como lo había establecido la Comisión. Para finalizar su discurso, sugirió que se eliminaran algunas materias propuestas por la Comisión, ya que no las consideraba necesarias. Este fue el caso de la Aritmética, Álgebra, Canto, Geometría analítica, Cálculo infinitesimal, Gimnasia y Ejercicios militares, ya que éstas para Carrillo no ofrecían mayor utilidad en este nivel escolar.

Al discutirse el dictamen sobre Escuelas Normales, Carrillo tuvo una pequeña intervención el día 19 de febrero de 1891, en la que mantuvo su postura en todo momento, sobre la libertad. Ahora, atendió el inciso que hablaba de la amplia libertad de experimentación que debían tener las Escuelas Normales para establecer su programa detallado, así como métodos, procedimientos y textos. Manifestó que en países como Estados Unidos, Suiza y Alemania, entre otros, las Escuelas Normales seguían el método que mejor les convenía; en ese sentido fue apoyado por Enrique Rébsamen, quién también se postuló a favor de la amplia libertad de experimentación que se intentó dar a la Escuela Normal, obviamente en contra de la uniformidad en estas escuelas, ya que ésta significaría un mal al progreso, por lo que argumentaba que se sujetaría a todas las escuelas a

---

<sup>323</sup> *Ibidem.* p. 342.

<sup>324</sup> *Ibidem.* p. 343.

un programa muy raquítico, siendo que varios Estados de la República que sí contaban con los recursos y elementos necesarios, podían ponerse a la altura de las mejores normales del extranjero.

En la sesión siguiente, al continuar la discusión de ese dictamen, Carrillo opinó al igual que otros congresistas como Francisco Gómez Flores, representante de Sinaloa, que siguiendo una cuestión lógica primero debían establecer los años en que se cursaría la carrera en la Normal y, posteriormente, continuar con el establecimiento de las materias.

En esta intervención, se puede observar una vez más, que Carrillo siempre coherente con sus ideas, no dejó de apuntar la importancia de que los estudios que se le exigían al profesor debían estar en proporción con la remuneración que posteriormente obtendría, a sabiendas de que “indudablemente la cantidad que tiene que recibir el profesor debe compensar todos los gastos hechos durante sus estudios”.<sup>325</sup> En este sentido, se opuso a que la carrera de profesor se cursara en 3 años como algunos lo habían propuesto, ya que él los creía insuficientes; consideraba que aquellos que se preparaban en la Escuela Normal serían maestros selectos y remunerados suficientemente y destinados a ocupar la dirección de las escuelas en las poblaciones principales, por lo que podría aumentarse el número de años. Al parecer Carrillo ambicionaba formar, una élite, en esta escuela, es decir, personas que ocuparan puestos directivos más que profesores a cargo de grupos.

Asuntos como los ya expuestos, fueron de la observancia de Carlos A. Carrillo, quien con una verdadera vocación de maestro se colocó entre los teóricos de la educación que forjaron la reforma educativa de aquel último tercio del siglo XIX. Engrandeció los nuevos sistemas de enseñanza apuntando sin miramientos los graves errores de la escuela tradicional para dar apertura a la escuela moderna, necesaria ya ante los evidentes cambios sociales.

Es curioso que hoy en día muchos de los males que señaló en cuanto a instrucción y educación se refiere, son aún los que nos aquejan en la

---

<sup>325</sup> *Ibidem.* p. 412.

actualidad, por ello es conveniente la recomendación de la lectura de los postulados que nacieron de la pluma de don Carlos A. Carrillo, pues sus propuestas aún pueden corregir graves errores de la educación nacional.

#### **3.4.4 Teoría pedagógica**

Al remitirnos a la lectura de los *Artículos* podemos observar que están divididos en dos tomos; el primero de carácter teórico y el segundo de carácter práctico. Sin embargo, para efectos de la presente investigación es necesario referirnos principalmente a sus aportaciones teóricas, no obstante, se observa que de ellas también emergen contribuciones y sugerencias de utilidad práctica.

Sus artículos, como bien lo dicen Delgadillo y Torres Quintero se caracterizan por ser “su estilo fácil, correcto y ameno, accesible a todas las inteligencias”,<sup>326</sup> por lo que a todo aquel que le interese su lectura no tendrá más que abrir la primera hoja y sentirse realmente atraído por las palabras del maestro Carrillo.

Pensados los artículos para que fueran material de consulta para el magisterio, plasmó en ellos un rico contenido de sugerencias que apoyaban a la didáctica del profesorado de aquella época. En general, dirigió su mirada a la educación, al maestro y a la escuela; y en particular se centró en estudiar cuestiones pedagógicas respecto de la organización, disciplina, legislación y administración escolar, creación e instalación de escuelas, presupuestos, bibliotecas y metodología general. En las siguientes líneas procuraré rescatar sus postulados y aportaciones, en general su teoría pedagógica a la reforma escolar de aquella época, pero principalmente sus análisis y críticas a los métodos de enseñanza que entonces reinaban y que propiciaron una verdadera reforma escolar.

“La primera condición para poner remedio en algún mal, es conocerlo en toda su amplitud, sentirlo con viveza”.<sup>327</sup> Palabras éstas del maestro Carrillo denotan que antes de emitir cualquier juicio o crítica respecto a asuntos escolares se dio a la tarea de conocer, de estar en contacto y aprender

---

<sup>326</sup> Ver Gregorio Torres Quintero y Daniel Delgadillo. *Op. cit.* p. VI.

<sup>327</sup> Carlos A. Carrillo. *Op. cit.* p.7.



primero, mediante la práctica y después sobre la observación e investigación todo aquel vicio que ameritaba corregirse. Por ello, siempre llamó a las cosas por su nombre, exhibió una verdad y una realidad que muchos no se atrevieron a mostrar.

De esta manera, hizo ver los males, principalmente de las escuelas rurales, aquellas de pueblos pequeños, ya que en general era en ellas, donde se enfrentaba día con día las mayores dificultades. Evidentemente como resultado de la escasez de recursos y a la lejanía de las poblaciones a la ciudad donde se encontraban las mejores escuelas y donde se concentraban las miradas. Así, las observaciones, en su mayoría, se dirigieron a la educación de los niños de rancherías, haciendas, pueblos pequeños, población rural; ya que evidentemente ellos carecían de más elementos que aquellos de las grandes o pequeñas ciudades.

Ante el evidente rezago educativo, Carrillo se valió de toda clase de recursos para hacer frente a los diferentes problemas pedagógicos, así, su mirada escrutadora estuvo siempre dirigida a edificar una mejor educación nacional; sus observaciones y experiencia en la enseñanza le dieron la pauta para saber que: “Antes de destruir, es preciso pensar en edificar algo que sustituya a lo que se quiere echar por tierra”.<sup>328</sup> Con esta idea nos muestra que tenía conciencia de que sus aportes no podían estar solamente dirigidos a censurar los vicios del sistema escolar, sino que era su deber, también, aportar ideas renovadoras y reformas que pudieran sustituir a aquellas ideas primitivas, que obstruían el progreso de la educación, aprovechando lo bueno de cada situación.

Así, los *Artículos Pedagógicos* abarcan distintos temas sobre la organización y disciplina escolares, en ellos, reitero, hizo ver los males comunes de aquellos años. Primero, el excesivo número de alumnos que tenía a su cargo un solo profesor, lo que daba como resultado una pésima organización de las escuelas públicas. El mismo maestro daba clases a alumnos de distintas edades y, por ende, con distintos niveles de conocimiento. Aunado a ello,

---

<sup>328</sup> *Ibidem.* p. 258.

estaba la deprimente situación económica de nuestro país. Principalmente en aquel siglo XIX los recursos destinados para la educación eran escasos; Antonio Barbosa en un estudio sobre educación da cuenta que el porcentaje destinado a ésta, de los años 1868 a 1907, era de 4.5 % y de 1907 a 1910 se mantuvo en 6.7%.<sup>329</sup> Así, también el mobiliario, en general, era insuficiente para atender las necesidades educativas, principalmente de las escuelas rurales. Al respecto, Carlos A. Carrillo hizo hincapié en la falta de mobiliario y útiles, agregó a ello los métodos erróneos que se empleaban para dar la enseñanza; todo ello traía consigo la apatía y el abandono de los estudios por parte de los alumnos o de los padres que no veían mayores progresos en sus hijos. Resultado de sus amplios estudios, sabía que entonces gobernaba una mala organización, malos métodos, pésimos libros, en general, un deficiente sistema en las escuelas; en este sentido, apuntó algunas reformas que debían implementarse.

Sugirió primero, para lograr una mejor organización en las escuelas, una clasificación adecuada de alumnos dentro de éstas, distribuyéndolos en grupos de tal manera que estuvieran organizados por edad y en un mismo nivel de conocimientos. Debían establecerse tantos grupos como años escolares hubiera. Además de colocar cada grupo bajo la dirección de un solo maestro, quien le impartiría las lecciones de todas las asignaturas del plan estipulado. Cabe destacar que el número de alumnos, por maestro, no excedería de 40 o 50, ya que éste era para él un número más que suficiente para ser atendido por un solo maestro.

Como se puede observar, el maestro Carrillo aspiraba a una escuela *graduada*, es decir, aquella en que hubiera un director en cada escuela, tantos maestros como grupos de educandos y tantos grupos como años de estudio. Aunque era consciente de que una organización así era costosa, decía que “[...] gastar en educar al pueblo, es gastar en regenerar una

---

<sup>329</sup> Antonio Barbosa Heldt. *Cien años en la educación de México*. México, Pax-México, 1972. 320 p. p. 17.

semilla que rendirá pingüe y copiosísima cosecha”.<sup>330</sup> Por esa razón, no debía escatimarse en gastos destinados a la educación.

Para coadyuvar a los fines en la buena organización, sugirió primero que se llevaran a cabo continuos Congresos de Instrucción para hacer públicos los conocimientos que iban surgiendo respecto a temas de educación; que los Consejos de Instrucción redoblaran esfuerzos para optimizar el sistema escolar y que la inspección en las escuelas fuera, también, continua para que las observaciones se hicieran de manera pertinente y eficaz.

Para apoyar aún más las recomendaciones anteriores, en agosto de 1886, propuso que las Juntas de Instrucción Pública establecidas en casi todos los Estados, se integraran exclusivamente por personas facultativas, esto lo extrajo del estudio que hizo del Proyecto de Reforma a la Ley de Instrucción Pública española.

Evidencio que la mayoría de las Juntas de Instrucción, tanto en aquel país como en México, estaban integradas por médicos, abogados, periodistas, ingenieros, entre otros profesionales que aunque competentes en su área no tenían las facultades para intervenir en el campo pedagógico, en la elección de textos o formar un reglamento escolar, por ejemplo. Así no eran personas idóneas para ocupar dichos puestos; manifestó que la figura del maestro estaba ausente y eran ellos, en realidad, quienes debían ocupar los lugares en las Juntas de Instrucción. Pedía, por eso, que los profesionales que no tuvieran la competencia para desempeñarse en el terreno pedagógico abandonaran sus puestos y que sólo se aceptara en las Juntas de Instrucción a los maestros de primeras letras que contaran con título y experiencia profesional. Problemas éstos de mucha actualidad ya que en ocasiones son profesionales de diversas áreas del conocimiento los que ocupan puestos en la administración y dirección de la educación, menos los realmente capacitados, como es el caso de los pedagogos.

Al respecto de estos comentarios, Carrillo tuvo contestación por parte de Cutberto Peña, escritor de otra publicación titulada *Boletín Cantoral* de Córdoba, Veracruz. Allí el señor Peña manifestó que el país, en general,

---

<sup>330</sup> Carlos A. Carrillo. *Op. cit.* p. 11.

estaba imposibilitado para dar cumplimiento a lo requerido por Carrillo, debido principalmente a la carencia de maestros y a la falta de preparación y aptitudes de los pocos que había para desempeñar tal actividad. Dijo, además, que Carrillo al estudiar la instrucción pública no sólo del país sino también del extranjero merecía grato reconocimiento por su constante dedicación; sin embargo, hizo ver que no todo lo que decía Carrillo podía ser aceptado, independientemente de que las reformas que proponía fueran bien vistas en los países extranjeros a que hacía alusión.

Ante estos comentarios, Carrillo respondió que las reformas que propuso no fueron resultado de juicios superficiales y que sólo señaló aquellas que podían tener una aplicación oportuna en nuestro país: “no acogimos todo; juzgamos, discutimos, comparamos y elegimos lo que mejor nos pareció, con criterio enteramente propio”;<sup>331</sup> ello claramente refleja que sus juicios y sugerencias no eran infundadas, siempre tenían a la vista la situación, entonces actual, del país y por supuesto de la educación. No obstante ambas posturas denotaban algo de racionalidad por lo que aunque ya se habían abierto varias Escuelas Normales en varios estados del país como fue el caso de Jalisco, Yucatán, Veracruz y Colima, entre otros, se sabe que la instrucción normalista aún carecía de buenos niveles de calidad por lo que la mayoría de los que realizaban la carrera del magisterio no contaban con los elementos prácticos y metodológicos suficientes para instruir al pueblo mexicano y mucho menos para ocupar cargos públicos. Además, eran escasos los profesionales de la educación que contaban con un título que avalara sus conocimientos.

El mismo Cutberto Peña hacía notar que la realidad de otros países es distinta a la que entonces se vivía en México, no obstante Carrillo con inteligencia peculiar expresó lo que sigue

Echar una ojeada a la organización que se ha dado al sistema escolar en países extranjeros, en que la instrucción pública ha alcanzado alto grado de prosperidad, siempre es conveniente; y cuando estos países tienen con el nuestro la analogía de estar reunidos por instituciones

---

<sup>331</sup> *Ibidem.* p. 119.

democráticas, puede traernos aún mucho mayor provecho el examen de su sistema escolar.<sup>332</sup>

Estos argumentos manifestaban el claro pensamiento de Carrillo de buscar mejores alternativas que asistieran a nuestro sistema educativo, siguiendo líneas de intervención que lo orientaran, apoyado por experiencias de otros países. Así, sustentado en el sistema estadounidense, sugirió una serie de autoridades que en aquel país funcionaban de manera óptima y que deseaba también existieran en el nuestro, con el sólo objetivo de dar mejor dirección a los asuntos de instrucción pública, al respecto dijo:

¿Quiero acaso que se copien servilmente en México todos los detalles del sistema americano, sin atender a las muchas y grandes diferencias que nos separan de este grande pueblo? Mal haría quien me prestara tales intenciones. Pienso que tenemos mucho que aprender en él, bastante que trasplantar a nuestro suelo con las convenientes modificaciones, pero criando un sistema nacional y propio que armonice con nuestras necesidades y con nuestro estado, y no vaciando el nuestro sin discreción en el molde de la nación vecina.<sup>333</sup>

Estas palabras expresan sus vastos conocimientos sobre cuestiones pedagógicas provenientes del extranjero, reconocía que ellas podían apoyar a la práctica pedagógica de mexicanos en una situación similar.

Sus observaciones se extendieron a los libros de texto, ya que en mucho entorpecían el proceso de enseñanza. En más de un Artículo Carlos A. Carrillo hizo severas observaciones a los libros de texto que entonces se utilizaban; desde su punto de vista éstos sólo llenaban la memoria más que educar, por lo que decía que no era el libro quien enseñaría al niño. Repudiaba esos libros llenos de definiciones, de reglas, de leyes que sólo atareaban al pequeño con demasiada información.

Sabía que los libros podían ser útiles, pero no los que se usaban en las escuelas y mucho menos en la forma en que los usaban los maestros; demandaba que se abusara tanto de su uso ya que no hacían otra cosa que ser un instrumento que esclavizaba la actividad del niño. Por ello decía que la más necesaria y urgente de las reformas era prescindir de los libros “reemplazar su enseñanza árida y muerta, con la enseñanza eficaz, viva y

---

<sup>332</sup> *Ibidem.* p. 122.

<sup>333</sup> *Ibidem.* pp. 137-138.

fecunda de la palabra, que derrama la actividad y promueve la vida, y engendra el movimiento”.<sup>334</sup>

Milada Bazant apunta dos factores que determinaron la disminución en la importancia de los libros de texto por parte de los pedagogos del porfiriato; el primero y el más importante era la función del maestro como agente educador. En un principio con la falta de maestros calificados, el empleo del texto era imprescindible, con ello se sustituía la función del maestro en la enseñanza; la segunda razón, fue el mismo exceso del uso de texto ya que reconocieron que el abuso en el empleo de ellos reducía el trabajo intelectual a ejercicios de memoria.<sup>335</sup>

Por estos motivos, fue que también Carrillo, consideró que en los casos en que se creyera conveniente el uso de los libros, éstos deberían solamente ser un apoyo y no decir todo al alumno; con ello buscaba que se provocaran reflexiones y pensamientos, es decir, se debía propiciar un diálogo entre el libro y el niño, el primero ha de sugerir preguntas, el segundo ha de responderlas. Otro de los principios fundamentales que enunció, fue que si se quería poner libros en las manos de los niños, debería verificarse que éstos estuvieran de acuerdo a la edad, al saber e inteligencia del niño. En sus palabras:

...niño quiere decir *alma, inteligencia, corazón y vida*, vida que aspira a la luz de la verdad, como la planta a la del sol. [en este sentido] Educar al niño, no es embodegar en su cabeza frases que otro cerebro elaboró, y que para él carezcan de sentido; no es vaciar en su memoria libros; es enseñarle a pensar por sí propio, a discurrir él mismo, a expresar su pensamiento en palabras buscadas y combinadas por él mismo también: es, en suma, ejercitar todas las fuerzas de su espíritu, darle impulso para que recorra su camino, prestar alas a su actividad para que tienda el vuelo al cielo luminoso de la verdad para que ha nacido.<sup>336</sup>

Al respecto, sugirió ese papel activo que el niño tiene en la construcción de su propio saber, ya no como reproductor de las ideas de otros. Así, el uso de los libros de texto dejaría de tener importancia en la medida que el maestro la fuera adquiriendo, por lo que hubo un momento en que se consideró de

---

<sup>334</sup> *Ibidem.* p. 42.

<sup>335</sup> Milada Bazant. *Historia de la educación...* p. 57.

<sup>336</sup> Carlos A. Carrillo. *Op. cit.* p. 39.

uso voluntario,<sup>337</sup> por lo que poco a poco sólo se servían de él como un complemento. De esta manera, Carrillo, también perfila una de las más trascendentes reformas, es decir, daba voz y voto al maestro, fuente principal de la enseñanza, como propagador del saber.

Con el mismo fin de dar una dirección adecuada a la educación y considerado el maestro como piedra angular de la reforma educativa, Carlos A. Carrillo, sin menoscabo alguno, se adentró en las problemáticas que envolvían al magisterio. Al respecto, realizó observaciones muy puntuales y severas a las Escuelas Normales, la preparación que en ellas se daba, los sueldos que recibían los maestros en su desempeño, en fin varios temas de discusión, que puede afirmarse, aún hoy día se debate.

Respecto de la Escuela Normal, hizo ver que al ser una institución en la que se cursan al mismo tiempo estudios académicos y profesionales, entre los académicos, Álgebra, Historia, Geografía; en los segundos, Pedagogía, Psicología pedagógica, Historia de la Pedagogía, Organización y Disciplina Escolar.<sup>338</sup> No obstante, los estudios profesionales en la mayoría de los establecimientos normales, aquí en México, no tenían un lugar principal. Reprobó que los estudios pedagógicos estuvieran tan postergados y que no tuvieran un lugar preferente que por derecho le correspondía, ya que las normales siendo establecimientos destinados a la preparación y formación de futuros maestros encargados de educar a la niñez mexicana, debían contener dentro de su plan de estudios, asignaturas pedagógicas más profundas.

Aquí, es oportuno manifestar que daba un importante impulso a la Pedagogía que concebía como una ciencia; así, entendía que la enseñanza era un arte y la habilidad de este arte se obtenía solamente con la práctica. Por ello es que los estudios académicos y profesionales debían estar en estrecha relación con la ejercitación en la práctica de la enseñanza. Por lo anterior reconocía que la mala preparación que tenían los profesores radicaba en la deficiencia de la didáctica dentro de las aulas.

---

<sup>337</sup> Milada Bazant. *Debate pedagógico...* p. 111.

<sup>338</sup> Carlos A. Carrillo. *Op. cit.* p. 248.

Varios artículos fueron causa de molestia para algunas autoridades, ya que unos fueron dirigidos también a las llamadas Escuelas Normales, de las que sabía de antemano que no cumplían, en su mayoría, los preceptos o requisitos para llamarlas así. Al respecto, en un artículo que intituló: *De cómo las escuelas Normales pueden hacer un mal*, decía en un primer párrafo:

¡Las Escuelas Normales! ¡Qué máquinas tan excelentes para fabricar maestros de 100, 120, 150 pesos! ¡Lástima que no haya consumidores de este género! Hoy lo que busca todo el mundo son maestros de a peseta.<sup>339</sup>

Y es que para entonces, y no ha cambiado mucho el panorama, aquella profesión no tenía grandes alicientes, el pago era raquítico e insuficiente para cubrir las necesidades de los que la profesaban.

Continúa diciendo su artículo

Multiplicar los maestros competentes e instruidos sin poner los medios para que sus trabajos tengan conveniente remuneración es hacer un mal grave [...] Nadie consumirá cuatro o cinco años estudiando sería y concienzudamente diez o doce difíciles asignaturas para ir a ganar diez, veinte o treinta pesos en un pueblo o en una rancharía. Por lo mismo, si los sueldos han de conservarse invariables tales cuales existen ahora [...] no se atraiga a los jóvenes a la carrera del magisterio ni se le imparta una sólida educación profesional para el ejercicio de dicha carrera, porque es condenarlos a la miseria o arrojarlos a la política y la intriga.<sup>340</sup>

En realidad, Carrillo buscaba dignificar la profesión magisterial y que de manera considerable se mejoraran aquellos tan bajísimos sueldos que recibían los maestros por trabajo tan honorable como lo era el instruir a todo un pueblo. Asimismo, pedía que se limitara el número de establecimientos de enseñanza normal para regular la situación y preparar a los maestros que realmente se necesitaban.

Varias fueron las publicaciones que hizo al respecto de las Normales en las que demandaba con urgencia reformas que preconizaran un bienestar mutuo entre maestros y sociedad. El panorama era desolador, varios de los buenos maestros, en lugar de abrazar su profesión, una vez terminados los estudios correspondientes y desempeñarse en ella, optaban por dedicarse a

---

<sup>339</sup> *Ibidem.* p. 269.

<sup>340</sup> *Ibidem.* p. 270.



otra cosa en la que recibirían más por su trabajo; en otros casos, buscaban residir en los grandes centros de población en donde, también, obtendrían mejor remuneración. Quedaban, si embargo, para la escuelas de primeras letras en las poblaciones rurales, aquellos que con una mínima preparación se ajustaban mejor a los sueldos de a peseta como decía Carrillo. Ya que para entonces, los maestros ganaban sesenta pesos al mes en el mejor de los casos y esto en las mejores escuelas de la capital. En el extremo se encontraban aquellos que en pueblos miserables ganaban 5 pesos mensuales. Ello daba como resultado que la enseñanza fuera deficiente, los maestros no invertían mucho para seguir preparándose y mejorar sus métodos y técnicas de enseñanza.

En otro de sus *Artículos* intitulado: *El artefacto maestros*; hizo una analogía entre el maestro y una pieza elaborada en una fábrica. Al respecto, dijo: “el maestro es un artefacto, un artículo comercial y su fabricación debe sujetarse a las leyes de toda producción”,<sup>341</sup> por lo que desde el punto de vista económico, no debían formarse más de los necesarios. Por que además, un comprador que conseguía un maestro de cinco pesos no podría exigir la misma calidad que aquel que podía pagar uno de cien pesos.

Resultado de su análisis y dado que en muchos casos los conocimientos y aptitudes de los maestros no correspondían con el sueldo que percibían, Carlos A. Carrillo sugirió que en las Escuelas Normales debían prepararse maestros de diferente calidad, es decir, de dos clases; primero, los maestros de clase superior para las ciudades y poblaciones en las que había demanda de éstos y por otro, los maestros corrientes para los lugares donde así los buscaban,<sup>342</sup> con ello expresaba su desacuerdo con la uniformidad de planes y programas en las Escuelas Normales, ya que evidentemente al sugerir lo anterior, se tendría que preparar al profesor dependiendo de las necesidades de cada población.

Siguiendo sus planteamientos sabía que al esperar buenos frutos de la difusión y perfeccionamiento de la enseñanza normal debía ir unido el

---

<sup>341</sup> *Ibidem.* p. 274.

<sup>342</sup> *Ídem.*

buscar de todas las maneras posibles un mayor salario. De esta manera, como primera condición para mejorar la situación en general planteaba remunerar de manera justa a los maestros, lo demás sería inútil si no se mejoraba este punto.

Carrillo difundió el mejoramiento del maestro en todos los sentidos, sabía de sobra que con eso se obtendrían grandes frutos en beneficio de la niñez y juventud mexicanas. No obstante, independientemente de todo, el profesor debía ser fiel a su profesión y desempeñarla con dignidad y con entrega, era partidario de que para ser maestro:

...no basta, como piensa el vulgo, saber lo que se va a enseñar; eso es lo que menos hace falta. La receta para hacer buenos maestros es un poco distinta: 1 onza de conocimientos, 2 de método bueno para la enseñanza y 6 de disciplina... he aquí un maestro excelente. Me equivoco; todavía faltan 8 ó 10 partes de cariño a los niños. Esto es lo principal.<sup>343</sup>

De la **metodología general** partió, al igual que en todos los casos, de una crítica pedagógica, para posteriormente intentar aportar comentarios y reflexiones que la llevarían a mejor destino. Allí, señaló los defectos de los métodos y destacó los principios didácticos que estaban de acuerdo con la reforma escolar, explicó su conceptualización de educación y aclaró procedimientos generales de enseñanza, entre otros aspectos.

Acorde con las ideas de la pedagogía contemporánea, afirmaba que “El fin de la escuela no es enseñar, sino educar al niño”, en este sentido, concebía que la educación implicaba una transformación en la habilidad, destreza y agilidad que antes de hacer determinada actividad no se tenía. Para entenderlo de mejor manera, ejemplificó algunos casos; supuso para ello a una niña bordando, a un herrero que comienza a hacer clavos, a una cigarrera que tuerce cigarros, a un estudiante que toma las primeras lecciones de violín y dijo:

... dejad correr el tiempo, dejad que la educación acabe su obra, y comparad el trabajo de cualquiera de ellos en dos fechas extremas; comparad la mano tosca, torpe, inhábil, pesada, desmañada de los días primeros, con la mano ágil, diestra, hábil, rápida, dócil a las menores ordenes de la voluntad. Ese cambio maravilloso es el fruto de la educación. [En ese mismo sentido] cualquier ejercicio, así el físico como el intelectual, produce dos distintos resultados: el uno, inmediato,

---

<sup>343</sup> *Ibidem.* p. 68.

aparente y en muchos casos exterior al agente; el otro menos visible, que no se descubre sino a la larga, y que siempre radica en el sujeto mismo que ejecutó el trabajo.<sup>344</sup>

De esta manera, se lograría un perfeccionamiento ya fuera de la memoria, del entendimiento o de la voluntad, por medio de la ejercitación. Afirmó: “A ese desarrollo, no de una, sino de todas las fuerzas que Dios puso en el hombre en estado embrionario, a esta transformación de la simiente en árbol, es a lo que he llamado *educación*”.<sup>345</sup> Con la explicación anterior, puede entreverse claramente la función de la escuela en el perfeccionamiento de las facultades y la tarea tan importante de ejercitarlas. Recordemos que Carrillo buscaba más que instruir, educar al hombre, valiéndose del desarrollo de sus facultades intelectuales, pero también físicas y morales, valiéndose del juego y siguiendo las tendencias naturales del niño.

Por lo anterior, se postuló fiel partidario de la enseñanza objetiva, decía que basados en ella debía comenzar la enseñanza, con lo más próximo al niño, aquello que podía observar, y después a lo remoto que no puede observar. Este principio lo puntualizó en varias ocasiones. Al respecto, Carrillo entró también al debate de lo que se entendía por enseñanza objetiva la cual decía, no debía ser considerada como asignatura especial, sino como un método general, siguió las ideas del doctor Kehr, de Halberstadt, quien concebía que toda la enseñanza debía comenzar por la observación de los objetos, por lo que constituye un punto de partida para la enseñanza de cualquier asignatura,<sup>346</sup> es decir, era para Carrillo una base común sobre la cual debía descansar la enseñanza de todos los ramos.

De esta manera, el método objetivo que en la época estaba en boga y era recurrentemente pronunciado, pero que en realidad era poco comprendido, ya que cada quien lo entendía a su modo, servía en realidad para enseñar al niño nociones que no tenía, esto de una manera clara, concreta y sencilla.

---

<sup>344</sup> *Ibidem.* p. 323.

<sup>345</sup> *Ibidem.* p. 324.

<sup>346</sup> *Ibidem.* p. 89.

Carrillo fue siempre un innovador congruente con la idea de reformar añejos y viciosos procedimientos, por ello primero dio cuenta del grave problema que existía en cuanto a la falta de métodos adecuados para desarrollar en los niños el razonamiento y la habilidad de trascender los conocimientos adquiridos, evidenció que se dejaba a la memoria todo aprendizaje, por lo que en la mayoría de los casos sin comprender en gran medida las definiciones y contenidos que se impartían, los alumnos guardaban en la memoria todo aquello que se les daba para, posteriormente, reproducir de manera incomprensible lo que la memoria guardaba.

En ese sentido, propuso en lugar de enseñar y aprender de memoria definiciones bien hechas, utilizar otro tipo de métodos en donde el alumno debía utilizar moderadamente su memoria, pero también su imaginación y su creatividad, para que así construyera su propio conocimiento. Decía, por ejemplo, que tomar de memoria bellos trozos de literatura tenía entre sus ventajas las siguientes: se cultivaría la memoria, la imaginación, el sentimiento moral, la inteligencia y se aumentaría el dominio sobre el idioma propio.<sup>347</sup> Con ello comenzaba a dársele una papel importante al propio alumno en la construcción de su conocimiento.

En cuanto a la enseñanza de algunas materias y guiado bajo métodos y principios pedagógicos modernos era conveniente, entonces, que materias como la lectura y escritura se hicieran simultáneamente, que en la enseñanza de la lectura se siguiera un método analítico-sintético, es decir, que se enseñaran primero las palabras, luego las sílabas y por último las letras. Este método constaba de tres formas típicas de lecciones: frases normales, lecciones inductivas y lectura corriente.<sup>348</sup> Aunque algunos historiadores comentan que poco se recurrió a este método debido a que al mismo tiempo surgieron otros que tuvieron mayor difusión como el de Rébsamen, es oportuno afirmar que diversos elementos de dicho método se presentan hoy día como nuevos.

---

<sup>347</sup> *Ibidem*, p. 250.

<sup>348</sup> Véase: Antonio Barbosa Heldt, *Cómo han aprendido a leer y escribir los mexicanos*, México, Pax-México, 1971. 236 p. pp. 78-81.

Como observamos, las críticas de Carrillo a los métodos memorísticos fueron tajantes, por ello también formaron parte del foco de su atención las meditaciones sobre la conveniencia y eficacia de los exámenes dentro de las escuelas primarias y es que vemos que pocos asuntos se escapaban a su mirada analítica y escrutadora.

Expuso que los exámenes eran ocasión de infinitos abusos por parte de los maestros, desacreditaban a muchos otros y propiciaban engaños para los padres y familias; yo agregaría, también, a los mismos alumnos.

Sometió al análisis y criticó que con un solo examen se juzgaba la suma de instrucción de cada alumno por una parte microscópica que se exhibía en ella. Da cuenta que a veces, los padres, por un examen bien hecho por parte de sus hijos creían que poseían el conocimiento de todas las ciencias, cuando la realidad era otra. Argumentó, también, que así como un examen no era un medio seguro para apreciar la calidad de los conocimientos tampoco lo era para medir la cantidad de ellos.

Dos de las preguntas que realizó respecto de los exámenes escolares, para que cada lector lo sometiera a un análisis particular, fueron las siguientes: “¿Quién no ha sido testigo alguna vez del entusiasmo que despierta en el público un examen en que sólo lucen los niños su memoria, mientras que se acoge con indiferencia y con frialdad aquel otro en que los niños acreditan su comprensión e inteligencia?”<sup>349</sup> y se preguntaba si realmente “¿sirven para apreciar con exactitud, ó siquiera con aproximación, los conocimientos que posee el alumno?”<sup>350</sup> La misma pregunta nos remite a las ideas del autor, Carrillo sabía que un solo examen no era reflejo de lo que el alumno en realidad sabía.

Conocía muy bien a los alumnos y recurrió a las pláticas que hacían entre ellos para apuntar algunas frases con las que se expresaban después de haberse enfrentado a un examen y citó las siguientes: “*afortunadamente me tocó que me preguntaran de lo que sabía; por desgracia me fueron a preguntar*

---

<sup>349</sup> Carlos A. Carrillo. *Op. cit.* p. 258.

<sup>350</sup> *Ibidem.* p. 260.

*lo que no sabía*<sup>351</sup> dichas frases expresaban, en gran medida las ideas de los estudiantes, quienes pensaban que el éxito de un examen dependía de la suerte más que de los conocimientos de quien a él se sujetaba.

Varios intelectuales de la época tenían conocimiento de las deficiencias de las pruebas o exámenes; en este sentido creyeron que lo conveniente era desaparecerlos; otros tantos convinieron en buscar alternativas pugnando por que se combinaran los datos que proporcionaban los exámenes, con el juicio emitido por parte del maestro y la observación de las lecciones hechas por el alumno durante el año escolar.

Por su parte, Carrillo fue partidario de la abolición de los exámenes porque sabía que no llenaban el fin de expresar el conocimiento real que el alumno poseía; no obstante, persuadido un poco por la imposibilidad de eliminarlos por completo, manifestó que además del examen, debían tomarse en cuenta las lecciones de todo el año, dando mayor importancia a éstas, en las evaluaciones finales.

Para Carrillo, en muchos casos, si no es que en la mayoría, lo que hacía acreditar un examen era solamente una buena memoria. Por lo que para fomentar el entendimiento y la razón del educando, propuso que en los exámenes, las preguntas recayeran en algunas ocasiones, sobre aquello que el alumno ignoraba, por lo que sometió también a la reflexión de sus lectores lo siguiente: “¿No convendría introducir en los exámenes la innovación de interrogar a los alumnos sobre las materias desconocidas de ellos, para apreciar su grado de inteligencia?”.<sup>352</sup> Con lo anterior, Carrillo apuntó una de las ideas más originales de su tiempo, ya que al plantearse este tipo de problemas desconocidos por los estudiantes, podría averiguarse mejor la capacidad de su formación, mostrando con ello su capacidad para descubrir por sí mismo, contando con datos previos muestra de su educación, por lo que podría darse un mejor reflejo de su entendimiento.<sup>353</sup>

Así, congruente con la idea de anteponer la educación a la instrucción y para superar métodos represivos y memorísticos, explicó los principios

---

<sup>351</sup> *Ibidem.* p. 261.

<sup>352</sup> *Ibidem.* p. 268.

<sup>353</sup> Ernesto Meneses Morales, *et al. Op. cit.* p. 569.

didácticos de la enseñanza primaria, para ello se valió de Johonnot, educador norteamericano:

1. Se debe proceder de lo conocido a lo desconocido, los conocimientos del niño servirían al maestro de punto de partida para la enseñanza de los nuevos
2. Debe presentarse lo concreto
3. Deberá ser sintética y analítica
4. Debe ser inductiva y
5. Se debe proceder de lo práctico a lo teórico.<sup>354</sup>

Principios que aunque Carrillo sólo consignaba para conocimiento de sus lectores, sabemos que también guiaba su enseñanza bajo éstos.

Punto aparte en la lista de asuntos a tratar en sus *Artículos*, fue el dirigido a los Planes y Programas de estudio.

A diferencia de algunos de sus contemporáneos, estableció que el principio que debía normar toda investigación acerca de las asignaturas escolares de los planes de estudio, era el establecer cuál era el más practicable, el más posible, dadas las condiciones de esa época y no tanto esperando establecer el mejor plan. Con ello observamos que tenía una visión realista de la situación de México, sabía que más que ideales se tenían que establecer realidades y que más allá de los deseos generales por impartir una educación ideal y completa, debería bastar con enseñar lo indispensable y posible, limitados siempre por una posibilidad económica precaria.

En sus *Artículos* dio a conocer, a la vez que analizó varios planes y programas de escuelas primarias y escuelas normales de diferentes estados. Allí por ejemplo, en el caso de las escuelas primarias de Tamaulipas y Tabasco aplaudió que en sus leyes se permearan doctrinas basadas en la ciencia de la educación y que en el Estado de Oaxaca, también en sus leyes de instrucción, estuvieran patentes doctrinas pedagógicas con modernos métodos de educación.

---

<sup>354</sup> Carlos A. Carrillo, *Op. cit.* pp. 337-338.

De los programas de estudio, asentó lo importante que era que el maestro los realice a tiempo y con la distribución adecuada para que el educando, al concluir su instrucción pudiera cubrir los estudios que en ella debía hacer.

Respecto a la administración del tiempo y siempre partidario de los principios pedagógicos de la escuela moderna, sostuvo que para mantener la atención en el trabajo intelectual de cada niño y maestro, más que en tiempo se tenía que invertir en calidad y permitirse continuas recreaciones entre las clases y periodos vacacionales que permitieran el descanso y mejor aprovechamiento del período escolar; se mostró partidario del siguiente sistema: dar aproximadamente tres meses de vacaciones, dar un día de descanso a la semana además del domingo, bastaban dos o tres horas diarias de clase a niños pequeños, para los mayores eran suficientes cuatro o cinco, e interrumpir las clases por frecuentes recreaciones.<sup>355</sup> Con ello daba cuenta de sus ideas innovadoras y modernas, ya que buscaba el mayor aprovechamiento tanto por parte de alumnos como por parte de los maestros.

En cuanto a asuntos generales, llama mucho la atención que Carrillo mostró un descontento muy peculiar ante la apertura de escuelas preparatorias. Criticó que se estimaban más de lo que merecían los planteles de instrucción secundaria, consideraba que se menospreciaba la instrucción primaria por dar mayor atención a estos planteles. Recordemos pues, que era un personaje muy afecto a la instrucción primaria.

Afirmó que esos planteles de enseñanza preparatoria más que ser una señal de progreso eran motivo de tristeza. Sustentó su postura citando al publicista Balmes quien dijo: “uno de los elementos de la civilización de un pueblo, es la *mayor ilustración posible difundida entre el mayor número posible* de sus individuos”.<sup>356</sup> Carrillo interpretó que la ilustración debía ser patrimonio del mayor número posible de personas, es decir, ser dirigida al pueblo y que falsa era la ilustración que sólo se le proporcionaba a unos cuantos. En ese sentido, señalaba que siendo México un pueblo que carecía

---

<sup>355</sup> *Ibidem.* p. 308.

<sup>356</sup> Ángel J. Hermida Ruiz. *50 Maestros de México...* p. 160.



de escuelas primarias y mal equipadas, era improcedente que se destinaran recursos para abrir colegios preparatorios o superiores, en detrimento de las primeras. Consideraba este hecho como una aberración, una repartición injusta y antidemocrática, ya que se despojaba de la instrucción primaria a muchos y se le otorgaba instrucción preparatoria a pocos.

Llevó a los extremos este problema ya que al apuntar que la instrucción secundaria era gratuita, sostenida por los fondos públicos, a expensas de los jornaleros, quienes cumplían largas horas de trabajo y ganaban apenas para llevar el pan a su casa, que con severa injusticia se le arrebatában sus centavos y se destinaban a los colegios preparatorios donde estudiaban, tal vez, hijos de comerciantes, de propietarios o gente de fortuna. Esto en lugar de establecer una nueva escuela elemental o mejorar las existentes, en las que con seguridad se instruían los hijos de esos campesinos. En el mismo sentido censuró la notable desigualdad de gastos hechos para escuelas primarias y escuelas preparatorias. De su pensar rescatamos las siguientes palabras que con asombro decía: “¡La educación primaria, que es el pan esencial que a todos debe repartirse, sacrificado, a la segunda enseñanza que es un alimento de lujo, por decirlo así!”.<sup>357</sup> Por ello su postura era que el deber de la prensa era llamar la atención pública de manera constante para corregir tan grave violación a la justicia. Además de lo anterior, se manifestó en contra de los colegios preparatorios porque los egresados de profesiones liberales eran numerosos para los requerimientos de la sociedad y al no encontrar trabajo, pensaba que se propiciaba la pobreza, la inmoralidad en la práctica profesional, la corrupción política y el desorden.<sup>358</sup>

Al ocuparse de los presupuestos generales destinados a la educación, demandó que a diferencia de los países desarrollados como Estados Unidos, las escuelas en México no formaban parte del organismo social, no participaban de su vida, es decir, no existía la convicción de que en la escuela se preparaban las mejoras sociales. La educación no tenía ningún poder; caso diferente era en Estados Unidos, por ejemplo, cuando un mal social los afligía buscaban en el seno de la escuela la reivindicación, es decir,

---

<sup>357</sup> Carlos A. Carrillo. *Op. cit.* p. 302.

<sup>358</sup> Carrillo citado en Domingo Tirado Benedí. *Op. cit.* p. 88.

el remedio de dicho mal, sabían que de allí emanaban muchas soluciones a los problemas sociales que padecían.

Esa misma falta de importancia de las escuelas y, por ende, de la educación, ocasionaba que los gastos destinados a ésta pasaran a último término. Carrillo manifestó que “para una sociedad, antes que la instrucción de la niñez está la conservación del orden y la seguridad, y por tal razón, cuando el dinero existe en las arcas públicas no alcanza para cubrir todos los gastos administrativos, se pagará al soldado, se pagará al gendarme, se pagará al juez, y se dejará al maestro que perezca de hambre”.<sup>359</sup> Por ello sugirió aumentar en gran proporción los presupuestos destinados a instrucción pública, porque, como en otros casos, sin los recursos monetarios suficientes poco se podría hacer.

De ello también se desprende la importancia de contar con presupuesto suficiente para dotar y mantener en buenas condiciones los establecimientos escolares; ya que además de tener, la mayoría de las escuelas, una infraestructura poco conveniente, carecían de los objetos indispensables para la enseñanza.

Ante estos hechos, el maestro Carrillo no buscaba lujos, se conformaba con cubrir las necesidades de manera modesta y rudimentaria. Por lo que entre las condiciones indispensables que debían cubrirse, era que cada escuela debía contar con un patio amplio y despejado en donde los niños con toda libertad pudieran jugar. Y es que otorgaba un papel trascendental al juego en la educación e instrucción de los educandos; decía que si se recurría a él con frecuencia se recogerían buenos frutos. Antes de iniciar una clase permitiría que los alumnos una vez cansados de jugar se dirijan a su clase y mantengan un orden natural y espontáneo, además de propiciar que los niños se ejercitaran y crecieran alegres y vigorosos. No se debía someter la actividad del niño, ni la necesidad de movimiento a la quietud, ya que esto los perjudicaba en gran medida. En el mismo patio debían sembrarse algunos árboles, los salones debían ser amplios, con capacidad para 50

---

<sup>359</sup> Carlos A. Carrillo. *Op. cit.* p. 303.

alumnos y provistos de una luz natural y conveniente, así como contar con buena ventilación.

Con especial atención indicó de entre las reformas más sencillas, que se fundara una pequeña biblioteca en cada escuela para consulta de los maestros; ésta debía contener por lo menos unos cuantos libros, entre ellos un buen diccionario castellano, tratados de pedagogía y obras de consulta relativas a las diversas asignaturas que se cursaban en la escuela.

Lo que buscaba con estas reformas era, principalmente, dejar una huella agradable e imborrable en la mente de los niños, hacer de su infancia algo grato y reconfortante que los condujera a ser mejores hombres; al respecto decía:

Si reflexionamos que la dicha de los primeros años deja un perfume suave para la vida entera, si pudiéramos descubrir en el fondo del alma las misteriosas conexiones que enlazan la dicha con la belleza del carácter y la bondad del corazón, pondríamos más cuidado en rodear el período de la infancia de impresiones gratas y risueñas.<sup>360</sup>

En ese mismo sentido sugería que se extendiera a 8 años la estancia de los niños en la escuela primaria, ya que con los 6 que estipulaban en la mayoría de las escuelas sería insuficiente para proporcionarle la educación intelectual y moral necesaria para hacer frente a la vida; años insuficientes, además, para formar hombres sanos y morales. Aclaró por lo anterior que la educación era un conjunto de hábitos que requerían tiempo para su formación y arraigamiento; así, mientras mayor tiempo se le proporcionaba al niño en la escuela, mayor sería el beneficio al salir de ésta.

Otro asunto, también de suma trascendencia, fue la defensa que continuamente hizo del género femenino. Partidario de la igualdad entre hombres y mujeres, al observar las desigualdades que había, por ejemplo, en cuanto establecimientos escolares de instrucción primaria para uno y otro sexo y notar que las de niños superaban por mucho a las de niñas, ante esa evidente desproporción dejó clara su postura al manifestar que ambos tenían el mismo derecho a la educación por lo que la ley debía consignar que hubiera igual número de escuelas para uno y otro sexo. Apoyó, de igual

---

<sup>360</sup> *Ibidem.* p. 285.

manera, la igualdad en el trabajo docente de maestros y maestras, ya que observó que el pago económico que se hacía a Directores y Directoras era diferente, por el mismo trabajo, ganaban más los primeros que las segundas. Es de suponer que en igualdad de circunstancias se encontraban los maestros en general, por lo que con firmeza expresó que los salarios fuesen iguales.

Aunque su laudable obra fue publicada después de su muerte, sus consejos pedagógicos tanto teóricos como prácticos, muchos de ellos aún vigentes, pueden dar bastante idea de lo que implica una buena organización, dirección y metodología en la escuela primaria.

## CONCLUSIONES

Si bien es cierto que durante la segunda mitad del siglo XIX la pedagogía en México daba sus primeros pasos y que en su mayoría las personas dedicadas al estudio del fenómeno educativo recurrían a textos extranjeros para acrecentar sus saberes sobre el tema y conocer más a fondo los preceptos y problemáticas en torno a la educación, también sabemos que tales saberes se crearon y adaptaron para hacer surgir otros tantos, que dieron una personalidad propia a la pedagogía mexicana. Prueba de ello fueron las propuestas de Manuel Flores, Luis E. Ruiz y Carlos A. Carrillo, personajes abordados en esta investigación, hombres verdaderamente científicos y definitivamente pedagogos de la época, que observaron una realidad mexicana con determinadas necesidades y características propias.

Cada uno de ellos supo apreciar desde su particular perspectiva una serie de situaciones que daban forma al cada vez más definido proceso educativo. Así, desde sus diferentes visiones en cuanto a la educación, a la didáctica, al papel del educando, al del profesor, sus concepciones de educación y de pedagogía, entre otros aspectos, nos dejan claro que fueron hombres dedicados y con una gran pasión por el estudio de asuntos educativos.

Podemos observar que tanto Flores, como Ruiz y Carrillo se caracterizan por establecer principios, primero, por medio de la observación y experiencia personales así, sus reflexiones metódicas los llevaron, después, a establecer una clara y bien fundada teoría pedagógica.

Para muchos pedagogos, algunos de estos nombres suenan ajenos y me parece deberían ser un referente obligado, por cuanto sus aportes teórico-prácticos constituyen parte importante de la historia de la educación en México, en un momento crucial en que se hacían reformas importantes para impulsar la educación pública, principalmente.

De los tres personajes quisiera remarcar algunos aspectos substanciales que en mucho marcaron su participación en el desarrollo de la educación.

Así, observamos que Manuel Flores y Luis E. Ruiz nacen en el mismo año de 1853, Carlos A. Carrillo tan sólo 2 años después, es decir en 1855, el primero en Guanajuato los dos últimos en Veracruz. Coincidencias que nos dejan claro que los tres vivieron importantes momentos en la historia de México, por cuanto toca a la educación. Recordemos, que se daba cita el Congreso Constituyente, el cual dio vida a la *Constitución de 1857*, que contendría entre sus artículos, el 3º *Constitucional*, el cual fue la base para establecer posteriormente diversas leyes de instrucción, entre ellas la de 1867, importante porque fijaba, bajo principios liberales, una serie de reformas que impulsaron en mucho la educación nacional. Ejemplo claro fue la creación de la Escuela Preparatoria, bajo la dirección del eminente Gabino Barreda, a la cual ingresaron Manuel Flores y Luis E. Ruiz en el año de 1869, ello tuvo como consecuencia su evidente apego a la filosofía positivista, bajo la que se regía la Escuela Preparatoria. Ambos personajes lograron culminar con excelentes calificaciones su instrucción preparatoria y posteriormente, cursar la carrera de Medicina, también mostrando excelentes aptitudes. Por su parte, Carlos A. Carrillo dotado, al igual que Flores y Ruiz, de una peculiar inteligencia, realizó su instrucción preparatoria en el Seminario Conciliar de Jalapa continuando allí mismo su carrera profesional en Derecho, la cual culminó en el Colegio del Estado y en el Colegio Rivadeneira, demostrando sólidos y profundos conocimientos.

Los tres, inicialmente se prepararon en carreras ajenas a lo educativo, Manuel Flores y Luis E. Ruiz se decidieron por la medicina, Carlos A. Carrillo por la abogacía. Los dos primeros supieron combinar muy bien su profesión con su posterior amor y preparación en la enseñanza y, por consiguiente, en la educación; por su parte, Carrillo, buscó sólo en el estudio de la pedagogía y su práctica en el magisterio su verdadera y única carrera. No obstante, los tres fueron acreedores de merecidos reconocimientos.

De esta manera, podemos considerar a los tres pedagogos por vocación. Cabe destacar que Manuel Flores y Luis E. Ruiz estuvieron más cercanos al gobierno porfirista, debido a que ocupaban puestos privilegiados y por su evidente formación en la Preparatoria bajo la corriente positivista, lo que les

daba la posibilidad de intervenir de una manera más directa e inmediata en asuntos generales de instrucción pública; no obstante, Carrillo, apoyado por otras corrientes, también realizó valiosos aportes.

Puedo decir que Carrillo fue un hombre autónomo que no se dejó deslumbrar por posiciones en la administración pública y que bajo la trinchera de la educación combatió vicios y errores que impedían el progreso social. Aunque los puestos que ocupó a lo largo de su vida fueron más modestos que los de los primeros, no por ello su participación dejó de sobresalir. Fue desde las columnas de su periódico que participó de la reforma de la escuela primaria y aunque con escasos recursos económicos logró dejar huella participando de las innovaciones educativas en nuestro país.

Parece ser que de los tres, Carlos A. Carrillo fue el más cercano a la realidad, ya que apartado de ciertas poses o privilegios en puestos públicos, observó de manera más objetiva la situación real de la educación en México. Por ello, sus observaciones se dirigen más a realizar una crítica al sistema imperante destacando los vicios y errores de la educación del momento.

Aunque la filosofía positivista predominó en la época, Carrillo se inspiró, principalmente, en la filosofía pedagógica de hombres como Comenio, Rousseau, Pestalozzi, Herbart, Federico Froebel, entre otros, para mejorar nuevas prácticas educativas. Dichos autores extranjeros también influyeron las ideas de Ruiz y Flores; no obstante, éstos permanecieron más apegados a las ideas de Augusto Comte, Herbert Spencer y Stuart Mill, personajes representativos creadores de la filosofía positivista.

De este modo y si bien nuestros personajes tuvieron influencia de la pedagogía estadounidense y europea portavoces de las ideas pedagógicas modernas de aquellos países, puedo afirmar que fue original, en el sentido de que adaptaron, a la situación mexicana los preceptos y que en la mayoría de los casos, basados en su experiencia los reformularon para la niñez y magisterio de aquellos tiempos. Fueron observadores críticos y antes de aplicar una teoría la sometían a su reflexión. Lo anterior, lo podemos observar claramente en sus obras más representativas, es decir, los *Tratados*

*elementales de Pedagogía* tanto de Flores como de Ruiz y los *Artículos Pedagógicos* de Carrillo.

Aunque poco se recurre a sus obras, muchas de sus orientaciones pedagógicas, tanto teóricas como prácticas, pueden ser aún vigentes y ofrecer idea clara de lo que implica una buena organización, dirección y metodología didáctica en la escuela primaria. Pero sobre todo, su análisis nos permite percatarnos de los vicios y errores que aún se cometen en cuanto a didáctica se refiere.

Las vidas de los tres personajes estuvieron relacionadas, de una u otra manera. Los tres buscaron con ahínco el bienestar y progreso nacional desde sus diversos puestos y en los diferentes niveles educativos; sin embargo, hubo un escenario en el que coincidieron los tres, éste fue en el Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública de 1890; recordemos que Luis E. Ruiz tuvo participación desde el primero como representante del Distrito Federal; pero no fue, sino hasta el segundo donde se integraron también Manuel Flores y Carlos A. Carrillo, el primero como representante del Estado de Aguascalientes y también nombrado vicepresidente del Congreso; el segundo, representante suplente por el territorio de Tepic; por su parte Ruiz se presentó, en esta ocasión, como representante del Estado de México. Allí tuvieron la oportunidad de dar a conocer, a nivel nacional, algunas ideas y preceptos pedagógicos, de igual manera pudieron defender sus posturas y enriquecer sus teorías.

De esta manera, al recurrir a sus obras, a las publicaciones periódicas en las que colaboraron y a su participación en los Congresos Nacionales de Instrucción, podemos observar de manera amplia la teoría pedagógica de cada uno de ellos y concluir en que hubo diversos puntos, en cuanto a lo educativo, en los que coincidieron; por lo anterior, a continuación destacó sólo algunos puntos que me parece importante remarcar:

- Establecieron que la formación del hombre debía ser tanto instructiva como educativa. Así, coincidieron en que la ciencia debía ser la base fundamental de la instrucción, ya que ella enseñaba a observar,



experimentar, inducir, deducir, en general, ejercitar todas las facultades del educando.

- Sus análisis los llevaron a destacar de manera importante el papel del maestro como educador más que como instructor
- Hicieron hincapié en lo importante de eliminar añejos y viejos sistemas de enseñanza para dar paso a la participación activa de cada estudiante como constructor de su propio proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Vieron en la educación la fuente del progreso y unión entre los mexicanos. Principalmente depositaron su confianza en la educación primaria.
- Por su parte, Manuel Flores conceptualizó a la pedagogía como “el arte de la Enseñanza o de la Educación”, Luis E. Ruiz como “el arte científico de enseñar” y Carlos A. Carrillo dio un importante impulso al considerarla como una ciencia.
- Acorde con las ideas de la época, favorecieron una educación integral, en la que se privilegiaba la cultura, desarrollando las aptitudes físicas, intelectuales, morales y estéticas. Así, Manuel Flores definió educación como el “perfeccionamiento de las facultades realizado artificial y deliberadamente” Luis E. Ruiz hizo ver que el objetivo de la educación e instrucción era “perfeccionar artificial y deliberadamente las facultades humanas e inculcar conocimientos evocables a voluntad”. Para Carrillo, la educación implicaba una transformación en la habilidad, destreza y agilidad que antes de hacer determinada actividad no se tiene.
- Con base en lo anterior, criticaron aquellos métodos que recurrían a la memoria como herramienta para la adquisición de todo aprendizaje.
- Los tres explicaron los elementos que envolvían la “enseñanza objetiva” y propusieron se aplicara en todas las escuelas primarias públicas y en todas las materias. Por lo que más que definiciones, conceptos o leyes, debían mostrarse en los diferentes campos de la

enseñanza, los hechos mismos, dirigiendo al educando a lo concreto y observable.

- Destacaron el importante papel que desempeñaba la disciplina, las recreaciones y el juego dentro de la didáctica.
- Carlos A. Carrillo, en particular, puso en entredicho la preparación de los maestros en las Escuelas Normales, abogando por una dignificación del magisterio. Fundamentó la conveniencia de la libertad de experimentación dentro de las mismas Escuelas Normales. Profundizó en temas de metodología, mediante la lectura analítica y crítica; de igual manera esperaba que los maestros buscaran y se preparasen mejor para optimizar el desempeño en las aulas.
- Cada uno, estudió los contenidos instructivos y educativos de los planes de instrucción primaria y establecieron los que mejor convenían.
- Promovieron la apertura de las escuelas mixtas, reuniendo en ellas a niños de ambos sexos y participando en común de las clases. Además dieron un importante papel a la educación de la mujer como formadora y participante de la sociedad y en igualdad de oportunidades y circunstancias que el hombre.
- Favorecieron el sistema simultáneo, que aún hoy día persiste, en el cual un solo maestro enseña a todo el grupo.

Así, a pesar de las condiciones sociales y económicas que envolvían el último tercio del siglo XIX, Manuel Flores, Luis E. Ruiz y Carlos A. Carrillo formaron parte de la generación de intelectuales que aportaron novedosas ideas y alternativas para favorecer la instrucción pública, base fundamental del progreso.

Quiero puntualizar que efectivamente hubo muchas cosas que retomar de pensadores de otros países, pero siempre con la idea de crear un sistema nacional propio que armonizara con nuestras necesidades y con nuestro estado.

Importante es hacer notar, que nuestros autores como representantes del pensamiento pedagógico mexicano, aunque apoyados en modelos de autores extranjeros, rebasaron la imitación servil al hacer propuestas importantes con el ideal claro de un sistema educativo mexicano.

Éstos son sólo algunos puntos a destacar, de las múltiples aportaciones que estos pensadores mexicanos hicieron a la educación de México, por ello es conveniente proponer su estudio como parte de los programas de asignatura de la Licenciatura en Pedagogía de nuestra institución, así como recomendar ampliamente la lectura de tan importantes personajes a todos los estudiosos del fenómeno educativo.

## **Fuentes consultadas:**

### **I. Obras de consulta general:**

PARRA, Alfonso. *Atlas Histórico de la Escuela Nacional Preparatoria. 1910. Desde su fundación hasta los momentos de celebrarse el centenario de la proclamación de la independencia.* México, Sin editorial, 1910. 100 p.

GARIBAY Kintana, Ángel María. *Diccionario Porrúa. De historia, biografía y geografía de México.* 4ª ed. México, Porrúa. 1976. 1724 p.

GALVÁN Lafarga, Luz Elena. *Diccionario de historia de la educación en México.* [En línea]. 2ª ed. México, UNAM, Dirección de Servicios de Cómputo Académico/CIESAS/CONACYT, 2003. Disponible en: <<http://www.biblioweb.tic.unam.mx/diccionario/>> Consulta: Agosto 2011

### **II. Bibliográficas:**

BARBOSA Heldt, Antonio. *Cien años en la educación de México.* México, Pax-México, 1972. 320 p.

----- . *Cómo han aprendido a leer y escribir los mexicanos.* México, Pax-México, 1971. 236 p.

BAZANT, Milada. *Debate pedagógico durante el Porfiriato.* México, Secretaría de Educación Pública. 1985. 160 p. (Biblioteca Pedagógica).

----- . *Historia de la educación durante el Porfiriato.* México, El Colegio de México, Centro de Estudios Históricos, 1993. 298 p.

BARREDA, Gabino. *La educación Positivista en México.* 4ª ed. México, Porrúa, 1998. 316 p.

CARPY Navarro, Clara Isabel. (Coord.) *Miradas Históricas de la Educación y de la Pedagogía.* México, Facultad de Filosofía y Letras, Posgrado en Pedagogía/ Díaz de Santos, 2011. 306 p. (Colección: Estudios. Posgrado en Pedagogía. UNAM).

CARDOSO Ciro, Flamarion Santana, et al. *La clase obrera en la historia de México. De la dictadura porfirista a los tiempos libertarios.* 3ª ed. México, Siglo XXI, 1985. 256 p.

- CARRANZA Palacios, José Antonio. *100 años de educación en México. 1900-2000*. México, Limusa, 2003. 140 p.(Colección Reflexión y Análisis).
- CARRILLO, Carlos A. *Artículos pedagógicos del señor Don Carlos A. Carrillo*, Coleccionados y clasificados por los señores profesores Gregorio Torres Quintero y Daniel Delgadillo. Prólogo Luis Álvarez Barret. Tomo I, México, Herrero Hermanos, 1907. L-368 p.
- . *Artículos pedagógicos del señor Don Carlos A. Carrillo*, Coleccionados y clasificados por los señores profesores Gregorio Torres Quintero y Daniel Delgadillo. Tomo II, México, Herrero Hermanos, 1907. 460 p.
- CASTAÑEDA Batres, Óscar. *La Revolución Mexicana. Ensayo crítico. Era porfiriana-magonismo-maderismo*. México, Porrúa, 1989. 296 p.
- CASTELLANOS, Abraham. *Reforma escolar mexicana*. México, A. Carranza y Comp. Impresores, 1907. 182 p.
- CISNEROS Farías, Germán. *El Artículo Tercero Constitucional. Análisis histórico, jurídico y pedagógico*. México, Trillas, 1970. 152 p.
- COMENIO, Juan Amós. *Didáctica Magna*. 19<sup>a</sup> ed. Prol. de Gabriel de la Mora. México, Porrúa, 2009. 200 p. (“Sepan Cuantos...”, Núm. 167).
- COMTE, Augusto. *Curso de filosofía positiva*. Buenos Aires, Cooperativa Encuentro, 2009. 126 p.
- COSÍO Villegas, Daniel (coord.). *Historia moderna de México. El porfiriato. Vida política interior. Parte segunda*. México, Hermes. 1972.
- . *Historia moderna de México. El porfiriato. La vida social*. 2<sup>a</sup> ed. México, Hermes. 1970. 980 p.
- . *Historia moderna de México. La República restaurada. La vida social*. México, Hermes, 1956. 1012 p.
- DÍAZ Covarrubias, José. *La instrucción pública en México. Estado que guardan la instrucción primaria, la secundaria y la profesional en la República. Progresos realizados, mejoras que deben introducirse*. Edición

- facsimilar, Imprenta del Gobierno en Palacio, 1875. México, Miguel Ángel Porrúa, 1993. 44-CCLII-226 p. (Tlahuicole).
- DÍAZ y de Ovando, Clementina. *La Escuela Nacional Preparatoria. Los afanes y los días 1867-1910*. Ediciones del Centenario de la Escuela Nacional Preparatoria. Tomo I. México, UNAM, Instituto de Investigaciones Estéticas, 1972. 378 p.
- DÍAZ Zermeño, Héctor. *El origen y desarrollo de la Escuela Primaria Mexicana y su Magisterio, de la Independencia a la Revolución Mexicana*. México, UNAM, Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán. 1997. 158 p.
- DUBLÁN, Manuel y José María Lozano. *Legislación Mexicana o Colección completa de las disposiciones legislativas expedidas desde la independencia de la República*. Tomo XII, México, Imprenta del Comercio, 1882.
- FLORES, Manuel. *Tratado elemental de Pedagogía*. Edición facsimilar. Introducción de Héctor A. Díaz Zermeño. México, UNAM, 1986. 43-254 p. (Biblioteca Pedagógica, Serie Mexicana).
- GALLO Martínez, Víctor. *La educación preescolar y primaria*. México, SEP, 1963. 98 p.
- GALVÁN Lafarga, Luz Elena. *Los maestros y la educación pública en México. Un estudio histórico*. México, Secretaría de Educación Pública, 1985. 508 p. (Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social).
- GARCÍA Carmona, Oscar y Sonia Ibarra Ibarra. (Editores) *Historia de la educación Superior en México. Historiografía y fuentes*. México, El Colegio de Jalisco, 2003. 428 p.
- HERMIDA Ruiz, Ángel J. (Coord.) *Historia de la Educación del Estado de Veracruz*. Xalapa, Veracruz, Ediciones Normal Veracruzana, 1986. 692 p.
- . *50 Maestros de México*. México, Gobierno del Estado de Veracruz-Llave, 1999. 574 p.

- (Introducción y compilación). *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890*. México, SEP, Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar, Dirección General de Educación Audiovisual, 1975. 184 p.
- LARROYO, Francisco. *Historía general de la pedagogía*. 5ª ed. México, Porrúa, 1957. 662 p.
- . *Historia comparada de la educación en México*. 10ª ed. México, Porrúa, 1973. 586 p.
- . *La ciencia de la educación. Ontología y etiología, axiología y teleología, didáctica, organización y administración*. 16ª ed. México, Porrúa, 1978. 616 p.
- LEMOINE, Ernesto. *La Escuela Nacional Preparatoria en el periodo de Gabino Barreda 1867-1878. Estudio histórico. Documentos*. México, UNAM, 1970. 254 p.
- LLINÁS Álvarez, Édgar. *Revolución, educación y mexicanidad. La búsqueda de la identidad nacional en el pensamiento educativo mexicano*. México, UNAM, 1979. 280 p.
- MENESES Morales, Ernesto, et al. *Tendencias educativas oficiales en México, 1821-1911. La problemática de la educación mexicana en el siglo XIX y principios del siglo XX*. 2ª ed. V I. México, Porrúa/ Universidad Iberoamericana, Biblioteca Francisco Xavier Clavijero, Centro de Información Académica, 1998. 960 p.
- MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA\*. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública 1889*. Único periodo de sesiones. México, Imprenta de “El Partido Liberal”, 1889. 590 p.

---

\* Es importante comentar que en la obra no aparece el nombre del autor. Ante tal situación consideramos conveniente incluir el nombre del ministerio de gobierno del cual debe haber emanado la información vertida en el libro.

- MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCIÓN PÚBLICA\*\*. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. México, Imprenta de “El Partido Liberal”, 1891. 478 p.
- OLIVO Lara, Margarita. *Biografías de veracruzanos distinguidos*. México, SEP/ Publicaciones del Museo Nacional. 1931. 466 p.
- PADILLA y Sotelo, Lilia Susana. *Aspectos sociales de la población en México: Educación y Cultura*. México, UNAM, 2001. 136 p.
- RAAT, William D. *El positivismo durante el Porfiriato*. (1876-1910). México, SEP, 1975. 176 p. (Colección SEP/ Setentas).
- REYES Rosales, Jerónimo. *Historia de la educación en Veracruz*. México, Sin editorial, 1965. 242 p.
- RUIZ Luis E. *Apuntes Históricos de la Escuela Nacional de Medicina*. Prólogo del Dr. Salvador Iturbide Alvérez. México, UNAM, 1963. 94 p.
- . *Tratado elemental de pedagogía*. Edición facsimilar. Introd. de Héctor Díaz Zermeño. México, UNAM, Dirección General de Publicaciones, Facultad de Filosofía y Letras, 1986. 350 p. (Biblioteca Pedagógica/Serie Mexicana).
- ROBLES, Martha. *Educación y sociedad en la historia de México*. 8ª ed. México, Siglo XXI, 1985. 264 p.
- RODRÍGUEZ, Alberto. *Los orígenes de la teoría pedagógica en México. Elementos para una construcción didáctica*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Dirección General de Estudios de Posgrado, 1998. 228 p.
- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA. *Ciento cincuenta años en la formación de maestros mexicanos (Síntesis documental)*. México, Consejo Nacional Técnico de la Educación. 1984. 508 p.

---

\*\* La misma decisión se tomó en el caso de la obra que refiere el Segundo Congreso.



- SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA. *México a través de los informes presidenciales. La educación Pública*. Tomo II. México, Secretaría de la Presidencia, 1976.
- SIERRA, Justo. *Obras completas La educación nacional. Artículos, actuaciones y documentos*. Tomo VIII. 3ª ed. México, UNAM, 1984. 520 p. (Nueva Biblioteca Mexicana).
- SOLANA, Fernando, Raúl Cardiel Reyes y Raúl Bolaños (coords.). *Historia de la educación pública en México*. 2ª ed. Ediciones conmemorativas del LX aniversario de la creación de la Secretaría de Educación Pública. México, Secretaría de Educación Pública, Fondo de Cultura Económica, 2001. 648 p.
- TELLO C., Manuel (Coautor). *Educadores de Veracruz*. Jalapa Veracruz, Gobierno del Estado de Veracruz/Dirección General de Educación Popular, 1965. 224 p. (Biblioteca del Maestro Veracruzano, 12).
- TIRADO Benedí, Domingo. *Educadores de México. (Bosquejos Biográficos)*. México, SEP, 1955. 102 p. (Biblioteca Enciclopédica Popular).
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida. *Nacionalismo y educación en México*. 2ª ed. México, El Colegio de México, 1975. 334 p. (Centro de Estudios Históricos, Nueva Serie, 9).
- VÁZQUEZ, Josefina Zoraida, et al. *Ensayos sobre historia de la educación en México*. 2ª ed. México, El Colegio de México, 1999. 190 p.
- ZARCO, Francisco. *Crónica del Congreso Extraordinario Constituyente [1856-1857]*. Estudio preliminar, texto y notas de Catalina Sierra Casasús. México, El Colegio de México, 1957. 1012 p.
- ZEA, Leopoldo. *El positivismo en México: Nacimiento, apogeo y decadencia*. México, Fondo de Cultura Económica, 1968. 482 p.
- . *El positivismo y la circunstancia mexicana*. México, Fondo de Cultura Económica, 1985. 192 p.

### III. Documentales:

BARANDA, Joaquín. *Discurso pronunciado por Joaquín Baranda, Secretario de Justicia e Instrucción Pública, al inaugurarse la Escuela Normal para Profesores de enseñanza primaria, en la Ciudad de México el 24 de febrero de 1887*. México, Imprenta de Francisco Díaz de León, 1887. 36 p.

ESCOBAR, Edmundo. *Nueve preparatorianos ilustres*. México, Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria, Coordinación Académica y Cultural, 1977. 50 p.

FERNÁNDEZ, Justino. *Memorias que el secretario de Justicia e Instrucción Pública Justino Fernández presenta al Congreso de la Unión*. México, Antigua Imprenta J.F. Jens Sucesores, 1902. 340 p.

RUIZ, Luis E. (Relator). “Congreso Higiénico Pedagógico. Quinta cuestión”. En *Congresos Varios*. México, Sin editorial, 1882. 19 p.

### IV. Hemerográficas

DÍAZ Covarrubias, José. Ministerio de Justicia é Instrucción Pública. “Proyecto de Ley”, en *Diario Oficial del Gobierno Supremo de la República*. México, Tomo VII, Num. 100, Jueves 10 de abril de 1873.

DÍAZ Porfirio. “Discurso pronunciado por el C. Presidente de la República al abrirse el cuarto período de sesiones del 14º Congreso de la Unión” en *Diario Oficial del Supremo Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos*. México, Tomo XXII. Núm. 78, Martes 1º de abril de 1890. (pp. 1-2)

LA REDACCIÓN. “El cuestionario del congreso de instrucción”, en *Siglo Diez y Nueve*. México, Año 49, Tomo 96, Núm. 15,557, Martes 3 de diciembre de 1889. (p. 1, columnas 1 y 2)

ANÓNIMO. “El Segundo Congreso Pedagógico”, en *Siglo Diez y Nueve*. México, Año 50, Tomo 98, Núm. 15,856, Lunes 1º diciembre de 1890. (p. 2)

- FLORES, Manuel. “La mujer y las profesiones liberales. Justicia y conveniencia”, en *El mundo Ilustrado*. México, Año VIII, Tomo I, Núm. 18, Domingo 5 de mayo de 1901. (pp. 4-5)
- . “Ensayos sobre la educación”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 95, Viernes 25 de abril de 1879. (p. 1, columnas 3-5)
- . “Ensayos sobre la educación I. Objeto de la educación”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 106, Jueves 08 de mayo de 1879. (pp. 1-2)
- . “Ensayos sobre la educación II. Medios de la educación”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 111, Miércoles 14 de mayo de 1879. (p. 1, columnas 3, 4 y 5)
- . “Ensayos sobre la educación II. Medios de la educación”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 95, Martes 20 de mayo de 1879. (p. 2, columnas 3 y 4)
- . “Ensayos sobre la educación III. ¿El organismo está sujeto a leyes?”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 125, Viernes 30 de mayo de 1879. (p. 2, columnas 3, 4 y 5, página 3 columna 1)
- . “Ensayos sobre la educación IV. Leyes generales a todas las facultades A. Ley del desarrollo”, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 137, Sábado 14 de junio de 1879. (p. 1, columnas 3, 4 y 5)
- MANTEROLA, Ramón. “La creación de una Universidad”, en *Siglo Diez y Nueve*. México, Año 49, Tomo 97, Núm. 15,585, Sábado 4 de enero de 1890. (p. 1, columnas 3 y 4)
- LA REDACCIÓN. “Los odios del Tiempo”, en *Siglo Diez y Nueve*. México, Año 50, Tomo 98, Núm. 15,869, Martes 16 de diciembre de 1890. (p. 1, columnas 1,2 y 3)
- RÉBSAMEN, Enrique. *Antología. México intelectual. Revista Pedagógica y Científico-Literaria*. México, Colección de Educadores Mexicanos, 1988. 500 p.

RUIZ, Luis E. "Remitido" I, en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 5, Martes 7 de enero de 1879. (Página 1, columnas 1, 2 y 3).

----- . "La educación II. Principios", en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 6, Miércoles 8 de enero de 1879. (p. 2, columnas 5 y página 3 columna 1)

----- . "La educación III. Principios", en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 7, Jueves 9 de enero de 1879. (p. 1, columnas 1, 2 y 3)

----- . "La ciencia, el arte y la filosofía", en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 90, Sábado 19 de abril de 1879. (p. 2, columnas 2, 3, 4 y 5)

----- . "Clasificación de las ciencias abstractas", en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 113, Viernes 16 de mayo de 1879. (p. 2, columnas 3, 4 y 5 y página 3 columnas 1 y 2)

----- . "Clasificación de las ciencias concretas II", en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 130, Jueves 5 de junio de 1879. (p. 1, columna 5 y página 2 columnas 1, 2 y 3)

----- . "La inauguración de la nueva Academia de Profesores", en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 233, Martes 7 de octubre de 1879. (p. 2, columnas 4 y 5).

----- . "Discursos", en *La Libertad*. México, Año II, Núm. 239, Martes 14 de octubre de 1879. (p. 1 y 2).

#### **V. Tesis:**

CARPY Navarro, Clara Isabel. *Los Congresos Nacionales de Instrucción Pública de 1889-90 y 1890-91. Debates y resoluciones*. 2004. (Tesis de Doctorado en Pedagogía. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras).

ESPINOSA Gómez, Olivia. *El Dr. Manuel Flores y sus aportaciones a la pedagogía mexicana*. 2001. (Tesis de Licenciatura en pedagogía. UNAM. Facultad de Filosofía y Letras).

ESPINOZA Reyes, Griselda. *José Díaz Covarrubias y su quehacer en el ámbito educativo, 1872-1876*. 2006. (Tesis de Licenciatura en Pedagogía. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras).

GARCÍA Arteaga, Halethia Berenice. *Vasconcelos y la educación rural*. 2006. (Tesis de Licenciatura en Pedagogía. UNAM, Facultad de Filosofía y Letras).

**Archivos:**

Archivo Histórico de la Universidad Nacional Autónoma de México. Fondo de la Escuela Nacional Preparatoria (UNAM, IISUE, Archivo Histórico)

Fondo: Escuela Nacional Preparatoria:

Libro Copiador, Año: 1903-1905, 1405-bis Manuel M. Flores, Clasificación 1.1.3/38.

Sección: Secretaría, Serie: Partidas presupuestales, Caja: 77 (Provisionales.)

Exp. 1. Año: 1877-1887

Exp. 2. Año 1885-1886

Exp. 6. Año 1902-1903

Exp. 8. Año 1905

Sección: Dirección, Serie: Correspondencia, Exp. 53-61. Año. 1903 y 1904.

Archivo General / Expediente de alumnos

*Historia escolar de Manuel Flores*, No. Cuenta: 11295, Expediente: 224/221/11295. Año: 1887.

*Historia escolar de Manuel Flores (hijo)*, No. Cuenta: 39402, Expediente: 224/221/30402-1. Año 1906.

*Historia escolar de Luis E. Ruiz*, No. Cuenta: 10311, Expediente: 224/221/10311.

*Expedientes de personal. Ruiz, Luis E.* Doctor, profesor de Higiene y Meteorología Médica. Secretario, Director interino, Caja: 33, Expediente: 5467, Fojas: 207. Año: 1910-1913.

Fondo Reservado. Biblioteca Nacional

# APÉNDICES

## Apéndice 1

### **Ley de instrucción primaria en el Distrito y Territorios Federales, de mayo de 1888.**

**Dictamen de la Comisión, aprobado por la Cámara de Senadores el 18 de mayo de 1888 y enviado a la Comisión de Estilo. La Cámara de Diputados había aprobado el proyecto el 7 de diciembre de 1887.**

Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de la cámara de Senadores.—Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Instrucción Pública.

Ciudadanos Senadores:

Después de la reforma propuesta por las Comisiones al art. 109 de la Constitución, para que la enseñanza elemental sea obligatoria y gratuita en toda la República, viene ahora a formular el modo de hacerla práctica desde luego en el Distrito y Territorios federales, apoyando la iniciativa aprobada con ese fin por la Cámara de Diputados. No podía ser de otro modo, queriendo, como quieren las mismas Comisiones, ser consecuentes con sus principios respecto de la educación pública, vasto y sereno manantial, que ávido espera el campo de la Nación para removerse en todos sus ámbitos y regenerarse en el sentido moral e intelectual al mismo tiempo.

Hermoso y fecundo como es el tema en que descansa la necesidad de la instrucción, organizada y dirigida por el Estado, se podría, a pesar de lo dicho con este motivo en ambas Cámaras, entrar todavía en consideraciones históricas, de política y filantropía, que vinieran a aumentar el caudal de luz, ya emitido por los hombres de la ciencia; pero, ¿no sería esto inoportuno y aún redundante en una Asamblea de legisladores, donde, acaso, está ya formada la conciencia de lo que debe hacerse en este asunto, supuesto que ella debe saber hasta dónde alcanza la acción civilizadora y benéfica de su objeto? Sí, el senado sabe bien, cómo la buena educación produjo en Atenas, la escuela de Sócrates; cómo en roma, hizo brotar del corazón de la República, aquella raza de leones, llamados Gracos, Catones y Brutos y cómo las naciones modernas, combinando sus fuerzas y lanzando sus ideas por todos los horizontes de la libertad y del progreso, han logrado hacer más fecundo el fuego sagrado de la instrucción, que aquel que Prometeo robó del cielo.

Si las Comisiones no se han equivocado al opinar que ya es tiempo de instruir convenientemente a los hijos del pueblo, llamados a ser soberanos, para que a su vez, puedan ejercer los derechos de la soberanía; proponen respetuosamente a la Cámara que las escucha, el siguiente proyecto de ley sobre la instrucción primaria en el Distrito y Territorios federales:

Art. 1º. El Ejecutivo de la unión, dentro del término de un año contando desde la fecha de la promulgación de esta ley, organizará la instrucción primaria oficial en el Distrito y Territorios federales, sobre las siguientes:

- A. La instrucción primaria se dividirá en elemental y superior.
- B. La instrucción primaria elemental, comprenderá lo siguiente:

Instrucción moral y cívica.

Lengua nacional

Lectura y escritura

Nociones elementales de ciencias físicas y naturales, en forma de lecciones de cosas

Nociones elementales de cálculo aritmético, de geometría y del sistema legal de pesas y medidas

Nociones elementales de geografía e historia nacionales

Ejercicios gimnásticos

Labores manuales para niñas.

- C. Se establecerán en el Distrito Federal dos escuelas de instrucción primaria elemental, una para niños y para niñas la otra, por cada cuatro mil habitantes cuando menos. Esta relación puede alterarse a juicio del Ejecutivo en los territorios federales.

Estas escuelas estarán a cargo de los municipios, quienes administrarán los fondos escolares, nombrarán los directores y maestros de entre las personas tituladas en las Escuelas Normales oficiales, sujetándose en todo cuanto se refiera a exámenes, métodos, textos, instalaciones, mobiliario escolar, etc., a los reglamentos de la presente ley.

- D. El Ejecutivo subvencionará a las Escuelas municipales con las cantidades consignadas en el presupuesto de Egresos, y organizará la inspección.

Compondrán los fondos escolares: las subvenciones del Gobierno general; las cantidades consignadas para escuelas en los presupuestos de los municipios; el producto de los impuestos municipales que se decretaren especialmente para llenar los fines de esta ley; el importe de las multas que conforme a ella y a sus reglamentos, deben imponerse, y las donaciones y legados que se destinen a la instrucción pública municipal.

- E. La instrucción primaria superior estará a cargo del Ejecutivo y comprenderá las mismas materias que la elemental; se diferenciarán ambas por su extensión, que el Ejecutivo cuidará de precisar por medio de programas publicados oportunamente. Además, la instrucción primaria superior puede abrazar el estudio de otras materias necesarias a juicio de la Secretaria de Instrucción Pública, en todo caso los ejercicios militares para los niños.

- F. Todas las escuelas oficiales de instrucción primaria serán gratuitas.

- G. En las escuelas oficiales no pueden emplearse ministros de culto alguno, ni persona que haya hecho voto religioso.

- H. Siempre que a virtud del número de habitantes de un lugar, no hubiere establecida en él escuela alguna, ni les fuere posible a los necesitados de instrucción concurrir a las escuelas de otra localidad por razón de la distancia, el Ejecutivo nombrará proporcionalmente, maestros ambulantes de instrucción primaria que tendrán por única ocupación recorrer periódicamente aquellos lugares en que no hubiere escuelas, para dar en ellos la enseñanza que determina la ley. El mismo Ejecutivo designará a estos maestros el radio dentro del cual deben ejercer sus funciones y el método apropiado para esta enseñanza, dándoles además las instrucciones que fueren necesarias para el mejor cumplimiento de su encargo.

Art. 2°. La instrucción primaria elemental es obligatoria en el Distrito y Territorios federales para hombres y mujeres de seis años cumplidos, a doce años también cumplidos.

Esta instrucción puede adquirirse en cualquier establecimiento oficial o particular o en lo privado. Los reglamentos de ésta fijarán los casos de excepción.

Art. 3°. Las personas que ejerzan la patria potestad, los encargados de menores, y en los casos especiales que determinen los reglamentos de esta ley, los dueños de fábricas, talleres, haciendas y ranchos, comprobarán anualmente con certificados de escuelas



oficiales, o a falta de ellos con los medios y requisitos determinados por el Ejecutivo, que los niños de que responden están recibiendo o han recibido la instrucción primaria elemental.

Art. 4º las infracciones de esta ley y de sus reglamentos, se castigarán con multas que no sean menores de diez centavos ni mayores de diez pesos, o con arresto de uno a diez días, aplicándose para el caso de reincidencia el art. 217 del Código Penal.

Todas las penas de que habla este artículo, se impondrán administrativamente.

Además, los reglamentos establecerán las advertencias, apercibimientos y publicaciones que se consideren a propósito para prevenir y corregir las faltas, y un sistema de estímulos y premios que coadyuve a los fines de esta ley.

Art. 5º. Las personas cuya responsabilidad fija el art. 3º., no podrán obtener sueldo de los fondos públicos, federales y municipales, ni títulos, despachos, patentes o libretas que deban ser expedidos por la autoridad, sin comprobar previamente el cumplimiento de las prescripciones de dicho artículo.

Art. 6º. En cada municipio habrá un Consejo de vigilancia; su organización, el número de sus miembros y las atribuciones y responsabilidades de estos últimos, serán fijados en los reglamentos que al efecto expida el Ejecutivo; habrá también un Cuerpo de inspectores, cuyas obligaciones señalará igualmente el Ejecutivo.

Art. 7º. En los reglamentos se detallarán las condiciones con que podrá dispensarse la regularidad de la asistencia a las escuelas públicas, tratándose de menores que dependan de labradores u obreros; mas se tendrá presente que la obligación creada por la presente ley, ni puede dispensarse ni prorrogarse, fuera de los casos por ella misma determinados.

#### TRANSITORIOS

Art. 1º. Comenzará la vigencia de esta ley y de sus reglamentos, un año después de promulgados éstos.

Art. 2º. Las escuelas oficiales serán dirigidas por personas de aptitud comprobada, mientras no puedan serlo por profesores que hayan recibido títulos de las Normales Oficiales, o que hubieren revalidado los expedidos antes de la vigencia de esta ley, según sus reglamentos.

Sala de Comisiones de la cámara de Senadores.—México, 2 de Mayo de 1888.—Félix Romero.—Esteban Calderón.—J.V. Villada.—G. Enriquez.—J. Peón Contreras.

Al margen.—Mayo 2 de 1888.—Primera lectura e imprimase.—Rodríguez, Senador secretario.

Es copia. México, Mayo 3 de 1888.—J. G. Brito, Oficial Mayor.

**Fuente:** HERMIDA Ruiz, Ángel J. (Introducción y compilación). *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890*. México, SEP, Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar, Dirección General de Educación Audiovisual, 1975. 184 p. pp. 49-53

## Apéndice 2

### Cuestionario para el Congreso de 25 de noviembre de 1889

Secretaría del Estado y del Despacho de Justicia e Instrucción Pública.—Sección segunda.

Cuestionario para el Congreso de Instrucción que deberá reunirse en esta capital el 1º. de diciembre de 1889.

#### INSTRUCCIÓN PRIMARIA

##### A. Enseñanza elemental obligatoria

- I. ¿Es posible y conveniente uniformar en toda la República la enseñanza elemental obligatoria?
- II. ¿En que edad debe recibirse, y cuántos años debe durar la enseñanza elemental obligatoria? ¿El periodo de los 6 a los 12 años fijado en la ley de 23 de mayo de 1888, es el más adecuado para el caso?
- III. La instrucción elemental establecida en la fracción B de la propia ley ¿llena todas las exigencias de la instrucción primaria obligatoria? ¿Deben suprimirse materias o agregarse?
- IV. ¿Cuál debe ser el programa de la enseñanza primaria obligatoria, o la distribución detallada de esta enseñanza en los diversos años que ha de durar? ¿Revisión de los programas aprobados para la instrucción primaria en 5 de marzo de 1887?
- V. ¿Qué materias de la enseñanza elemental obligatoria necesitan texto para su enseñanza, y qué condiciones deben reunir los textos que se adopten?
- VI. ¿Qué métodos, procedimientos y sistemas, deben emplearse en la enseñanza elemental?
- VII. ¿Hay útiles y mobiliario indispensables en las escuelas elementales?
- VIII. ¿Qué requisitos de higiene deben satisfacerse por parte de los alumnos para ingresar a las escuelas elementales?
- IX. ¿Es realizable y prudente la sanción que el precepto de enseñanza obligatoria da el art. 4º. De la referida ley de 23 de mayo de 1888? No siéndolo ¿cuáles serán los mejores medios de sanción para hacer efectivo el precepto?

##### B. Escuelas rurales.—Maestros ambulantes.—Colonias infantiles.

- I. ¿Son necesarias las Escuelas rurales en algunos lugares de la República? ¿Son indispensables, en otros, los maestros ambulantes? ¿Cuál debe ser la organización de las primeras y cuál el sistema de enseñanza empleado por los segundos?
- II. ¿Es conveniente el establecimiento de colonias infantiles como un medio cooperativo de la enseñanza elemental obligatoria? ¿Si se aceptan estas colonias qué organización debe dárseles?

##### C. Escuelas de párvulos

- I. ¿A qué edad a de comenzarse la instrucción en las escuelas de párvulos y cuántos años debe durar?
- II. ¿Cuál debe ser la organización y programa de las escuelas de párvulos?
- III. ¿La lectura y la escritura deben o no excluirse de las escuelas de párvulos?

##### D. Escuelas de adultos

- I. ¿Es indispensable proveer, por medio de Escuelas nocturnas de adultos, a la enseñanza elemental de los que no hayan podido instruirse en la edad escolar?
- II. ¿Qué tiempo debe durar esta enseñanza? ¿Su programa y libros de texto deben ser los mismos que los de las Escuelas elementales de niños?
- III. ¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en la enseñanza elemental de los adultos?
- IV. ¿Las escuelas de adultos deben limitarse a dar la enseñanza puramente elemental, o deben encargarse también dentro de su órbita, de cooperar a la instrucción técnica de los obreros?

#### E. Escuelas de instrucción primaria superior

- I. La instrucción primaria elemental establecida en la fracción B de la mencionada ley, ¿es bastante para emprender después los estudios preparatorios, o se necesita integrar dicha instrucción por medio de una instrucción primaria superior que sirva de intermedio entre la elemental y la preparatoria?
- II. si se admite la necesidad de las Escuelas primarias superiores, ¿qué enseñanza debe darse en ellas y cuántos años debe durar?
- III. ¿Qué métodos, procedimientos y sistemas deben emplearse en estas escuelas?

#### F. Trabajos manuales y educación física

- I. ¿Desde qué escuela deben comenzar a practicarse los trabajos manuales y en qué deben consistir?
- II. ¿Son convenientes los ejercicios militares como un medio de educación física, o bastan los ejercicios gimnásticos y juegos al aire libre?
- III. Aceptados los ejercicios militares, ¿son practicables en las Escuelas elementales, dada la edad de los niños que deben concurrir a ellas?

#### G. Locales para escuelas

¿Qué condiciones deben reunir los locales para escuelas, a fin de que la extensión, distribución, luz, ventilación y demás requisitos que les atañen sean los más conformes con los preceptos de la higiene escolar?

#### H. Títulos

Conforme al art. 3º. De la constitución ¿el profesorado de instrucción primaria elemental necesita título para su ejercicio?

#### I. Emolumentos.?

¿Deben retribuirse de una manera digna y en proporción con las exigencias de cada localidad las tareas de los profesores de enseñanza elemental obligatoria? ¿Qué honores o recompensas pueden acordarse a los que por determinado número de años, se hubieren consagrado a su ejercicio?

#### ESCUELAS NORMALES

- I. ¿Deben todos los Estados abrir Escuelas Normales? ¿Estas Escuelas deben ser uniformes con las del Distrito?
- II. Para el efecto de uniformarlas ¿es aceptable, en las de varones el plan de estudios de la Escuela Normal de Profesores del Distrito que a continuación se expresa?

## Plan de estudios de la Escuela Normal de Profesores del Distrito

Primer año.—Lectura superior, ejercicios de recitación y reminiscencia, Aritmética y Algebra, Geometría, Elementos de Mecánica y de Cosmografía, Geografía general y de México, Historia de México, Primer curso de idioma Francés, Ejercicios de Caligrafía, Dibujo aplicado a la enseñanza, Gimnástica, Canto coral, Ejercicios militares, Observación de los métodos de enseñanza en las escuelas anexas.

Segundo año.—Elementos de Física y Meteorología, Elementos de Química general, agrícola e industrial, Segundo curso de idioma Francés, Historia general, Primer curso de idioma Inglés, Ejercicios de Caligrafía, Dibujo aplicado a la enseñanza, Gimnástica, Canto coral, Ejercicios militares, Práctica empírica de los métodos de enseñanza en las escuelas anexas.

Tercer año.—Elementos de Historia Natural, Lecciones de cosas, Nociones de Fisiología, Segundo curso de idioma inglés, Primer curso de Pedagogía (comprendiendo: Elementos de Psicología, Lógica, Moral y Metodología, con especialidad el sistema Froebel), Gramática española y ejercicios de Composición, Ejercicios de Caligrafía y Dibujo aplicado a la enseñanza, Canto Coral, Ejercicios militares, Práctica de la enseñanza en las escuelas anexas.

Cuarto año.—Nociones de Medicina doméstica y de Higiene doméstica y escolar (comprendiendo la práctica de la vacuna), Elementos de Derecho constitucional, Elementos de economía política, Segundo curso de pedagogía (comprendiendo: Metodología, [continuación de la anterior] Organización y disciplina escolar, Historia de la Pedagogía), Ejercicios de caligrafía y Dibujo aplicado a la enseñanza, Gimnasia, Canto coral, Ejercicios militares, Práctica de la enseñanza en las Escuelas anexas y ejercicios de crítica pedagógica.

III. Revisión del programa aprobado en 24 de enero de 1888, para poner en práctica el preinserto plan de estudios.

IV. ¿Cuántos años deben durar los cursos de las escuelas Normales de varones?

V. ¿Cuál debe ser la organización de las Escuelas Normales de señoritas?

### INSTRUCCIÓN PREPARATORIA

A.—Naturaleza, duración y orden de la instrucción preparatoria. Edad en que debe comenzarse.

I. ¿Debe ser uniforme en toda la República?

II. ¿Cuántos años debe durar la instrucción preparatoria?

III. ¿A que edad puede emprenderse?

IV. ¿Es conveniente comenzar la instrucción por las matemáticas, tal como hoy se practica en la Escuela Nacional Preparatoria, o debe comenzar por los idiomas u otra diversa clase de conocimientos?

V. ¿La lógica debe coronar los estudios preparatorios o debe ser la clave para comenzarlos?

B. Uniformidad de estudios preparatorios

I. ¿La instrucción preparatoria debe ser uniforme para todas las carreras, o debe haber un programa especial para cada una de ellas?

II. Si se hace uniforme, ¿los diversos ramos que la constituyen deberán conservar la misma extensión que hoy tienen en la Escuela Nacional Preparatoria, o deben hacerse cursos más elementales?

III. Si deben hacerse cursos más elementales ¿será conveniente para conseguirlo, reunir en uno solo los cursos de asignaturas análogas?

IV. Caso de no seguirse un programa especial para cada carrera ¿deberá adoptarse al menos un programa para las carreras literarias y otro para las científicas, tal como se práctica en algunas escuelas extranjeras?

V. Si se acepta esta última división ¿cuál debe ser el programa de los estudios preparatorios científicos y cuál el de los estudios preparatorios literarios?

VI. En cualquiera de los casos consultados en las fracciones anteriores ¿son aceptables los estudios preparatorios en la forma en que hoy se hacen en la Escuela Nacional Preparatoria y que se insertan a continuación?

Para abogados:

Primer año.—Aritmética y Álgebra. Primer año de Francés.

Segundo año.—Geometría plana y en el espacio y Trigonometría rectilínea. Gramática castellana. Raíces griegas. Segundo año de Francés. Primero de Inglés.

Tercer año.—Física precedida de nociones de mecánica. Cosmografía. Segundo año de Inglés. Primero de Latín.

Cuarto año.—Geografía. Segundo año de Latín. Raíces griegas.

Quinto año.—Lógica, Ideología, Gramática general, Moral, tercer año de Latín, Literatura, Historia general y del país.

Para agentes de negocios:

Gramática española y Aritmética mercantil.

Para Notarios o Escribanos:

Español, Aritmética, Elementos de Álgebra, Geografía, Ideología, Gramática general, Lógica y Moral.

Para Médicos y Farmacéuticos:

Primer año.—Aritmética y Álgebra, Primer año de Francés.

Segundo año.—Geometría plana y en el espacio y Trigonometría rectilínea, Gramática Castellana, Segundo año de Francés y Primero de Inglés.

Tercer año.—Física precedida de nociones de mecánica, Cosmografía, Segundo año de Inglés, Primer año de Latín.

Cuarto año.—Química, Geografía, Segundo año de Latín y Raíces griegas.

Quinto año.—Historia natural, Lógica, Ideología, Gramática general, Moral, Literatura, Historia general y del país.

Para Telegrafistas y carreras de Ingeniería, establecidas por decreto de la Secretaría de Fomento, fecha 15 de febrero de 1883:

Primer año.—Aritmética, Álgebra, Primer año de Francés y primero de Dibujo de paisaje.

Segundo año.—Geometría plana, en el espacio, Trigonometría rectilínea, Segundo año de Francés, Primero de Inglés, Gramática Castellana y Segundo de Dibujo de paisaje.

Tercer año.—Física experimental, Trigonometría esférica y Geometría analítica, Cosmografía, Segundo año de Inglés y Primero de Dibujo lineal.

Cuarto año.—Química general, Geografía física y política, especialmente de México, Raíces griegas, elementos de mecánica racional, Segundo año de Dibujo lineal y principios de Alemán.

Quinto año.—Elementos de Zoología, de Botánica, de Mineralogía y Geología, Historia patria, Lógica, Tercer año de Dibujo lineal, Academias de matemáticas en que se harán ejercicios prácticos de recordación de todas las materias que constituyen los cursos anteriores de esta ciencia.

Para los pintores, escultores y grabadores:

Gramática española, Francés, Italiano, Aritmética, Elementos de Algebra y Geometría, Elementos de historia natural, Elementos de historia general y nacional, Geografía física y política, especialmente de México.

C.—*Escuelas especiales*

I. ¿Es conveniente conservar escuelas especiales?

II. ¿Caso de subsistir estas escuelas, los estudios preparatorios que a cada una corresponden, deben hacerse en ellas mismas o en las escuelas expresamente destinadas a los estudios preparatorios?

III. Si en las escuelas especiales deben hacerse los estudios preparatorios que respectivamente les corresponden, ¿estos estudios deben admitirse como válidos para cualquiera otra carrera diversa de la que se sigue en la escuela especial?

#### INSTRUCCIÓN PROFESIONAL

I. ¿La instrucción profesional debe ser gratuita? Caso de no serlo ¿cuál debe ser su organización en este estudio?

II. ¿La instrucción profesional debe ser uniforme en toda la República?

*Estudios de jurisprudencia.*

Abogados:

I. ¿Cuáles deben ser los estudios profesionales del Abogado, bajo el concepto de que en la actualidad, en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, son los siguientes?

Primer año.—Derecho Romano (historia, personas y cosas); Derecho civil mexicano (historia, personas y cosas).

Segundo año.—Derecho Romano (obligaciones y acciones)

Tercer año.—Derecho mercantil, minero y leyes civiles no codificadas, Procedimientos en juicios civiles. Primer curso de Medicina legal.

Cuarto año.—Derecho penal, teórico y práctico. Procedimientos en juicios del orden criminal. Segundo curso de Medicina legal. Práctica en un juzgado de lo criminal.

Quinto año.—Derecho constitucional y administrativo. Derecho internacional privado. Primer curso de economía política. Práctica en un Juzgado de lo criminal.

Sexto año.—Derecho internacional público. Filosofía del Derecho y oratoria forense. Segundo curso de Economía política.

II. ¿Es conveniente iniciar a los alumnos en la práctica jurídica desde el primer año, o siguiendo la antigua costumbre debe reservarse esta práctica para sólo los dos últimos años de la carrera?

III. ¿Qué orden y qué método debe seguirse en esta enseñanza y qué tiempo debe durar?

IV. Dados los elementos con que cuentan los estados ¿es conveniente que existan en ellos Escuelas de Jurisprudencia?

V. ¿A qué reglas deben sujetarse los exámenes profesionales del Abogado?

Escribanos:

¿Son aceptables para la carrera de Escribano los estudios profesionales que actualmente se hacen en la Escuela Nacional de Jurisprudencia, en la forma que sigue?

Principios de Derecho constitucional y administrativo, Procedimientos civiles y criminales, obligaciones y contratos, testamentos y toda clase de instrumentos públicos. Práctica en la oficina de Notario y en Juzgados civiles y criminales.

Agentes de Negocios:

I. ¿Cuáles deben ser los estudios profesionales de los Agentes de negocios, bajo el concepto de que en la actualidad son?

Conocimientos de leyes vigentes sobre procedimientos judiciales y administrativos, requisitos de los poderes, facultades y obligaciones de los mandatarios y apoderados judiciales y haber cursado con puntualidad y aprovechamiento, durante un año, la cátedra de procedimientos de la Escuela de Derecho y la Academia del Colegio de Agentes.

II. Por demasiado incompleta, y ofrecer por lo mismo muy poca utilidad para el público, se suprimió en el año de 1877, la carrera de maestro de obras. ¿Deberá, por analogía suprimirse también la carrera de Agente de negocios?

*Estudios de medicina.*

I. ¿Son admisibles los estudios médicos en la forma que actualmente tienen en la Escuela Nacional de medicina, y que son como sigue?

Primer año.—Anatomía descriptiva, curso completo. Farmacia elemental. Histología.

Segundo año.—Fisiología, curso completo. Patología externa, primer año. Clínica externa.

Tercer año.—Patología externa, segundo año, Patología interna, segundo año. Anatomía general y topográfica, curso completo. Clínica interna.

Cuarto año.—Patología general, curso completo. Operaciones, vendajes y aparatos, curso completo. Terapéutica, curso completo. Clínica externa.

Quinto año.—Higiene pública, curso completo y Meteorología médica, curso completo. Obstetricia, curso completo. Medicina legal, curso completo. Clínica interna, Clínica de Obstetricia.

Se estudian, además, como cursos complementarios, aunque no con el carácter de obligatorios, los ramos especiales de Ginecología, Oftalmología, Enfermedades mentales y Bacteriología. ¿Deben declararse obligatorios estos cursos complementarios? Si así se resolviere, ¿de qué manera debe ser distribuido su estudio entre los cinco años profesionales, o deben constituir uno o dos años más de estudios obligatorios para todos los alumnos?

II. Dados los elementos con que cuentan los diversos Estados de la República, ¿es conveniente que existan en ellos escuelas de medicina? ¿Están en aptitud de poner en práctica todas los procedimientos útiles, aparatos, medios de observación y de experimentación que la ciencia reclama?

*Estudios de arquitectura.*

¿Son aceptables para la carrera de arquitecto los estudios que actualmente se hacen en la Escuela Nacional de Bellas Artes en esta forma?

Primer año.—En la Preparatoria:

Aritmética y Algebra, primero de Francés.

En Bellas Artes:

Dibujo de figura copiado de la estampa y dibujo lineal.

Segundo año.—En la Preparatoria:

Geometría plana, en el espacio y Trigonometría rectilínea, segundo de Francés y primero de inglés.

En Bellas Artes:

Segundo año de Dibujo de figura primero de ornato, copiado de la estampa.

Tercer año.—En Preparatoria:

Trigonometría esférica y analítica, Física, Cosmografía, segundo año de Inglés.

En Bellas Artes:

Ejercicios de cálculo. Primer año de dibujo de órdenes clásicos y segundo año de ornato copiado del yeso.

Cuarto año.—En la Preparatoria:

Elementos de cálculo infinitesimal, Química, Geografía e Historia.

En Bellas Artes:

Mecánica racional, segundo año de Dibujo de órdenes clásicos y estudios de ornato modelado.

Quinto año.—En Bellas Artes:

Geometría descriptiva, Mecánica aplicada a las construcciones, primer año de Dibujo de copia de monumentos y escultóricos.

Sexto año.—Estereotomía, elementos de mineralogía y geología, con clasificación y análisis químico de los materiales de construcción, y segundo año de copia de monumentos.

Séptimo año.—Construcción práctica de arquitectura y carpintería. Primer año de Dibujo de composición y primero de práctica en las obras.

*Estudios de Bellas Artes.*

¿Son admisibles para los pintores, escultores y grabadores los estudios que a continuación se expresan?

Estudios comunes a todos ellos: Dibujo de la estampa, Dibujo de ornato, Dibujo del yeso, Dibujo del natural, Perspectiva teórico-práctica, Ordenes Clásicos de Arquitectura, Anatomía de las formas, con práctica en el natural y en el cadáver, Historia general y particular de las Bellas Artes.



*Estudios especiales.*

Para los pintores: Claro-oscuro, copia, natural, composición.

Para los escultores: Copia, natural y composición práctica.

Para los grabadores en lámina, hueco y madera: Copia natural, composición práctica. Todos los grabadores en lámina y en madera seguirán los cursos de pintura, y los grabadores en hueco tendrán la obligación de seguir la clase de modelado en la escultura.

Estudios de artes y oficios.

¿Es aceptable el siguiente plan de estudios de la Escuela Nacional de Artes y oficios?

Primer año.—Español Aritmética, Algebra, hasta concluir las ecuaciones de primer grado, Dibujo de la estampa y del ornato. Invenciones industriales y práctica de artes y oficios en los talleres.

Segundo año.—Terminación de Algebra, Geometría elemental y trigonometría rectilínea, Dibujo natural y modelación. Invenciones industriales y práctica de artes y oficios en los talleres.

Tercer año.—Física y nociones de mecánica, Dibujo lineal y nociones de geometría descriptiva. Invenciones, economía industrial, práctica de artes y oficios en los talleres.

Cuarto año.—Química general, Dibujo de máquinas. Invenciones, economía industrial y práctica de artes y oficios en los talleres.

Quinto año.—Química mineral y orgánica aplicada a la industria, derecho patrio industrial. Invención y economía industriales y práctica de artes y oficios en los talleres.

La economía e invenciones industriales se enseñarán por los directores de los talleres en sus respectivos oficios o artes, conforme a las indicaciones del Director general de la escuela.

Los temas no previstos en este Cuestionario, pero que se juzgaren de interés, podrán ser tratados a moción de cualquiera de los miembros del Congreso.

México, Noviembre 25 de 1889.

J. BARANDA

**Fuente:** HERMIDA Ruiz, Ángel J. (Introducción y compilación). *Primer Congreso Nacional de Instrucción 1889-1890*. México, SEP, Subsecretaría de Cultura Popular y Educación Extraescolar, Dirección General de Educación Audiovisual, 1975. 184 p. pp. 67-80

### Apéndice 3

#### **Resoluciones sobre métodos, procedimientos y sistemas que deben emplearse en la enseñanza elemental**

##### **RESOLUCIONES**

1ª. El modo individual de organización llamado también sistema individual, no debe practicarse en las escuelas primarias elementales.

2ª. El sistema Lancasteriano, ó modo mutuo de organización, debe desterrarse de nuestras escuelas públicas.

3ª. El modo simultáneo es el único que satisface las necesidades de una buena organización escolar, en las escuelas elementales.

4ª. Para organizar con provecho según el modo simultáneo nuestras escuelas elementales, deben llenar las siguientes condiciones:

A—Los alumnos de una escuela deben clasificarse en grupos que correspondan precisamente a los cursos o años escolares que establece el programa detallado de estudios, procurando que todos los niños de una misma sección o grupo se encuentren aproximadamente en igual grado de instrucción y desenvolvimiento intelectual.

B—En casos dudosos se considerarán como ramos decisivos la lengua nacional y el cálculo aritmético.

C—El número total de alumnos que estén simultáneamente a cargo de un mismo maestro, no pasará de 50 como máximun.

5ª. Habrá tantos maestros, como años escolares; pero en aquellos grupos en que la concurrencia sea mayor de 50 alumnos, se formarán dos o más secciones del mismo curso, siempre bajo idéntico programa, procurando la mayor homogeneidad en cada una de las secciones.

6ª. En la escuela de varios maestros, cada uno tendrá un salón adecuado a las labores de su respectivo curso.

7ª. Queda prescripta en las capitales y grandes centros de población, la escuela de un solo maestro.

8ª. En las poblaciones donde existen varias escuelas elementales pequeñas, con uno o dos maestros cada una, se procurará refundir algunas de ellas en una sola, según lo preceptuado anteriormente.

9ª. Los sistemas mixtos pueden ser tolerados en la actualidad en las poblaciones que, faltas de recursos, no puedan sostener el número suficiente de maestros; pero sólo pueden emplearse tales sistemas en caso de extrema necesidad, y las autoridades escolares considerarán como obligación capital, la de sustituir cuanto antes los monitores por maestros competentes.

10. Se recomienda como el más racional entre los sistemas mixtos, el que consiste en el desempeño de la parte educativa y la mayor parte instructiva por solo el maestro, limitándose los monitores a la parte instructiva puramente mecánica.

11. Para hacer posible el modo simultáneo de organización aun en las escuelas de pocos maestros, pueden encomendarse a uno solo hasta dos secciones; pero nunca un número mayor.

12. Si se quiere establecer el modo simultáneo en las escuelas de un solo maestro, solo es realizable, en virtud del plan aprobado por el Primer Congreso de Instrucción, estableciendo el sistema de medio tiempo; esto es, la concurrencia de dos secciones por la mañana y la de dos restantes por la tarde.

13. El método que debe emplearse en las escuelas primarias elementales, consiste en ordenar y exponer las materias de enseñanza de tal manera, que no sólo se procure la transmisión de conocimientos sino que a la vez se promueva el desenvolvimiento integral de las facultades de los alumnos.

14. Para la debida aplicación de este *método*, cuyos factores son el orden en que deban presentarse los conocimientos, y la *forma* en que éstos se deban exponer, hay que atender a las siguientes prescripciones:

A.—Por lo que toca a orden o enlace de los conocimientos, se podrán observar las marchas *inductiva, deductiva, analítica, progresiva y regresiva*, según el carácter de la materia que se enseñe y hasta de conformidad con la índole especial de cada punto aislado que sea objeto de lección.

B.—El maestro, para la buena elección de la marcha que haya de seguir, tendrá presente tanto el principio fundamental de la educación, como los siguientes principios generales: *ir de lo fácil a lo difícil, de lo conocido a lo desconocido, de lo concreto a lo abstracto, de lo empírico a lo racional*.

C.—Por lo que se refiere al segundo factor de este método se pueden usar las formas *expositiva é interrogativa*, que son las fundamentales; limitándose el uso de la primera a los casos de estricta necesidad, y se recomienda el uso de la interrogativa, principalmente en su especie llamada *socrática*.

15. Se consideran, además como condiciones indispensables para la aplicación de dicho método, que las clases sean orales; que haya una bien meditada distribución de tiempo, de acuerdo con las prescripciones higiénicas; que se haga una bien graduada subdivisión del programa y que las lecciones se preparen con anterioridad por el maestro.

16. Los procedimientos que se empleen en la escuela primaria elemental, deben estar en consonancia con el principio fundamental de la educación, y con los preceptos generales de la metodología, disciplina é higiene. Se recomienda especialmente el uso del procedimiento intuitivo en sus cinco formas:

A.—Presentación del objeto *in natura*.

B.—Uso de un modelo, aparatos científicos y objetos de bulto o en relieve.

C.—Uso de estampas, dibujos o imágenes proyectadas por aparatos ópticos.

D.—Uso del diagrama

E.—La descripción viva y animada

México, 16 de Diciembre de 1890.

*Enrique C. Rebsamen*, Presidente.—*Antonio García Cubas*.—*Miguel F. Martínez* .—*José M. Rodríguez y cos* (Hijo).—*Ricardo Gómez*, Relator.

**Fuente:** Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. México, Imprenta de “El Partido Liberal”, 1891.478 p. pp. 33-35.

## Apéndice 4

### Resoluciones sobre útiles y mobiliario indispensables en la primaria elemental

I. Los útiles indispensables para realizar la enseñanza primaria elemental, son los siguientes:

1° Dos pizarrones pintados de color obscuro mate, de los cuales uno estará rayado para la primera enseñanza de la escritura: sus dimensiones serán, cuando menos, de 2 metros por 1.25 y se colocarán fijos en la pared. Donde los recursos lo permitan, será mejor construir un pizarrón de dos caras y provisto de carretillas para trasladarlo fácilmente. Debe prohibirse el uso de caballete.

2° Un ábaco con 100 bolas, de diez varillas horizontales

3° Una colección económica de pesas y medidas métricas.

4° Una pequeña colección de sólidos geométricos de madera. En su defecto, el mismo maestro podrá construirlos de cartón.

5° Regla plana, de un metro de largo, con las divisiones métricas correspondientes, compás y escuadra para pizarrón.

6° Una colección de materias primas y manufacturadas plantas y minerales de la comarca. El mismo maestro irá formando esta colección con los alumnos, en los paseos y excursiones escolares.

7° Algunos aparatos y substancias para las lecciones de física y química, conformes al programa y según los recursos con que cuente la localidad.

8° Mapa del Estado y de la República. El maestro procurará dibujar el plano de la localidad y copiar (aumentada la escuela) el mapa del Cantón o Distrito.

9° Una esfera terrestre

10° Una colección de muestras de letra cursiva.

11° Una pequeña colección metódica de muestras de dibujo, de conformidad con lo proscrito en el programa.

I. Siempre que los recursos lo permitan deberá aumentarse la lista anterior con los siguientes útiles:

1° Colección de cuadros murales para ejercicios de lenguaje y enseñanza intuitiva.

2° Colección de cuadros murales de Fisiología, Zoología, Botánica y Física.

3° Una caja económica de aparatos de Química y Física.

4° Una colección sistemática de objetos para las lecciones de cosas.

5° Colecciones de Historia Natural, comprendiendo especialmente insectos útiles y nocivos, aves y mamíferos disecados, plantas y minerales.

6° Una carta de la República, fraccionada por Estados, Territorios y Distrito Federal.

Una colección de mapas generales, con toda la claridad posible y sin recargo de detalles.

*Mapa de Geografía física, Mapamundi y un Telurio.*

7° Cuadros murales referentes a sucesos de la Historia Nacional: retratos de los Héroes de la Patria.

8° Una colección de cartas murales para la enseñanza de caligrafía.

9° Colección más completa de muestras de dibujo.

10° El número suficiente de bastones, palanquetas y mazas para los ejercicios gimnásticos.

11° Un pizarrón de doble cara, cuadrículada la una por decímetros cuadrados como mínimum; y la otra según el sistema gráfico, esto es, marcando tan sólo con puntos, las intersecciones de la cuadrícula.

Por sugerencia de Gómez R. Se adiciona una colección de cartas de los Estados de la República y una colección de mapas de las diversas partes del mundo.

II. Los útiles indispensables que debe poseer cada alumno, son los siguientes:

1° Pizarra y pizarrón en todos los años escolares.

2° Los libros correspondientes a los diversos cursos.

3° Un cuaderno de caligrafía, pluma y porta-pluma en el 3° y 4° año.

4° Un cuaderno de dibujo, lápiz y regla plana.

III. Siempre que sea posible, es conveniente que el alumno esté dotado además de los útiles siguientes:

1° Una serie graduada de cuadernos de caligrafía

2° Compás con porta-lápiz, escuadra y transportador, en los últimos años.

- 3° Un mapita manual del Estado, en el 3° y 4° años, suficientemente claro.
- 4° En el último año, un pequeño Atlas Universal geográfico, claro y sin recargo de detalles, que contenga un mapa especial de la República.
- IV. El precepto de la enseñanza gratuita exige que las autoridades provean de los útiles necesarios a todos los alumnos de las escuelas primarias oficiales.
- V. Para preparar el cumplimiento del precepto anterior y conseguir el progreso en cuestiones de material escolar, es necesario:
- 1° Fundar en la Capital de la República un Museo Pedagógico en toda forma.
- 2° Anexo al mismo habrá un depósito central de material escolar.
- 3° Los gobiernos de los Estados procurarán con el mismo fin establecer depósitos locales en sus capitales respectivas.
- 4° Convendría reformar la tarifa general de los derechos que deben pagar a la Federación las mercancías extranjeras que se importen por las aduanas de la República en el sentido de que sea declarado libre del impuesto respectivo el material de enseñanza cuyos artículos no pueden tener otro uso fuera de la escuela. Esta misma franquicia convendría que fuese otorgada por los Gobiernos locales, exceptuando al material de enseñanza de todo derecho de estado o municipal.
- 5° También es conveniente eximir de impuestos interiores, así generales como locales, a los industriales que implanten la fabricación de materiales dedicados exclusivamente a la enseñanza.
- VI. Los muebles indispensables para las escuelas elementales, son los que en seguida se enumeran:
- 1° Plataforma, mesa y silla para el profesor.
- 2° El número suficiente de mesa bancos para los alumnos. Deberán reunir todas las condiciones que marca la Higiene escolar, y tenerse cuatro tipos o tamaños, a no ser que se escoja un modelo de carpeta móvil.
- 3° Un estante librero para el archivo de útiles.
- 4° Un reloj de pared.
- 5° Un aguamanil con palangana y toallas.
- 6° Un depósito de agua con su llave y taza de fierro.
- 7° Perchas para colgar los sombreros y abrigos de los niños.
- VII. El Museo Pedagógico de que se habla en la resolución VI, contendrá entre sus diversas secciones, la de modelos y dibujos acerca del mobiliario antiguo y moderno de todos los países civilizados, así como lo referente a estampas, aparatos científicos y textos y una colección de obras propias para formar una biblioteca especial pedagógica.
- VIII. No se admitirán en la escuela primaria elemental niños menores de seis años.
- X. Para la admisión de los alumnos es requisito indispensable el que estén vacunados. Los directores cuidarán de la revacunación en los casos necesarios.
- XI. Siempre que el profesor sospeche la existencia de alguna enfermedad en un niño, exigirá certificado del facultativo en que se pruebe que no le perjudican los trabajos escolares o que no hay peligro de contagio en la escuela según el caso.
- México, 25 de Diciembre de 1890.
- Enrique C. Rebsamen*, Presidente.—*Antonio García cubas*.—*Miguel F. Martínez*.—*José M. Rodríguez y Cos* (hijo).—*Ricardo Gómez*. Relator.

**Fuente:** Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. México, Imprenta de "El Partido Liberal", 1891.478 p. pp. 61-63.

## Apéndice 5

### Conclusiones de locales para escuelas

1ª. El edificio destinado para la escuela, será construido especialmente, según el carácter y circunstancias del establecimiento que se va a crear.

2ª. El lugar escogido para la construcción, quedará lejos de todo establecimiento insalubre ó peligroso, a gran distancia de los cementerios, basureros o depósitos de aguas infecciosas.

3ª. El terreno debe ser seco, natural ó artificialmente; los materiales de construcción serán sólidos, ligeros y refractarios a la humedad y a los diversos agentes que pudieran ejercer sobre ellos influencia destructora.— (C. H. P)

4ª. Para la construcción de una escuela, se calculará por lo menos una extensión superficial de 10 metros cuadrados por alumno.

5ª. Los techos interiormente serán planos y tersos, y en caso de construirse inclinados, se preferirá la teja y la pizarra al metal.

6ª. Los pisos de las clases se construirán siempre de madera.

7ª. Todos los ángulos formados por la intersección de las paredes con el piso y techo en las salas de clase, estarán reemplazados por superficies cóncavas, de un radio igual a 10 centímetros.

8ª. Las puertas de los departamentos se dispondrán de modo que puedan abrirse a ambos lados; tendrán cuando menos 2.20 metros de altura por 1 metro de ancho.

9ª. Los departamentos que se construyan en la parte baja del edificio, se dispondrán de manera que los pisos estén a una altura regular del suelo.

10ª. Se procurará que quede a la vista, desde la clase, una parte regular de espacio, para que no se impida la vista del cielo. La distancia a que deben hallarse las paredes del frente de la escuela, será cuando menos de 8 metros.

11ª. Toda escuela deberá tener sus cañerías para el agua, de manera que pueda haber una llave en cada sala. Si esto no es posible, se dispondrán depósitos fuera de los salones, a fin de que los niños hallen el líquido en las mejores condiciones Higiénicas.— (C.H.P.)

12ª. Si se construyen escaleras, serán rectas y sin parte circular; los tramos serán de 13 a 15 escalones, separados por un descanso, de una longitud igual, a lo menos, al ancho del tramo que deberá ser de 1 metro a 1.50. los escalones tendrán de 28 a 30 centímetros de huella, por 15 de peralte; el borde en superficie curva, el pasamano con unos botones o perillas, a cada 40 centímetros, para impedir a los niños bajar por él. La separación de los barretones del pasamano no será mayor de 13 centímetros. Si el número de alumnos excede de 200, se construirán dos escaleras.

13ª. La orientación de las escuelas se determinará de modo que no queden expuestas a los vientos impetuosos, pero sí serán suficientemente aereadas, con bastante luz y calor, evitando en lo posible la permanencia del sol por mucho tiempo dentro de las habitaciones, particularmente en las primeras horas de la tarde. La exposición al sol se buscará con arreglo a los efectos y necesidades de la estación.

14ª. A fin de obtener una aereación, además de las ventanas dispuestas para recibir luz, se abrirán ventilas superiores e inferiores, en proporción de una por cada cuatro alumnos. Las ventilas tendrán 12 centímetros de diámetro.

15ª. Para la ventilación por las ventanas, se arreglarán de modo que tengan un bastidor construido de la siguiente manera: cada una de sus puertas se dividirá en dos partes; la inferior, con tableros que puedan abrirse en la forma común; la superior, con tableros que

giren sobre un eje central, colocado horizontalmente, para inclinar el tablero hacia dentro o fuera.

16ª. La luz preferible es la bilateral diferencial, siendo más intensa del lado izquierdo y modificándose por el derecho con vidrios despulidos.

17ª. La luz unilateral izquierda se aceptará cuando puedan obtenerse las condiciones siguientes: — 1ª Posibilidad de contar con una luz suficiente.— 2ª Colocar las ventanas a una altura, al menos igual a los dos tercios del ancho de la clase.— 3ª Posibilidad de abrir claros de ventilación en el lado opuesto al de las ventanas. Estos claros tendrán una amplitud de 1m x 2m. y servirán no sólo para la aereación, sino para recibir sol en algunas horas del día. La luz unilateral es inconveniente, cuando la anchura de la clase es mayor de 6 m. 20 centímetros.

18ª. Queda prohibida la luz dada por el frente de los alumnos o del profesor.

19ª. Las ventanas de iluminación serán rectangulares y en caso de aceptarse la luz unilateral, el cerramiento de la ventana quedará a una altura, ó al menos, igual a los dos tercios del ancho de la clase. El nivel inferior del cerramiento corresponderá, cuando más, a 20 centímetros del techo.

20ª. El antepecho de las ventanas será inclinado por los dos lados ó paños de su pared y estarán a una altura de 1 metro 20 centímetros, sobre el piso.

21ª. Como no es siempre la amplitud de los claros de iluminación lo que determina la mayor y mejor calidad de la luz, sino el hecho de recibirse ésta directamente, se procurará tener frente a las ventanas un espacio enteramente libre.

22ª. En caso de usarse cortinas, se emplearán de modo que corran de abajo hacia arriba.

23ª. Si se empleare luz artificial, se usará la bujía esteárica, los aceites grasos ó bien la luz Edison, con bombillas de vidrio despulido.

24ª. En toda reunión de establecimientos escolares, se encontrarán separados los locales que se destinen a los niños, de los de las niñas y párvulos.

25ª. En la distribución de los departamentos de la escuela, deberán tenerse siempre en cuenta las habitaciones para el Director.

26ª. Las dimensiones de las salas de clase se calcularán en 1 metro 50 centímetros cuadrados de superficie por alumno, y de 4 metros 50 centímetros a 5 metros de altura; ó sean 6 metros 750 decímetros cúbicos ó 7 metros 500 decímetros cúbicos de capacidad total por alumno.

27ª. El número máximo de lugares para los educandos en las clases, será el de 50, cuando no sea sino uno el grupo que exista en la escuela, si hay varios se tomará como máximun 40.

28ª. En la colocación del mobiliario, es preciso tener cuidado de dejar pasos libres para el tránsito y movimientos de los niños. Cada pasillo no tendrá menos de 60 centímetros al lado de las paredes y 50 entre los muebles.

29ª. La sala destinada a Labores Manuales para trabajos de carpintería, de cartón y cestería, deberá calcularse de modo que cada alumno disfrute de 2 metros 50 decímetros cuadrados de superficie. Para 40 niños la sala tendrá de 10 a 11 metros de largo por 5 ó 6 de ancho y 4 ó 5 de altura. El departamento de Labores Manuales deberá estar perfectamente ventilado e iluminado.

30ª. Los salones para el gimnasio tendrán una superficie de 6 metros cuadrados por alumno, una altura suficiente para la ventilación como para la colocación de los aparatos. El gimnasio estará perfectamente iluminado y ventilado, de manera que no se establezcan

corrientes que puedan ofender a los alumnos. Cerca del gimnasio se dispondrá una pieza especial para vestuario.

31ª. Los comunes serán construidos en cuartos separados entre sí por medio de tabiques y de modo que no haya en cada cuarto sino un solo asiento. Serán de sesspool, con agua de caída automática y de manera que el alumno no pueda colocarse sino sentado naturalmente en ellos. Se establecerá un tanque lavador para la limpieza del caño de desagüe. La entrada de cada cuarto se cubrirá con una puerta que deje ver al niño parte del busto y de las rodillas de abajo. La pintura de los comunes será de aquella que se preste menos para escribir ó dibujar sobre su pasta. Las puertas no podrán cerrarse por el interior.

32ª. En caso de usarse aparatos de calefacción, se observarán las prevenciones siguientes: 1ª Deben desprender una cantidad de calor variable a voluntad, de manera que conserven en los locales habitados, una temperatura constante a pesar de las influencias de la estación. 2ª Deben funcionar cuando fuere necesario durante la noche, a pesar de la ausencia ó negligencia de los encargados de vigilar dichos aparatos. 3ª No deben dejar que penetren en la atmósfera respirable de los departamentos, los productos grasos de la combustión. 4ª No deben modificar el estado higrométrico del aire calentado. 5ª Deben realizar estas condiciones con la mayor economía y dando todas las garantías contra el incendio.

#### PRESCRIPCIONES GENERALES

1ª Las Escuelas públicas no deberán situarse en casas de vecindad.

2ª No es aceptable la idea de construir un solo salón para escuela. Deberán formarse tantas salas como sean los grupos en que se dividen los alumnos, conforme a las divisiones principales que marque el programa.

3ª En toda escuela deberá tenerse un patio para los juegos y ejercicios gimnásticos de los alumnos.

4ª En toda escuela deberán observarse con escrupulosidad las condiciones relativas a la ventilación.

5ª En toda escuela se observarán las disposiciones relativas a la iluminación.

6ª En toda escuela se darán habitaciones para el profesor, procurando que estén independientes de los departamentos destinados para las clases.

7ª. Nunca se permitirá en cada salón un número mayor de alumnos que el que pueda caber, según las condiciones higiénicas. La superficie de la clase se calculará a razón de 1m.50 cuadrado por alumno y la altura será de 4.50 a 5 metros.

8ª En todas las escuelas se construirán inodoros y mingitorios, según las prescripciones dadas para la escuela modelo.

9ª Toda escuela deberá tener sus cañerías para el agua, de manera que los alumnos la encuentren en condiciones higiénicas.

México, Marzo 12 de 1890.— *Manuel Gómez Portugal*.— Rúbrica.— *Miguel Serrano*.— Rúbrica.— *Manuel Alvarez*.— Rúbrica.— *Manuel Cervantes Imáz* (relator)— Rúbrica.

C. H. P. Congreso Higiénico Pedagógico.

**Fuente:** *Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública 1889. Único periodo de sesiones. México, Imprenta de "El Partido Liberal", 1889. 590 p. pp. 431-434.*



## Apéndice 6.

### Conclusiones sobre Escuela de Adultos

- 1ª. Es indispensable proveer, por medio de escuelas de adultos, a la enseñanza elemental de los que no hayan podido instruirse en la edad escolar.
- 2ª. Las materias de esta enseñanza en las escuelas suplementarias, serán las siguientes: Lengua Nacional, incluyendo la lectura y escritura; Nociones de geometría práctica, Aritmética, Nociones de Geografía, Nociones de Ciencias Físicas y Naturales comprendiendo la Higiene, Instrucción Cívica, Nociones de Historia, Nociones técnicas relativas a las ocupaciones e industrias de la localidad, Nociones de Economía política o doméstica según los sexos, Moral y Dibujo.
- 3ª. Es conveniente que esta enseñanza sea obligatoria en los cuarteles, en las cárceles y en casas de corrección y protección, y que se curse en un período de cuatro a seis años, conforme a los reglamentos que expidan las autoridades respectivas.
- 4ª. En las escuelas de adultos libres, la enseñanza se hará en dos grados estando servidas por un solo profesor: cuando hubiere más de uno, se podrán establecer hasta cuatro grados, procurándose en lo posible, que cada uno esté a cargo de un maestro.
- 5ª. Los libros de texto para los adultos no serán los mismos que para los niños.
- 6ª. Los libros de lectura, únicos textos que se usarán en las escuelas de adultos tratarán prácticamente las materias del programa y harán relación a las industrias y ocupaciones dominantes en la localidad.
- 7ª. Se empleará los métodos inductivo y deductivo, y se observarán con particular cuidado los principios didáctico relativos a procurar el desenvolvimiento espontáneo de los alumnos, y a que la enseñanza sea práctica, interesante y agradable.
- 8ª. Se usarán, según las necesidades de cada caso, los diferentes procedimientos de exposición, de aplicación y de corrección.
- 9ª. Las escuelas de adultos deberán encargarse también dentro de su órbita de cooperar a la instrucción técnica de los obreros.
- 10ª. Cuando no se puedan encargar las escuelas de adultos a profesores especiales, se encomendarán dichos planteles a los directores de las escuelas elementales, y siempre que sea necesario, se aprovecharán los edificios y elementos de estas últimas escuelas.
- 11ª. (Primera parte) Las clases para los adultos hombres se harán en la noche. (Segunda parte) Las dedicadas a las mujeres serán de día, si a juicio de las autoridades locales no pueden efectuarse en la noche.
- 12ª. Donde no pueda establecerse más que una escuelas de adultos, se procurará por medio de convenientes reglamentos, que sea mixta, para atender a la enseñanza de la mujer.
- 13ª. Donde puedan establecerse varias escuelas de adultos, se dedicarán a grupos de educandos de diferentes edades, a fin de que cuando menos, se separen los menores de diez y seis años de los que tengan una edad más avanzada.
- 14ª. Convendrá que se establezcan escuelas complementarias para adultos, y aún técnicas, en los lugares en donde hagan palpable su conveniencia o necesidad, las circunstancias y recursos conforme a los que se designarán, las materias que hayan de enseñarse y el programa detallado.
- 15ª. Cuando sea posible se establecerán bibliotecas en los lugares donde haya escuelas primarias elementales.

16ª. Se establecerán conferencias los domingos y algún otro día, para ilustrar a las masas acerca de los ramos de industria y explotación de los diversos lugares, y llamar la atención sobre la importancia de leer los autores que formen la biblioteca local.

17ª. Se impulsará el establecimiento de sociedades que entre sus objetos tenga el de la instrucción de los socios, la creación de cajas de ahorros, ejercicios para el desarrollo físico, excursiones instructivas y representaciones de piezas dramáticas, etc.

Comisión Dictaminadora: *Ramón Manterola*.— Rúbrica.— *Rafael Isunza*.— Rúbrica.— *Celso Vicencio*.— Rúbrica.— Agregado, *Aurelio M. Oviedo y R.*— Rúbrica.—

**Fuente:** Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Debates del Congreso Nacional de Instrucción Pública* 1889. Único periodo de sesiones. México, Imprenta de “El Partido Liberal”, 1889. 590 p. pp. 311-319.

## Apéndice 7

### **Conclusiones sobre métodos, procedimientos y sistemas que deben emplearse en las escuelas de instrucción primaria superior.**

#### **Conclusiones:**

1ª El modo o sistema de organización que debe aceptarse para la enseñanza primaria superior, será el simultáneo.

2ª. Si por necesidad ineludible fuere preciso emplear los sistemas mixtos, se recomienda el que consiste en el desempeño de la parte educativa y la mayor parte instructiva, por sólo el maestro, limitándose los auxiliares a la parte instructiva puramente mecánica.

3ª. Los grupos que se formen con los alumnos, observando las prescripciones del programa, deberán ser homogéneos en el mayor número posible de condiciones y el número de educandos no excederá de cuarenta por cada grupo.

4ª. Cada uno de los grupos constituidos conforme al programa, estará a cargo de un profesor responsable de los trabajos, pero el Director podrá aprovechar para las diversas asignaturas, las aptitudes especiales que se encuentren en el profesorado de la escuela, cuidando de conservar la unidad y la armonía en las labores.

5ª. El método que debe emplearse será el que a la vez que promueva el desenvolvimiento integral de las facultades del alumno, se propone también la transmisión de los conocimientos, dominando este fin en la enseñanza superior.

6ª. En las lecciones sobre ciencias físicas e historia natural, se procurará ejercitar a los niños en la observación, experimentación y clasificación, señalando prácticamente los principios a que deben sujetarse esas operaciones.

7ª. La división, definición, hipótesis y demás operaciones lógicas serán introducidas en la instrucción primaria superior, graduando los ejercicios y sirviéndose para ello de los conocimientos comprendidos en el programa; de manera que puedan utilizarse también como medios de disciplina de las facultades intelectuales.

8ª. En la escuela primaria superior se debe insistir con el mayor empeño en que los alumnos conozcan y apliquen en la órbita de sus facultades, los procedimientos de que se sirve la inducción: los llamados métodos de concordancia y de diferencia, de residuos, de variaciones concomitantes, etc. Los ejercicios serán perfectamente graduados y los asuntos que se elijan para el caso se tomarán del programa de enseñanza.

9ª. Los trabajos que se hagan para ejercitar la deducción, se establecerán con raciocinios derivados de principios sencillos y graduados de modo que sean fácilmente comprendidos por los alumnos, evitando en lo posible la forma silogística.

10ª. En la marcha de la enseñanza se cuidará siempre de que a las reglas precedan las operaciones; a la definición, el conocimiento de las cosas o fenómenos; a la generalización y a la abstracción, el estudio de los casos particulares que conducen a ellas y las ideas a los signos que hemos de emplear para representarlas.

11ª. Los procedimientos serán conformes con la naturaleza del método que debe seguirse y conservarán los caracteres esenciales de éste.

12ª. Se preferirán en todo caso los procedimientos de enseñanza que colocan al niño en condiciones de llegar por sí mismo a la adquisición de los conocimientos que se tratan de inculcarse, dándoles el carácter de investigaciones hechas por el educando.

13ª. En todo procedimiento se atenderá al grado de desenvolvimiento de las facultades del niño, a la naturaleza del asunto que se estudia y al fin que se propone la enseñanza.

14ª. Se prohíben los procedimientos puramente mecánicos, si no van acompañados de las explicaciones convenientes.

15ª. Los procedimientos generales precederán a los de abreviación; y al aplicar éstos, se explicarán y razonarán en lo posible.

16ª. Los procedimientos de corrección se emplearán de modo que el alumno pueda reconocer sus faltas o errores y enmendarlos por sí mismo.

17ª. Se recomienda el uso de procedimiento intuitivo en sus cinco formas.

18ª. En todos los ramos que lo admitan, se procurará que dominen los ejercicios prácticos, las formas de estos ejercicios serán las mismas que toman sus aplicaciones al satisfacer las necesidades de la vida.

19ª. Las formas que deben adoptarse serán: la interrogativa y la expositiva, ya aisladas según el caso, ya unidas para completarse recíprocamente.

20ª. Las nociones teóricas que se den a los alumnos, serán concisas, claras y no contendrán términos que no les sean explicados.

21ª. No se hará uso de los textos sino después de las lecciones orales y de los ejercicios prácticos, de manera que el libro sirva solamente como un auxiliar de la memoria o para consulta en los casos necesarios.

22ª. La distribución del tiempo se sujetará a las prescripciones siguientes:

1ª. Los trabajos intelectuales alternarán con el recreo y los ejercicios físicos.

2ª. Los estudios que exijan mayor esfuerzo intelectual se colocarán en las primeras horas de la mañana.

3ª. En la sucesión de materias se evitará el que continúen en ejercicios no interrumpidos unas mismas facultades.

4ª. La distribución de tiempo, una vez aprobada no deberá cambiarse, sino por causas justas, a juicio de la autoridad competente. P. 382-383

México, Enero 27 de 1891.—Presidente *Lic. Ramón Manterola*.—*Miguel F. Martínez*.—*Miguel Shultz*.—*Ricardo Gómez, Manuel Cervantes Imaz*.—Relator. 240-241p.

**Fuente:** Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. México, Imprenta de “El Partido Liberal”, 1891.478 p. pp. 240-241.

## Apéndice 8

### Proposiciones resolutivas de Escuelas Normales

I.—Todas las Entidades Federativas de la República deben establecer Escuelas Normales para profesores y profesoras de instrucción primaria.

II. Las Escuelas Normales de las diversas entidades Federativas serán uniformes.

III. El plan de estudios de las Escuelas Normales de profesores comprenderá, tanto las materias preparatorias, como los estudios profesionales indispensables, para que los maestros normalistas pongan en práctica las resoluciones concernientes a la uniformidad de la enseñanza primaria.

En tal virtud, la organización de las Escuelas Normales de varones, deberá sujetarse a las prescripciones siguientes:

A.—Deben formarse en dichas Escuelas profesores de instrucción primaria elemental; y si fuere posible, también de instrucción primaria superior.

B.—Su plan de estudios debe comprender, las materias siguientes:

#### PARA PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA ELEMENTAL

Teoría general de la educación, precedida de las nociones indispensables de Fisiología y Psicología 6

Metodología general y aplicada a las materias relativa a la enseñanza elemental

Organización, régimen e higiene escolares

Lectura superior y ejercicios de recitación y reminiscencia 2

Gramática castellana y ejercicios de composición.

Aritmética y Geometría

Nociones de física, química e historia natural con aplicaciones a la industria y a la agricultura

Geografía y Cosmografía

Historia general y del país

Instrucción cívica, moral y urbanidad

Caligrafía y Dibujo

Música vocal

Trabajos manuales

Gimnasia y ejercicios militares

Francés y algún idioma indígena dominante en el Estado respectivo.

Algebra elemental.

#### PARA LOS PROFESORES DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA SUPERIOR

Además de las materias que cursen los profesores de instrucción primaria elemental, las asignaturas siguientes:

Curso superior de Fisiología y Psicología aplicadas a la educación.

Metodología aplicada a las materias de la enseñanza primaria superior

Historia de la Pedagogía.

Literatura patria.

Lógica.

Nociones de Estética.

Inglés

Nociones de Economía Política.

Enseñanza de piano o armonium

Teneduría de libros

Dibujo

Elementos de Física, Química e Historia Natural

Perfeccionamiento en el dibujo.  
Perfeccionamiento de los trabajos manuales  
Práctica de ejercicios gimnásticos y militares.

C.—Cada Escuela Normal tendrá anexa la escuela o escuelas de instrucción primaria correspondientes, para la práctica profesional de sus alumnos.

D.—La práctica profesional comprenderá:

1º Ejercicios de observación y aplicación en la escuela anexa para los cursos normales respectivos.

2º Conferencias pedagógicas lecciones de prueba y ejercicios de crítica pedagógica en el tercer, cuarto y quinto años.

3º Visitas a buenas escuelas primarias de la localidad, para los alumnos del 3º y 5º años; y si fuere posible, visitas a escuelas de igual clase de diversas poblaciones.

E.—Las horas semanarias de trabajo, incluyendo la práctica, no deberán pasar de treinta y seis

F.—El minimun de tiempo que se debe consagrar en la semana a las materias del curso pedagógico, será de seis horas, y a la práctica profesional, será de tres horas en los dos primeros años, cinco en el tercero y seis en los restantes.

G.—Es requisito indispensable para ingresar a las Escuelas Normales, poseer la instrucción primaria elemental y superior, lo que se comprobará por medio del certificado respectivo, o sujetándose en las mismas Escuelas Normales al examen correspondiente.

H. Terminados sus estudios, los alumnos deberán practicar durante seis meses en alguna escuela primaria bien organizada, para preparar su examen profesional, el que sólo versará sobre teoría y práctica de las materias del curso pedagógico.

IV. Los cursos de las Escuelas Normales de varones deberán durar tres años para los profesores de instrucción primaria elemental, más los seis meses de práctica final.

Esos mismos cursos deberán durar cinco años para los profesores de instrucción primaria superior; más los seis meses de práctica.

V. La organización de las Escuelas Normales de profesoras será, en lo fundamental, la misma que la de las respectivas de profesores, con las modificaciones siguientes:

A.—Se omitirán en sus planes de estudios las nociones de Economía Política, los Trabajos manuales y los Ejercicios militares.

B.—Figurarán en sus programas las siguientes materias:

Conocimiento teórico-práctico del sistema de Froebel

Economía, Higiene y Medicina domésticas

Nociones teórico-prácticas de Horticultura y Floricultura.

Labores propias del sexo, en las que figurarán, en primer lugar, aquellas que sean de verdadera utilidad para la familia: como la costura en blanco, el zurcido, el corte y confección de ropa, etc.

Práctica de trabajos domésticos propiamente dichos, como son la preparación y condimentación de los alimentos, el arreglo interior de los diversos departamentos de la casa, etc.

C.—Anexa a las Escuelas Normales de señoritas, debe haber, además de la escuela primaria respectiva, una escuela de párvulos o jardín de niños, para el estudio teórico-práctico del sistema de Froebel.

D.—Con objeto de disminuir a veinticuatro las horas semanarias de trabajo en las escuelas de profesoras, durarán los cursos de estas escuelas: cuatro años para las profesoras de instrucción primaria elemental y seis para la instrucción primaria superior.

VI. A fin de generalizar la práctica de los métodos modernos en las escuelas del campo; se establecerán en las escuelas de las cabeceras de Municipio, Cantón o Distrito, en que haya maestros competentes, *Cursos prácticos de metodología*, a los que concurrirán los maestros de las escuelas inmediatas. Estos cursos se podrán dar completos, en la época de las vacaciones, o hacerse parcialmente, destinando algunas horas en día determinado de la semana que no se perjudiquen los trabajos ordinarios.

**Fuente:** Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. *Segundo Congreso Nacional de Instrucción Pública 1890 y 1891*. México, Imprenta de “El Partido Liberal”, 1891. 478 p. pp. 460-462.